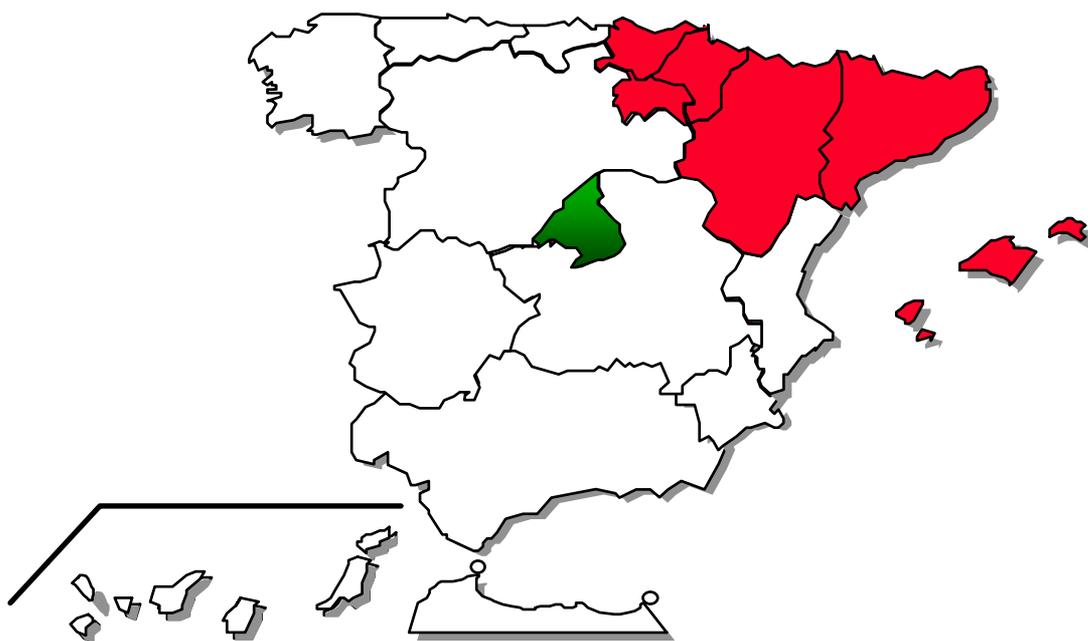


FEDER

FSE

Objetivo nº 2

**DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
MADRID 2000-2006**



**INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2007**



Junio 2008

ESPAÑA



MINISTERIO DE ECONOMIA Y
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DE FONDOS COMUNITARIOS

***Informe de ejecución anualidad 2007
DOCUP de Madrid 2000-2006***

Junio 2008

Índice

INTRODUCCIÓN	1
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	3
1.1 Evolución reciente de la economía regional	3
1.2 Indicadores de Contexto	15
2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS	19
2.1 Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas	19
2.1.1 listado de actuaciones de las corporaciones locales	190
2.2 Seguimiento de indicadores (cuadros del sistema FONDOS 2000)	193
3. EJECUCIÓN FINANCIERA	227
3.1 Cuadros de ejecución financiera por medidas, del año y acumulado (FONDOS 2000)	230
3.2 Datos sobre la ejecución en relación con la regla n+2	267
3.3 Cobros recibidos por la Comisión Europea	275
3.4 Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales	278
3.5 Regularización del informe de la anualidad 2005	287
4. ASIGNACION DE LA RESERVA DE EFICACIA	290
5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN	291
5.1 Seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos	312
5.2 Control financiero	312
5.3 Evaluación	344
5.4 Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención	350
5.5 Utilización de la asistencia técnica	352
5.6 Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención	354
6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS	371
6.1 Normativa medioambiental	371
6.2 Normativa en materia de contratación pública	377
6.3 Fomento de la igualdad de oportunidades hombres / mujeres	379
6.4 Reglas de concurrencia	384
6.5 Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999	387
6.6 Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo (FSE)	388
6.7 Coherencia con otras políticas	389
7. SITUACIÓN DE GRANDES PROYECTOS	390

INTRODUCCIÓN

El presente informe anual relativo a la ejecución en el ejercicio 2007 para su presentación al próximo Comité de seguimiento y posterior remisión a la Comisión Europea se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el artículo nº 37.1 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio, por el que se establece que la autoridad de gestión deberá elaborar y enviar a la comisión informes anuales de la ejecución de las intervenciones plurianuales.

Este informe se estructura, al igual que el informe de la anualidad precedente, en siete puntos, que permiten obtener información acerca de los cambios en las condiciones generales que afectan a la ejecución de la intervención, la situación en que se encuentra la aplicación de los ejes y medidas, las disposiciones adoptadas para garantizar la calidad y la eficiencia de la intervención, las medidas adoptadas para garantizar la compatibilidad con las políticas comunitarias y los grandes proyectos.

Documento Único de Programación

El 28 de abril de 2000 el Gobierno español presentó a la Comisión Europea la propuesta de intervención de los Fondos estructurales comunitarios para las zonas del Objetivo nº 2 de Madrid.

Dicha propuesta fue declarada admisible por la Comisión el 26 de mayo de 2000 y objeto de reuniones de negociación e intercambio de correspondencia entre la Administración española y los servicios administrativos de la Comisión en junio y julio de 2000.

El 19 de septiembre de 2000 el Gobierno español envió a la Comisión, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias previstas para un DOCUP, la versión revisada de esta propuesta de intervención. Tras ulteriores modificaciones, la versión final del DOCUP recibió el acuerdo favorable del Comité previsto en el artículo 147 del Tratado (el 14 de diciembre de 2000) y del Comité para el desarrollo y la reconversión de las regiones (el 19 de diciembre de 2000).

La Comisión indicó el 17 de enero de 2001 su acuerdo de principio sobre el DOCUP, el cual fue aprobado el 7 de marzo de 2001 por la Decisión C(2001) 251.

El Docup fue modificado en las siguientes ocasiones:

El 10 de junio de 2002 se aprobó una modificación del DOCUP por Decisión C(2002) 1657.

Como consecuencia de varias reuniones mantenidas entre la Autoridad de Gestión del FEDER y los servicios administrativos de la DG Regio con el propósito de analizar y revisar la eficacia de una intervención de forma que haya una mayor coherencia entre los indicadores y sus objetivos, se realizaron algunas adaptaciones de los indicadores comunes de gestión y de ejecución financiera para evaluar la eficacia de la intervención. Estas adaptaciones han sido aprobadas mediante Decisión de 12 de marzo de 2003 C(2003)119 que rectifica las Decisiones de los siete DOCUPs Objetivo 2 de España.

Se aprobó una nueva modificación de Docup por Decisión C(2003) 3990 de 22 de octubre de 2003.

La Decisión de la Comisión de 23.03.2004 C(2004) 883, estableció la asignación de la reserva de eficacia por Estados miembros en virtud de la ayuda de los Fondos Estructurales comunitarios con respecto a los objetivos 1, 2 y 3 y el Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca en las regiones no incluidas en el Objetivo 1 asignándose a aquellos programas y Docups considerados eficaces. El artículo 2 define la asignación de la reserva de eficacia para los DOCUP s del objetivo 2.

El 30 de diciembre de 2004 se aprobó una nueva modificación del DOCUP por Decisión C(2004) 5437.

Posteriormente se aprobó una nueva modificación ed Docup por Decisión C(2007) 1575 de 2 de abril de 2007.

El coste subvencionable del DOCUP totaliza 828,713 millones de euros, de los cuales 411,993 millones corresponden a los Fondos estructurales y el resto a gasto nacional. El DOCUP afecta a 1.237.169 habitantes y la contribución comunitaria es de 388,342 millones para la zona del Objetivo nº 2 y de 23,651 millones para la zona transitoria

La participación comunitaria se desglosa entre 390,721 millones de euros para actuaciones que cofinancia el FEDER y 21, 272 millones para actuaciones del FSE

El DOCUP de Madrid 2000-2006, fue declarado eficaz al haber cumplido los criterios específicos establecidos. El montante total de la reserva de eficacia asignada al Programa Operativo de Madrid 2000-2006 asciende a **17.075.980 euros** que corresponden a **16.157.500 euros** para la zona permanente y **918.480 euros** para la zona transitoria. Dicha asignación fue adoptada mediante Decisión de la Comisión de 30/12/2004 C(2004)5437.

Encuentros Anuales (2000 - 2006)

Los servicios administrativos de la Comisión consideraron que no era procedente celebrar una reunión específica para el examen de los principales resultados del año 2006, una vez conocidos los resultados a través de los Informes de ejecución correspondientes a dicho año y dada la próxima finalización del período de programación 2000-2006.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 34.2 de Reglamento (CE) nº 1260/1999, D. Eric Dufeil, Jefe de la Unidad de España de la DG REGIO de la Comisión Europea, remitió un escrito, de fecha 15-02-2008, en el que se requiere la atención y el seguimiento de diferentes aspectos.

La Autoridad de Gestión toma nota de las observaciones formuladas por la Comisión. Las modificaciones propuestas, referentes a los Complementos de Programa y a los ajustes de carácter no financiero en el texto de los Programas Operativos, serán preparadas por la Autoridad de Gestión antes de la elaboración del informe de cierre de los mismos.

Informes de ejecución

Respecto a los anteriores informes, el *Informe de ejecución de la anualidad 2000*, según lo establecido en el Artículo 7, punto 10 del Reglamento interno del DOCUP, se sometió a aprobación al Comité de Seguimiento. Fue remitido a la Comisión Europea, que lo aceptó mediante carta de 11 de diciembre 2001.

El *Informe de ejecución de la anualidad 2001* se sometió a aprobación del Comité de seguimiento en la reunión del día 26 de junio de 2002. Posteriormente fue remitido a la Comisión Europea, que lo aceptó mediante carta de 1 de octubre de 2002.

El *Informe de ejecución de la anualidad 2002* se sometió a aprobación del Comité de seguimiento por procedimiento escrito remitido el día 16 de julio de 2003. Posteriormente fue remitido a la Comisión Europea, que lo aceptó mediante carta de 5 de diciembre de 2003.

El *Informe de ejecución de la anualidad 2003* se sometió a aprobación del Comité de seguimiento por procedimiento escrito iniciado el día 7 de junio de 2004. Posteriormente fue remitido a la Comisión Europea, que lo aceptó mediante carta de 8 de diciembre de 2004.

El *Informe de ejecución de la anualidad 2004* se sometió a aprobación del Comité de seguimiento en su reunión del día 14 de junio de 2005, en Madrid. Posteriormente fue remitido a la Comisión Europea, que lo aceptó mediante carta de 15 de diciembre de 2005.

El *Informe de ejecución de la anualidad 2005* se sometió a aprobación del Comité de seguimiento en su reunión del día 9 de junio de 2006, en Madrid. Posteriormente fue remitido a la Comisión Europea, que lo aceptó mediante carta de 22 de septiembre de 2006.

El *Informe de ejecución de la anualidad 2006* se sometió a aprobación del Comité de seguimiento en su reunión del día 4 de julio de 2007, en Madrid. Posteriormente fue remitido a la Comisión Europea, que lo aceptó mediante carta de 9 de noviembre de 2007.

El *Informe de ejecución de las operaciones financiadas en el año 2007* se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, en el que se establece que la autoridad de gestión deberá enviar a la Comisión informes anuales de ejecución de las intervenciones plurianuales cofinanciadas por los Fondos. En él se han tomado en consideración las observaciones y recomendaciones realizadas por la Comisión Europea hasta la fecha.

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

1.1. Evolución reciente de la economía regional.

El crecimiento regional: evolución de los principales agregados macroeconómicos.

Las principales economías mundiales están experimentando, en los últimos meses, una desaceleración de sus ritmos de crecimiento, de forma especialmente importante en Estados Unidos, donde a la caída del mercado inmobiliario se suman unos desfavorables datos de crecimiento y empleo. Asimismo, entre los países integrantes de la UEM, se aprecian signos de desaceleración. Entre ellos, la economía española parece encontrarse entre las que van a dejar sentir un mayor enfriamiento debido al fuerte ajuste que se está produciendo en el sector de la construcción. De cualquier forma, la constatación de que se está produciendo un cambio cíclico y las incógnitas sobre su intensidad y duración están generando incertidumbre en los agentes económicos. Esta incertidumbre, junto a ciertos factores como unos tipos de interés más elevados y la restricción del crédito podrían generar un freno en la economía mayor que el previsto inicialmente.

En este contexto, los últimos datos oficiales de crecimiento publicados para la Comunidad de Madrid y para España, que se refieren al cierre del ejercicio 2007, confirmaron el inicio de una fase desacelerada de ambas economías en torno a la segunda mitad del pasado año. No obstante, en el conjunto de 2007, tanto Madrid como España obtuvieron aún muy buenos resultados, con avances de su PIB del 4,0% y 3,8% respectivamente, tal y como se desprende de la Contabilidad Trimestral que publican el Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid y el INE. Los datos de coyuntura más recientes apuntan a una progresiva contención de la actividad en 2008, posiblemente algo mayor que la esperada inicialmente.

La Contabilidad Regional Trimestral del Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid (IECM) cifra en un 4,0% el crecimiento del PIB en 2007, y en un 3,8% el avance del VAB de la región medido éste en términos de ciclo-tendencia. Estos datos suponen una ligera desaceleración del crecimiento regional respecto a 2006, año que marcó el máximo de los últimos cinco años.

Los datos trimestrales evidencian una desaceleración del crecimiento en 2007 conforme transcurría el año, que ha modificado el patrón sectorial reciente. El motor de la economía regional es ahora el sector servicios en detrimento de la construcción. Este sector experimentó un crecimiento anual del 2,0%, moderando su ritmo desde el 2,5% en el primer trimestre al 1,7% en el cuarto. Por su parte, los servicios, cuya aportación al crecimiento global es la más elevada de todos los sectores, crecieron en 2007 un 4,3%, tres décimas menos que en 2006, pasando de un avance del 4,5% en el primer trimestre al 4,1% del cuarto. La industria también atenúa su ritmo de crecimiento con respecto a 2006, y como los otros sectores moderando su ritmo trimestre a trimestre.

CONTABILIDAD TRIMESTRAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. BASE 2002										
(Tasas de variación interanual)										
	2006	2007	2006*				2007*			
			I T	II T	III T	IV T	I T	II T	III T	IV T
Total gasto en consumo final	4,3	4,0	4,5	4,1	4,2	4,4	4,2	4,0	4,0	3,9
Gasto en consumo final de los hogares	4,9	4,2	4,9	4,9	4,9	4,9	4,5	4,1	4,1	4,2
Gasto en consumo final de las AA.PP. e ISFLSH	2,2	3,3	2,9	1,3	1,6	2,8	3,3	3,7	3,4	2,9
Total formación bruta de capital	6,0	0,3	4,4	7,8	4,6	7,1	6,7	1,0	-3,1	-2,9
Inversión en viviendas	-1,7	-11,9	-3,5	-1,3	0,5	-2,7	-9,0	-13,8	-14,5	-10,3
Resto de inversión	8,8	4,7	8,9	10,1	8,4	7,9	9,2	5,6	2,1	1,9
Demanda Regional	4,7	3,1	4,4	5,0	4,3	5,1	4,8	3,2	2,1	2,1
Saldo exterior	0,0	0,3	0,0	-0,1	0,4	-0,5	-0,2	0,2	0,6	0,5
PIB p.m.	4,5	4,0	4,5	4,6	4,5	4,4	4,2	4,0	4,0	3,8
Agricultura	-7,3	8,7	-9,5	-4,9	-0,6	-13,2	6,4	8,6	9,7	10,0
Industria	2,4	1,8	2,2	2,2	2,5	2,6	2,3	2,0	1,8	1,3
Construcción	3,4	2,0	4,4	3,1	2,7	3,2	2,5	2,1	1,9	1,7
Servicios	4,6	4,3	4,5	4,8	4,8	4,6	4,5	4,4	4,3	4,1
VAB a p.b.	4,1	3,8	4,1	4,2	4,2	4,1	4,0	3,9	3,8	3,5
PIB p.m.	4,5	4,0	4,5	4,6	4,5	4,4	4,2	4,0	4,0	3,8

Fuente: Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid

Estimación de crecimiento de las CCAA en el año 2007. Según esta información, el avance del PIB de la Comunidad de Madrid en el pasado año 2007 fue del 3,9%, una décima por debajo del dato de avance referido a 2006. Así, nuestra región habría crecido en 2007 ligeramente por encima del conjunto nacional (3,8%).

Desde la óptica de la oferta, una de las notas positivas en los datos de 2007 sigue encontrándose en la industria, que continuó ahondando en la recuperación que iniciara en 2005, de manera que en 2007 alcanzó un ritmo de crecimiento del 3,0% (tres décimas por encima del periodo anterior). Asimismo, en el conjunto de España se ha observado una tendencia similar, registrando un avance del 3,1%. A su vez, las ramas energéticas ha repuntado en la Comunidad de Madrid, tras el bache de 2006, con un ritmo de avance del 3,6% en 2007 (en España se ha mantenido un comportamiento desacelerado, con una tasa del 1,0%).

No obstante, las actividades terciarias han resultado el auténtico motor del dinamismo de la Comunidad de Madrid. Tanto en nuestra región, como en el conjunto nacional se ha observado una suave trayectoria ascendente en 2007, que ha llevado a Madrid a crecer un 4,3% (4,2% en España). Dentro de éstas, los servicios de no mercado han tenido un ritmo de crecimiento significativo tanto en el conjunto del Estado (5,0%) como en la Comunidad de Madrid (4,2%).

Por último, la construcción continuó en 2007 su marcado perfil de enfriamiento que comenzó a experimentar en el año 2006. Así, el sector creció un 2,5% en Madrid (5,0% en 2006), desacelerándose algo más intensamente que en el conjunto de España, donde avanzó a un ritmo del 3,8%.

CONTABILIDAD REGIONAL DE ESPAÑA BASE 2000												
(Tasas interanuales de variaciones de volumen)												
	COMUNIDAD DE MADRID						ESPAÑA					
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Agricultura	36	-0,8	-6,7	-15,9	-0,5	2,4	0,4	-0,5	-2,3	-8,6	2,4	3,8
Energía	-2,5	13,0	4,6	7,4	1,0	3,6	0,8	5,4	3,2	5,2	1,4	1,0
Industria	-2,4	0,7	0,7	1,7	2,7	3,0	-0,1	1,2	0,6	1,0	2,9	3,1
Construcción	5,7	4,1	4,9	7,5	5,0	2,5	6,3	4,4	5,1	5,6	5,0	3,8
Servicios	2,8	2,6	3,8	4,0	4,2	4,3	3,0	3,0	3,8	4,1	4,1	4,2
PIBpm	2,4	3,0	3,6	4,4	4,0	3,9	2,7	3,1	3,3	3,6	3,9	3,8
Promedio Sr. de no mercab	2,1	3,5	4,8	2,8	3,6	4,2	2,8	4,2	3,7	3,9	4,3	5,0

Fuente: INE (marzo 2007)

Aproximación sectorial a partir de los indicadores más relevantes.

Industria:

Los últimos datos conocidos del Índice de Producción Industrial (IPI) elaborado por el Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid han confirmado el cambio de perfil que esta serie empezó a dibujar en el segundo semestre del año 2007. El primer semestre del año pasado estuvo marcado por la solidez de los avances de este indicador, que daban continuidad a los notables incrementos experimentados por la actividad industrial en el año 2006. Sin embargo, el mal dato de septiembre generó una brusca minoración en el ritmo de avance de los crecimientos en tendencia, moderación que se ha prolongado hasta la actualidad. En enero, el

IPI ha observado una reducción interanual del -2,4%, frenándose de nuevo la evolución de la serie en tendencia, que muestra ya un nítido perfil de desaceleración.

La evolución trimestral confirma la discontinuidad en el crecimiento acontecida a lo largo de 2007: el crecimiento en el primer trimestre, del 6,4%, se moderó en el segundo hasta el 3,7%, pese a lo cual ambas tasas suponían notables avances respecto a los registrados en los mismos periodos del año anterior (2,0% y 3,1% respectivamente en 2006). El cambio se produjo en el tercer y cuarto trimestre, cuando los niveles presentaron caídas interanuales del -1,7% y el -1,2% respectivamente. El dato de enero supone una intensificación de las reducciones observadas en los meses finales de 2007 e imprime una nueva moderación en tendencia, que aunque continúa creciendo lo hace a ritmos muy atenuados.

Por destino económico de los bienes, la repentina contención del crecimiento del IPI en el segundo semestre de 2007 fue causada por la brusca caída los bienes de consumo y el continuado deterioro de los intermedios; sin que los avances de los bienes de equipo y el sobresaliente cuarto trimestre de la energía pudieran evitar el cambio de tendencia de la producción industrial en su conjunto.

En enero de 2008, continúa el deterioro de los bienes de consumo, y ello a pesar del dinamismo mostrado por los bienes de consumo duradero; los intermedios y de equipo suman un mes más de caídas interanuales, mientras la energía pierde algo de su vigor en este comienzo de año.

Las opiniones de los empresarios madrileños durante el cuarto trimestre de 2007, recogidas por la Cámara de Comercio e Industria, sugieren que el sector en su conjunto mantiene un comportamiento menos positivo en relación al trimestre anterior. En el conjunto de valoraciones, predomina un menor porcentaje de respuestas que consideraban normal o igual su situación, este es el caso del volumen de ventas y la cartera de pedidos. Los restantes indicadores no muestran grandes diferencias.

El año 2007 se saldó con una imprevista y escasísima reducción de la afiliación en el sector (-0,1%) y una reducción de la ocupación, del -2,3%, medio punto superior a la de 2006. El deterioro de los datos de desempleo mermó la reducción de los parados registrados hasta el -3,5% (-8,1% en 2006) y se observó un incremento del paro EPA, del 3,3% (-11,5% en 2006). Los datos registrales conocidos para 2008, señalan un retorno al crecimiento de la afiliación acompañada de un alza del paro registrado.

Construcción:

La evolución reciente del sector de la construcción en la región ha confirmado que éste se encuentra ya completamente inmerso en una fase de desaceleración, más avanzada que la que afecta a otras ramas de actividad, en la que la moderación del crecimiento parece de magnitud menor. No obstante, la intensidad en el enfriamiento de la actividad de la construcción actual está relacionada con el avance del sector en 2005 y 2006. En cualquier caso, el actual ajuste que la actividad está experimentando parece condición necesaria para lograr un crecimiento sostenido del sector en el medio plazo.

La licitación oficial en la Comunidad de Madrid ha mantenido durante 2007 la senda de descensos de 2006, afectando tanto a la obra civil como a la edificación.

Otro de los indicadores adelantados de la actividad de la construcción, los visados de dirección de obra nueva del Colegio de Arquitectos Técnicos, anotaron en 2007 un intenso descenso interanual, del -46%, tras el leve incremento del 3,0% del año anterior.

Las licencias municipales de obra hasta octubre presentan caídas del 21% aunque hay que compararlos con los extraordinarios niveles del año 2006 y 2005.

En cuanto a los indicadores de actividad coincidentes y especialmente la venta de cemento, registró hasta agosto un descenso interanual del 25,5%.

A lo largo de 2007 los signos de enfriamiento de la actividad también se han trasladado al ámbito laboral, siendo uno de los sectores con más impacto de las cifras de ocupación y paro.

Servicios:

En este capítulo, merece la pena destacar el dinamismo del sector turístico en la región durante 2007, continuando la senda de crecimiento de años anteriores. También las ramas de comercio y transporte emiten señales positivas. Con todo, este sector comprende actividades muy heterogéneas y no existen indicadores objetivos de estimación para todos ellos.

El turismo en la Comunidad de Madrid registró a lo largo de 2007 un muy buen comportamiento que se proyecta también a los dos primeros meses de 2008. El intenso dinamismo de las entradas de viajeros extranjeros en la región, que se prolonga ya varios años, confirma a la Comunidad de Madrid en la posición de sexto destino turístico, caracterizándose 2007 por un significativo incremento interanual del número de turistas internacionales 11,9% muy superior al del conjunto de España 1,7% así como al registrado por la demás CCAA.

En lo referente a los indicadores de seguimiento coyuntural de otras actividades del sector servicios, los disponibles muestran igualmente evoluciones positivas: el comercio al por menor crece a un ritmo superior al registrado por el conjunto de la economía española, característica que resulta común a la evolución del transporte aéreo.

En cuanto al comportamiento del mercado de trabajo en 2007 para el sector servicios, es destacable el crecimiento de la tasa interanual de ocupación media anual EPA cifrada en el 4,1%, (inferior al 6,0% registrado en 2006) y superior al crecimiento registrado por la ocupación media anual del sector en el conjunto de España 3,9%.

Asimismo, la afiliación presenta un comportamiento desacelerado en el conjunto del año 2007, con una tasa de variación interanual del 3,1% que resulta inferior a la de 2006 cifrada en el 5,7%. Esta desaceleración se manifiesta asimismo en un menor incremento interanual 2,7% registrado en el acumulado enero-febrero de 2008 inferior al registrado en el primer bimestre del año pasado 3,3%.

Por lo que respecta al paro registrado medio mensual del sector servicios en el conjunto del año 2007 presenta un crecimiento interanual del 1,9% que pone de manifiesto un cambio de tendencia frente al descenso del -2,8% registrado en 2006. Asimismo en el conjunto del primer trimestre de 2008 se acentúa dicho cambio de tendencia registrándose un incremento interanual del desempleo cifrado en el 11,7% respecto a enero-marzo de 2007.

La demanda interna.

Parece que los indicadores de demanda interna comienzan a verse afectados por las subidas de los tipos de interés, si bien los consumidores, en el comienzo de 2008 se muestran algo más optimistas que a final de año según apunta el Índice de Confianza del Consumidor elaborado por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid. En cualquier caso, la tendencia de las principales variables de análisis, dibujan ya un perfil de crecimientos muy contenidos.

En el periodo enero-febrero de 2008 se han matriculado en la Comunidad de Madrid 57.162 turistas, la segunda cifra más elevada para este periodo de la serie, y crece un 2,8% con respecto al mismo periodo del año anterior, crecimiento que supera en cuatro décimas al del año 2007.

Las opiniones de los consumidores madrileños, reflejadas a través del Índice de Confianza del Consumidor (ICC), son moderadamente optimistas en el comienzo de 2008, después de una segunda mitad de 2007 de claro pesimismo. La tasa de variación relativa entre noviembre y enero (4,7%), se situó en una posición intermedia respecto a las habituales recuperaciones de enero y fue la tercera más elevada del último quinquenio. Por su parte en marzo el índice mejoró por el comportamiento al alza de todos sus subíndices y especialmente de dos: el que mide la percepción de la situación económica del país y de manera más espectacular el subíndice de expectativas de futuro que es el mejor de los últimos tres años. La subida de este

subíndice refleja la mejor disposición anímica y por tanto la mejora moderada en el consumo duradero

Continúan con su fuerte evolución al alza los créditos y depósitos del sector privado en la Comunidad de Madrid. Los últimos datos publicados correspondientes al cuarto trimestre de 2007 continúan alcanzando máximos históricos en valores absolutos, prosiguiendo así con los excelentes resultados que cosecharon a lo largo de todo el año. Sin embargo y todavía creciendo a buenos ritmos, los intensos incrementos que se venían produciendo en estas series han comenzado a desacelerarse. La financiación a la compra de vivienda que representa gran parte de los créditos, se ha ralentizado fruto de la subida de los tipos de interés hipotecario y la menor flexibilidad de las entidades crediticias a la hora de su concesión, el cada vez mayor endeudamiento de las familias y por tanto la menor demanda de crédito por el consumo también propician la desaceleración, todo ello unido a una menor capacidad de ahorro, hacen que los crecimientos de ambas variables se desaceleren. El volumen de créditos concedidos ha crecido un 16,0% en el cuarto trimestre de 2007 (21,7% en el tercero). Adicionalmente, continúa desacelerándose el crecimiento de los depósitos, del 10,0% en el cuarto trimestre, 13,0% en el trimestre anterior.

La demanda externa: flujos comerciales y de inversión.

De los últimos datos de comercio exterior de bienes se desprende cierta recuperación en la trayectoria desacelerada de las importaciones, mientras que las exportaciones muestran una evolución errática, aunque en el conjunto del año se aprecia una evolución favorable respecto al año anterior.

Conviene, sin embargo, hacer notar que en los flujos comerciales que aquí se recogen hacen referencia exclusivamente al intercambio de bienes con el extranjero, quedando excluido el cómputo de los flujos comerciales interregionales, cuya medición está aún limitada por falta de indicadores.

Las exportaciones de bienes de la Comunidad de Madrid en 2007 crecieron tres puntos por encima del mismo periodo del año anterior, el 6,2%. Por tipo de bienes, destacó la notable aceleración de las exportaciones de bienes intermedios (9,7%) y de consumo (1,9%) que contrarrestó la reducción de los bienes de capital (-1,7%).

Las importaciones de bienes, crecieron, en 2007, un 5,2%, lo que supone una ligera aceleración en su ritmo de avance (en 2006 experimentaron un crecimiento del 4,0%). Por su parte, en el mismo año, los bienes de capital incrementaron sus importaciones un 11,6%, mientras que los de consumo e intermedios también crecieron un 3,6% y un 4,9% respectivamente aunque en menor medida que en 2006.

El otro gran componente para el seguimiento de la demanda exterior es la Inversión Directa Extranjera, cuyos datos para el conjunto del año acaban de ser publicados y denotan la buena salud de la que goza la economía regional. En el conjunto de 2007, impulsado por el resultado del cuarto trimestre, la cifra de inversión exterior en la Comunidad de Madrid supera los 22.000 millones de euros y supone el 77,1% del total nacional, seguida a gran distancia de Cataluña con el 8,7%.

Estos datos robustecen el habitual liderazgo regional de la Comunidad de Madrid en lo relativo a la atracción de inversiones exteriores, ensanchando aún más la distancia con el resto de comunidades autónomas. Respecto a 2006, la inversión recibida en la Comunidad de Madrid en 2007 aumentó un 436%, continuando con los avances de años anteriores (9% y 8% respectivamente).

En lo que a la inversión exterior emitida se refiere, las inversiones brutas realizadas por la Comunidad de Madrid en el exterior se cifraron en 20.324 millones de euros en el conjunto de 2007, lo que supone un descenso respecto al año anterior de un 50, rompiendo la línea ascendente de los últimos años. Así, las inversiones realizadas por la región significaron el 25,7% del total nacional, que ascendió a 80.252 millones de euros. En el ranking regional, Madrid ocupa la tercera posición por detrás de País Vasco (31,5%) y Cantabria (26,4%).

El mercado laboral en 2007.

En 2007 el número medio de activos de la región creció un 2,5% y supera con creces ya los tres millones de efectivos. Los 3.052.625 ocupados de media (3.073.800 en el IV trimestre) y los 205.125 parados (media anual), supone un incremento de la ocupación del 2,5%, el mayor número de ocupados que ha tenido el mercado laboral madrileño.

Con estos datos, la tasa de actividad (16-64 años) alcanzó el 76,6% en el cuarto trimestre y la tasa de paro se situó en el 6,4% a finales de 2007, inferior en más de 2 puntos a la tasa de paro nacional (8,6%). Por sexos, la tasa de paro masculina se situó en media anual por debajo del 5%, (4,95%). En cuanto al desempleo femenino, con una tasa anual media del 8%, se sitúa 2 puntos por debajo de la media nacional

Además, estos datos reflejan que la Comunidad de Madrid ha superado los Objetivos de Lisboa en lo referente a la tasa de empleo general y y la tasa de empleo femenina.

En resumen, en el conjunto del año 2007, Madrid ha generado el 12,4% del empleo de España, a un ritmo interanual del 2,5% y ha alcanzado su nivel máximo en tasa de actividad y su nivel mínimo la tasa de paro, medidas ambas en promedio anual.

Por lo que se refiere a las variables registrales, el número de afiliados a la Seguridad Social en la Comunidad de Madrid el último día de diciembre de 2007 era de 3.049.473 personas.

En el promedio del año, el número de afiliados creció un 2,7% con respecto a 2006, habiendo presentado la tasa de variación interanual una clara senda descendente a medida que avanzaba el año.

El aumento del número de trabajadores que nos señalan las variaciones en los datos de afiliación se acompaña de aumentos en el número de parados. De esta manera, al finalizar 2007, 229.150 personas se encontraban inscritas en las Oficinas del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid. La variación interanual del paro registrado el último día de 2007 ha sido del 8,3%.

En resumen, en el conjunto del año 2007:

- se han creado 75.600 empleos en la Comunidad de Madrid, lo que supone un incremento del 2,5% respecto a 2006.
- la Comunidad de Madrid ha generado el 12,4% del total de empleo de España.
- En media anual, la tasa de paro de la Comunidad de Madrid (6,3%) es la más baja de la historia.
- La Comunidad de Madrid alcanza cotas máximas de actividad y de ocupación.
- La Comunidad de Madrid tiene la tasa de actividad más elevada de España y la sexta tasa de paro más baja.

En el I trimestre de 2008, la situación actual de la Comunidad de Madrid se asienta en tres bases:

- Alcanza un nuevo máximo de población activa, a pesar de lo cual sigue creando empleo.
- El incremento de la ocupación no absorbe en su totalidad a los nuevos activos, lo que se traduce en un aumento del paro, si bien menos acusado que en el conjunto de España.
- La evolución del mercado de trabajo femenino sigue siendo más favorable que la del masculino, tanto en lo referente a la ocupación como al paro.
- Mantiene la tasa de actividad más elevada de España así como la sexta tasa de paro más baja.

Precios

La nota más negativa de la evolución de la economía madrileña en 2007 corrió a cargo del comportamiento de los precios, que también ha afectado intensamente al conjunto de España.

Las tensiones inflacionistas auspiciadas por el persistente alza de los precios del petróleo y sus derivados y su posterior traslado vía costes al resto de bienes, así como por el inesperado crecimiento de los precios de algunos alimentos, dibujó algunas sombras en el favorable panorama económico de la región.

En el mes de diciembre, la inflación en la Comunidad de Madrid (tasa interanual del IPC) se situó en el 4,0%, después de comenzar el año en el 2,5% y haber alcanzado tasas del 2,2% en agosto. Este incremento de la inflación a partir de septiembre tiene su principal explicación en los aumentos de los precios de la energía y de los alimentos tanto procesados como no procesados.

La inflación subyacente, por su parte, comenzó el año en el 2,8% y siguió también una senda descendente hasta el mes de julio, para comenzar un incremento paulatino hasta el 3,0% alcanzado en diciembre. En el conjunto de España, la pauta de comportamiento fue la misma, por cuanto finalizó 2007 con una inflación subyacente del 3,3%.

La evolución de la tasa de variación interanual del IPC Armonizado de la UE-27 que se mantuvo en 2007 en tasas muy moderadas hasta agosto, terminó el año con un incremento interanual del 3,2%. Este perfil, provocó que el diferencial entre nuestra región y el conjunto de la Unión Europea de los 27 se situase en diciembre de 2007 en ocho décimas, el mismo que el diferencial del año 2006.

La previsión para 2008 es de finalización entorno al 3,2% aunque con una tasa de inflación media del 3,5%, siete décimas superior a la tasa media de 2007.

Plan Nacional I+D+i

Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)

El Instituto de Salud Carlos III, creado por la Ley 14/1986, de 25 de Abril, General de Sanidad, se constituye como órgano de apoyo científico-técnico del Departamento de Sanidad de la Administración del Estado y de los distintos Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas. El artículo 112 de la citada Ley señala como funciones del Instituto de Salud Carlos III el fomento y coordinación de las actividades de investigación biomédica y sanitaria, en el marco de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

El Real Decreto 375/2001, de 6 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Salud Carlos III (BOE de 27 de abril), modificado por el Real Decreto 590/2005, de 20 de mayo (BOE de 30 de mayo), en el artículo 3.4, indica que es función del mismo, como Organismo de fomento y coordinación de las actividades de investigación biomédica y en ciencias de la salud, en el marco de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica y de la Ley General de Sanidad, sin perjuicio de las competencias de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, entre otras, la planificación, la coordinación y apoyo a la investigación en el Sistema Nacional de Salud, así como la concesión de ayudas y subvenciones a la investigación y su seguimiento.

De acuerdo al Estatuto vigente corresponde a la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación, en la estructura del Instituto de Salud Carlos III, la promoción, gestión y evaluación de la investigación extramural en ciencias de la salud y a la Subdirección General de Redes y Centros de Investigación Cooperativa, en la estructura del Instituto de Salud Carlos III, la coordinación, evaluación, seguimiento y potenciación de las estructuras de investigación en red en el Sistema Nacional de Salud en conexión con el resto de agentes del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

Las actuaciones competencia del Instituto de Salud Carlos III incluidas en esta forma de intervención se han visto influenciadas en el año 2007 por el Plan de trabajo para ese año del Plan Nacional de I+D+i para el periodo 2004-2007, donde el Ministerio de Sanidad y Consumo es gestor del Programa Nacional de Biomedicina, del Programa Nacional de Tecnologías para

la Salud y el Bienestar y del Programa Nacional de Equipamiento de Infraestructura de investigación Científica y Tecnológica.

Por otro lado, dentro de la política marcada por el Ministerio de Sanidad y Consumo, y en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, existe una Comisión Científico-Técnica donde participan todas las Comunidades Autónomas con el objeto de promover la Investigación Biomédica y desarrollar iniciativas a través de convenios de colaboración en régimen de cofinanciación y corresponsabilidad de las Comunidades Autónomas.

La unidad encargada de la gestión de este programa en el Instituto de Salud Carlos III es la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación, con la colaboración de la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III.

El importe total declarado correspondiente al año 2007 es de **3.994.482,25 euros**, con el siguiente detalle por medidas

Medida	Total
MEDIDA 3.2	3.583.849,10
MEDIDA 3.3	410.643,15
TOTAL	3.994.482,25

SECRETARIA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONOMICA Y FONDOS ESTRUCTURALES COMUNITARIOS

En virtud del R.D. 438/2008 de 14 de abril de 2008 se crea el Ministerio de Ciencia e Innovación, que recoge parte de las funciones del desaparecido Ministerio de Educación y Ciencia. En esta nueva estructuración desaparece la Dirección General de Investigación. Por este motivo, corresponde ahora a la Secretaría de Estado de Investigación, Subdirección General de Gestión Económica y Fondos Estructurales informar y certificar la ejecución de las acciones desarrolladas en 2007 bajo esa Dirección General.

Datos generales de contexto.

Según se desprende de las Estadísticas de Inversión en Investigación y Desarrollo publicadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE), se confirma que la evolución del mercado de trabajo en el sector de la I+D en España en los últimos años ha sido muy positiva. Esto coincide con los datos manejados por Eurostat en los que España se encuentra entre los países de la Unión Europea en los que más ha aumentado la plantilla de personal dedicado a actividades de I+D.

De acuerdo con los datos del INE para 2006, los últimos disponibles, el gasto en I+D en España fue de 11.815 millones de euros, lo que supone el 1,20% del Producto Interior Bruto (PIB) con un crecimiento superior al 16% respecto al gasto interno efectuado en el año 2005.

Por sectores de ejecución, el sector empresas presenta el mayor porcentaje sobre el gasto total en I+D (un 55,5%), lo que supone el 0,67% del PIB. Le sigue en importancia el sector Enseñanza Superior (con un 27,6% del gasto total, lo que representa el 0,33% del PIB).

El gasto en I+D de la Administración Pública supone un 16,7% del gasto total y un 0,20% del PIB. El 0,14% restante corresponde al sector de las Instituciones Privadas sin Fines de Lucro (IPSFL).

Cuadro 1: Personal investigador en España

Personal I+D	2006	2005	2004	2003	2002	2001	2000
Total personas empleadas en I+D EDP* o EJC**	188.978	74.773	161.932	151.487	134.258	125.750	120.618

Tanto por mil sobre población activa	9,5	9,2	9	8	7,7	6,9	6,8
Total investigadores empleados EDP* o EJC**	115.798	109.720	100.994	92.522	83.318	80.081	76.670
Tanto por mil sobre población activa	5,8	5,8	5,6	4,9	4,8	4,4	4,3

*EDP: Equivalente a personal con dedicación plena

**EJC Equivalente a personal con jornada completa

El sector empresarial experimenta en 2006 un incremento en su gasto en actividades de I+D del 20% respecto a 2005. Además, en este sector, el número de unidades que realizan actividades de I+D ha crecido un 15% respecto a 2005.

Por otra parte, el sector Administración Pública presenta una tasa de crecimiento del 13% en el gasto interno en I+D.

Las actividades de I+D se financian principalmente por el sector privado (un 47,1%) y la Administración Pública (un 42,5%). Los fondos procedentes del extranjero (5,9%), de la Enseñanza superior (3,9%) y de las IPSFL (0,6%) financian el 10,4% restante del gasto total de I+D.

El número de personas empleadas en actividades de I+D en equivalencia a jornada completa aumenta un 8,1% respecto a 2005. En el caso de las mujeres, el incremento es del 9,3%. En el año 2006, un total de 188.978 personas se han dedicado a actividades de I+D, en equivalencia a jornada completa, lo que representa el 9,57 por mil de la población ocupada.

El colectivo de investigadores alcanza la cifra de 115.798 personas al año, lo que supone un 5,86 por mil de la población ocupada y un incremento del 5,5% respecto al año 2005.

El 38,2% del personal en I+D son mujeres. Los porcentajes más elevados de participación femenina en actividades de I+D se dan en las IPSFL (52,6%) y en la Administración Pública (49,3%).

Dentro de la política general de la Administración Central de impulsar la cooperación con las Comunidades Autónomas se fijó como objetivo la celebración de los Acuerdos Marco previstos en el Plan Nacional, para reforzar la cooperación en el campo de la investigación. A tal fin ya se han firmado estos Acuerdos Marco con todas las Comunidades Autónomas, con un Protocolo General que, sin perjuicio de la política del Ministerio de Educación y Ciencia, se encamina al desarrollo de iniciativas consistentes en la concesión de ayudas, contando con la cofinanciación de las instituciones receptoras y la corresponsabilidad de las Comunidades Autónomas

El Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación (I+D+I) (2004-2007), tiene marcado como uno de sus grandes objetivos estratégicos, aumentar los recursos humanos dedicados a las labores de investigación, tanto en el sector público como en el privado.

De hecho, el Plan incide de manera especial en la importancia de la iniciativa empresarial y considera como objetivo a corto plazo, que el sector privado aporte en el año 2005 más del 56% del total de la inversión en I+D+I y alrededor del 60% a la finalización del Plan. El Plan pretende alcanzar una mayor interacción entre el sector público y el privado y muestra una especial preocupación por fomentar las labores de investigación en el tejido empresarial, para lo cual tiene marcado alcanzar el objetivo de un ratio de 29 empresas innovadoras por cada cien.

Mediante el fomento de la investigación se prevé alcanzar el ratio de cinco investigadores por cada mil trabajadores en activo, acercándose a los valores de la Unión Europea, mediante la utilización de Programas como el Torres Quevedo o el de Técnicos de Apoyo, buscando una mayor cooperación entre la comunidad científica y la empresarial que permita que los avances científicos se traduzcan en beneficios para la sociedad. En relación con los recursos humanos,

los objetivos del Plan de Investigación, Desarrollo e Innovación van a permitir crear 3.000 nuevos puestos de investigador en el sistema público y aumentar en 3.500 los contratos de doctores y tecnólogos en el sector privado.

En este marco general, los recursos financieros que gestiona el Ministerio de Educación y Ciencia para cofinanciar sus actividades durante el período 2000-2006 se centran en actuaciones sobre recursos humanos en el ámbito de la I+D+I (y en algunos casos, ayudas para asistencia técnica).

Las actuaciones que comprende este Programa Operativo son una parte importante del Plan Nacional de I+D+I, orientándose por tanto no solo por las directrices establecidas para la aplicación de los Fondos Estructurales, particularmente las del FSE en el ámbito de la I+D, sino también por las recogidas en el Plan Nacional, donde se fija la estrategia para desarrollar y articular el Sistema Español de Ciencia-Tecnología-Empresa.

En el año 2007, el Ministerio de Educación y Ciencia ha mantenido las actuaciones de carácter plurianual que le fueron encomendadas en los Planes Nacionales de Investigación y ha continuado con la puesta en marcha de programas, la convocatoria de las acciones prioritarias comprometidas y otras nuevas actuaciones enmarcadas en la política nacional de I+D+I y de empleo.

Estas intervenciones consumen un alto porcentaje de los recursos económicos del presupuesto asignado en materia de potenciación de recursos humanos, recursos que a su vez cofinancian, conjuntamente con el FSE, las intervenciones capaces de dar respuesta a las nuevas orientaciones, transferencia directa de conocimientos y tecnología al sector productivo promovidas por la Comisión de la Unión Europea en el ámbito de la I+D+I y que se encuentran en línea con los objetivos y las actuaciones recogidas en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica.

En lo que afecta a la Comunidad de Madrid, las cifras de ejecución tienen carácter provisional, pudiendo experimentar alguna reducción si como consecuencia de los controles del artículo 4 del Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión que actualmente está realizando el Organismo Intermedio, resultara algún gasto irregular que fuera necesario retirar de la certificación.

Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.

En el último trimestre del año 2003 se aprobó, en reunión del Consejo de Ministros de 7 de noviembre de 2003, el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, que constituye el eje estratégico de la política española de I+D+I para su periodo de aplicación. Con este Plan, se busca contribuir a la generación de conocimiento, de manera que esté al servicio de la sociedad y se logre así la mejora del bienestar.

Aun cuando corresponde a la AGE la coordinación general, las competencias de investigación y desarrollo no son excluyentes con las de las Comunidades Autónomas. Así, el fortalecimiento de la cooperación y colaboración entre la AGE y las Comunidades Autónomas constituye un elemento fundamental del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.

La implementación de la cohesión científica y tecnológica interterritorial requiere el establecimiento de actuaciones concretas para las que es necesario contar con la participación de las CCAA desde varias perspectivas, entre las que destaca el empleo creciente de Fondos Estructurales para la financiación de actividades de I+D+I (tanto aquellos que se encuentran bajo gestión directa de las CCAA como los que gestiona la AGE) en aquellas actuaciones que contribuyan al desarrollo regional.

El Plan Nacional (en adelante PN) de I+D+I se encuentra en una serie de áreas horizontales, que incluyen actuaciones genéricas para todas las áreas y programas restantes, aunque su aplicación debe adecuarse, en cada caso, a las particularidades de las áreas y programas. Una

de éstas áreas es la de equipamiento e infraestructura, cuyo objetivo es incrementar la disponibilidad de equipamiento sofisticado, que aumente la capacidad de grupos de investigación y apoye la creación y mantenimiento de instalaciones de tamaño medio, de centros tecnológicos y, en definitiva, de aquellas infraestructuras que requieran de inversión pública por su carácter estratégico. El PN indica que las actuaciones que se realicen en este campo se canalizarán a través del “Plan Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica”.

Programas específicos:

Las actuaciones realizadas por las dos subdirecciones generales que gestionan fondos FEDER (cada una con diferentes medidas del Eje 3) en la Dirección General de Investigación son la Subdirección General de Proyectos de Investigación y la Subdirección General de Infraestructuras Científicas. La información disponible se agrupa por medidas, conformándose ésta en dos bloques para una mejor comprensión: Proyectos de investigación y Proyectos de Infraestructuras.

Proyectos de Investigación en el marco de algunos Programas nacionales del Plan Nacional de I+D+I y Actuaciones en materia de Transferencia Tecnológica.

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D ha venido regulada por la Resolución de 29 de febrero de 2000 (BOE de 8 de marzo de 2000) de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, la Orden de 31 de enero de 2001 (BOE de 2 de febrero de 2001), la Orden CTE/54/2002, de 11 de enero de 2002 (BOE de 15 de enero de 2002), la Orden CTE/3131/2003, de 7 de noviembre de 2003 (BOE de 15 de noviembre de 2003), ambas del Ministerio de Ciencia y Tecnología y por la Resoluciones de 14 de diciembre de 2004 y de 30 de noviembre de 2005 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (BOE de 28 de diciembre de 2004 y de 8 de diciembre de 2005, respectivamente). En dichas convocatorias se especifican de forma precisa todas las condiciones para la concesión de las ayudas y específicamente se expresa que la financiación de los proyectos aprobados se completará con Fondos FEDER.

El procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes queda regulado en las antes referidas Ordenes Ministeriales. El proceso consta de dos fases, en la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) lleva a cabo la evaluación científico-técnica de las solicitudes. En la segunda, los proyectos son examinados por Comisiones de selección que, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, elevan la correspondiente propuesta de concesión o denegación de cada una de las solicitudes a la Directora General de Investigación o, en su caso, al Secretario de Estado. Existirá una comisión de selección para cada uno de los Programas Nacionales.

En la valoración de cada una de las propuestas, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva utiliza los siguientes criterios: Contribuciones científico-técnicas esperables del proyecto. Novedad y relevancia de los objetivos. Viabilidad de la propuesta. Capacidad del equipo de investigación. Plan de difusión y divulgación de los resultados. Adecuación del presupuesto a las actividades propuestas.

A su vez las Comisiones de Selección, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, valoran los siguientes aspectos: Resultados previos que los equipos de investigación hayan obtenido en el ámbito temático de la propuesta. Valoración de las actividades y proyectos llevados a cabo con anterioridad. Oportunidad de la propuesta. Participación del equipo de investigación en el Programa marco de I+D de la Unión Europea, en otros programas internacionales o en colaboración con grupos internacionales, en temas relacionados con el proyecto. Adecuación del tamaño del grupo de investigación a los objetivos propuestos.

La duración de los proyectos es generalmente de tres años.

Programa Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica.

En el proceso de elaboración del PN de I+D+I 2004-2007 se ha considerado conveniente disponer de un apoyo específico para las infraestructuras de investigación, identificando un *área horizontal* concreta y gestionando las actuaciones de ésta a través de un “programa nacional de equipamiento e infraestructura de investigación científica y tecnológica”, en lugar de un conjunto de medidas concretas como ha ocurrido en planes anteriores, lo que implica la necesidad de determinar claramente las estructuras de gestión que permitan poner en marcha las convocatorias públicas o los convenios de colaboración con las CCAA que se estimen convenientes.

El Programa Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica, incluido dentro del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, supone un sistema de ayudas que impulsa la creación de nuevos centros e instalaciones científicas y tecnológicas, ayuda al mantenimiento y valorización de los ya existentes, y facilita la disponibilidad y renovación de equipamiento científico-tecnológico para el buen desarrollo de las actividades de I+D+I, en coordinación con los centros ejecutores de I+D+I públicos y privados y con la cooperación de las CCAA.

La concesión de las ayudas para proyectos de infraestructuras ha venido regulada por la Orden CTE/1829/2002, de 8 de julio de 2002 (BOE de 17 de julio de 2002) del Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Orden ECI/1372/2004, de 12 de mayo de 2004 (BOE de 19 de mayo de 2004 y corrección de errores del 29 de julio), del Ministerio de Educación y Ciencia,. En dichas convocatorias se especifican de forma precisa todas las condiciones para la concesión de las ayudas, indicando expresamente que los proyectos aprobados serán cofinanciados con Fondos FEDER

- Indicadores de Ciencia y Tecnología.

Finalmente, en lo que respecta a los indicadores de I+D, los últimos datos disponibles del Instituto Nacional de Estadística son los que se recogen a continuación:

- Situación actual de la I+D+I en España.

Los recursos destinados a I+D (Gastos internos totales x 100 / PIB a precios de mercado) se muestran en la Tabla 1.1.

TABLA 1.1. EVOLUCION DE LOS RECURSOS DESTINADOS A I+D EN ESPAÑA

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
España	0,82	0,89	0,88	0,94	0,99	1,03	1,05	1,06	1,13	1,20

Fuente: INE. Estadísticas sobre actividades en I+D. 2006

- Evolución de la Función 46 (I+D) en los Presupuestos Generales del Estado (2000-2007).

La Tabla 1.2 muestra la evolución de la Función 46 en el período 2000-2007 y su variación interanual. Esos resultados evidencian una apuesta por la política de I+D+I como vector de crecimiento de la economía nacional. La columna del capítulo 8 corresponde a activos financieros.

TABLA 1.2. EVOLUCION DE LA FUNCION 46 EN EL PERIODO 2000-07

	Capítulos 1—7		Capítulo 8		Total	
	M€	Incremento %	M€	Incremento %	M€	Incremento %
2000	1.449,14	6,4	1.599,08	13,9	3.048,22	10,3
2001	1.706,98	17,8	1.814,61	13,5	3.521,58	15,5
2002	1.802,28	5,6	1.989,67	9,6	3.791,95	7,7
2003	1.952,39	8,3	2.048,62	3,0	4.001,01	5,5
2004	2.144,47	9,8	2.269,69	10,8	4.414,17	10,3

2005	2.313,29	7,9	2.704,83	19,2	5.018,12	13,7
2006	2.910,4	25,81	3.635,3	34,4	6.545,7	30,4
2007	3.784,20	30,02	4.339,70	19,38	8.123,90	24,11

Fuente: Presupuestos Generales del Estado 2007. Elaboración propia.

- Indicadores de recursos humanos.

Los indicadores de recursos humanos seleccionados en el PN 2000-2003 son los que mejor pueden medir los resultados obtenidos de las acciones financiadas para potenciarlos y, por tanto, se mantienen sin ninguna modificación en el PN 2004-2007 (Tabla 1.3.).

TABLA 1.3. INDICADORES DE RECURSOS HUMANOS DURANTE EL AÑO 2006.

INDICADOR	VALOR
Número de investigadores por 1000 de población activa	5,91
Personal de I+D por 1000 de población activa	9,4

Fuente: INE, Estadística sobre actividades de I+D. 2006

- Gastos internos totales y personal en equivalencia a dedicación plena en I+D en la Comunidad Autónoma de Madrid en 2006:

Se recogen en la Tabla 1.4.

TABLA 1.4. GASTOS INTERNOS TOTALES Y PERSONAL EQUIVALENTE EN I+D PARA LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID EN EL AÑO 2006.

Comunidad Autónoma	Gastos internos totales de I+D (Miles de euros)		Porcentaje gastos I+D respecto PIB a precios de mercado. Estimación	Personal en equivalencia a dedicación plena	
	Total	% sobre gasto total España		Total	% sobre personal total España
MADRID	3.415.991	28,9	1.98	48.036	25.4

Fuente: INE, Estadística sobre actividades de I+D. 2006

1.2. INDICADORES DE CONTEXTO.

A continuación se incluye la relación actualizada de los indicadores de contexto incluidos en el DOCUP de Madrid

INDICADORES	MADRID				ESPAÑA
	Unidad	Año	Fuente	Valor	Valor
Demográficos					
Superficie	km ²		EUROSTAT	7.995	504.780
Población	Habitantes	2007	INE	6.081.689	45.200.737
Densidad de población	Hab./Km ²	2007	EUROSTAT - INE	757,56	89,33
Población en munic.<500 hab / Poblac.total	%	2006	INE	0,13	1,71

Población en munic.<5000 hab / Poblac.total	%	2006	INE	2,40	13,44
Tasa de natalidad	%o	2006	INE	12,01	10,96
Tasa de mortalidad	%o	2006	INE	6,66	8,43
Tasa de envejecimiento	%	2006	INE	14,37	16,42

Sociales					
Tasa de actividad	%	2007	EPA	63,89	58,92
Tasa de actividad masculina	%	2007	EPA	73,17	69,28
Tasa de actividad femenina	%	2007	EPA	55,30	48,94
Empleo	Nº Ocupados	2007	EPA	3.052.625	20.356.000
Tasa de Empleo (16 años y más)	%	2007	EPA	59,87	54,05
Tasa de Empleo masculino (16 años y más)	%	2007	EPA	69,56	64,86
Tasa de Empleo femenino (16 años y más)	%	2007	EPA	50,89	43,63
Tasa de Desempleo	%	2007	EPA	6,30	8,26
Tasa de Desempleo masc (16 años y más)	%	2007	EPA	4,93	6,37
Tasa de Desempeo femem (16 años y más)	%	2007	EPA	7,97	10,85
Ocupados (miles)	miles personas	2007	EPA	3.052,63	20.356,00
Ocupados hombres (miles)	miles personas	2007	EPA	1.705,28	11.987,25
Ocupados mujeres (miles)	miles personas	2007	EPA	1.347,30	8.368,78
Parados < 25 años (ambos sexos)	(miles)	2007	EPA	56,45	442,70
Parados < 25 años (hombres)	(miles)	2007	EPA	23,25	207,50
Parados < 25 años (mujeres)	(miles)	2007	EPA	33,20	235,28
Desempleados < 25 años (%)	%s/total	2007	EPA	27,52	24,14
Parados<25 años hombres/Parados<25 (%)	%	2007	EPA	41,19	46,87
Parados<25 años mujeres/Parados<25 (%)	%	2007	EPA	58,81	53,15
Tasa de PLD sobre población activa	%	2007	EPA	0,63	1,01
Desemp 16 a 24 años / Poblac. 16 a 24 años	%	2007	EPA	9,17	9,54
Desempleados de larga duración	% Total desempl	2007	EPA	9,96	12,21
Desempleados menores de 25 años	% Total desempl	2007	EPA	27,52	24,14
Desempleados de larga duración	miles personas	2007	EPA	20,43	224,00

Estructura de la ocupación					
Servicios	%	2007	EPA	77,74	66,18
Agricultura	%	2007	EPA	0,85	4,55
Industria	%	2007	EPA	10,98	16,02
Construcción	%	2007	EPA	10,43	13,25

Macroeconómicos					
VAB total (precios básicos)	Millones Pesetas	2007	INE	27.290.493	156.535.117
VAB total (precios básicos)	Meuros	2007	INE	164.019	940.795
VAB Sector primario	% VAB total	2007	INE	0,2	2,9
VAB Sector secundario	% VAB total	2007	INE	24,1	30,3
VAB Sector terciario	% VAB total	2007	INE	75,7	66,8

VAB/Ocupado en el Sector primario	Miles euros ocupado	2006	INE	18,8	25,7
VAB/Ocupado en el Sector secundario	Miles euros ocupado	2006	INE	52,1	45,5
VAB/Ocupado en el Sector terciario	Miles euros ocupado	2006	INE	43,7	41,4
VAB/Ocupado: total ramas	Miles euros ocupado	2007	INE	47,1	43,6
PIB/Habitante	% UE-15=100 (PPS)	2005	EUROSTAT	118,8	91,4
PIB/Ocupados	Miles euros ocupado	2007	INE	52,6	48,6
PIB	Tasa	2007	INE	6,4	7,0

Medio Ambiente & Recursos Hídricos					
Población conectada a redes de saneamiento	% población total	2004	MMA	96,0	96,0
Aguas residuales tratadas	% total	2004	MMA	82,0	73,0
Tratamiento de RSU	Tms/año	2005	MMA	3.615.708	23.146.272
Producción de residuos peligrosos	Toneladas	2004	INE	84.336	1.918.874
Tratamiento de residuos peligrosos					
Empresas que hacen declar Res peligrosos					
Superficie suelo protegido					
Superficie suelo protegido / superficie total	%	2004	MMA	13,75	8,93
Población servida por estaciones depuradoras					
Población servida con tratamiento biológico					
Residuos industriales declarados					
Residuos industriales especiales declarados					
Recogida selectiva de vidrio	Toneladas	2005	MMA	50.000	504.600
Recogida selectiva de papel	Toneladas	2005	MMA	135.959	847.049
Producción RSU	Kg / hab / año	2005	MMA	558	536
Vertederos controlados	Nº	2005	MMA	5	188
Superficie protegida como Parque Natural	M2	2007	MMA	669,93	2.738.387
Superficie suelo protegida Parque Natural / total	%	2007	MMA	0,08	5,41
3)					
4)					
Agua perdida red de distribución	% / vol total	2005	INE	14,94	21,76
Gasto inversión recogida y tto aguas residuales	Miles de Euros	2005	INE	55.298	407.800
Número de ZEPAs	Nº total	2007	MMA	7	527
Superficie ZEPAs / Superficie total	%	2007	MMA	23,10	18,10
Número de LICs	Nº total	2007	MMA	7	1.384
Superficie LICs / Superficie total	%	2007	MMA	39,88	22,24
Habt / contenedores de vidrio	Hab	2007	MMA	517	347
Media recogida kg / contenedor					

Tejido Productivo					
PYMES (< 200 empleados)	Nº total	2007	INE	501.187	3.330.584
Microempresas (<10 empleados)	Nº total	2007	INE	471.784	3.137.463
Expor / Importa (bienes y servicios)	Tasa cobertura	2007	D.G.ADUANAS	32,44	64,89
Autónomos	Nº total	2006	MTAS	360.524	3.018.665
Empresas sin asalariados	Nº total	2007	INE	274.674	1.706.140
Empresas con más de 10 asalariados	Nº total	2007	INE	31.216	199.194
PYMES (< 250 empleados)	Nº total	2007	D.G.PYMES	501.142	3.329.086

Sociedad del Conocimiento					
Gasto I+D / VAB	España = 100	2006	INE	164,90	100,00
Gasto I+D total / Habitantes	España = 100	2006	INE	215,14	100,00
Personal empleado I+D / Población ocupada	%	2006	INE	1,61	0,96
Personal investigador / Población ocupada	%	2006	INE	0,94	0,59
Pers empleado I+D sec empres / Total pers I+D	%	2006	INE	46,05	44,15
Gasto I+D sector empresarial / total	% G I+D / Total	2006	INE	60,98	55,68
Gasto en tecnología de la información	España = 100	2005	N-ECONOMÍA	46,39	100,00
Grado penetración PCs empresas	España = 100	2006	N-ECONOMÍA	100,71	100,00
Población con acceso a Internet	% > 14 años	2007	INE	63,80	52,00

Comunicaciones					
Carreteras	km / 1000 Km ²	2006	MFOM	426	329
Ferrocarril	km / 1000 Km ²	2005	MFOM	81	30
Autopistas y Autovías	km / 1000 Km ²	2005	MFOM	113	26
Consumo energético industrial	Miles de euros	2005	INE	502.866	8.177.499

Desarrollo local y urbano					
Pernoctaciones en est hoteleros (media anual)	nº Pernoctaciones	2007	INE	1.463.143	22.727.763
Centros de FP	Nº Centros	2005-06	MEC	376	4872
Agencias de desarrollo local					
Visitantes al año					
Visitantes extranjeros	Número	2007	IET	4.397.857	59.193.290
Turistas extranjeros	Número	2007	IET	4.397.857	59.193.290
Gasto diario por turista	Euros	2006	IET	154	91
Patrimonio histórico artístico cultural:					
Bienes inscritos como Bienes Interés Cultural	Número	2006	M. CULTURA	1.007	20.472
Bienes declarados	Número	2006	M. CULTURA	763	17.721
bienes incoados	Número	2006	M. CULTURA	244	2.751
Bienes inmuebles inscritos como BIC	Número	2006	M. CULTURA	473	15.479
Monumento	Número	2006	M. CULTURA	382	13.385
Conjunto histórico	Número	2006	M. CULTURA	20	849
Sitio histórico	Número	2006	M. CULTURA	6	223

Igualdad de Oportunidades					
Tasa emp femenina / Tasa emp masculina	2007	EPA	0,73	0,67	
Tasa desemp femenina / Tasa desemp masculina	2007	EPA	1,62	1,71	
Tasa act femenina / Tasa act masculina	2007	EPA	0,76	0,71	
Ganancia media mujer / hombre	2005	INE-EAES	0,68	0,73	

2. SITUACION EN LA QUE SE ENCUENTRA LA APLICACION DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS (Apartado 2.b del artículo 37 del Reglamento 1260/1999 del Consejo)

2.1. Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas

El DOCUP DE MADRID establece su estrategia según seis ejes prioritarios.

Por lo que se refiere a la zona permanente, estos ejes incluyen 23 medidas, todas ellas cofinanciadas por el FEDER, excepto la medida 3.1 que corresponde a FSE.

En cuanto a la zona transitoria las actuaciones se desarrollan en 13 medidas cofinanciadas por el FEDER.

Eje/Medida	Descripción	Zona
1.	Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo (FEDER)	
1.1	Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	P-T
1.2	Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	P-T
1.5	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior(FEDER)	P-T
2	Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos (FEDER)	
2.1	Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	P
2.2	Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados(FEDER)	P
2.4	Protección y regeneración del entorno natural(FEDER)	P-T
2.5	Vigilancia y control de la contaminación ambiental(FEDER)	P
2.6	Recuperación de suelos y espacios degradados(FEDER)	P
3.	Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)	
3.1	Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	P
3.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	P
3.3	Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	P-T
3.4	Transferencia y difusión tecnológica	P
3.5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	P
3.6	Sociedad de la información	P-T
4.	Desarrollo de Redes de comunicaciones y redes de energía (FEDER)	

4.4	Sistemas e transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	P
4.6	Energías renovables, eficiencia y ahorro energético	T
4.7	Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)	P
5.	Desarrollo Local y Urbano	
5.1	Rehabilitación y equipamiento de zona urbanas (FEDER)	P-T
5.4	Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local	P-T
5.5	Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	P-T
5.6	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	P-T
5.7	Infraestructuras y equipamientos sociales(FEDER)	P
5.9	Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)	P-T
6.	Asistencia Técnica	
6.1	Asistencia Técnica (FEDER)	P-T

Medidas que han certificado gastos en el año 2007

Los siguientes cuadros descriptivos por ejes y medidas del Programa Operativo, señalan las medidas que han certificado gasto en el periodo del Informe (2000-2004)

EJE/MEDIDA	FONDO	CERTIFICACIÓN DE GASTO EN 2000/2006
EJE 1		
1.1. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios	FEDER	SÍ
1.2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas	FEDER	SÍ
1.5. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior(FEDER)	FEDER	SÍ
EJE 2		
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	FEDER	SÍ
2.2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados(FEDER)	FEDER	SÍ
2.4 Protección y regeneración del entorno natural(FEDER)	FEDER	SÍ
2.5 Vigilancia y control de la contaminación ambiental(FEDER)	FEDER	NO
EJE 3		
3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	FEDER	SÍ
3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	FEDER	SÍ
3.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	FEDER	SÍ
3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	FEDER	SÍ
3.6 Sociedad de la información	FEDER	SÍ
EJE 4		
4.4 Sistemas e transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	FEDER	NO
4.7 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)	FEDER	NO
EJE 5		
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zona urbanas	FEDER	SÍ

(FEDER)		
5.4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local	FEDER	SÍ
5.5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	FEDER	SI
5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	FEDER	SÍ
5.7 Infraestructuras y equipamientos sociales(FEDER)	FEDER	NO
5.9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)	FEDER	NO
EJE 6		
6.1. Asistencia Técnica (FEDER)	FEDER	SÍ

Las fichas de medida incluidas en este informe muestran el avance material experimentado en la ejecución de las actuaciones previstas en el DOCUP Objetivo 2.

La ejecución del DOCUP debe calificarse como positiva, tanto de la participación FEDER como FSE

Breve análisis de la ejecución

El gasto total ejecutado en 2007 asciende a 96.298.622,45€, Acumulado 2000-2007 son 718.180.556,69€, siendo el porcentaje del 86,66%.

A continuación se analiza brevemente la ejecución por Ejes.

Eje 1. Mejora de la Competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo. Los gastos certificados en 2007 ascienden a 30.125.843,81€. Para el periodo 2000-2007 la cifra es de 144.758.416,13€ lo que implica un porcentaje de ejecución es del 97,90%.

Eje 2. Medioambiente, entorno natural y recursos hídricos. Los gastos certificados en 2007 ascienden a 17.378.554,82€ . Para el periodo 2000-2007 la cifra es de 97.634.743,77€ lo que implica un porcentaje de ejecución es del 61,30%.

Eje 3. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información). Los gastos certificados en 2007 ascienden a 35.431.483,20€. Para el periodo 2000-2007 la cifra es de 280.177.373,65€, lo que implica un porcentaje de ejecución es del 90,32%.

Eje 4. Desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía. Los gastos certificados en 2007 ascienden a 2.183.108,27€. Para el periodo 2000-2007 la cifra es de 71.312.681,47€, lo que implica un porcentaje de ejecución es del 91,93%.

Eje 5. Desarrollo local y urbano. Los gastos certificados en 2007 ascienden a 11.043.145,33€. Para el periodo 2000-2007 la cifra es de 123.030.197,35€, lo que implica un porcentaje de ejecución es del 93,24%.

Eje 6. Asistencia técnica. Los gastos certificados en 2007 han sido 136.487,02 € Para el periodo 2000-2007 la cifra es de 1.267.144,32€, lo que implica un porcentaje de ejecución es del 68,30%.

Por lo que se refiere a la ejecución no financiera, con respecto a los indicadores previstos los resultados son los siguientes:

Zona permanente

MEDIDA 1.1

Indicadores de impacto:

Empleos creados : 9.124 Empleos mantenidos: 102.775

Indicadores de realización:

Empresas beneficiadas PYMES: 3.490

Indicadores de resultado:
Inversion privada inducida: 705.425.422,64 €

MEDIDA 1.2

Indicadores de impacto:
Empleos creados : 856 Empleos mantenidos: 68.921

Indicadores de realización:
Superficie acondicionada: 43.376.628 m2
Poligonos industriales: 161 Centros de empresas creados: 64

Indicadores de resultado:
Inversion privada inducida: 80.955.989,36 €
Empresas beneficiadas: 14.596

MEDIDA 1.5

Indicadores de impacto:
Empleos creados : 771 Empleos mantenidos: 11.250

Indicadores de realización:
Asistencia a FERIAS: 878
Empresas beneficiadas PYMES 1.906

Indicadores de resultado:
Inversion asociada a nuevos mercados: 12.108.047 €
PYMES que exportan por primera vez: 287

MEDIDA 2.1

Indicadores de impacto:
Empleos creados en fase de mantenimiento: 66
Empleos creados en fase de constuccion: 2.295

Indicadores de realización:
Redes de abastecimiento: 52,03
Depuradoras: 83

Indicadores de resultado:
Municipios beneficiados: 60
Población beneficiada: 30.000

MEDIDA 2.2

Indicadores de impacto:
Empleos creados en fase de mantenimiento: 4
Empleos creados en fase de constuccion: 264

Indicadores de realización:
Plnatas de tratamiento: 1
Vertederos de tratamiento: 4

MEDIDA 2.4

Indicadores de impacto:
Empleos creados en fase de mantenimiento: 22
Empleos creados en fase de constuccion: 33

Indicadores de realización:
Superficie de ribera mejorada: 144,7

Indicadores de resultado:
Población beneficiada: 12.000

MEDIDA 2.5

Indicadores de impacto:
Empleos creados en fase de mantenimiento: 3

Indicadores de realización:
Estaciones de control de la contaminación: 36

Indicadores de resultado:
Población afectada: 1.458.884

MEDIDA 3.2

Indicadores de impacto:
Empleos creados: 62 Empleos mantenidos: 67

Indicadores de realización:
Proyectos de I+D+i beneficiados: 688

Indicadores de resultado:
Inversión privada inducida: 219.789.257,54 €
Investigadores implicados: 2.677

MEDIDA 3.3

Indicadores de impacto:
Empleos creados: 18 Empleos mantenidos: 98

Indicadores de realización:
Equipos de I+D cofinanciados: 1.211

Indicadores de resultado:
Centros beneficiados: 85
Investigadores beneficiados: 4.555

MEDIDA 3.5

Indicadores de impacto:
Empleos creados: 4 Empleos mantenidos: 62

Indicadores de realización:
Centros potenciados y/o renovados: 20
Centros creados (o grandes ampliaciones): 20

MEDIDA 3.6

Indicadores de impacto:
Empleos creados: 49 Empleos mantenidos: 70

Indicadores de realización:
Redes creadas en empresas/instituciones: 173
Redes creadas en las administraciones públicas: 206

Indicadores de resultado:

Usuarios de las redes creadas: 232.464

MEDIDA 4.4

Indicadores de impacto:

Empleos creados en fase de mantenimiento: 25 Empleos creados en fase de construcción: 542

Indicadores de realización:

Centros multimodales: 15

Superficie construida en intercambiadores: 52.900

Indicadores de resultado:

Vehículos que pueden utilizar los centros de transporte: 400

MEDIDA 4.7

Indicadores de realización:

Empresas beneficiarias (PYMES): 119

MEDIDA 5.1

Indicadores de impacto:

Empleos creados en fase de mantenimiento: 70 Empleos creados en fase de construcción: 419

Indicadores de realización:

Acondicionamiento (calles, carreteras, aceras, etc.): 511.363,97 M2

Creación y recuperación zonas verdes: 236.794,92 M2

Indicadores de resultado:

Municipios beneficiados: 202

MEDIDA 5.4

Indicadores de impacto:

Empleos creados: 138 Empleos mantenidos: 5

Indicadores de realización:

Áreas acondicionadas para recintos feriales: 33.766 M2

Áreas comerciales acondicionadas: 45.196 M2

MEDIDA 5.5

Indicadores de impacto:

Empleos creados: 51 Empleos mantenidos: 0

Indicadores de realización:

Edificios turísticos y culturales nuevos o mejorados: 198.020,68 M2

Indicadores de resultado:

Plazas hoteleras nuevas: 417

MEDIDA 5.6

Indicadores de realización:

Actuaciones en edificios o monumentos: 57

Indicadores de resultado:

Visitantes al año: 48.533

MEDIDA 5.7

Indicadores de impacto:

Empleos creados en fase de mantenimiento: 0 Empleos creados en fase de construcción: 40

Indicadores de realización:

Centros creados o grandes ampliaciones: 2

Indicadores de resultado:

Plazas ampliadas: 128

MEDIDA 5.9

Indicadores de impacto:

Empleos creados: 158 Empleos mantenidos: 161

Indicadores de realización:

Superficie construida: 4.568,06

Actuaciones en equipamiento: 5

Indicadores de resultado:

Alumnos: 2.801

MEDIDA 6.1

Indicadores de realización:

Controles realizados: 356

Evaluaciones realizadas: 3

Zona Transitoria

MEDIDA 1.1

Indicadores de impacto:

Empleos creados : 2.957 Empleos mantenidos: 32.140

Indicadores de realización:

Empresas beneficiadas PYMES: 619

Indicadores de resultado:

Inversion privada inducida: 385.611.588,65 €

MEDIDA 1.2

Indicadores de impacto:

Empleos creados : 356 Empleos mantenidos: 237

Indicadores de realización:

Superficie acondicionada: 5.720.473 m2

Poligonos industriales: 14 Centros de empresas creados: 15

Indicadores de resultado:

Inversion privada inducida: 2.338.376,26 €

Empresas beneficiadas: 2.060

MEDIDA 1.5

Indicadores de impacto:

Empleos creados: 465 Empleos mantenidos: 3.522

Indicadores de realización:

Asistencia a FERIAS: 54

Empresas beneficiadas PYMES 103

Indicadores de resultado:

Inversión asociada a nuevos mercados: 4.805.934,58 €

MEDIDA 2.4

Indicadores de realización:

Superficie de ribera mejorada: 6,75 Ha

Indicadores de resultado:

Población beneficiada: 3.752

MEDIDA 3.3

Indicadores de realización:

Equipos de I+D cofinanciados: 43

Indicadores de resultado:

Centros beneficiados: 77

Investigadores beneficiados: 250

MEDIDA 3.6

Indicadores de impacto:

Empleos creados: 72 Empleos mantenidos: 17

Indicadores de realización:

Redes creadas en empresas/instituciones: 9

Indicadores de resultado:

Usuarios de las redes creadas: 102.800

MEDIDA 4.7

Indicadores de resultado

Inversión privada inducida: 5.172.088,84

MEDIDA 5.1

Indicadores de impacto:

Empleos creados en fase de mantenimiento: 14 Empleos creados en fase de construcción: 82

Indicadores de realización:

Acondicionamiento (calles, carreteras, aceras, etc.): 148.849,52 M2

Creación y recuperación zonas verdes: 19.191,84 M2

Indicadores de resultado:

Municipios beneficiados: 76

MEDIDA 5.4

Indicadores de impacto:

Empleos creados: 40 Empleos mantenidos: 6

Indicadores de realización:

Áreas acondicionadas para recintos feriales: 30.000 M2

Áreas comerciales acondicionadas: 26.408 M2

MEDIDA 5.5

Indicadores de impacto:

Empleos creados: 306 Empleos mantenidos: 22

Indicadores de realización:

Edificios turísticos y culturales nuevos o mejorados: 77.603,47 M2

Indicadores de resultado:

Plazas hoteleras nuevas: 878

MEDIDA 5.6

Indicadores de realización:

Edificios o monumentos rehabilitados: 100

MEDIDA 5.9

Indicadores de impacto:

Empleos creados: 235

Indicadores de realización:

Superficie construida: 1.550

Actuaciones en equipamiento: 3

MEDIDA 6.1

Indicadores de realización:

Controles realizados: 287

Evaluaciones realizadas: 1

A continuación se comenta la situación en cada una de las medidas.

EJE 1

**MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO
PRODUCTIVO**

ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99) EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.
MEDIDA 1.1 APOYO A EMPRESAS INDUSTRIALES, ARTESANALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS.
FONDO: FEDER
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD DE MADRID
216010 Consejería de Presidencia e Interior 216020 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio 216100 Consejería de Economía y Consumo
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
499928 Cámara de Comercio e Industria de Madrid 500000 Camerpyme

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID

216010 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INTERIOR

- ***El Patronato Madrileño de Áreas de Montaña***, órgano que perteneció a la Consejería de, Función Pública, Justicia y Administración Local y posteriormente a la Consejería de Presidencia según el Decreto 227/2003, de 24 de noviembre, perteneciendo actualmente a la Consejería de Presidencia e Interior en virtud del Decreto 40/2007 de 28 de junio, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2007 actuaciones en materia de APOYO A EMPRESAS INDUSTRIALES ARTESANALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS mediante las siguientes órdenes de subvención:
 1. Orden 333/2007 de 9 de marzo, del Consejero de Presidencia, por la que se modifica la Orden 1687/2005, de 30 de agosto, del Consejero de Presidencia, por la que se regulan las subvenciones a las pequeñas y medianas empresas privadas para la promoción del sistema productivo en la Sierra Norte de Madrid, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), para el ejercicio 2005, modificada por la Orden 2355/2005, de 28 de octubre del Consejero de Presidencia, y se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2007. (BOCM nº 75, de 29 de marzo de 2007). [16 expedientes].
 2. En el ejercicio 2007 se ha liquidado 1 expediente que se subvencionó en 2006 en base a la Orden 483/2006, de 14 de febrero, del Consejero de Presidencia, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a las pequeñas y medianas empresas privadas para la promoción del sistema productivo en la Sierra Norte de Madrid, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), para el ejercicio 2006. (B.O.C.M. nº 45, de 22 de febrero de 2006). [1 expediente].

Objetivo del Programa: Impulsar la iniciativa empresarial en la Sierra Norte de Madrid, estableciendo un sistema de ayudas económicas, dirigidas a subvencionar proyectos de inversión promovidos por pequeñas y medianas empresas (Pymes), cuyos centros de trabajo estén ubicados o vayan a estar ubicados en cualquiera de los 42 municipios de dicha zona.

Acciones subvencionables: Son susceptibles de ayuda las inversiones destinadas a proyectos de creación de nuevos establecimientos, así como los destinados a ampliación, traslado y en su caso, modernización de los existentes.

Se considera *inversión subvencionable* la que tenga por objeto los siguientes conceptos:

- Acondicionamiento y urbanización de terrenos, siempre que estén destinados al ejercicio de la actividad empresarial.
- Edificaciones que vayan a ser utilizadas para la explotación empresarial.
- Maquinaria, instalaciones específicas y utillaje.
- Mobiliario y enseres.
- Equipos para procesos de información.
- Elementos de transporte interno.
- Otras inversiones y gastos necesarios para la realización del proyecto de inversión, como son gastos en investigación y desarrollo (I+D), ingeniería de proyectos y dirección facultativa de los trabajos, tasas por licencias, gastos de constitución o ampliación de sociedad.

Criterios de selección: Se exige una puntuación mínima necesaria para poder acceder inicialmente a la subvención, de acuerdo a un baremo establecido en las bases de convocatoria.

Además se establecen los siguientes criterios de valoración:

- Empresarios y empresas que no hayan recibido subvención del PAMAM.
- Proyectos de inversión de nueva creación.
- Contrataciones de trabajadores vinculadas a la ejecución directa del proyecto o actividad para la que se solicita la subvención.
- Empresarias individuales o sociedades en las que más del 50% sean mujeres y más de 50% esté suscrito por mujeres.
- Empresas cuya actividad objeto de subvención esté directamente relacionado con la gestión de residuos, generación de energías renovables o educación ambiental.

Municipios en los que ha tenido incidencia el programa de ayudas: Concretamente se ha procedido a subvencionar diversas empresas del sector de la hostelería en los municipios de Rascafría, Patones, Venturada, Buitrago del Lozoya, Navalafuente, Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias y Horcajo de la Sierra.

En La Cabrera se ha ayudado a una empresa dedicada al comercio minorista.

En la industria de la madera se ha impulsado la inversión realizada por una empresa que está abriéndose al mercado exterior, radicada en Rascafría y en el municipio de Torremocha de Jarama un pequeño ebanista-artesano.

Se ha completado esta línea con dos panaderías-pastelerías, una en Rascafría y otra en La Cabrera, un gimnasio en Rascafría, una residencia para la tercera edad y una artesana dedicada a la cerámica, ambas en Torremocha de Jarama y un centro hípico en Lozoya.

En total se han beneficiado 17 empresas, se han creado 16 nuevos puestos de trabajo, habiéndose mantenido 61, con una inversión inducida que asciende a 1.332.429,85 €. El gasto liquidado en 2007 asciende a 529.926,17 €.

Además, los compromisos elegibles acumulados que serán objeto de certificación posterior ascienden a 174.849,82 euros (4 expedientes).

En materia de información y publicidad como ya se apuntó anteriormente las convocatorias de estas ayudas han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid:

En las órdenes se establece que estas ayudas serán cofinanciadas por el FEDER con una tasa de cofinanciación del 50%.

En los impresos de solicitud de subvención figura la tasa de cofinanciación y el emblema europeo de dicho fondo.

En las notificaciones dirigidas a los beneficiarios siempre se hace referencia a dicha cofinanciación y se utiliza material de papelería en el que consta el fondo.

En cuanto a las Prioridades Horizontales las actuaciones llevadas a cabo han tenido una incidencia muy positiva en el ámbito del principio horizontal de las PYMES y del Desarrollo Local y positiva en el de igualdad de oportunidades.

Las actuaciones se encuentran finalizadas. No se han producido incidencias reseñables en el desarrollo de las medidas y las actuaciones de información y publicidad han consistido en trípticos, folletos, carteles, páginas web y placas conmemorativas.

A lo largo de todo el proceso de ejecución de los proyectos subvencionados se realizan visitas de seguimiento por parte de los Servicios Técnicos del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña. Por otra parte la Intervención de la Comunidad de Madrid efectúa la fiscalización previa plena así como el control financiero de todos los gastos que conlleva la gestión de estas medidas.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216010 Consejería de Presidencia e Interior

Inversión prevista, año 2007: -- €

Pagos realizados: 529.925,97 €

Grado de ejecución (pagos): -- %

Inversión prevista acumulada, año 2000-07: 3.135.852,00 €

Pagos realizados: 3.478.072,81 €

Grado de ejecución (pagos):110,91 %

216020 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

La Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental, órgano de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2007, a través del Servicio de Promoción y Divulgación Ambiental, actuaciones en materia de APOYO A EMPRESAS INDUSTRIALES ARTESANALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS mediante la **Orden 4641/2006, de 28 de diciembre**, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se convocan subvenciones a Pymes para la implantación voluntaria de sistemas de gestión y auditoría medioambiental para el año 2007, de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas por la Orden 1404/2005, de 25 de abril, para el período 2005-2007.

El objeto del programa es la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas que realicen actuaciones para la implantación de sistemas voluntarios de gestión medioambiental (EMAS II o ISO 14001), en los centros o empresas situadas en la Comunidad de Madrid, dentro de las actuaciones previstas en el Plan Estratégico de subvenciones de la Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental para el año 2007.

Acciones Subvencionables: Gastos derivados de realización de estudios y análisis preceptivos, para la adhesión voluntaria al Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambiental (EMAS II o ISO 14001), realizados entre las fecha establecida en las bases reguladoras aprobadas por la Orden 1404/2005 y que no hayan sido subvencionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en convocatorias anteriores.

Criterios de selección establecidos en la convocatoria: La concesión de las subvenciones se realizará mediante la comparación de las solicitudes presentadas a fin de establecer una prelación entre las mismas, de acuerdo con los criterios de valoración fijados y con el límite de 18.000 euros según el Reglamento EMAS II y hasta un total de 9.000 euros cuando la

implantación se realice según la norma UNE-EN-ISO 14001. Los criterios de determinación de la cuantía se realizan conforme a los siguientes criterios:

- a) Implantación del Sistema Comunitario Europeo (EMAS II). Se valorará con 20 o 0 puntos en función de la implantación o no del sistema EMAS II
- b) Implantación de cualquiera de los sistemas (EMAS II o UNE-EN-ISO 14001) o en zonas definidas como "Objetivo 2" según el Reglamento (CE) 1260/00, de 21 de junio de 1999.
- c) Procesos productivos que generen impactos sobre el medio ambiente, en los cuales la implantación del sistema minimice los mismos. Se valorará de 0 a 60 puntos, en función del proceso productivo y de la menor o mayor minimización del impacto ambiental.

Las empresas baremadas en aplicación de los citados criterios se subvencionarán hasta la extinción de fondos. El porcentaje a subvencionar será directamente proporcional a la puntuación obtenida tras la valoración.

Municipios donde se desarrollan las actuaciones: Fuenlabrada, Móstoles, Arganda del Rey, Valdemoro, Loeches, Getafe, San Fernando de Henares, Torrejón de Ardoz, San Martín de la Vega, Mejorada del Campo, Torrelaguna, Ajalvir, Pinto y Leganés.

Durante el ejercicio 2007 se han beneficiado 40 empresas con una cantidad de ayuda de 234.729,81 euros y estando las actuaciones finalizadas. La incidencia sobre las prioridades horizontales de Medio Ambiente y Pymes ha sido positiva. Y los criterios de selección para la concesión de ayudas se basan en el Sistema Comunitario Europeo (EMAS II) y la Norma UNE-EN-ISO 14001.

En materia de información y publicidad se detalla en la propia Orden de la convocatoria en el BOCM, el grado de cofinanciación de las actuaciones. Se han publicado folletos divulgativos, y se ha desarrollado una página Web de Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente en la que se refleja la cofinanciación de estas actuaciones.

Las empresas beneficiarias de las ayudas reguladas en la Orden 4641/2006 estarán obligadas a hacer constar la participación de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en la actividad subvencionada, y a cumplir lo establecido en el Reglamento CE 1159/2000, de la Comisión, de 30 de mayo, sobre actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Las notificaciones a los solicitantes (requerimiento de documentación, resolución de desestimación o de concesión, etc..) se realiza con el emblema de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y el emblema de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional, ambos emblemas tienen un tamaño similar y están a una distancia equidistante entre sí. A su vez aparece la referencia Proyecto Cofinanciado por la Comunidad de Madrid y la Unión Europea.

Folletos divulgativos en los que se determinan: el objeto de la subvención, la cuantía económica, los beneficiarios, las actuaciones subvencionables, la cuantía de las subvenciones, presentación de solicitudes, documentación necesaria, plazo de presentación y tramitación de solicitudes.

La propuesta de resolución provisional se notifica a cada uno de los solicitantes y la definitiva, se publica en los tablones de anuncios de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en el sistema de atención e información al ciudadano (<http://www.madrid.org> y 012)

El beneficiario deberá acreditar ante la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio la implantación del sistema de gestión medioambiental, aportando antes del 31 de diciembre de 2007, bien Resolución de Inscripción en el Registro EMAS bien Certificación Ambiental emitida por certificador registrado por ENAC.

Además, queda obligado a someterse a las actuaciones de comprobación que pueda realizar la Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216020 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Inversión prevista, año 2007: -- €

Pagos realizados: 234.729,81 €

Grado de ejecución (pagos): -- %

Inversión prevista acumulada, año 2000-07: 1.305.324,00 €

Pagos realizados: 1.118.375,25 €

Grado de ejecución (pagos): 85,68 %

216100 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONSUMO

La ***Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural***, órgano adscrito a la Consejería de Economía y Consumo, ha llevado a cabo, a lo largo del ejercicio 2007, a través de la Subdirección General de Agricultura y Alimentación, actuaciones en materia de **APOYO A EMPRESAS INDUSTRIALES ARTESANALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS mediante las Órdenes 2250/2005, de 28 de abril y Orden 431/2006, de 28 de febrero** de la de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se regulan y convocan las ayudas, cofinanciadas por el (FEDER), para el fomento de las inversiones para la innovación tecnológica de la industria agroalimentaria en la Comunidad de Madrid.

El objeto del programa es la regulación de las ayudas, en el ámbito territorial que comprende los municipios incluidos en la zona objetivo 2 de la Comunidad de Madrid, para el fomento de las inversiones para la innovación tecnológica de la industria agroalimentaria radicada en dicho ámbito.

Acciones Subvencionables:

- Inversiones en activos que reduzcan sustancialmente los efectos sobre el medio ambiente.
- Promoción de la calidad en la industria agroalimentaria (implantación y certificación de las normas UNE-EN-ISO -9000 y UNE-EN-ISO 14.001:96, implantación de sistemas APPCC e implantación de sistemas de trazabilidad).
- Aplicación de nuevas tecnologías de la información en la gestión de la industria agroalimentaria.

Criterios de selección de proyectos: se han seguido los siguientes:

1. Creación de empleo estable, 20 puntos
2. Inversiones en municipios incluidos en zonas objetivo 2, 20 puntos
3. Inversiones en municipios de menos de 10.000 habitantes, 20 puntos
4. Inversiones en entidades asociativas agrarias, 20 puntos
5. Inversiones dirigidas a la implantación de sistema de trazabilidad, 20 puntos.
- 6. Incumplimiento de objetivos en inversiones subvencionadas, en los dos últimos ejercicios, -10 puntos.**

Igualdad de Oportunidades: Existe una priorización de inversiones donde exista un compromiso de creación de empleo indefinido femenino, dentro del criterio de selección se priorizan las nuevas contrataciones indefinidas vinculadas al proyecto subvencionado, con un máximo de 5 puntos, otorgando 0,50 puntos por cada empleo fijo y 0,50 adicional si la contratación se realiza con mujeres.

Municipios donde se desarrollan las actuaciones: municipios de la Comunidad de Madrid incluidos en la zona Objetivo 2 del DOCUP de la Comunidad de Madrid 2000-2006. En concreto en el año 2007 han sido: Leganés y Alcorcón.

Durante el ejercicio 2007 se han beneficiado 3 empresas, todas ellas PYMES. El volumen de la inversión privada inducida ha sido de 239.620,03 euros, y el montante de ayudas concedidas asciende a un total de 159.746,69 euros y el total de inversión subvencionable 399.366,73 euros.

En cuanto a las Prioridades Horizontales las actuaciones llevadas a cabo han tenido una incidencia positiva en lo referido al Principio Horizontal de Medio Ambiente, así como al de Sociedad de la Información y el de PYMES y una incidencia media en el principio horizontal de Desarrollo Local.

En materia de información y publicidad se han llevado a cabo los siguientes mecanismos:

- Publicación en el B.O.C.M de la convocatoria de ayudas en la que se hace constar la cofinanciación con fondos FEDER
- Difusión de la convocatoria mediante el envío de cartas a las industrias alimentarias y asociaciones en la que se hace constar la cofinanciación con fondos FEDER
- Publicidad de la convocatoria en la página web de la comunidad de Madrid (madrid.org) en la que se hace constar la cofinanciación con fondos FEDER
- Empleo de logotipos del FEDER en documentación de ayudas y comunicaciones
- en la orden de concesión se hace constar la cofinanciación con fondos FEDER
- Placas conmemorativas ubicadas, una vez realizada la inversión, en las industrias subvencionadas

Mecanismos de control y seguimiento:

- Comprobación de la documentación presentada por las industrias
- Visita a las industrias, por parte del centro gestor, para comprobar que no se han iniciado las inversiones objeto de subvención
- Estudio de la documentación presentada en la fase de aprobación por el centro gestor
- Propuesta técnica de la comisión de evaluación
- Fiscalización plena de la intervención delegada
- Estudio de la documentación presentada en la fase de pago por el centro gestor
- Comprobación material de la inversión, realizada por la intervención general de la comunidad de Madrid y el centro gestor
- Fiscalización plena de la intervención delegada de la propuesta de pago
- Comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de las ayudas por parte de la consejería de economía e innovación tecnológica, tribunal de cuentas e intervención general de la Comunidad de Madrid
- Control financiero de la Intervención General de la comunidad de Madrid y fiscalización del tribunal de cuentas y otros órganos competentes, sin perjuicio del control y verificación que corresponda a los órganos competentes de la Unión Europea.

La Dirección General de Innovación Tecnológica, órgano adscrito a la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, actualmente Consejería de Economía y Consumo en virtud del Decreto 40/2007 de 28 de junio, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2007 las siguientes actuaciones:

ACTUACIÓN 1): Proyectos de inversión dinamizadores y reequilibradores de la economía madrileña para el periodo 2003-2006. a través de la orden 12631/2003 de 21 de noviembre.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES:

La Dirección General de Innovación Tecnológica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, actualmente Consejería de Economía y Consumo en virtud del Decreto 40/2007

de 28 de junio, tiene las siguientes atribuciones en el marco de la Ley 5/1998, de 7 de mayo, de Fomento de la Investigación Científica y la Innovación Tecnológica:

- a) Definir programas de apoyo de las empresas de Madrid para el aprovechamiento de las infraestructuras de comunicación y la utilización de los servicios que provee la sociedad de la información
- b) Fomentar la creación de instrumentos empresariales para el desarrollo de la sociedad del conocimiento
- c) El fomento de la innovación empresarial, la modernización, dinamización y difusión tecnológica así como la transferencia de tecnología
- d) El establecimiento de medidas que permitan la adaptación empresarial en la aplicación y desarrollo de las nuevas tecnologías y gestión del conocimiento
- e) Cooperar, en el marco del Capítulo III de la Ley 5/1998, de 7 de mayo, en la elaboración del anteproyecto de Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica y enmarcar las actividades de innovación tecnológica en dicho Plan.

La Dirección General de Innovación Tecnológica tiene encomendada la gestión de una línea de ayudas y subvenciones, que pretenden, de acuerdo con las Directrices sobre Ayudas de Estado de finalidad regional de la Comisión Europea, favorecer la implantación de nuevas empresas en las zonas más desfavorecidas de la Región, definidas como Zona Objetivo 2 y Zona Asistida, así como la modernización de los establecimientos ya en funcionamiento en estas zonas, estableciendo una discriminación positiva que contribuya al deseable equilibrio económico territorial de la Región de Madrid. Todo ello en el marco del fomento de proyectos innovadores de inversión en activos fijos que contribuyen a la generación de empleo en un contexto de desarrollo sostenible.

Las ayudas concedidas al amparo de las Órdenes objeto del presente documento Memoria de Ejecución están cofinanciadas conforme a lo establecido en el DOCUP Objetivo 2, período 2000-2006. El nuevo Programa de Ayudas a Proyectos de Inversión Reequilibradores de la Economía Madrileña para el período 2003-2006 parte de la positiva experiencia acumulada de los Programas de Ayudas a los Proyectos de Inversión en la Zona FEDER, así como, en alguna parte, del Programa de Reactivación Empresarial de la Comunidad de Madrid (Precoma). Con este motivo se organiza el programa de ayudas en dos líneas, una para los proyectos de inversión en la Zona FEDER y otra para los que se ubiquen en Zona Asistida, cada una de ellas amparada y sujeta a la correspondiente normativa de la Unión Europea.

En el ejercicio 2007 estas actuaciones han quedado instrumentadas mediante el Programa de Ayudas que se describe a continuación:

Denominación del Programa de Ayudas:

Ayudas Cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional a Proyectos de Innovación y Reequilibradores de la Economía Madrileña para el período 2003-2006, se iniciaron a través de la **Orden 765/2003, de 30 de enero**, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica (B.O.C.M, nº 31, de 6 de febrero de 2003), cuya vigencia se extendió a los ejercicios 2003 a 2006.

Posteriormente continuó con la **Orden 12631/2003, de 21 de noviembre**, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica (B.O.C.M. nº 304, de 22 de diciembre de 2003) reguladora del programa de ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional a proyectos de inversión dinamizadores y reequilibradores de la economía madrileña para el período 2003-2006. Su ámbito de actuación se prolongó durante los ejercicios 2004, 2005, y 2006, hasta el 31 de julio de 2006.

Finalmente, en el año 2005, se publicó la **Orden 8239/2005, de 5 de diciembre**, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica (B.O.C.M. nº 310, de 29 de diciembre de 2005), por la que se aprueban las bases reguladoras y convocan ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional a proyectos de inversión dinamizadores y reequilibradores de la economía madrileña, para el año 2006.

Objetivo del Programa:

Concesión de ayudas a las pequeñas y medianas empresas de la Región de proyectos de inversión que contribuyan a la implantación de medidas que permitan la promoción de la actividad productiva y la corrección de los desequilibrios económicos y sociales de la región.

*** Acciones Subvencionables:**

Se han considerado subvencionables las inversiones realizadas dentro de las siguientes actuaciones:

- Terrenos industriales: Adquisición de los terrenos necesarios para la implantación del proyecto de inversión.
- Edificaciones industriales: Obras de construcción de edificios industriales, así como la adquisición de los ya construidos, siempre que sean nuevos y estén directamente relacionados con el proyecto de inversión, así como reforma de las instalaciones propiedad de la empresa.
- Equipamiento en I + D: Maquinaria de proceso, elementos de transporte interior, mobiliario y enseres, equipos de informática, software de funcionamiento de equipos productivos, equipos para Investigación y Desarrollo (I + D), equipos de medida y control de calidad, instalaciones técnicas, instalaciones de seguridad, depuración de aguas residuales y equipos de protección del medio ambiente. Adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y de conocimientos técnicos no patentados.

- Para ser subvencionables los proyectos de inversión han debido ser generadores de empleo neto, con la intensidad de un empleo neto por proyecto por cada 240.000 euros de inversión.
- Con el objetivo de garantizar que las inversiones productivas subvencionadas sean viables y sanas, la empresa debe autofinanciar el proyecto de inversión en, al menos, un 25 por 100.
- Para ser subvencionable el proyecto de inversión ha debido incluir, obligatoriamente, la partida de Equipamiento en I + D.
- La inversión mínima ha debido alcanzar, al menos, la siguiente cuantía:
 - Pequeñas empresas: 90.151 euros.
 - Medianas empresas: 180.303 euros.

* En las Órdenes 765/2003, de 30 de enero, 12631/2003, de 21 de noviembre, y 8239/2005, de 5 de diciembre:

- El órgano instructor de los expedientes ha sido la Dirección General de Innovación Tecnológica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid.
- Para el estudio del expediente se han podido realizar visitas a las instalaciones del solicitante, así como requerir la información o documentación complementaria que se considere necesaria para la comprensión y evaluación del mismo.
- Los técnicos de la Dirección General de Innovación Tecnológica han estudiado el expediente, emitiendo informe acerca de su valoración técnica y económica, y lo han remitido a la Comisión de Evaluación.

Esta actuación ha tenido una incidencia positiva en las prioridades horizontales de Desarrollo Local, Sociedad de la Información y Medio Ambiente ya que hay numerosas subvenciones de material informático y equipos de depuración y reutilización del agua.

*** Garantía de la publicidad de las actuaciones cofinanciadas**

Las obligaciones de publicidad sobre la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional vienen recogidas en el articulado de las respectivas órdenes. Asimismo, la documentación administrativa de los expedientes, los carteles divulgativos y todas las actividades relacionadas con estas actuaciones, son portadoras de texto explicativo e imágenes gráficas identificadoras de la cofinanciación por parte del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

*** Métodos de Seguimiento y Control**

La Consejería de Economía y Consumo, el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas y la Intervención General de la Comunidad de Madrid han realizado las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de las ayudas concedidas. Han realizado las visitas precisas a las instalaciones del solicitante obligado a colaborar para facilitar estas actuaciones, en los términos previstos en el artículo 12.4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

Los beneficiarios de estas ayudas están sometidos al control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid y a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas, la Dirección General de Asuntos Europeos y otros Órganos competentes, de acuerdo con el régimen de control de subvenciones regulado en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid. Asimismo, están sometidos al control y verificación de los órganos competentes de la Unión Europea.

ACTUACIÓN 2): Ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el fomento de la innovación tecnológica en el sector de Aeroespacial de la Comunidad de Madrid.

La Dirección General de Innovación Tecnológica ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2007 actuaciones en materia de APOYO A EMPRESAS INDUSTRIALES ARTESANALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS mediante las siguientes órdenes de subvención:

Orden, 555/2006 de 14 de marzo, de la Consejería de Economía y Consumo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el fomento de la innovación tecnológica en el sector de Aeroespacial de la Comunidad de Madrid.

Objetivos del Programa

- Innovación en el sector aeroespacial.
- Dinamizar el sector desde un punto de vista socio-económico.
- Desarrollo por parte de empresas del sector aeroespacial de la región, de proyectos que supongan incrementar su nivel tecnológico, mejorando su competitividad y permitiendo una mejor aplicación de los resultados de investigación generados por el sistema científico.
- Incrementar los indicadores de actividad en el sector.
- Dado el carácter estratégico e innovador de este sector, situado en los puestos de cabeza en cuanto a gasto en I+D y con una exigencia de competitividad permanente, basada en el desarrollo de productos de alta especialización, el objetivo final de la actuación es tener un efecto impulsor de la innovación tecnológica en otros sectores más o menos relacionados, explorando y poniendo a punto nuevas tecnologías avanzadas.

Se considerarán subvencionables los siguientes proyectos y actuaciones:

- Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial o de desarrollo experimental, destinados a la adquisición de conocimientos que puedan resultar de utilidad para la creación o mejora de productos, procesos o servicios tecnológicos.
- Proyectos de investigación industrial orientados a la investigación planificada, para la adquisición de nuevos conocimientos que puedan resultar de utilidad para la creación de nuevos productos, procesos o servicios tecnológicos o contribuir a mejorar cualquiera de los ya existentes.
- Proyectos de desarrollo experimental dirigidos a la adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas ya existentes, de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo, con vistas a la elaboración de planes y estructuras o diseños de productos, procesos o servicios nuevos, modificados o mejorados. Podrá incluir actividades de definición

conceptual, planificación y documentación de nuevos productos, procesos y servicios, así como la elaboración de proyectos, diseños, planes y demás tipos de documentación siempre y cuando no vaya destinada a usos comerciales.

Serán criterios para la concesión de las ayudas los siguientes:

- Calidad y viabilidad científico-técnica del proyecto: hasta 20 puntos
- Capacidad, metodología y plan de asimilación del conocimiento resultante de la investigación por parte del solicitante: hasta 15 puntos.
- Nivel de incremento de las actividades del I+D: hasta 15 puntos.
- Nivel de colaboración y/o cooperación con otras empresas y con organismos públicos de investigación, con especial atención a si ésta es transfronteriza: hasta 15 puntos. Se valorará la participación de las empresas solicitantes en las convocatorias de ayudas a grupos de investigación en el marco del IV PRICIT.
- Encuadramiento de la actividad de investigación dentro de las líneas y/o actuaciones de programas o planes europeos, nacionales o de la Comunidad de Madrid: hasta 8 puntos.
- Nivel de subcontratación de los proyectos, obteniendo la mayor puntuación el proyecto con un mayor grado de subcontratación: hasta 6 puntos.
- Mercado potencial resultante de la labor de investigación, así como capacidad comercial: hasta 7 puntos.
- Posibilidad de difusión de los resultados obtenidos de la investigación, así como en concesión de patentes o similares: hasta 5 puntos.
- Adecuación del presupuesto del proyecto a las actividades propuestas y capacidad económica de la empresa solicitante: hasta 5 puntos
- Existencia de otras líneas de investigación en la empresa: hasta 4 puntos.

La Incidencia sobre prioridades horizontales ha sido alta en Sociedad de la Información, PYMES y Desarrollo Local y media en Igualdad de Oportunidades y Medio Ambiente.

Durante el ejercicio 2007 se han beneficiado 24 empresas con un total de 31 proyectos.

Las actuaciones de información y publicidad se realizan mediante Trípticos, folletos, carteles, páginas web, anuncios prensa, radio, y placas conmemorativas. Los beneficiarios de las ayudas quedan obligados a hacer constar la participación en el proyecto tanto de la Consejería de Economía y Consumo de la Comunidad de Madrid como, en su caso, de la Unión Europea, en los términos establecidos en los Anexos de la correspondiente convocatoria. Del mismo modo, los destinatarios finales de las ayudas quedan obligados a cumplir las disposiciones en materia de publicidad de las operaciones cofinanciadas con fondos europeos.

La Consejería de Economía y Consumo, Tribunal de Cuentas, Cámara de Cuentas y la Intervención General de la Comunidad de Madrid podrán realizar las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de las ayudas concedidas. Podrán igualmente realizar las visitas que sean precisas a las instalaciones del solicitante, que estará obligado a colaborar para facilitar estas actuaciones en los términos previstos en el artículo 12.4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

Los beneficiarios de las ayudas quedan sometidos al control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid y a la fiscalización de la Cámara de Cuentas y otros órganos competentes, de acuerdo con el régimen de control de subvenciones regulado en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid. Asimismo, los beneficiarios de las ayudas quedan también sometidos al control y verificación de la Dirección General de Asuntos Europeos, y de los organismos competentes de la Unión Europea.

ACTUACIÓN 3): ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el fomento de la innovación tecnológica en el sector de la Biotecnología de la Comunidad de Madrid.

Orden, 84/2006 de 12 de enero, de la Consejería de Economía y Consumo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de

Desarrollo Regional para el fomento de la innovación tecnológica en el sector de la Biotecnología de la Comunidad de Madrid.

1. Descripción de las actuaciones

- Orden 84/2006, de 12 de enero, (BOCM del 26 enero de 2006)
- Los objetivos del programa son fomentar las actividades de investigación y desarrollo tecnológico industrial entre las empresas madrileñas del Sector de la Biotecnología para mejorar su competitividad.
- Las líneas de ayudas cofinanciadas corresponden al sector de la Biotecnología.
- Acciones Subvencionables:
 - Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial o de desarrollo experimental, destinados a la adquisición de conocimientos que puedan resultar de utilidad para la creación o mejora de productos, procesos o servicios tecnológicos.
 - Proyectos de investigación industrial orientados a la investigación planificada, para la adquisición de nuevos conocimientos que puedan resultar de utilidad para la creación de nuevos productos, procesos o servicios tecnológicos o contribuir a mejorar cualquiera de los ya existentes.
 - Proyectos de desarrollo experimental dirigidos a la adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas ya existentes, de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo, con vistas a la elaboración de planes y estructuras o diseños de productos, procesos o servicios nuevos, modificados o mejorados. Podrá incluir actividades de definición conceptual, planificación y documentación de nuevos productos, procesos y servicios, así como la elaboración de proyectos, diseños, planes y demás tipos de documentación siempre y cuando no vaya destinada a usos comerciales.
- Serán criterios para la concesión de las ayudas los siguientes:
 - Capacidad, metodología y plan de asimilación del conocimiento resultante de la investigación por parte del solicitante: hasta 20 puntos.
 - Nivel de incremento de las actividades de I+D: hasta 20 puntos.
 - Nivel de colaboración y/o cooperación con otras empresas y con Organismos Públicos de investigación, con especial atención a si esta es transfronteriza: hasta 15 puntos. Se valorará la participación de las empresas solicitantes en las convocatorias de ayudas a grupos de investigación en el marco del IV PRICIT.
 - Nivel de subcontratación de los proyectos: hasta 6 puntos. Se concederá un mayor número de puntos al proyecto que presente un mayor nivel de subcontratación.
 - Existencia de otras líneas de investigación en la empresa: hasta 4 puntos.
 - Mercado potencial resultante de la labor de investigación, así como capacidad comercial: hasta 7 puntos.
 - Encuadramiento de la actividad de investigación dentro de las líneas y/o actuaciones de Programas o Planes europeos, nacionales o de la Comunidad de Madrid: hasta 8 puntos.
 - Posibilidad de difusión de los resultados obtenidos de la investigación, así como en concesión de patentes o similares: hasta 10 puntos.
 - Adecuación del presupuesto del proyecto a las actividades propuestas y capacidad económica de la empresa solicitante: hasta 10 puntos.

La Incidencia sobre prioridades horizontales ha sido alta en Sociedad de la Información, PYMES y Desarrollo Local y media en Igualdad de Oportunidades y Medio Ambiente

Durante el ejercicio 2007 se han beneficiado 24 empresas con un total de 26 proyectos.

Las actuaciones de información y publicidad se realizan mediante Trípticos, folletos, carteles, páginas Web, anuncios prensa, radio, y placas conmemorativas. Asimismo, quedan obligados a hacer constar la participación en el proyecto tanto de la Consejería de Economía y Consumo de la Comunidad de Madrid como, en su caso, de la Unión Europea, en los términos establecidos en los Anexos de la correspondiente convocatoria. Del mismo modo, los

destinatarios finales de las ayudas quedan obligados a cumplir las disposiciones en materia de publicidad de las operaciones cofinanciadas con fondos europeos.

La Consejería de Economía y Consumo, Tribunal de Cuentas, Cámara de Cuentas y la Intervención General de la Comunidad de Madrid podrán realizar las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de las ayudas concedidas. Podrán igualmente realizar las visitas que sean precisas a las instalaciones del solicitante, que estará obligado a colaborar para facilitar estas actuaciones en los términos previstos en el artículo 12.4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

Los beneficiarios de las ayudas quedan sometidos al control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid y a la fiscalización de la Cámara de Cuentas y otros órganos competentes, de acuerdo con el régimen de control de subvenciones regulado en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid. Asimismo, los beneficiarios de las ayudas quedan también sometidos al control y verificación de la Dirección General de Asuntos Europeos, y de los organismos competentes de la Unión Europea.

ACTUACIÓN 4): ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico en el sector de las Tecnologías de la Información de la Comunidad de Madrid.

ORDEN 60/2006, de 11 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico en el sector de las Tecnologías de la Información de la Comunidad de Madrid.

- Objetivos del Programa

- Favorecer la inversión en innovación en este sector.
- Dinamizar el sector desde un punto de vista socio-económico.
- Desarrollo de proyectos que supongan la utilización de nuevas tecnologías y soluciones informáticas que innoven la forma de trabajar en las empresas o en determinadas áreas funcionales de las mismas.
- Incrementar los indicadores de actividad en el sector.
- Fomentar la generación de conocimientos científicos y técnicos y el desarrollo de innovaciones tecnológicas que faciliten la penetración de las tecnologías de la información en nuestra sociedad y que contribuyan a mejorar la eficiencia y competitividad de nuestro tejido social y productivo.
- Fortalecer la seguridad y mejora de la fiabilidad de la información, de manera que aumente el grado de confianza en las mismas.

- Destinatarios y Beneficiarios

Las empresas y agrupaciones o asociaciones de empresas, que desarrollen o vayan a desarrollar proyectos o actividades objeto de la ayuda en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

- Proyectos subvencionables (Gastos subvencionables)

Se considerarán subvencionables los siguientes proyectos y actuaciones:

- Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial o de desarrollo experimental, destinados a la adquisición de conocimientos que puedan resultar de utilidad para la creación o mejora de productos, procesos o servicios tecnológicos.
- Proyectos de investigación industrial orientados a la investigación planificada, para la adquisición de nuevos conocimientos que puedan resultar de utilidad para la creación de nuevos productos, procesos o servicios tecnológicos o contribuir a mejorar cualquiera de los ya existentes.

- Proyectos de desarrollo experimental dirigidos a la adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas ya existentes, de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo, con vistas a la elaboración de planes y estructuras o diseños de productos, procesos o servicios nuevos, modificados o mejorados. Podrá incluir actividades de definición conceptual, planificación y documentación de nuevos productos, procesos y servicios, así como la elaboración de proyectos, diseños, planes y demás tipos de documentación siempre y cuando no vaya destinada a usos comerciales.

Número de Empresas que participan, colaboran o realizan proyectos de estas ayudas: 96 solicitudes con un total de 35 proyectos aprobados.

La Incidencia sobre prioridades horizontales ha sido alta en Sociedad de la Información, PYMES y media en Igualdad de Oportunidades, Desarrollo Local y Medio Ambiente

Las actuaciones de información y publicidad se realizan mediante Trípticos, folletos, carteles, páginas Web, anuncios prensa, radio y placas conmemorativas. Asimismo, quedan obligados a hacer constar la participación en el proyecto tanto de la Consejería de Economía y Consumo de la Comunidad de Madrid como, en su caso, de la Unión Europea, en los términos establecidos en los Anexos de la correspondiente convocatoria. Del mismo modo, los destinatarios finales de las ayudas quedan obligados a cumplir las disposiciones en materia de publicidad de las operaciones cofinanciadas con fondos europeos.

La Consejería de Economía y Consumo, Tribunal de Cuentas, Cámara de Cuentas y la Intervención General de la Comunidad de Madrid podrán realizar las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de las ayudas concedidas. Podrán igualmente realizar las visitas que sean precisas a las instalaciones del solicitante, que estará obligado a colaborar para facilitar estas actuaciones en los términos previstos en el artículo 12.4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

Los beneficiarios de las ayudas quedan sometidos al control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid y a la fiscalización de la Cámara de Cuentas y otros órganos competentes, de acuerdo con el régimen de control de subvenciones regulado en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid. Asimismo, los beneficiarios de las ayudas quedan también sometidos al control y verificación de la Dirección General de Asuntos Europeos, y de los organismos competentes de la Unión Europea.

La Dirección General de Comercio órgano de la Consejería de Economía y Consumo, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2007, actuaciones mediante la Orden 71/2006 de 11 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de Ayudas a Pymes Comerciales para la Modernización e Innovación del Sector Comercial y mediante la Orden 7965/06 de 20 de diciembre de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica actualmente Economía y Consumo, ayudas cofinanciadas con fondos FEDER a PYMES comerciales.

El Objetivo del programa de ayudas es la concesión de subvención a Pymes comerciales para llevar a cabo proyectos de inversión que se realicen en establecimientos comerciales ubicados en la Comunidad de Madrid.

Acciones Subvencionables.

- Apoyo a empresas Comerciales
- Adquisición, instalación y montaje de equipamiento informático
- Equipamiento comercial específico y bienes muebles necesarios para el ejercicio de la venta.
- Obras o reformas integrales del punto de venta.

La cuantía máxima de la subvención será de hasta un 40 por 100 del presupuesto aceptado por la Dirección General de Comercio, IVA excluido.

Para la determinación de la cuantía de la ayuda se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 20 por 100 en Pymes que cumplan la condición de beneficiario
- 5 por 100 en los supuestos de empresas acogidas al sistema de franquicia o que incorporen a su actividad nuevas tecnologías de la información.
- 5 por 100 en caso de agrupación o integración sectorial o empresarial del solicitante en alguna asociación de carácter comercial.
- 10 por 100 en supuestos de jubilación o de participación de los trabajadores en la gestión de la empresa, empresas de carácter familiar o de participación de los trabajadores en la gestión de la empresa.
- En los supuestos de discapacidad del titular de la PYME comercial, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en la materia, y siempre que no se supere el límite máximo del 40 por 100 de ayuda de inversión mediante la aplicación de los criterios señalados en los anteriores apartados el porcentaje resultante será incrementado en un 10 por 100.
- Estabilidad de la plantilla de la entidad solicitante, de tal forma que si el porcentaje de trabajadores con contrato indefinido sobre el total de trabajadores de plantilla en el momento de la presentación de la solicitud, es inferior al 50 por 100, la subvención calculada en un 40 por 100 como máximo del presupuesto aceptado se verá reducido en un 20 por 100. A estos efectos en el caso de empresarios individuales, se considerará su alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos como si se tratara de un contrato indefinido.

Municipios en los que ha tenido incidencia el programa de ayudas han sido: Aranjuez, Getafe, Leganés, Alcorcón, Parla, San Fernando de Henares, Valdemoro, Morata de Tajuña, Torrejón de Ardoz y Fuenlabrada.

Durante el ejercicio 2007 se han beneficiado de las ayudas catorce empresas, habiéndose mantenido diecinueve empleos y creado diez. El importe total de la inversión privada inducida ha sido de 189.462,25 euros. La actuación se encuentra finalizada.

Para la información y publicidad, se han realizado actuaciones de información y publicidad en folletos, páginas Web, y anuncios en prensa y radio.

En cuanto a los mecanismos de seguimiento y control de las actuaciones; la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas y la Intervención General de la Comunidad de Madrid son los órganos encargados de realizar las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de las ayudas concedidas.

El Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE), organismo de la Consejería de Economía y Consumo, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2007 actuaciones enmarcadas en los siguientes programas:

PLAN DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL

Regulado por la Orden 360/2006, de 17 de febrero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, actualmente Consejería de Economía y Consumo.

El Plan de Innovación Empresarial está basado en el “Encuadramiento Comunitario sobre Ayudas de Estado de Investigación y Desarrollo” (96/C 45/06) y autorizado por la Comisión Europea para el período 2000-2005, prorrogado para el período 2005-2006 (Ayuda Estado N342/2005).

- Los objetivos del programa son incrementar la capacidad investigadora de las empresas, fomentar la colaboración con Centros Públicos de Investigación, potenciar la innovación de las Pymes a través del apoyo a la generación de nuevos productos, procesos y servicios en el mercado y apoyar la presencia de empresas madrileñas en proyectos transnacionales y comunitarios.

- Acciones subvencionables:
 1. Creación de empresas de base tecnológica y en general las vinculadas a actividades relacionadas con nuevas tecnologías.
 2. Contratación de servicios externos avanzados de consultoría y/o ingeniería que permitan la introducción o el uso racional en las empresas de nuevas tecnologías.
 3. Actividades de Investigación y el Desarrollo tecnológico, tanto de procesos como de productos y/o servicios.

- Criterios de cuantificación de las ayudas los siguientes:

Para las actuaciones de la línea 1, creación de empresas:

- La calidad del empleo que se genere, así como colectivos específicos especialmente afectados por la situación de desempleo.
- Las iniciativas llevadas a cabo por mujeres.
- Ubicación de la empresa en Zonas Objetivo 2 y/o entornos universitarios.
- Nivel de autofinanciación de los proyectos.
- Mercado potencial de la nueva empresa y/o unidad de negocio.
- Adecuación del presupuesto al desarrollo de la actuación.
- Durabilidad de los posibles acuerdos de cooperación.

Para las actuaciones de la línea 2, servicios externos de innovación en Pymes:

- La adecuación de las ofertas con los precios de mercado existentes para estudios y/o trabajos similares al que se solicita la subvención.
- Acreditación en mercado de la capacidad de la firma de consultoría y/o ingeniería que se pretende contratar.
- La contratación de los servicios con centros públicos de investigación.
- Adecuación de los servicios contratados al volumen y estructura de la empresa.

Para las actuaciones de la línea 3, Investigación y Desarrollo:

- Capacidad, metodología y plan de asimilación del conocimiento resultante de la investigación por parte del solicitante.
- Nivel de incremento en las actividades de I+D.
- Nivel de colaboración y/o cooperación con otras empresas y con Organismos Públicos de investigación, con especial atención si ésta es transfronteriza.
- Nivel de subcontratación de los proyectos.
- Existencia de otras líneas de investigación en la empresa.
- Mercado potencial resultante de la labor de investigación, así como capacidad comercial.
- Encuadramiento de la actividad de investigación dentro de las líneas y/o actuaciones del vigente Programa Marco de I+D de la Unión Europea, del Plan Nacional de Desarrollo, Investigación e Innovación Tecnológica y del Programa de Fomento de la Investigación Técnica.
- Posibilidad de difusión de los resultados obtenidos de la investigación, así como en concesión de patentes o similares.
- Adecuación del presupuesto del proyecto a las actividades propuestas y capacidad económica de la empresa solicitante.

- El ámbito de actuación del Programa, es toda la Comunidad de Madrid, y se han tramitado en la convocatoria del año 2006, 620 solicitudes tanto en la zona permanente como en la zona transitoria. De este programa, se han justificado subvenciones pagadas en el año 2007 por importe de 3.290.174,33 para proyectos de los años 2004, 2005 y 2006 ubicados en zona objetivo 2 permanente.

Se registra una incidencia media sobre el medio ambiente y alta sobre la sociedad de la información y las PYMES. Con una inversión privada inducida de 12.736.438,39 euros, 29.823 empleos afectados y 61 empresas beneficiarias de las cuales 40 son Pymes, las actuaciones se encuentran finalizadas.

Se han editado trípticos, folletos, carteles y páginas Web, concretamente hay publicidad en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en la Web (Internet) y Jornadas de Difusión, además de información directa en la red de oficinas de promoción empresarial de IMADE.

Como mecanismos de seguimiento y control de las actuaciones hay una fiscalización de la Intervención General (Concesión y pago). Seguimiento por parte de técnicos del área de Programas de IMADE de la ejecución de los proyectos y comprobación material de los mismos. Aprobación previa por Bruselas de las Ordenes de Ayudas, con las comunicaciones anuales previstas en su caso. Auditoría de cuentas del IMADE.

PLAN DE CONSOLIDACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES

Regulado por la **Orden 8528/2005, de 13 de diciembre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, actualmente Consejería de Economía y Consumo.**

Su objetivo es apoyar la consolidación del tejido empresarial madrileño, aumentando la competitividad de las empresas mediante la implantación de innovaciones, incluyendo la mejora del entorno y como consecuencia propiciar el empleo y la creación de riqueza.

Las acciones subvencionables han sido: Proyectos orientados a la plena integración de la PYME en la Sociedad de la Información, a través de Organismos Intermedios; Actuaciones para la incorporación mediante servicios externos de técnicas empresariales innovadoras para las PYMES como son las de diseño, implantación de sistemas de gestión de la calidad y gestión medioambiental, proyectos de cooperación empresarial y proyectos de innovación en los procesos de gestión y organización.

En el ANEXO II de la Orden 8528/2005, de 13 de diciembre, reguladora de las ayudas, se detallan para cada tipo de actuación las condiciones necesarias y los criterios de valoración de los proyectos presentados. En todas las actuaciones del programa se pueden presentar proyectos como beneficiarios por parte de los Organismos Intermedios que canalizan las ayudas a las Pymes, consiguiendo un mayor apalancamiento de los fondos.

El Programa se gestiona de acuerdo al Real Decreto 582/2001 de uno de junio, publicado en el B.O.E. de 2 de junio de 2001, que desarrolla el régimen de ayudas previsto en el Plan de Consolidación y Competitividad de la PYME (2001-2006), correspondiendo su gestión a las Comunidades Autónomas.

El ámbito de actuación del Programa, es toda la Comunidad de Madrid, y se han tramitado en la convocatoria del año 2006, 1.168 solicitudes tanto en la zona permanente como en la transitoria. De este programa, se han justificado subvenciones pagadas en el año 2007 por importe de 1.504.920 para proyectos de los años 2004, 2005 y 2006 ubicados en zona objetivo 2 permanente.

La incidencia sobre prioridades horizontales es media para medio ambiente, igualdad de oportunidades y desarrollo local y alta para sociedad de la información y PYMES. Se ha generado una inversión privada inducida de 3.422.034 euros, afectando a 3.613 empleos y beneficiándose 125 empresas. Los proyectos de encuentran finalizados.

Las actuaciones de información y publicidad se basan en trípticos, folletos, carteles y páginas Web. Con publicidad en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en la Web (internet) y Jornadas de Difusión, además de información directa en la red de oficinas de promoción empresarial de IMADE.

Los mecanismos de seguimiento y control consisten en fiscalización plena de la Intervención General. Control y certificación de concesiones y pagos a la Dirección General de Pymes del Mº de Industria, Comercio y Turismo, que incluye evaluaciones externas puntuales de la ejecución del programa. Seguimiento por parte de técnicos del área de Programas de IMADE de la ejecución de los proyectos y comprobación material de los mismos y aprobación previa por Bruselas de las Órdenes de Ayuda.

PROGRAMA DE REACTIVACIÓN EMPRESARIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (PRECOMA 2001-2004)

Regulado por la Orden 2569/2001, de 29 de marzo, y por la Orden 91/2005, de 12 de enero, el Programa de Reactivación Empresarial de la Comunidad de Madrid está basado en las Directrices Europeas sobre ayudas de Estado de finalidad regional y autorizado por la

Comisión Europea para el periodo 2001-2005, prorrogado para el año 2006 (Ayuda Estado N 359/2005), estando regulado por la Orden 7784/2006, de 12 de diciembre.

Objeto: apoyo mediante subvenciones directas a nuevos proyectos de inversión empresarial con generación de empleo en las denominadas Zonas Asistidas de la Comunidad de Madrid (Corredor del Henares: Alcalá de Henares, Camarma de Esteruelas, Campo Real, Daganzo de Arriba, Loeches, Meco, Torrejón, etc...; Zona Sur: Getafe, Fuenlabrada, Alcorcón, Leganés, etc..., y Comarca Sierra Norte: El Molar, La Cabrera, Torrelaguna, etc...)

Son potenciales beneficiarios de estas ayudas las empresas industriales y de servicios técnicos conexos con la industria, sin perjuicio de otros posibles sectores siempre y cuando sus proyectos sean susceptibles de ser declarados “estratégicos”.

Las condiciones mínimas de selección de los proyectos, además de que estén ubicados en Zonas Asistidas son entre otras consideraciones: que conlleven una inversión mínima subvencionable de 2.104.000 euros, que generen al menos 30 empleos ligados a la citada inversión, que no estén iniciados antes de la solicitud, y que estén autofinanciados al menos en un 25%.

Los proyectos se podrán llevar a cabo en un máximo de 3 años a partir de la fecha de solicitud, La inversión y el empleo, tanto el generado con el proyecto como el preexistente si lo hubiere, deberá mantenerse al menos 5 años, desde la finalización de la inversión.

Datos correspondientes a la totalidad de subvenciones justificadas en el periodo **2007** para proyectos en Zona FEDER PERMANENTE en el programa PRECOMA:

- Gasto certificado: 1.799.578,03 euros
- Nuevos empleos generados: 112 empleos
- Inversión Inducida: 22.367.205,77 euros.

En cuanto a la materia de Prioridades Horizontales las actuaciones llevadas a cabo han tenido una incidencia positiva en el ámbito de la Sociedad de la Información, las PYMES y el medio ambiente y muy positiva en el desarrollo local. Las actuaciones se encuentran finalizadas

En materia de información y Publicidad, para todos los programas anteriormente citados, se ha procedido a publicar información en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en la Web (Internet) y en Jornadas de Difusión, además de información directa en la red de oficinas de promoción empresarial de IMADE.

Las actuaciones cofinanciadas han sido susceptibles de supervisión en materia de seguimiento y control mediante la fiscalización de la Intervención General (Concesión y pago). Seguimiento por parte de técnicos de área de Programas de IMADE de la ejecución de los proyectos y comprobación material de los mismos. Aprobación previa por Bruselas de las Órdenes de Ayuda, con las comunicaciones anuales previstas en su caso. Auditoría de cuentas del IMADE.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216100 Consejería de Economía y Consumo.

Inversión prevista, año 2007: -- €
Pagos realizados: 12.295.530,49 €
Grado de ejecución (pagos): -- %

Inversión prevista acumulada, año 2000-07: 59.786.430,00 €
Pagos realizados: 60.382.145,75 €
Grado de ejecución (pagos): 101,00 %

ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

499928 CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MADRID y 500000 Camerpyme

1. RESUMEN DE LA ACTUACIÓN.-

El Consejo Superior de Cámaras de Comercio, junto con la Cámara de Comercio e Industria de Madrid, están desarrollando el Programa “NexoPyme: servicios on-line para la micro y pequeña empresa”, en el marco del DOCUP de Madrid 2000-2006. En este documento se resume la ejecución de la anualidad 2007.

La incorporación de empresas se ha llevado a cabo conforme a su configuración inicial hasta Diciembre de 2005. Durante el ejercicio 2006, el Consejo Superior de Cámaras procedió a homogeneizar el planteamiento del programa, asimilándolo a la operativa desarrollada para zonas de Objetivo 1. Para ello, se solicitó la modificación del DOCUP, de modo que el Consejo Superior pasa a ser, además de Organismo Intermedio, Beneficiario Final (Órgano Ejecutor) del programa, llevando a cabo algunas actuaciones del mismo, tales como las convocatorias públicas, homologación de proveedores, etc. Como resultado de las intensas tareas llevadas a cabo, durante el ejercicio 2007 ha tenido lugar la reanudación de la ejecución.

1.1. Objetivos y desarrollo.

El objetivo principal del Programa NEXOPYME es contribuir a la mejora de la competitividad y al fortalecimiento del tejido empresarial mediante el desarrollo y la implantación de un conjunto de servicios en línea especializados para pymes, micropymes y autónomos, con medidas específicas adicionales de dinamización, impulso a la utilización eficaz de dichos servicios y asistencia técnica local. A través de esta actuación, fundamentalmente se persigue:

- fomentar la incorporación de las pymes en la “cultura telemática” y en el aprovechamiento de los recursos tecnológicos.
- apoyar a las micropymes, pymes y autónomos en la incorporación de los procesos y servicios en línea a sus propios procesos habituales de negocio.

Para alcanzar los objetivos previstos, el programa Nexopyme se estructura en dos grandes bloques:

- “Actuaciones individuales a las empresas”, dirigidas a las empresas beneficiarias, mediante el desarrollo y activación de servicios on line y la dotación de equipamientos informáticos y de comunicaciones además de un apoyo técnico local.
- “Actuaciones comunes de soporte del Programa” (Acciones Horizontales), tales como el desarrollo y mantenimiento del Portal NexoPyme y servicios en línea específicos, promotores locales, metodología de trabajo, así como la promoción activa del uso de los servicios entre las pymes.

1.2. Ejecución material.

El proyecto, durante 2007, se ha materializado en las siguientes realizaciones:

- a) Renovación del convenio con la Cámara de Comercio de Madrid.
- b) Homologación de proveedores del paquete NEXOPYME, (mediante convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) así como en el Boletín Oficial del Estado (BOE).
- c) Adaptación de la Metodología.

d) Publicación de la convocatoria de ayudas

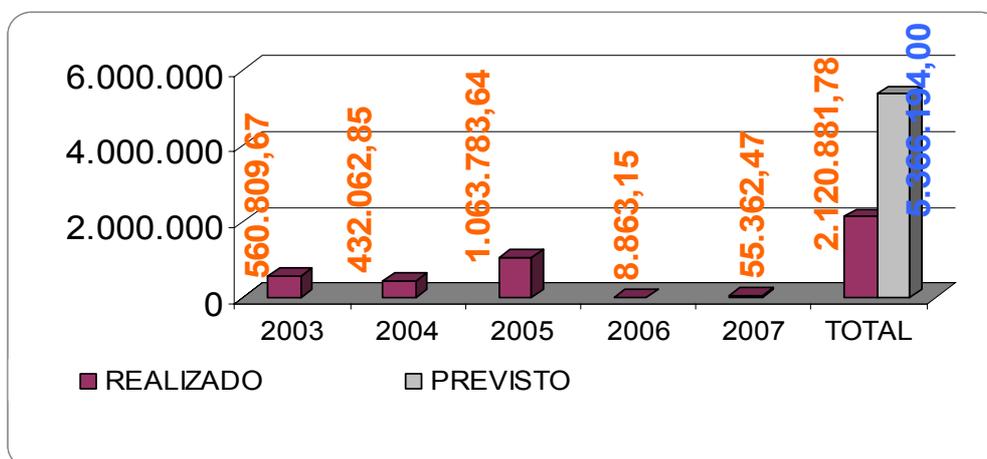
Como resultado de todo ello, a 31 de diciembre de 2007 se habían recibido y aceptado en torno a 100 nuevas solicitudes, previéndose su instalación a inicios de 2008.

El elemento principal de seguimiento y evaluación del Programa NEXOPYME es el número de empresas participantes, esto es, las pequeñas empresas, microempresas y autónomos beneficiarios del mismo. Desde el inicio del Programa, en septiembre de 2003, se han incorporado un total de **295 empresas**, lo cual supone haber alcanzado el **35%** de la cantidad total prevista para el conjunto del programa. Con la reactivación del programa en 2007, se espera alcanzar a final del programa la práctica totalidad de los objetivos programados, tanto a nivel financiero como de resultados.

2. INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN FINANCIERA

La ejecución financiera del Programa NEXOPYME en Madrid durante 2007 asciende a la cantidad de **55.362,47 euros**, correspondientes a acciones horizontales. Desde el inicio del Programa, en 2003, la cantidad acumulada a 31-12-2007 asciende a **2.120.881,78 euros**, por lo que el gasto pagado supone el **39,5 %** del total programado.

Gasto Programado y Realizado a 31/12/07



Globalmente, no se prevén dificultades para cumplir los compromisos de ejecución de la totalidad del Programa en los plazos establecidos.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

Inversión prevista, año 2007: 0 €
 Pagos realizados: 55.362,47 €
 Grado de ejecución (pagos): 0 %

Inversión prevista acumulada, 2000-07: 3.541.690,00 €
 Pagos realizados: 1.482.732,09 €
 Grado de ejecución (pagos): 41,87 %

500000 CAMERPyme

Inversión prevista, año 2007: 0 €
 Pagos realizados: 0 €
 Grado de ejecución (pagos): 0 %

Inversión prevista acumulada, 2000-07: 1.824.504,00 €
 Pagos realizados: 638.149,69 €
 Grado de ejecución (pagos): 34,98 %

EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA

En los cuadros del apartado 3.1 del presente informe, se muestran los datos de ejecución global existentes en FONDOS 2000 de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-07: 69.593.800,00 €
Pagos realizados: 67.099.475,59 €
Grado de ejecución (pagos): 96,42%

ZONA TRANSITORIA (ARTÍCULO 6.2 DEL REGLAMENTO 1290/99)

EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA 1.1 APOYO A EMPRESAS INDUSTRIALES, ARTESANALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS.

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID

216020 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

216100 Consejería de Economía y Consumo

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID

216020 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

La Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental, órgano de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2007, a través del Servicio de Promoción y Divulgación Ambiental, actuaciones en materia de apoyo a empresas industriales artesanales comerciales y de servicios mediante la **Orden 4641/2006, de 28 de diciembre, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio**, por las que se regulan las subvenciones a PYMES (pequeñas y medianas empresas) para la implantación voluntaria de sistemas de gestión y auditoría medioambiental durante el período 2007, de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas por la Orden 1404/2005, de 25 de abril, para el período 2005-2007.

El objeto del programa es la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas que realicen actuaciones para la implantación de sistemas voluntarios de gestión medioambiental (EMAS II o ISO 14001), en los centros o empresas situadas en la Comunidad de Madrid dentro de las actuaciones previstas en el Plan Estratégico de subvenciones de la Dirección General para el año 2007.

Se subvencionarán gastos derivados de la realización de estudios y análisis preceptivos, para la adhesión voluntaria al Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambiental (EMAS II o ISO 14001) realizados entre las fecha establecida en las bases reguladoras aprobadas por la Orden 1404/2005 y que no hayan sido subvencionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en convocatorias anteriores.

Municipios donde se desarrollan las actuaciones: Zarzalejo, Parla, Madrid. Colmenar Viejo, Rivas Vaciamadrid, Cercedilla y Alcalá de Henares con una incidencia positiva sobre las prioridades horizontales de medio ambiente y Pymes. Durante el ejercicio 2007 se han beneficiado 12 empresas con una inversión de 46.777,54 euros, los 12 proyectos se encuentran finalizados.

En materia de información y publicidad se detalla en la propia Orden de la convocatoria en el BOCM, el grado de cofinanciación de las actuaciones. Se han publicado folletos divulgativos, y se ha desarrollado una página Web de Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente en la que se refleja la cofinanciación de estas actuaciones por el FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional), objeto de la subvención, la cuantía económica, los beneficiarios, las actuaciones subvencionables y la cuantía de las subvenciones según establece el Reglamento 1159/2000, de la Comisión de 30 de mayo. Las notificaciones a los solicitantes tales como requerimiento de documentación, resolución de concesión, etc.

informan en todo momento de la cofinanciación del FEDER con emblema de la U.E. ambos emblemas de la UE y de la Comunidad de Madrid tienen un tamaño similar y están a una distancia equidistante entre si. La propuesta de resolución provisional se notifica a cada uno de los solicitantes y la definitiva, se publica en los tablones de anuncios de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en el sistema de atención e información al ciudadano (<http://www.madrid.org> y 012).

En cuanto al seguimiento y control de actuaciones, el beneficiario deberá acreditar ante la Consejería de Medio ambiente y Ordenación del Territorio la implantación del sistema de gestión medioambiental aportando antes del 31 de diciembre de 2007, bien Resolución de Inscripción en el Registro EMAS, bien Certificación Ambiental emitida por certificador registrado por ENAC. Además, queda obligado a someterse a las actuaciones de comprobación que pueda realizar la Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216020 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Inversión prevista, año 2007: -- €

Pagos realizados: 46.777,54 €

Grado de ejecución (pagos): -- %

Inversión prevista acumulada, año 2000-07: 76.692,00 €

Pagos realizados: 227.503,03 €

Grado de ejecución (pagos): 296,65 %

216100 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONSUMO

La Dirección General de Innovación Tecnológica, órgano adscrito a la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2007:

Orden, 84/2006 de 12 de enero, de la Consejería de Economía y Consumo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el fomento de la innovación tecnológica en el sector de la Biotecnología de la Comunidad de Madrid.

2. Descripción de las actuaciones

- Orden 84/2006, de 12 de enero, (BOCM del 26 enero de 2006)
- Los objetivos del programa son fomentar las actividades de investigación y desarrollo tecnológico industrial entre las empresas madrileñas del Sector de la Biotecnología para mejorar su competitividad.
- Las líneas de ayudas cofinanciadas corresponden al sector de la Biotecnología.
- Acciones Subvencionables:
 - Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial o de desarrollo experimental, destinados a la adquisición de conocimientos que puedan resultar de utilidad para la creación o mejora de productos, procesos o servicios tecnológicos.
 - Proyectos de investigación industrial orientados a la investigación planificada, para la adquisición de nuevos conocimientos que puedan resultar de utilidad para la creación de nuevos productos, procesos o servicios tecnológicos o contribuir a mejorar cualquiera de los ya existentes.
 - Proyectos de desarrollo experimental dirigidos a la adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas ya existentes, de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo, con vistas a la elaboración de planes y estructuras o diseños de productos, procesos o servicios nuevos, modificados o mejorados. Podrá

incluir actividades de definición conceptual, planificación y documentación de nuevos productos, procesos y servicios, así como la elaboración de proyectos, diseños, planes y demás tipos de documentación siempre y cuando no vaya destinada a usos comerciales.

- Serán criterios para la concesión de las ayudas los siguientes:
 - Capacidad, metodología y plan de asimilación del conocimiento resultante de la investigación por parte del solicitante: hasta 20 puntos.
 - Nivel de incremento de las actividades de I+D: hasta 20 puntos.
 - Nivel de colaboración y/o cooperación con otras empresas y con Organismos Públicos de investigación, con especial atención a si esta es transfronteriza: hasta 15 puntos. Se valorará la participación de las empresas solicitantes en las convocatorias de ayudas a grupos de investigación en el marco del IV PRICIT.
 - Nivel de subcontratación de los proyectos: hasta 6 puntos. Se concederá un mayor número de puntos al proyecto que presente un mayor nivel de subcontratación.
 - Existencia de otras líneas de investigación en la empresa: hasta 4 puntos.
 - Mercado potencial resultante de la labor de investigación, así como capacidad comercial: hasta 7 puntos.
 - Encuadramiento de la actividad de investigación dentro de las líneas y/o actuaciones de Programas o Planes europeos, nacionales o de la Comunidad de Madrid: hasta 8 puntos.
 - Posibilidad de difusión de los resultados obtenidos de la investigación, así como en concesión de patentes o similares: hasta 10 puntos.
 - Adecuación del presupuesto del proyecto a las actividades propuestas y capacidad económica de la empresa solicitante: hasta 10 puntos.

La Incidencia sobre prioridades horizontales ha sido alta en Sociedad de la Información, PYMES y Desarrollo Local y media en Igualdad de Oportunidades y Medio Ambiente

Durante el ejercicio 2007 se han beneficiado 24 empresas con un total de 26 proyectos.

Las actuaciones de información y publicidad se realizan mediante Trípticos, folletos, carteles, páginas web, anuncios prensa, radio, y placas conmemorativas. Asimismo, quedan obligados a hacer constar la participación en el proyecto tanto de la Consejería de Economía y Consumo de la Comunidad de Madrid como, en su caso, de la Unión Europea, en los términos establecidos en los Anexos de la correspondiente convocatoria. Del mismo modo, los destinatarios finales de las ayudas quedan obligados a cumplir las disposiciones en materia de publicidad de las operaciones cofinanciadas con fondos europeos.

La Consejería de Economía y Consumo, Tribunal de Cuentas, Cámara de Cuentas y la Intervención General de la Comunidad de Madrid podrán realizar las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de las ayudas concedidas. Podrán igualmente realizar las visitas que sean precisas a las instalaciones del solicitante, que estará obligado a colaborar para facilitar estas actuaciones en los términos previstos en el artículo 12.4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

Los beneficiarios de las ayudas quedan sometidos al control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid y a la fiscalización de la Cámara de Cuentas y otros órganos competentes, de acuerdo con el régimen de control de subvenciones regulado en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid. Asimismo, los beneficiarios de las ayudas quedan también sometidos al control y verificación de la Dirección General de Asuntos Europeos, y de los organismos competentes de la Unión Europea.

Orden, 555/2006 de 14 de marzo, de la Consejería de Economía y Consumo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el fomento de la innovación tecnológica en el sector de Aeroespacial de la Comunidad de Madrid.

Objetivos del Programa

- Innovación en el sector aeroespacial.
- Dinamizar el sector desde un punto de vista socio-económico.
- Desarrollo por parte de empresas del sector aeroespacial de la región, de proyectos que supongan incrementar su nivel tecnológico, mejorando su competitividad y permitiendo una mejor aplicación de los resultados de investigación generados por el sistema científico.
- Incrementar los indicadores de actividad en el sector.
- Dado el carácter estratégico e innovador de este sector, situado en los puestos de cabeza en cuanto a gasto en I+D y con una exigencia de competitividad permanente, basada en el desarrollo de productos de alta especialización, el objetivo final de la actuación es tener un efecto impulsor de la innovación tecnológica en otros sectores más o menos relacionados, explorando y poniendo a punto nuevas tecnologías avanzadas.

Se considerarán subvencionables los siguientes proyectos y actuaciones:

- Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial o de desarrollo experimental, destinados a la adquisición de conocimientos que puedan resultar de utilidad para la creación o mejora de productos, procesos o servicios tecnológicos.
- Proyectos de investigación industrial orientados a la investigación planificada, para la adquisición de nuevos conocimientos que puedan resultar de utilidad para la creación de nuevos productos, procesos o servicios tecnológicos o contribuir a mejorar cualquiera de los ya existentes.
- Proyectos de desarrollo experimental dirigidos a la adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas ya existentes, de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo, con vistas a la elaboración de planes y estructuras o diseños de productos, procesos o servicios nuevos, modificados o mejorados. Podrá incluir actividades de definición conceptual, planificación y documentación de nuevos productos, procesos y servicios, así como la elaboración de proyectos, diseños, planes y demás tipos de documentación siempre y cuando no vaya destinada a usos comerciales.

Serán criterios para la concesión de las ayudas los siguientes:

- Calidad y viabilidad científico-técnica del proyecto: hasta 20 puntos
- Capacidad, metodología y plan de asimilación del conocimiento resultante de la investigación por parte del solicitante: hasta 15 puntos.
- Nivel de incremento de las actividades del I+D: hasta 15 puntos.
- Nivel de colaboración y/o cooperación con otras empresas y con organismos públicos de investigación, con especial atención a si ésta es transfronteriza: hasta 15 puntos. Se valorará la participación de las empresas solicitantes en las convocatorias de ayudas a grupos de investigación en el marco del IV PRICIT.
- Encuadramiento de la actividad de investigación dentro de las líneas y/o actuaciones de programas o planes europeos, nacionales o de la Comunidad de Madrid: hasta 8 puntos.
- Nivel de subcontratación de los proyectos, obteniendo la mayor puntuación el proyecto con un mayor grado de subcontratación: hasta 6 puntos.
- Mercado potencial resultante de la labor de investigación, así como capacidad comercial: hasta 7 puntos.
- Posibilidad de difusión de los resultados obtenidos de la investigación, así como en concesión de patentes o similares: hasta 5 puntos.
- Adecuación del presupuesto del proyecto a las actividades propuestas y capacidad económica de la empresa solicitante: hasta 5 puntos
- Existencia de otras líneas de investigación en la empresa: hasta 4 puntos.

La Incidencia sobre prioridades horizontales ha sido alta en Sociedad de la Información, PYMES y Desarrollo Local y media en Igualdad de Oportunidades y Medio Ambiente.

Durante el ejercicio 2007 se han beneficiado 24 empresas con un total de 31 proyectos.

Las actuaciones de información y publicidad se realizan mediante Trípticos, folletos, carteles, páginas web, anuncios prensa, radio, y placas conmemorativas. Los beneficiarios de las ayudas quedan obligados a hacer constar la participación en el proyecto tanto de la Consejería de Economía y Consumo de la Comunidad de Madrid como, en su caso, de la Unión Europea, en los términos establecidos en los Anexos de la correspondiente convocatoria. Del mismo modo, los destinatarios finales de las ayudas quedan obligados a cumplir las disposiciones en materia de publicidad de las operaciones cofinanciadas con fondos europeos.

La Consejería de Economía y Consumo, Tribunal de Cuentas, Cámara de Cuentas y la Intervención General de la Comunidad de Madrid podrán realizar las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de las ayudas concedidas. Podrán igualmente realizar las visitas que sean precisas a las instalaciones del solicitante, que estará obligado a colaborar para facilitar estas actuaciones en los términos previstos en el artículo 12.4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

Los beneficiarios de las ayudas quedan sometidos al control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid y a la fiscalización de la Cámara de Cuentas y otros órganos competentes, de acuerdo con el régimen de control de subvenciones regulado en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid. Asimismo, los beneficiarios de las ayudas quedan también sometidos al control y verificación de la Dirección General de Asuntos Europeos, y de los organismos competentes de la Unión Europea.

El Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE), organismo de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, actualmente Consejería de Economía y Consumo ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2007 actuaciones enmarcadas en los siguientes programas:

PLAN DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL

Regulado por la **Orden 360/2006, de 17 de febrero de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, y basado en el “Encuadramiento Comunitario sobre Ayudas de Estado de Investigación y Desarrollo” (96/C 45/06) y autorizado por la Comisión Europea para el período 2000-2005, prorrogado para el período 2005-2006 (Ayuda Estado N342/2005).**

Los objetivos del programa son incrementar la capacidad investigadora de las empresas, fomentar la colaboración con Centros Públicos de Investigación, potenciar la innovación de las PYMES a través del apoyo a la generación de nuevos productos, procesos y servicios en el mercado y apoyar la presencia de empresas madrileñas en proyectos transnacionales y comunitarios.

Acciones subvencionables: se han seguido las siguientes líneas de actuación

1. Creación de empresas de base tecnológica y en general las vinculadas a actividades relacionadas con nuevas tecnologías.
2. Contratación de servicios externos avanzados de consultoría y/o ingeniería que permitan la introducción o el uso racional en las empresas de nuevas tecnologías.
3. Actividades de Investigación y el Desarrollo tecnológico, tanto de procesos como de productos y/o servicios.

Criterios de cuantificación de las ayudas han sido los siguientes:

Para las actuaciones de la línea 1, creación de empresas:

- La calidad del empleo que se genere, así como colectivos específicos especialmente afectados por la situación de desempleo.
- Las iniciativas llevadas a cabo por mujeres.
- Ubicación de la empresa en Zonas Objetivo 2 y/o entornos universitarios.
- Nivel de autofinanciación de los proyectos.
- Mercado potencial de la nueva empresa y/o unidad de negocio.
- Adecuación del presupuesto al desarrollo de la actuación.
- Durabilidad de los posibles acuerdos de cooperación.

Para las actuaciones de la línea 2, servicios externos de innovación en PYMES:

- La adecuación de las ofertas con los precios de mercado existentes para estudios y/o trabajos similares al que se solicita la subvención.
- Acreditación en mercado de la capacidad de la firma de consultoría y/o ingeniería que se pretende contratar.
- La contratación de los servicios con centros públicos de investigación.
- Adecuación de los servicios contratados al volumen y estructura de la empresa.

Para las actuaciones de la línea 3, Investigación y Desarrollo

- Capacidad, metodología y plan de asimilación del conocimiento resultante de la investigación por parte del solicitante.
- Nivel de incremento en las actividades de I+D.
- Nivel de colaboración y/o cooperación con otras empresas y con Organismos Públicos de investigación, con especial atención si ésta es transfronteriza.
- Nivel de subcontratación de los proyectos.
- Existencia de otras líneas de investigación en la empresa.
- Mercado potencial resultante de la labor de investigación, así como capacidad comercial.
- Encuadramiento de la actividad de investigación dentro de las líneas y/o actuaciones del vigente Programa Marco de I+D de la Unión Europea, del Plan Nacional de Desarrollo, Investigación e Innovación Tecnológica y del Programa de Fomento de la Investigación Técnica.
- Posibilidad de difusión de los resultados obtenidos de la investigación, así como en concesión de patentes o similares.
- Adecuación del presupuesto del proyecto a las actividades propuestas y capacidad económica de la empresa solicitante.

Municipios donde se desarrollan las actuaciones: El ámbito de actuación del Programa es toda la Comunidad de Madrid y se han tramitado en la convocatoria del año 2007, 620 solicitudes tanto en la zona permanente como en la transitoria y en 2007 se han justificado y certificado proyectos correspondientes a 2005, 2006 y 2007 por importe de 786.256,07 euros.

Estos proyectos, corresponden a 12 empresas de las cuales 8 son Pymes, afectando a 4.931 empleos e induciendo una inversión con un volumen de 3.426.613,16 euros. Las actuaciones se encuentran finalizadas y ninguna ha requerido de declaración de impacto ambiental.

Ha habido una incidencia positiva en la prioridad horizontal de medio ambiente y muy positiva en Sociedad de la Información y Pymes.

Se ha dado publicidad en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en la Web (Internet) y en Jornadas de Difusión además de información directa en la red de oficinas de promoción empresarial de IMADE, a través de trípticos, folletos y carteles.

Los mecanismos de seguimiento y control de las actuaciones han sido la fiscalización de la Intervención general (Concesión y pago), seguimiento por parte de técnicos del área de Programas de IMADE de la ejecución de los proyectos y comprobación material de los mismos. Aprobación previa por Bruselas de las Órdenes de Ayudas, con las comunicaciones anuales previstas en su caso.

PLAN DE CONSOLIDACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES

Plan de Consolidación y Competitividad de la Pyme, regulado por la Orden 8528/2005 de 13 de diciembre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, actualmente Economía y Consumo.

Su objetivo es apoyar la consolidación del tejido empresarial madrileño, aumentando la competitividad de las empresas mediante la implantación de innovaciones, incluyendo la mejora del entorno y como consecuencia propiciar el empleo y la creación de riqueza.

Acciones Subvencionables:

Proyectos orientados a la plena integración de la PYME en la Sociedad de la Información, a través de Organismos Intermedios.

Actuaciones para la incorporación mediante servicios externos de técnicas empresariales innovadoras para las PYMEs como son las de diseño, implantación de sistemas de gestión de la calidad y gestión medioambiental, proyectos de cooperación empresarial y proyectos de innovación en los procesos de gestión y organización.

En el ANEXO II de la Orden 8528/2005, de 13 de diciembre, reguladora de las ayudas, se detallan para cada tipo de actuación las condiciones necesarias y los criterios de valoración de los proyectos presentados. En todas las actuaciones del programa se pueden presentar proyectos como beneficiarios por parte de los Organismos Intermedios que canalizan las ayudas a las Pymes, consiguiendo un mayor apalancamiento de los fondos.

El Programa se gestiona de acuerdo al Real Decreto 582/2001 de uno de junio, publicado en el B.O.E. de 2 de junio de 2001, que desarrolla el régimen de ayudas previsto en el Plan de Consolidación y Competitividad de la PYME (2001-2006), correspondiendo su gestión a las Comunidades Autónomas.

Municipios donde se desarrollan las actuaciones: El ámbito de actuación del Programa es toda la Comunidad de Madrid y se han tramitado en la convocatoria del año 2007 1.168 solicitudes tanto en la zona permanente como en la transitoria. Se justifican en el año 2007, proyectos de los años 2005, 2006 y 2007 por importe de 231.376,67 euros, en la zona transitoria.

Los datos correspondientes a la totalidad de subvenciones justificadas en el 2007 para proyectos en zona FEDER transitoria en este programa son de 27 empresas beneficiadas, 530 empleos afectados y una inversión privada inducida de 547.155,79 euros.

Ha habido una incidencia positiva en la prioridad horizontal de medio ambiente, igualdad de oportunidades y desarrollo local y muy positiva en sociedad de la información y PYMES. Ningún proyecto ha requerido de declaración de impacto ambiental.

Se ha dado publicidad en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en la Web (Internet) y en Jornadas de Difusión además de información directa en la red de oficinas de promoción empresarial de IMADE, a través de trípticos, folletos y carteles.

Los mecanismos de seguimiento y control de las actuaciones han sido la fiscalización de la Intervención general (Concesión y pago), seguimiento por parte de técnicos del área de Programas de IMADE de la ejecución de los proyectos y comprobación material de los mismos. Aprobación previa por Bruselas de las Órdenes de Ayudas, con las comunicaciones anuales previstas en su caso.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216100 Consejería de Economía y Consumo

Inversión prevista, año 2007: -- €
Pagos realizados: 1.838.226,01 €
Grado de ejecución (pagos): -- %

Inversión prevista acumulada, 2000-07: 12.313.664,00 €
Pagos realizados: 12.599.498,68 €
Grado de ejecución (pagos): 102,32 %

EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA

En los cuadros del apartado 3.1 del presente informe, se muestran los datos de ejecución global existentes en FONDOS 2000 de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-07: 12.390.356,00 €

Pagos realizados: 12.827.001,72 €

Grado de ejecución (pagos): 103,52%

ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)

EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA 1.2 PROVISIÓN, RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PRODUCTIVOS A LAS EMPRESAS.

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID

CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

216010 Consejería de Presidencia e Interior

216100 Consejería de Economía y Consumo

328007 Ayuntamiento de Alcorcón

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID

216010 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INTERIOR

● El **Patronato Madrileño de Áreas de Montaña**, órgano perteneciente a la Consejería de, Función Pública, Justicia y Administración Local hasta la adopción del Decreto 227/2003, de 24 de noviembre, por el que ha pasado a depender funcionalmente de la Consejería de Presidencia, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2005 actuaciones en materia de PROVISIÓN, RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PRODUCTIVOS A LAS EMPRESAS mediante las siguientes órdenes:

- Orden 226/2006, de 11 de enero, del Consejero de Presidencia, por la que se aprueban las *bases reguladoras* de la concesión de subvenciones a Entidades Locales para obras de creación y rehabilitación de infraestructuras económicas (minipolígonos) en la Zona de la Sierra Norte, cofinanciadas por el FEDER. Publicado en el B.O.C.M. nº 15 de 18 de enero de 2006.
- Orden 486/2006, de 14 de febrero, del Consejero de Presidencia, por la que se aprueban la *convocatoria* para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para obras de creación y rehabilitación de infraestructuras económicas (minipolígonos) en la Zona de la Sierra Norte, las cuales estarán cofinanciadas por el FEDER, para el ejercicio 2006. Publicado en el B.O.C.M. nº 45 de 22 de febrero de 2006

● El objeto del programa es Apoyar a las Administraciones Locales de la Sierra Norte en la creación y/o rehabilitación de infraestructuras económicas ubicadas en suelo de titularidad municipal, para la futura implantación de PYMES en los municipios, como minipolígonos industriales o de servicios.

Acciones subvencionables: Las inversiones realizadas para ejecución de obras, incluyendo el acondicionamiento y la urbanización de los terrenos, así como los gastos en honorarios de los técnicos para redacción de proyecto técnico, estudio de Seguridad y Salud, estudios preparatorios y dirección de obra.

Criterios de selección establecidos en la convocatoria: Los proyectos se bareman en función de los siguientes criterios de carácter prioritario:

- Municipios cuya población de derecho sea menor de 100 habitantes: 4 puntos; oscile entre 101 y 200, 3 puntos; oscile entre 201 y 300, 2 puntos; oscile entre 301 y 500, 1 punto, y sea superior a 501, 0,5 puntos.

- Municipios con expectativas de desarrollo que puedan llevar a cabo la localización de pequeños núcleos industriales y/o artesanales con capacidad para responder a una cierta demanda: 1 punto.
 - Insuficiencias en infraestructuras de carácter industrial-artesanal del municipio correspondiente: 1 punto.
 - Contribución a la cobertura de insuficiencias manifiestas en el aparato productivo de la zona: 1 punto.
 - Necesidad de regular y ordenar los usos actuales de la zona en que se vaya a realizar la inversión: 1 punto.
 - Para aquellos municipios que hayan recibido subvención del PAMAM en convocatorias anteriores para una finalidad similar, se primarán las actuaciones de carácter complementario para su funcionamiento. En todo caso la Entidad Local deberá aportar una memoria documentada y requerirá un informe de los servicios Técnicos de este Organismo: 1 punto.
 - Proyectos relacionados con la protección y mejora del medio ambiente y la igualdad de oportunidades o que contemplen la utilización de energías renovables de acuerdo con los principios horizontales de actuaciones cofinanciadas por los Fondos europeos: 1 punto.
 - Municipios afectados por un Plan Rector de Uso y Gestión o incluidos en un catálogo de espacios protegidos con arreglo al artículo 10 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y la flora y la Fauna Silvestre (modificada Ley 41/1997, de 5 de noviembre): 1 punto.
-
- Municipios donde se desarrolla: El Berrueco, Berzosa del Lozoya, Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, Montejo de la Sierra y Torremocha de Jarama.
-
- En el periodo de referencia (01/01/2006—01/12/2006) se han subvencionado 5 expedientes con cargo a la citada Orden 486/2006, de 14 de febrero. El total pagado asciende a 296.737,08 €. Cada uno de estos expedientes ha sido promovido por otros tantos ayuntamientos:
 - El Berrueco. Acabados interiores del vivero de empresas artesanales construido en 2004. Capacidad para 6 empresas y una superficie de 576,52 m²
 - Berzosa del Lozoya. Se continúa la urbanización de accesos al minipolígono actuando en esta cuarta fase sobre una superficie de 262 m².
 - Lozoyuela-Nava-Sieteiglesias. Abastecimiento de agua a la actuación SAU-4. Superficie 552 m² para área industrial.
 - Montejo de la Sierra. Ampliación de polígono artesanal en 63,4 m²
 - Torremocha de Jarama. Ampliación centro integral de artesanía de 87,5 m².

Además de lo anterior, se ha abonado en este periodo la cantidad de 7.904,06 € al Ayuntamiento de El Atazar en concepto de saldo y liquidación de la subvención otorgada a la obra Creación de minipolígono industrial en 2005 y de la que se informó en el ejercicio 2005.

Por otra parte la creación de minipolígonos artesanales ha actuado de efecto llamada para jóvenes que se han instalado en la zona en diversos oficios tales como ebanistas, ceramistas, forja artística, mimbre, etc.

El incremento de población origina una necesidad básica en cuanto a instalación de empresas que cubran necesidades básicas de la población y que habían ido desapareciendo en muchos casos, panaderías, pastelerías, papelerías y pequeño comercio en general.

Por último se detecta una nueva clase empresarial que ofrece un tipo de servicios inexistentes hasta ahora en las zonas rurales, pero necesario y con una demanda en alza, son los servicios complementarios sanitarios como odontología, fisioterapia, masajes y centros de belleza.

La incidencia sobre las prioridades horizontales es positiva para la sociedad de la información y el medio ambiente, y muy positiva para Pymes y Desarrollo Local. Habiéndose acondicionado 1.014,04 m² en estos municipios.

Como ya se apuntó anteriormente las órdenes de ayuda que sustentan esta actuación fueron publicadas en los B.O.C.M. nº 15, de 18 de enero, y nº 45, de 22 de febrero de 2006.

En los impresos de solicitud de subvención figura la tasa de cofinanciación y el emblema europeo de dicho fondo.

En el artículo 1 de la Orden se hace constar que las ayudas están cofinanciadas por el FEDER, con una tasa de cofinanciación del 50 %. Los impresos de solicitud llevan el emblema europeo y en la Resolución de concesión de la ayuda se incluye esta información.

En la página Web del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña se incluye información sobre esta línea de subvención, recogiendo una ficha resumen en la que se menciona la cofinanciación del FEDER y el texto íntegro de la Orden de convocatoria.

En las notificaciones dirigidas a los beneficiarios siempre se hace referencia a dicha cofinanciación y se utiliza material de papelería en el consta el fondo.

Ninguno de los proyectos subvencionados ha requerido declaración de impacto ambiental.

Las actuaciones se han producido en los núcleos urbanos de municipios cuya superficie total o parcial está dentro de la lista de zonas **propuestas** para ser incluidas en la Red Natura 2000.

No ha sido necesario desarrollar medidas correctoras medioambientales en ninguno de los proyectos, pero conviene destacar el empleo de materiales que potencian el ahorro energético.

Ninguno de los proyectos han requerido para su contratación publicación en el DOUE.

El control y seguimiento se ha desarrollado bajo el siguiente esquema:

A lo largo de todo el proceso de ejecución de los proyectos subvencionados se realizan visitas de seguimiento por parte de los Servicios Técnicos del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña. Por otra parte la Intervención de la Comunidad de Madrid efectúa la fiscalización previa plena así como el control financiero de todos los gastos que conlleva la gestión de estas medidas.

Existen unos planes de control establecidos por el PAMAM.

Finalmente, hay que subrayar que como consecuencia de un informe de control financiero de 24 de enero de 2007 de la Intervención General, se ha procedido a recertificar el importe de 57.264,91 euros de la anualidad 2005 al considerarse la no elegibilidad de dichos gastos.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216010 Consejería de Presidencia e Interior

Inversión prevista, año 2007: -- €

Pagos realizados: 0 €

Grado de ejecución (pagos): -- %

Inversión prevista acumulada, año 2000-07: 1.779.040,00 €

Pagos realizados: 1.804.533,33 €

Grado de ejecución (pagos): 101,43 %

216100 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONSUMO

IMADE Instituto Madrileño de Desarrollo organismo de la Consejería de Economía y Consumo en virtud del Decreto 40/2007 de 28 de junio.

Ayudas a las Infraestructuras de Innovación Tecnológica, reguladas por la Orden 2659/2005, de 23 de mayo, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

El objetivo del programa es subvencionar la construcción y/o equipamiento de infraestructuras que contribuyan a la modernización tecnológica, a la transferencia de tecnología y a la difusión de nuevas tecnologías entre las empresas madrileñas.

Acciones subvencionables:

- Proyectos técnicos, estudio de Seguridad y Salud y estudios preparatorios. plan de viabilidad y plan de negocio.
- Ejecución de obras y equipamiento correspondiente

El ámbito de actuación del Programa, es toda la Comunidad de Madrid.

Se han justificado y certificado a lo largo del año 2007 seis proyectos ubicados en la zona objetivo 2 permanente con una inversión privada inducida de 1.156.005,94 euros correspondientes al año 2005 y 150 empleos afectados.

La incidencia sobre las prioridades horizontales ha sido positiva en Medio Ambiente, Igualdad de Oportunidades, Sociedad de la Información, Pymes y Desarrollo Local.

Las actuaciones se encuentran en construcción y finalizadas.

Como incidencias cabe destacar que se han producido retrasos en la ejecución muy significativos, debidos principalmente al retraso de la Intervención en la fiscalización de las concesiones, a las prórrogas solicitadas para la terminación de los proyectos y a los pagos, por parte de los Ayuntamientos de las facturas y justificaciones de los pagos.

Se han publicitado a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en la página Web de IMADE, además de información directa en la red de oficinas de promoción empresarial de IMADE.

Los mecanismos de seguimiento y control de las actuaciones han sido la fiscalización de la Intervención General; Seguimiento por parte del técnico de la División de Relaciones con Corporaciones Locales y Empresariales del IMADE de la ejecución de los proyectos y comprobación material de los mismos; y auditoría de cuentas de IMADE.

Programa de rehabilitación, adecuación y modernización de áreas industriales, regulado por las órdenes: Orden 2521/2005 de 12 de mayo y Orden 3282/2006, de 11 de julio, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, actualmente Economía y Consumo.

El programa tiene como objeto regular la concesión de ayudas para la ejecución de obras de rehabilitación, mejora y modernización de las áreas industriales existentes, acondicionando sus infraestructuras industriales y de servicios básicas a la re cualificación del entorno empresarial y laboral, así como de aquellos estudios previos y proyectos técnicos necesarios para la ejecución de dichas obras.

Acciones subvencionables: Infraestructuras y estudios y trabajos técnicos.

Criterios de concesión y evaluación de las ayudas son:

- Importancia socioeconómica de áreas sobre la que se actúa en función de superficie, número de empresas instaladas y número de trabajadores afectados.
- Nivel de carencia de servicios básicos.
- Infraestructura ubicada en zona objetivo 2 incluida la zona transitoria.
- Haberse producido la adjudicación de las actuaciones subvencionables en fecha anterior a la presentación de la solicitud de ayuda.
- Participación del Ayuntamiento en el coste de la actuación.

La incidencia sobre las prioridades horizontales ha sido alta en Medio Ambiente, Sociedad de la Información, Pymes y Desarrollo Local.

Se ha afectado a 6.539 empleos, con 380 empresas instaladas, 75 has de polígono acondicionado y tres proyectos correspondientes a 3 ayuntamientos. La actuación se encuentra finalizada.

Las actuaciones de publicidad han consistido en la colocación de vallas y publicidad en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en la Web y jornadas de difusión, además de información directa en la red de oficinas de promoción empresarial de IMADE.

Los mecanismos de seguimiento y control han sido la fiscalización de la Intervención General (Concesión y pago). Seguimiento por parte de técnicos de la División de Suelo e Infraestructuras de IMADE de la ejecución de los proyectos y comprobación material de los mismos. Aprobación previa por Bruselas de las Órdenes de Ayudas, con las comunicaciones anuales previstas en su caso. Auditoría de cuentas de IMADE.

Dirección General de Innovación Tecnológica adscrita a la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica actualmente Consejería de Economía y Consumo en virtud del Decreto 40/2007 de 28 de junio, ha desarrollado a lo largo del 2007 actuaciones en la siguiente Orden:

Orden 9612/1999, de 30 de diciembre, de la Consejería de Economía y Empleo, actualmente Consejería de Economía y Consumo, por la que se regula la concesión de ayudas dirigidas a la rehabilitación de polígonos industriales.

La presente Orden tiene como finalidad la concesión de ayudas para la rehabilitación de áreas industriales que contribuyan a la recualificación del entorno empresarial y a la modernización y desarrollo de la actividad productiva.

Las subvenciones objeto de la presente Orden, se solicitan por los respectivos Ayuntamientos donde se encuentran ubicados los polígonos a rehabilitar, los cuales resultan los beneficiarios finales tras la conclusión del proceso de rehabilitación.

Tienen la consideración de acciones subvencionables las siguientes actuaciones: El coste de las obras necesarias para la mejora de la urbanización existente.

Esta actuación ha tenido una incidencia positiva en el principio horizontal de Pymes y Desarrollo Local. Se ha realizado un proyecto y se ha beneficiado una entidad local.

Los beneficiarios de las ayudas quedan obligados a hacer constar la participación en el proyecto de la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid, y en su caso de la Unión Europea, mediante la colocación de una valla informativa.

Finalizadas las obras objeto de las ayudas, se procede a la sustitución de la valla informativa por una placa conmemorativa en la que se hará constar la participación de la Consejería de Economía y Empleo, y en su caso de la Unión Europea, en la financiación del proyecto.

Los beneficiarios de las ayudas quedan sometidos al control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid y a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y demás órganos competentes, de acuerdo con el régimen de control de subvenciones regulado en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid. Asimismo, los beneficiarios de las ayudas quedan sometidos al control y verificación de la Comisión de la Unión Europea.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216100 Consejería de Economía y Consumo

Inversión prevista, año 2007: -- €
Pagos realizados: 13.685.286,91 €
Grado de ejecución (pagos): -- %

Inversión prevista acumulada, 2000-07: 35.162.444,00 €
Pagos realizados: 36.561.566,04 €
Grado de ejecución (pagos): 103,98 %

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES

328007 Ayuntamiento de Alcorcón

Mejora de Accesos Polígono Industrial Urtinsa

El proyecto se desarrolla sobre una parcela de 154.107,73 m² situada al Sur del núcleo urbano del municipio de Alcorcón (Madrid), colindante con la calle Pablo Neruda al Oeste y el Sur con la calle Institutos y con el polígono industrial de Urtinsa. Se convertirá entonces en nexo de unión entre el actual casco urbano y el futuro Ensanche Sur con el Polígono Industrial Urtinsa adyacente el recinto y el actual Recinto Ferial.

La obra constituye la Glorieta que permitirá enlazar la calle Institutos, actualmente interrumpida, con la calle del Parque Ferial, resolviendo el grave problema de acceso que actualmente presenta el Polígono Industrial de Urtinsa.

La glorieta definida tiene un radio de 15,00 m y una anchura de carril de 4,00 m. Las calzadas definidas presentan anchuras de 9,00 m en calle Parque Ferial y de 12,00 m en calle Institutos, con posibilidad en esta última de aparcamientos en línea de 2,5 m de ancho. Las aceras tienen 3,00 y 4,00 m de anchura respectivamente.

Este proyecto tiene una incidencia positiva en la prioridad horizontal de Pymes, Medio Ambiente e Igualdad de Oportunidades y muy positiva en Desarrollo Local y Medio Ambiente. Este proyecto está en construcción. Se ha beneficiado un polígono industrial y se están acondicionado 1.026 m². No se ha requerido declaración de impacto ambiental ni el proyecto se localiza en la Red Natura 2000.

El proyecto se ha comunicado su licitación a la Unión Europea publicándose en el Boletín de la Unión Europea el 13 de enero de 2005, con referencia en el DOUE 2005/59-008134.

Se han colocado vallas informativas a pie de obra y se ha publicado un artículo sobre la obra en la página Web del ayuntamiento.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizado pagos por un importe de 449.310,67 euros, situándose los pagos acumulados en 1.112.562,68 euros.

El coste elegible del proyecto es de 2.444.776,26 euros.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL CORPORACIONES LOCALES

Inversión prevista, año 2007: -- €
Pagos realizados: 449.310,67 €
Grado de ejecución (pagos): -- %

Inversión prevista acumulada, año 2000-07: 8.377.154,00 €
Pagos realizados: 6.224.708,65 €
Grado de ejecución (pagos): 74,31 %

EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA

En los cuadros del apartado 3.1 del presente informe, se muestran los datos de ejecución global existentes en FONDOS 2000 de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-07: 45.318.638,00 €
Pagos realizados: 44.590.808,02 €
Grado de ejecución (pagos): 98,39 %

ZONA TRANSITORIA (ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO 1260/99) EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO. MEDIDA 1.2 PROVISIÓN, RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PRODUCTIVOS A LAS EMPRESAS. <i>FONDO: FEDER</i>
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD DE MADRID CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
216100 Consejería de Economía y Consumo

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID

216100 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONSUMO

IMADE Instituto Madrileño de Desarrollo organismo de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, actualmente Consejería de Economía y Consumo por Decreto 40/2007 de 28 de junio.

Ayudas a las Infraestructuras de Innovación Tecnológica, reguladas por la Orden 2659/2005, de 23 de mayo, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, actualmente Consejería de Economía y Consumo.

El objetivo del programa es subvencionar la construcción y/o equipamiento de infraestructuras que contribuyan a la modernización tecnológica, a la transferencia de tecnología y a la difusión de nuevas tecnologías entre las empresas madrileñas.

Acciones subvencionables:

- Proyectos técnicos, estudio de Seguridad y Salud y estudios preparatorios. plan de viabilidad y plan de negocio.
- Ejecución de obras y equipamiento correspondiente

El ámbito de actuación del Programa, es toda la Comunidad de Madrid.

Se han justificado y certificado a lo largo del año 2007 tres proyectos ubicados en la zona transitoria con una inversión privada inducida de 230.205,15 euros correspondientes al año 2005.

La incidencia sobre las prioridades horizontales ha sido positiva en Medio Ambiente, Igualdad de Oportunidades, Sociedad de la Información, Pymes y Desarrollo Local.

Las actuaciones se encuentran en construcción y finalizadas.

Como incidencias cabe destacar que se han producido retrasos en la ejecución muy significativos, debidos principalmente al retraso de la Intervención en la fiscalización de las concesiones, a las prórrogas solicitadas para la terminación de los proyectos y a los pagos, por parte de los Ayuntamientos de las facturas y justificaciones de los pagos.

Se han publicitado a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en la página Web de IMADE, además de información directa en la red de oficinas de promoción empresarial de IMADE.

Los mecanismos de seguimiento y control de las actuaciones han sido la fiscalización de la Intervención General; Seguimiento por parte del técnico de la División de Relaciones con Corporaciones Locales y Empresariales del IMADE de la ejecución de los proyectos y comprobación material de los mismos; y auditoría de cuentas de IMADE.

PROGRAMA DE REHABILITACIÓN, ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE ÁREAS INDUSTRIALES, REGULADO POR LAS ORDENES: Orden 2521/2005 de 12 de mayo y Orden 3282/2006, de 11 de julio, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, actualmente Economía y Consumo y gestionadas por IMADE.

El programa tiene como objeto regular la concesión de ayudas para la ejecución de obras de rehabilitación, mejora y modernización de las áreas industriales existentes, acondicionando sus infraestructuras industriales y de servicios básicos a la re cualificación del entorno empresarial y laboral, así como de aquellos estudios previos y proyectos técnicos necesarios para la ejecución de dichas obras.

Acciones subvencionables: Infraestructuras y estudios y trabajos técnicos.

Criterios de concesión y evaluación de las ayudas son:

- Importancia socioeconómica de áreas sobre la que se actúa en función de superficie, número de empresas instaladas y número de trabajadores afectados.
- Nivel de carencia de servicios básicos.
- Infraestructura ubicada en zona objetivo 2 incluida la zona transitoria.
- Haberse producido la adjudicación de las actuaciones subvencionables en fecha anterior a la presentación de la solicitud de ayuda.
- Participación del Ayuntamiento en el coste de la actuación.

La incidencia sobre las prioridades horizontales ha sido alta en Medio Ambiente, Sociedad de la Información, Pymes y Desarrollo Local.

Se ha afectado a 210 empleos, con 29 empresas instaladas, 6,25 has de polígono acondicionado y un proyecto correspondiente a un ayuntamiento. La actuación se encuentra finalizada.

Las actuaciones de publicidad han consistido en la colocación de vallas y publicidad en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en la Web y jornadas de difusión, además de información directa en la red de oficinas de promoción empresarial de IMADE.

Los mecanismos de seguimiento y control han sido la fiscalización de la Intervención General (Concesión y pago). Seguimiento por parte de técnicos de la División de Suelo e Infraestructuras de IMADE de la ejecución de los proyectos y comprobación material de los mismos. Aprobación previa por Bruselas de las Ordenes de Ayudas, con las comunicaciones anuales previstas en su caso. Auditoría de cuentas de IMADE.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216100 Consejería de Economía y Consumo

Inversión prevista, año 2007: -- €

Pagos realizados: 351.211,66 €

Grado de ejecución (pagos):--%

Inversión prevista acumulada, año 2000-06: 2.781.218,00 €

Pagos realizados: 5.666.582,23 €

Grado de ejecución (pagos): 203,74 %

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL CORPORACIONES LOCALES

En los cuadros del apartado 2.1.1 del presente Informe se incorpora un listado de las actuaciones de corporaciones locales.

Inversión prevista, año 2007: -- €
Pagos realizados: 0 €
Grado de ejecución (pagos): -- %

Inversión prevista acumulada, año 2000-07: 4.651.836,00 €
Pagos realizados: 4.651.833,68 €
Grado de ejecución (pagos): 100 %

EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA

En los cuadros del apartado 3.1 del presente informe, se muestran los datos de ejecución global existentes en FONDOS 2000 de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-07: 7.433.054,00 €
Pagos realizados: 10.318.415,91 €
Grado de ejecución (pagos): 138,82 %

ZONA OBJETIVO 2 (ARTICULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99) EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO. MEDIDA 1.5 APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN Y PROMOCIÓN EXTERIOR <i>FONDO: FEDER</i>
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD DE MADRID
216100 Consejería de Economía y Consumo
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
106001 INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216100 Consejería de Economía y Consumo

El Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE), organismo de la Consejería de Economía y Consumo, no ha tenido ejecución dentro de la medida 1.5 en el presente ejercicio.

Inversión prevista, año 2007: --€
Pagos realizados: --€
Grado de ejecución (pagos): -- %

Inversión prevista acumulada, año 2000-07: 1.610.416,00 €
Pagos realizados: 1.487.246,61 €
Grado de ejecución (pagos): 92,35 %

ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

106001 INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)

La medida está constituida seis regímenes de ayudas a PYMES, todos acogidos a la regla de "minimis". Se compone de 6 líneas de actuación:

- 1.Asistencia a Ferias 2.Consorcios y grupos de promoción empresarial 3. Realización de misiones comerciales 4. Detección de oportunidades en el exterior 5. Actuaciones promocionales en el exterior 6. Programa PIPE, Programa de Seguimiento PIPE y Servicios Club PIPE (antes llamados Servicios Complementarios PIPE 2000).

Información financiera de la medida (la contenida en FONDOS 2000)

AVANCE MATERIAL (Análisis de las actuaciones ejecutadas)

El ICEX ha realizado certificaciones en el ejercicio 2007. El importe acumulado, incluidas dichas certificaciones, a 31/12/2007 alcanza 7.854.427,06 euros desde el inicio del período. Con relación a la totalidad de lo programado para el ICEX en la Comunidad Autónoma de Madrid en el periodo 2000-2006 (11.005.926,00 euros) se ha certificado por el momento un 71,37% a 31/12/2007.

Con relación a las cinco líneas de actuación del ICEX, a continuación se describe la inversión certificada acumulada desde comienzo del período hasta 31/12/2007 en cada una de dichas líneas con relación al ejecutado total acumulado en el período por parte del ICEX dentro de la medida 1.5 en Madrid.

La primera con más peso dentro del total ejecutado es la **Asistencia a Ferias** (Pymes de uno o varios sectores que deseen participar en ferias internacionales en el exterior de forma individual, agrupada o con Pabellón Oficial). Sigue siendo uno de los instrumentos de internacionalización más solicitado por las empresas. Se ha certificado la cantidad de 4.772.173,53 euros. Esta línea de actuación representa el 60,76% sobre el total de lo ejecutado en Madrid desde el inicio del período. Han acudido a Ferias, entre otros países, en Rusia, Canadá, Emiratos Árabes Unidos, Alemania, China y México.

La siguiente línea de actuación es Actuaciones Promocionales para el exterior (son Actuaciones con vistas a la apertura de nuevos mercados o nuevos productos). Se incluye en esta línea de actuación las Actividades de Promoción Sectorial. Supone en el total ejecutado un 13,76%. El ICEX ha certificado 1.080.726,72 euros a 31/12/2007. Actualmente la política del ICEX incluye también el apoyo en su internacionalización a nuevos sectores, principalmente a través de estas actuaciones. Además el número de empresas pertenecientes a las diferentes Asociaciones Sectoriales se ha ido incrementando.

En la línea de actuación Programa PIPE, Programa de Seguimiento PIPE y sus Servicios Club PIPE (los antes llamados Servicios Complementarios PIPE 2000) el ICEX ha ejecutado la cifra de 1.045.813,62 euros lo que supone un 13,31% sobre lo ejecutado total. Las empresas madrileñas muestran bastante interés por el Programa PIPE y por el Programa de Seguimiento.

En la línea de actuación **Misiones Comerciales**, lo total ejecutado por el ICEX ha sido de 462.652,84 euros en lo que va de período. Con relación al total ejecutado en Madrid representa dicha línea un 5,89%. Las empresas madrileñas se han beneficiado de Misiones Comerciales, con destino, entre otros, a Argentina, México, Letonia, Sudáfrica, Arabia Saudita y China. Por este dato se puede apreciar el interés de las empresas madrileñas por mercados fuera de la Unión Europea que es uno de los objetivos del ICEX, el apoyo en la diversificación de los mercados de exportación hacia mercados emergentes de alto potencial.

En **Consortios y Grupos de Promoción empresarial** el ICEX ha ejecutado una cifra de 278.171,41 euros, un 3,54 % sobre el total ejecutado en esta Comunidad Autónoma. En esta línea de actuación hay programas plurianuales por lo que se justifican sus pagos varios años después de su aprobación. El ICEX sigue en la línea de respaldar la cooperación entre Pymes para afrontar su salida al exterior.

Y por último, en la línea de actuación Detección de Oportunidades en el exterior (ayudas a Pymes, fundamentalmente empresas de consultoría e ingeniería, que faciliten la de detección de oportunidades comerciales y la obtención de proyectos internacionales en el exterior) se ha ejecutado un acumulado total de 214.888,95 euros y representa un 2,74% del total certificado en Madrid desde el inicio del período. En este Programa en gran parte se suele apoyar también a grandes empresas no susceptibles de ayuda FEDER.

COORDINACIÓN ENTRE LAS ACTUACIONES DEL ICEX Y DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

El Instituto Español de Comercio Exterior tiene como una de sus prioridades el ordenamiento de la política de promoción exterior, orientando las políticas, programas y planes de acción anuales de los diferentes organismos que en España se dedican a la promoción exterior hacia un modelo de promoción compartido que permita canalizar y sumar los recursos y esfuerzos totales hacia los grandes objetivos estratégicos, con objeto de ofrecer a la empresa más y mejores servicios, maximizando el número de empresas usuarias, evitando duplicidades,

y, al tiempo, el impacto promocional global. Estas líneas estratégicas se plasman en la coordinación de programas y actuaciones tanto con los organismos de promoción de las CCAA, como con las Cámaras de Comercio.

Así, por Real Decreto 317/1996 de 23 de febrero el ICEX incorpora como miembros de su Consejo de Administración al Director General del Consejo Superior de Cámaras de Comercio de España, en representación de las Cámaras españolas, y ocho Consejeros de Comercio de las CCAA (las cinco Comunidades más exportadoras como miembros fijos y las tres Comunidades restantes se rotan cada dos años para que puedan participar todas). Este Consejo de Administración es el que aprueba los programas del ICEX, así como su plan de actuaciones.

El mismo Decreto crea la Comisión de Promoción Exterior, presidida por el Secretario de Estado de Comercio y turismo, y en la que participan las Consejerías de Comercio de las 17 Comunidades Autónomas. Esta Comisión se reúne periódicamente y cuenta con varios grupos de trabajo en los que se analizan los diferentes programas de apoyo de las Instituciones participantes para una mejor complementariedad de los mismos, y que no haya solapes.

Adicionalmente, y con motivo de la negociación anual del Plan Cameral, se ponen sobre la mesa las actuaciones de todas las instituciones que realizan promoción exterior. Estas reuniones se celebran durante los meses de septiembre y octubre de cada año y consisten en una ronda por todas las CCAA en las que cada Institución cuenta su estrategia promocional y el detalle de actividades con el fin de evitar solapes entre las mismas y conseguir una mayor eficacia en la asignación de los recursos públicos. En el caso de la Comunidad Autónoma de Madrid, participan la Cámara de Comercio de Madrid, Promomadrid, Turespaña y el ICEX.

En el año 2007 la coordinación del ICEX con las Comunidades Autónomas y Cámaras de Comercio se sigue intensificando a través de visitas periódicas y reuniones permanentes tanto en las diferentes Comunidades Autónomas, como en el propio ICEX.

Además, el ICEX, siguiendo con la política de colaborar en un modelo de promoción compartida entre las diversas instituciones españolas relacionadas con el comercio exterior, el 25 de octubre de 2006 tuvo lugar Aprendiendo a Exportar en Coslada (Madrid). Es un programa de acompañamiento a pymes para conseguir que se conciencien de la necesidad de internacionalizar su empresa, para poder crecer y ser más competitivos y que materialicen su primera salida al exterior. El programa Aprendiendo a Exportar, de ámbito nacional, pretende encauzar a las empresas hacia los distintos programas de iniciación a la exportación de cada Comunidad Autónoma, y especialmente hacia el programa PIPE. El ICEX cuenta con numerosos socios como son, entre otros, las Cámaras de Comercio, los Organismos de Promoción Exterior de cada una de las Comunidades Autónomas y las Asociaciones empresariales a nivel regional.

Los indicadores del ICEX en la medida 1.5. dentro del Complemento de Programa de Madrid y que figuran en la Aplicación Fondos 2000 son los siguientes:

- Asistencia a Ferias
- Empresas beneficiarias (PYMES)
- PYMES que exportan por primera vez
- Empleos creados

Lo primero que hay que tener en cuenta es que la medida 1.5. en Madrid es compartida por La Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid y el ICEX por lo que en los indicadores de la Aplicación Fondos 2000 el Valor Previsto incluye las cifras totales de cumplimiento del conjunto de los organismos para el total del período 2000-2006.

Con respecto al indicador **Asistencia Ferias**, desde el inicio del período un número de 756 empresas madrileñas ha acudido a Ferias monográficas en el exterior con apoyo del ICEX. Si se relaciona el cumplimiento de objetivos entre lo realizado con respecto al Valor Previsto para el conjunto del período, ya hay un cumplimiento superior al 100%. Esto es debido al incremento cada vez mayor de Pabellones Oficiales en Ferias en el Exterior que se organizan en mercados emergentes y en nuevos mercados en los que la presencia de empresas españolas es todavía

escasa, lo que hace de los Pabellones uno de los mejores instrumentos para la apertura de nuevos mercados como Asia o América.

El indicador **Empresas Beneficiarias (PYMES)** ha alcanzado las 1.605 empresas madrileñas. Si se relaciona de nuevo el cumplimiento de objetivos entre lo realizado con respecto al Valor Previsto solamente en el total del período ya hay un cumplimiento de más del 100%. Las empresas madrileñas tienen un nivel competitivo cada vez más alto en los mercados exteriores. El ICEX contribuye con todos sus programas de apoyo a la promoción exterior a esta tendencia.

Para el Indicador **PYMES que exportan por primera vez** el ICEX ha obtenido un total de 287 empresas en Madrid desde el inicio del período. Y con respecto a lo realizado por el ICEX con respecto al Valor Previsto solamente para el ICEX en el total del período ya hay un cumplimiento del 100%. Hay que tener en cuenta que dichas PYMEs son precisamente uno de los objetivos prioritarios del ICEX, ya que España tiene un escaso incremento de la base de empresas exportadoras

El número del indicador **Empleos Creados** ha sido de 104 a 31/12/2007. Fundamentalmente hacen referencia al Programa PIPE y a sus Servicios Club PIPE (los anteriormente llamados Servicios Complementarios PIPE 2000).

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

Inversión prevista, año 2007: 0 €

Pagos realizados: 624.946,51 €

Grado de ejecución (pagos): 0 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-07: 11.005.926,00 €

Pagos realizados: 7.854.426,07 €

Grado de ejecución (pagos): 71,37 %

EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA

En los cuadros del apartado 3.1 del presente informe, se muestran los datos de ejecución global existentes en FONDOS 2000 de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-07: 12.616.342,00 €

Pagos realizados: 9.341.672,68 €

Grado de ejecución (pagos): 74,04 %

ZONA TRANSITORIA (ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO 1260/99) EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO. MEDIDA 1.5 APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN Y PROMOCIÓN EXTERIOR FONDO: FEDER
--

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID

216100 Consejería de Economía y Consumo

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID

216100 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONSUMO

El ***Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE)***, organismo de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2007 actuaciones mediante la **Orden 2221/2004, de 6 de abril, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica por la que se regulan las ayudas a Pequeñas y Medianas Empresas para su Internacionalización, sujeta a la norma de “mínimis”**.

El objetivo de esta Orden es el apoyo a las acciones de las Pymes cuyo objetivo sea incrementar su presencia en el exterior. Las actuaciones subvencionables son la elaboración de productos y servicios de promoción internacional, la promoción ferial internacional, la contratación de expertos en comercio exterior y la elaboración de planes de marketing para la internacionalización y cooperación internacional.

Esta orden ha incidido de una forma muy positiva sobre la prioridad horizontal de desarrollo de las Pymes.

Las actuaciones de información y publicidad han consistido en carteles disponibles en las oficinas de información empresarial de Imade y en la página Web del mismo.

Los mecanismos de seguimiento y control han sido la fiscalización plena de la Intervención General (Concesión y Pago), el seguimiento por parte de técnicos del área de Programas de Imade de la ejecución de los proyectos y comprobación material de los mismos, auditoría de cuentas del Imade.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216100 Consejería de Economía y Consumo

Inversión prevista, año 2007: -- €

Pagos realizados: 14.535,77 €

Grado de ejecución (pagos): -- %

Inversión prevista acumulada, año 2000-07: 515.790,00 €

Pagos realizados: 581.042,21 €

Grado de ejecución (pagos): 112,65 %

EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA

En los cuadros del apartado 3.1 del presente informe, se muestran los datos de ejecución global existentes en FONDOS 2000 de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-07: 515.790,00 €

Pagos realizados: 581.042,21 €

Grado de ejecución (pagos): 112,65 %

EJE 2

MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1290/99)

EJE 2: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA 2.1: MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES, ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA POBLACIÓN Y A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS.

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID

CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

216042 Canal de Isabel II

328148 Torrejón de Ardoz

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID

216042 VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO (CANAL DE ISABEL II)

216042 CANAL DE ISABEL II

La Empresa pública de la Comunidad de Madrid y dependiente de la Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno a raíz del Decreto 40/2007 Canal de Isabel II, ha desarrollado, a lo largo del ejercicio 2007, actuaciones en materia de saneamiento y depuración en municipios de la Comunidad de Madrid.

Actuación A.1. Actuaciones incluidas en el Plan de Saneamiento y Depuración del 100% de los municipios de la Comunidad de Madrid.

El objeto del Programa se sitúa en el ámbito del Plan de Saneamiento y Depuración de la Comunidad Autónoma de Madrid, que a su vez, está integrado en el Plan Nacional de Depuración, en cumplimiento de la Directiva 91/271 CEE.

Los trabajos han dado comienzo haciendo una toma de datos de campo, como son poblaciones, planeamiento, instalaciones industriales, inventario de vertidos, inventario de colectores y descripción de las instalaciones de depuración existentes.

Con estos datos recogidos, se ha acometido la redacción de un Plan Director en el que se evalúan los problemas existentes y se plantean distintas alternativas para su solución. La valoración técnica, económica y ambiental, lleva consigo la elección de una de las soluciones propuestas.

Con la solución adoptada se comienza la tramitación ambiental que queda resuelta, bien con una DIA, bien con una exención de la DIA y con un cumplimiento de un Condicionado Medioambiental.

Paralelamente, se desarrolla la tramitación urbanística, con la ejecución del Plan Especial, que conlleva las fases de Aprobación Inicial, Información Pública, Recogida de Alegaciones y Aprobación Definitiva.

El alcance de las actuaciones se sintetiza en dos tipos de obra:

1. Colectores y emisarios.
2. Instalaciones de tratamiento de agua residual.

En lo que a instalaciones y obras necesarias para el tratamiento del agua residual se refiere, se trata de plantas depuradoras con tratamiento secundario del tipo de fangos activados de baja carga. La población equivalente de diseño ha sido de 68.912 h-e.

Municipios donde se desarrollan las actuaciones: Las actividades que se han llevado a cabo han sido las siguientes:

1) Actuación I. Cuenca del río Lozoya.

Colectores y EDAR'S en 16 municipios de la zona elegible Lozoya- Somosierra.
Todas las obras en servicio.

2) Actuación II. Cuenca de los ríos Jarama- Lozoya.

Colectores y 4 EDAR'S en 8 municipios de la zona elegible Lozoya- Somosierra.
Todas las obras en servicio.

3) Actuación VI. Cuenca baja del río Tajuña.

Colectores y 5 EDAR'S en 5 municipios incluidos en la zona elegible Las Vegas Occidental.
Todas las obras en servicio.

4) Actuación VII. Cuenca baja del río Guadarrama.

Emisarios de Valdemoro y Ciempozuleos, incluidos en las zonas elegibles Municipios Industriales y Las Vegas Occidental.
Todas las obras en servicio.

5) Actuación XIV. Emisario y EDAR de Campo Real

Incluido en la zona elegible Campiña Occidental.
En servicio.

Los municipios beneficiados de las actuaciones han sido 29 en total.

Por Acuerdo de 31 de julio de 2000 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid publicado en el BOCM el 16 de agosto de 2000, se excluyen del trámite de Evaluación de Impacto Ambiental los proyectos de construcción de las infraestructuras incluidas en las Actuaciones anteriormente citadas. En el Anexo II del Acuerdo se recoge el Condicionado Ambiental de los proyectos.

Al margen de los proyectos anteriores, cuyo gasto ha sido incluido en las certificaciones de 2007, Canal de Isabel II también ha abordado durante 2007 otros proyectos, cuyos gastos no se han incluido en las certificaciones ya que previamente será necesario efectuar la verificación prevista en el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión. En 2008, una vez se hayan efectuado las oportunas verificaciones se procederá a su certificación. Estos proyectos son los siguientes:

- Construcción del tratamiento de afino y otras mejoras en la ETAP de Santillana, con un gasto liquidado durante 2007 de 7.370.812,93 euros.
- Nueva EDAR de Aranjuez Norte, con un gasto liquidado durante 2007 de 127.428,80 euros.

Actuación A.2. Otras actuaciones de saneamiento y depuración de aguas en municipios de la Comunidad de Madrid.

El previsible crecimiento de la población del municipio de Torrelaguna y de La Cabrera, así como la industria y del sector terciario de Torrelaguna, y por lo tanto del volumen de aguas residuales, hace necesario modificar y mejorar las dos estaciones depuradoras existentes con el objetivo de adecuar la calidad del agua tratada a las exigencias impuestas en la legislación vigente

Las aguas residuales de **Torrelaguna** son depuradas actualmente en unas instalaciones mediante lechos de turba que no cuentan con la suficiente capacidad para hacer frente al crecimiento esperable indicado en las vigentes Normas Subsidiarias. Por ello es necesario modificar y mejorar las instalaciones existentes. La planta existente tiene una capacidad para 6.000 h-e y la que se pretende construir se ha diseñado para tratar 15.000 h-e o 2.786 m³/d.

Las aguas residuales de **La Cabrera** son depuradas actualmente en unas instalaciones mediante lechos de turba que no cuentan con la suficiente capacidad para hacer frente al crecimiento esperable indicado en las vigentes Normas Subsidiarias. Por ello es necesario modificar y mejorar las instalaciones existentes. La planta que se pretende construir se ha diseñado para tratar 6.000 h-e o 1.490 m³/d.

Las dos actuaciones quedan excluidas del trámite de Evaluación de Impacto Ambiental por Acuerdo de 13 de marzo de 2003 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, publicado en el BOCM con fecha 10 de abril de 2003, debiendo cumplir las medidas de protección del Condicionado Medioambiental recogidas en el Anexo II que aparece en dicho Acuerdo y en el BOCM indicado.

La tercera actuación que se realiza es el **colector y EDAR de Meco**, que consiste en la construcción de un colector de recogida de las aguas residuales de los nuevos desarrollos urbanísticos de Meco y su traslado a una nueva depuradora también contemplada en el proyecto. El caudal medio de diseño de la EDAR es de 13.543 m³/día, de los que 4.126 m³/día provienen de los nuevos desarrollos urbanísticos, aproximadamente un 30 %.

El total de municipios beneficiados por estas tres actuaciones es de 3 (La Cabrera, Torrelaguna y Meco).

Estas tres actuaciones se encuentran en fase de ejecución.

Actuación A.3.: Actuaciones en abastecimiento de agua en municipios de la Comunidad de Madrid.

Se concreta en dos actuaciones, las cuales son:

- **El abastecimiento a Manzanares Fase 1ª.**
- **Arteria Aranjuez-Getafe fase 1ª y fase 2ª.**
- **Refuerzo del Abastecimiento a Meco**
- **Refuerzo del abastecimiento a Aranjuez desde la conducción Almogera-Algodor**
- **Plantas de reutilización de aguas depuradas de Miraflores, Aranjuez, La Poveda, Casaquemada, Arroyo del Soto y Alcalá Oeste.**

La primera actuación consiste en una toma de derivación del actual Canal de Santillana, a la salida de la ETAP (estación de tratamiento de agua potable) del mismo nombre, que mediante el bombeo proyectado, suministrará el caudal necesario para abastecer a diversos pueblos de la zona (Soto del Real, Manzanares El Real y Miraflores). Esta primera fase llega, tras un recorrido de 6 Km. hasta la carretera que une los municipios de Soto y Manzanares El Real de donde partirá la segunda fase, objeto de otro proyecto.

La segunda actuación contempla la ejecución de un depósito regulador en el término municipal de Aranjuez, de 20.000 m³ de capacidad, para abastecimiento de los PAUs de La Montaña y Puente Largo de este municipio. Además de las conducciones de aducción al depósito y de abastecimiento a los PAUs desde el depósito.

La tercera actuación trata del refuerzo del abastecimiento a Meco cuya necesidad se justifica por los nuevos desarrollos urbanísticos previstos en la zona, haciéndose necesaria una ampliación de la infraestructura actual para satisfacer las futuras demandas de agua que la tubería existente no será capaz de absorber. Para garantizar la viabilidad de estos nuevos desarrollos urbanísticos, el sistema de abastecimiento se reforzará con una tubería de diámetro \varnothing 800 mm., posteriormente reducida a \varnothing 600 mm, de 19.141,81 m y otra de 297,07 m de tubería de fundición dúctil de 300 mm, con cámara con válvulas reductoras y 3 caudalímetros como elementos principales.

La cuarta obra consiste en la construcción de las infraestructuras que permitan distribuir el agua a tratar en la ETAP de Almoguera-Algodor con un caudal de diseño de 2 m³/s. Para ello el proyecto incluye; una conducción de 2.000 m 1200 mm de diámetro desde la ETAP, el depósito regulador de El Palomar de 22.000 m³, una conducción de 19.400 m y 1.200 mm de diámetro desde el depósito de El Palomar al nuevo depósito en los PAUs de Aranjuez, una conducción de 4.000 m y 600 mm de diámetro hasta el depósito actual de Aranjuez, una estación elevadora junto al depósito de El Palomar para abastecer al depósito de Colmenar de Oreja y una conducción de 7.500 m y 600 mm de diámetro al depósito de Colmenar de Oreja. Las obras se ubican en los términos municipales de Colmenar de Oreja, Aranjuez y Chinchón.

La última actuación contempla la construcción de plantas de reutilización de aguas depuradas. Se destaca que el Canal de Isabel II está desarrollando el “Plan Madrid Dpura”, en el cual se establece como una parte esencial de la gestión integral de los recursos hídricos, la reutilización de agua regenerada para su uso en distintos municipios de la Comunidad de Madrid. Las operaciones y procesos diseñados para conseguir reutilización incluyen técnicas de tratamiento físico químico, micro floculación, decantación, filtración reducción de fósforo, así como desinfección tanto por vía de radiación ultravioleta como por vía química.

Se cofinancian las plantas de reutilización de Miraflores, Aranjuez, La Poveda, Casaquemada, Arroyo del Soto y Alcalá Oeste, las cuales se encuentran en fase de ejecución.

Incidencia sobre prioridades horizontales

Las actuaciones contribuyen al desarrollo sostenible ambiental y local de la siguiente forma:

Impedir la contaminación de las aguas subterráneas y superficiales reduciendo especialmente la contaminación mediante procesos de depuración, rehabilitando así las aguas superficiales y subterráneas para asegurar fuentes apropiadas para el suministro de agua potable, uso agrícola, vida piscícola, baño y otros usos recreativos, lo que equilibra la demanda y el suministro de agua mediante uso y gestión más racionales.

Reducir los vertidos de las sustancias que, por su persistencia tóxica o bioacumulación, puedan tener impacto ambiental negativo, hasta niveles que permitan calidad ecológica alta de las aguas superficiales.

Mantenimiento de la diversidad biológica de las aguas, correspondiente a un estado no perturbado del cauce receptor.

Mantener la calidad de las aguas continentales y subterráneas permite el uso sostenible de los recursos hídricos favoreciendo el equilibrio entre la demanda de agua y su disponibilidad.

Finalmente, las actuaciones de abastecimiento de agua a la población se realizan con el objeto de mejorar las infraestructuras existentes y garantizar en mejor grado el servicio de abastecimiento de agua en los municipios beneficiados por la ejecución de la infraestructura.

Actuaciones de información y publicidad.

Edición de hojas informativas para cada una de las obras cofinanciadas. En esta hoja informativa se especificará el importe, ya sea total o el tanto por ciento, de la inversión de Fondos Europeos, contará con el logotipo de fondos FEDER, ampliando la información sobre la descripción de este fondo estructural.

Vallas a pie de obra por cuenta de la empresa adjudicataria y placas conmemorativas del proyecto.

Información sobre la financiación de Fondos Europeos en la página Web de Canal de Isabel II así como en DVD corporativo del mismo.

Control y seguimiento:

Canal de Isabel II es una empresa pública que goza de personalidad jurídica y patrimonio propios y plena capacidad de obrar, estando sometido al control financiero a realizar por la Intervención General de la Comunidad de Madrid, así como a las actuaciones de verificación y control a realizar por la Dirección General de Asuntos Europeos, en su calidad de Organismo Intermedio. También se encuentra sujeta a las actuaciones de control que se realizan por la Cámara de Cuentas.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216042 Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno (Canal de Isabel II).

Inversión prevista, año 2007: -- €
Pagos realizados: 12.180.497,61 €
Grado de ejecución (pagos): -- %

Inversión prevista acumulada, 2000-07: 100.618.080,00 €
Pagos realizados: 68.878.280,54 €
Grado de ejecución (pagos): 68,46 %

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES

328148 Torrejón de Ardoz

Colector Calle Budapest

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizado pagos por un importe de 18.827,23 euros, situándose los pagos acumulados en 367.074,93 euros.

El coste elegible del proyecto es de 367.075,27 euros.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL CORPORACIONES LOCALES

Inversión prevista, año 2007: -- €
Pagos realizados: 18.827,23 €
Grado de ejecución (pagos): -- %

Inversión prevista acumulada, año 2000-07: 6.931.408,00 €
Pagos realizados: 4.541.341,29 €
Grado de ejecución (pagos): 65,52 %

EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA

En los cuadros del apartado 3.1 del presente informe, se muestran los datos de ejecución global existentes en FONDOS 2000 de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-07: 107.549.488,00 €
Pagos realizados: 73.419.621,83 €
Grado de ejecución (pagos): 68,27 %

ZONA TRANSITORIA (ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO 1260/99)

EJE 2: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA 2.1: MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES, ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA POBLACIÓN Y A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS.

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID

CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL CORPORACIONES LOCALES

Inversión prevista, año 2007: -- €

Pagos realizados: - €

Grado de ejecución (pagos): -- %

Inversión prevista acumulada, año 2000-07: 13.180,00 €

Pagos realizados: 13.181,00 €

Grado de ejecución (pagos): 100,01 %

EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA

En los cuadros del apartado 3.1 del presente informe, se muestran los datos de ejecución global existentes en FONDOS 2000 de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-07: 13.180,00 €

Pagos realizados: 13.181,00 €

Grado de ejecución (pagos): 100,01 %

ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99) EJE 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS
MEDIDA 2.2: GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS URBANOS Y DE LOS RESIDUOS INDUSTRIALES TRATADOS
FONDO: FEDER
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD DE MADRID CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
216100 Consejería de Economía y Consumo 216043 Gedesma (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio). 328091 Morata de Tajuña

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID

216100 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONSUMO

IMIDRA Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural Agrario y Alimentario.

No ha tenido ninguna ejecución durante el presente ejercicio.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216100 Consejería de Economía y Consumo.

Inversión prevista, año 2007: -- €

Pagos realizados: 0 €

Grado de ejecución (pagos): -- %

Inversión prevista acumulada, 2000-07: 54.000,00 €

Pagos realizados: 40.202,43 €

Grado de ejecución (pagos): 74,45 %

216043 GEDESMA (CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO)

GEDESMA organismo dependiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha desarrollado durante el año 2007 las siguientes actuaciones:

Actuación 1: Instalaciones Solares Fotovoltaicas en Pinto y San Fernando de Henares

Actuación 2: Automatización de la Planta de envases de Pinto

Actuación 3: Ampliación del Vertedero de Residuos Sólidos Urbanos de Alcalá de Henares.

Actuación 4: Instalación Solar Fotovoltaica en el Centro de Tratamiento Integral de RCD de El Molar.

Actuación 1: Instalaciones Solares Fotovoltaicas en Pinto y San Fernando de Henares:

Se ha previsto el suministro, montaje y puesta en marcha de una instalación solar fotovoltaica conectada a red de 199.000 Wp en la planta de Clasificación de Envases y Residuos de Envases de Nueva Rendija, otra de la misma potencia en la planta de Clasificación de Envases

y Residuos de Envases de Pinto, y otros 100.000 Wp en la planta de Biometanización y Compostaje de Pinto.

Cada instalación cuenta un generador fotovoltaico, compuesto por los paneles solares, con rango mínimo de potencia de +/- 5% garantizándose la resistencia a la intemperie y un elevado grado de aislamiento entre sus partes eléctricas. Cada inversor tiene un rendimiento mínimo de un 90%, estando protegido frente a situaciones como fallo en la red eléctrica, tensión fuera de rango, frecuencia de red fuera de los límites de trabajo, temperatura de inversión elevada, tensión del generador fotovoltaica baja o intensidad del generador fotovoltaico insuficiente.

Esta actuación ha tenido una incidencia muy positiva sobre la prioridad horizontal de medio ambiente.

La actuación se encuentra finalizada a fecha de 31 de diciembre de 2007, no habiéndose producido incidencias que valga la pena reseñar.

En materia de información y publicidad se han colocado carteles informativos señalándose en todos los casos su cofinanciación por FEDER, asimismo en la página Web de Gedesma se describe brevemente el objeto y se señala su cofinanciación por FEDER. También se ha publicado en diversos medios como en la revista periódica que publica la Dirección General de Industria Energía y Minas.

De conformidad con la petición efectuada por el representante de la Comisión Europea durante la reunión del Comité de Seguimiento celebrada el 4 de julio de 2007, se ha analizado la redacción de la ficha de complemento de programa para verificar la idoneidad de incluir en la medida 2.2 los gastos generados por la instalación de placas fotovoltaicas en las plantas de tratamientos de residuos. De acuerdo con el texto de la referida ficha, en el marco de esta medida se prevé realizar, entre otras, actuaciones de acondicionamiento de plantas de tratamientos de residuos sólidos urbanos, plantas de transferencias y puntos limpios, así como de mejora de las instalaciones de tratamiento de residuos sólidos urbanos.

Las placas fotovoltaicas tienen como exclusiva finalidad el abastecimiento energético de las plantas en las que se instalan, alcanzando un nivel de autoabastecimiento que, en la mayoría de los casos oscila entre el diez y el quince por ciento de la energía consumida. Es por ello por lo que la instalación de las placas debe considerarse una mera inversión de mejora de las plantas, en la medida en que permite disminuir la dependencia energética de la misma.

Actuación 2: Automatización de la Planta de Envases de Pinto.

La preparación y acondicionamiento de la carga es fundamental para que los procesos automáticos de selección desarrollen su operativa con la máxima eficiencia posible. La solución técnica adoptada es tal que aproveche, en su mayor grado, los equipos existentes en la instalación. Los elementos electromecánicos con que contará la fase de Preparación y Acondicionamiento son al menos los siguientes:

1. Separador balístico
2. Dispositivo abre-bolsas
3. Adaptación de la criba granulométrica rotativa
4. Sistema automático de control

Esta actuación ha tenido una incidencia muy positiva sobre la prioridad horizontal de medio ambiente, estando en construcción a 31 de diciembre de 2007. A fecha de hoy se encuentra ejecutado la parte del proyecto relativa a automatización del proceso, quedando pendiente la ejecución de los trabajos relativos al acondicionamiento de las instalaciones de la planta, al estar a la espera para continuar con los trabajos de una resolución ambiental de poca índole a emitir por la DG de Calidad y Evaluación Ambiental, pero que es preciso tramitar. Se prevé con seguridad que este trámite esté resuelto a más tardar a finales del mes de febrero.

En las instalaciones se han dispuesto carteles informativos de las nuevas actuaciones, donde se hace mención a la financiación por FEDER, asimismo, en la página Web de Gedesma se ha incluido tanto la referencia a la tipología de financiación de la que se beneficia este proyecto como una breve descripción del objeto del proyecto cofinanciado.

Actuación 3: Ampliación del Vertedero de Residuos Sólidos Urbanos de Alcalá de Henares.

El Proyecto recoge las obras necesarias para ampliar el vertedero de residuos urbanos de Alcalá de Henares mediante la construcción de un nuevo área de vertido, al que se dotará de su correspondiente camino de acceso, instalaciones complementarias y elementos de seguridad necesarios.

La actuación tendrá una incidencia muy positiva sobre la prioridad horizontal de medio ambiente, estando actualmente en construcción y no habiéndose detectado incidencias reseñables.

Se han instalado carteles de obra a la entrada de las instalaciones con la reseña de financiación europea conforme a la normativa vigente, en la página Web de Gedesma, se ha incluido tanto la referencia a la tipología de financiación de la que se beneficia este proyecto como una breve descripción del objeto del proyecto cofinanciado.

Actuación 4: Instalación Solar Fotovoltaica en el Centro de Tratamiento Integral de RCD de El Molar.

En los techos del Complejo Integral de El Molar, se ha decidido acometer el proyecto de Suministro, Montaje y Puesta en Marcha de instalaciones solares fotovoltaicas conectadas a red. A todos los efectos se considerará que el total de las instalaciones solares suministradas estarán compuestas por 2 instalaciones de 100.000 Wp y una instalación menor de 23.000 Wp, dotadas cada una de las tres instalaciones de los sistemas de medida y conexión prescritos por la legislación (RD 1663/2000) para instalaciones de baja tensión. Los equipos de transformación irán alojados en caseta, no permitiéndose equipos de transformación en torre.

Esta actuación tendrá una incidencia muy positiva sobre la prioridad horizontal de Medio Ambiente, estando a 31 de diciembre de 2007 en construcción. Cabe mencionar que se ha tramitado un proyecto complementario debido a que la compañía suministradora de energía solicitó, una vez adjudicada la obra, modificaciones en el transformador de los paneles solares. El proyecto complementario asciende a la cantidad de 187.304,96 euros.

En el complejo de tratamiento de residuos de Pinto, donde se encuentran las dos instalaciones solares, y en particular en el edificio principal de la planta de biometanización, se han colocado de forma permanente carteles informativos de las tres instalaciones solares, señalándose en todos los casos su financiación por FEDER, a la conclusión de las obras, se colocará en el edificio de oficinas del Complejo de Tratamiento Integral de RCD de El Molar un cartel definitivo en el que se hace mención a la cofinanciación por FEDER.

Tal y como ya se ha señalado al referirse a la actuación 1, tal y como solicitó el representante de la Comisión Europea durante la reunión del Comité de Seguimiento celebrada el 4 de julio de 2007, se ha analizado y verificado la idoneidad de incluir en la medida 2.2 los gastos generados por la instalación de estas placas, ya que las mismas, en la medida en que se destina exclusivamente al autoconsumo de las plantas en las que están instaladas, deben considerarse mejoras de las mismas, actuación contemplada en la ficha de medida del Complemento de Programa.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216046 GEDESMA (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)

Inversión prevista, año 2007: -- €
Pagos realizados: 4.200.589,12€
Grado de ejecución (pagos): -- %

Inversión prevista acumulada, 2000-07: 41.619.298€
Pagos realizados: 14.288.106,09 €
Grado de ejecución (pagos): 34,33 %

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES

328091 Morata de Tajuña

Soterramiento de Contenedores en el Casco Urbano.

El objeto del presente proyecto es la instalación de 14 islas ecológicas formadas por un número variable de contenedores subterráneos urbanos distribuidos en 41 contenedores de residuos orgánicos, 14 contenedores de envases, 12 de vidrio y 12 de papel cartón.

La incidencia sobre las prioridades horizontales ha sido positiva en Medio Ambiente y Desarrollo Local. La actuación a 31 de diciembre de 2007 se encuentra sin finalizar.

El proyecto no ha requerido comunicación de la licitación a la Unión Europea ni publicación en el DOUE, ni declaración de impacto ambiental.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizado pagos por un importe de 264.445,33 euros, situándose los pagos acumulados en 264.445,33 euros.

El coste elegible del proyecto es de 264.445,33 euros.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL CORPORACIONES LOCALES

Inversión prevista, año 2007: -- €

Pagos realizados: 264.445,33 €

Grado de ejecución (pagos): -- %

Inversión prevista acumulada, año 2000-07: 3.815.942,00 €

Pagos realizados: 3.697.946,83 €

Grado de ejecución (pagos): 96,91 %

EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA

En los cuadros del apartado 3.1 del presente informe, se muestran los datos de ejecución global existentes en FONDOS 2000 de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-07: 45.489.240,00 €

Pagos realizados: 18.026.255,35 €

Grado de ejecución (pagos): 39,63 %

ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99) EJE 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS MEDIDA 2.4: PROTECCIÓN Y REGENERACIÓN DEL ENTORNO NATURAL FONDO: FEDER
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD DE MADRID CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
216010 Consejería de Presidencia e Interior 216020 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio 216100 Consejería de Economía y Consumo 328005 Ayuntamiento de Alcalá de Henares 328075 Ayuntamiento de Loeches 328083 Ayuntamiento de Meco 328090 Ayuntamiento de Moralzarzal

216010 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INTERIOR

El Patronato Madrileño de Áreas de Montaña, órgano perteneciente a la Consejería de, Función Pública, Justicia y Administración Local hasta la adopción del Decreto 227/2003, de 24 de noviembre, por el que ha pasado a depender funcionalmente de la Consejería de Presidencia, llamada a partir del Decreto 40/2007 de 28 de junio Consejería de Presidencia e Interior, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2007 actuaciones en el marco de esta medida mediante los siguientes Acuerdos del Consejo de Gobierno:

Acuerdo de 27 de mayo de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Actuación en Helisuperficies en la Zona Norte de Madrid para el periodo 2004-2006 (B.O.C.M nº 126, de 28 de mayo de 2004) y el Acuerdo de 15 de diciembre de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Programa de Actuación en Helisuperficies en la Zona Norte de Madrid para el periodo 2004-2006 (B.O.C.M nº 310, de 29 de diciembre de 2005).

- Objetivo del Programa: Apoyar a los municipios en el objetivo común de la consecución de un espacio regional equilibrado y preservar las importantes masas forestales existentes en la zona facilitando la lucha y prevención ante los incendios.
- Acciones subvencionables: Se consideran auxiliables los proyectos para la construcción y dotación de infraestructuras de helisuperficies en los municipios de la Sierra Norte que carecen de ellos.
- Criterios de selección establecidos en la convocatoria: Inexistencia de este tipo de instalaciones, presencia de abundante superficie arbolada y/o protegida y solicitud municipal.
- Municipios donde se desarrolla: El Acuerdo del Consejo de Gobierno prevé que estas actuaciones se desarrollen inicialmente en La Acebeda, Alameda del Valle, El Atazar, El Berrueco, Berzosa del Lozoya, Braojos de la Sierra, Buitrago del Lozoya, Bustarviejo, La Cabrera, Canencia de la Sierra, Cervera de Buitrago, Garganta de los Montes – El Cuadrón, Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago, La Hiruela, Horcajuelo de la Sierra, Lozoya del Valle, Madarcos, Montejo de la Sierra, Navalafuente, Navarredonda y San Mamés, Pinilla del Valle, Piñuécar – Gandullas, Puebla de la Sierra, Puentes Viejas (Mangirón), Puentes Viejas (Paredes de Buitrago),

Rascafría – Oteruelo del Valle, Redueña, Robregordo, Somosierra, Torremocha de Jarama, El Vellón, Venturada y Villavieja del Lozoya.

- En el periodo de referencia (01/01/2007 – 01-12/2007) se ha abonado 1 expediente correspondiente a actuaciones en el municipio de Buitrago. Se trata de un compromiso adquirido en 2006.
- El gasto ha sido de 29.465,19 euros.
- Dada la tipología de los beneficiarios (Ayuntamientos) y de los proyectos ninguna de las dos líneas de ayuda recoge algún tipo de discriminación positiva a favor de la mujer.
- No ha sido necesario desarrollar medidas correctoras medioambientales en ninguno de los proyectos.
- La actuación se han producido en un término municipal, el de Buitrago del Lozoya, parte de cuya superficie está dentro de la lista de zonas propuestas para ser incluida en la red Natura 2000, concretamente en LIC Cuenca río Lozoya y Sierra Norte.

Ninguno de los proyectos ha requerido para su contratación publicación en el DOUE.

En cuanto a las Prioridades Horizontales las actuaciones llevadas a cabo han tenido una incidencia muy positiva en el ámbito del principio horizontal del medio ambiente y del Desarrollo Local. La actuación está finalizada.

En materia de información y publicidad como ya se apuntó anteriormente los Acuerdos del Consejo de Gobierno fueron publicados en los siguientes boletines oficiales:

- B.O.C.M nº 126, de 28 de mayo de 2004.
- B.O.C.M nº 310, de 29 de diciembre de 2005.

En los Acuerdos se establece que estas ayudas serán cofinanciadas por el FEDER con una tasa de cofinanciación del 50%.

Además hay que hacer mención a la colocación de Placas conmemorativas.

Mecanismos de seguimiento y control de las actuaciones:

A lo largo de todo el proceso de ejecución de los proyectos subvencionados se realizan visitas de seguimiento por parte de los Servicios Técnicos del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña. Por otra parte la Intervención de la Comunidad de Madrid efectúa la fiscalización previa plena así como el control financiero de todos los gastos que conlleva la gestión de estas medidas.

Existen unos planes de control posteriores establecidos por el PAMAM y que afectan a la línea de ayudas global.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216010 Consejería de Presidencia e Interior.

Inversión prevista, año 2007: -- €

Pagos realizados: 29.465,19 €

Grado de ejecución (pagos): -- %

Inversión prevista acumulada, 2000-07: 570.324,00 €

Pagos realizados: 621.876,78 €

Grado de ejecución (pagos): 109,04 %

216100 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONSUMO

IMIDRA Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural Agrario y Alimentario dependiente de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, actualmente Consejería de Economía y Consumo en virtud del Decreto 40/2007 de 28 de junio, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2007 pagos en la presente materia a través de la actuación 4 "Actuaciones de recuperación en espacios naturales".

Los Sotos Históricos de Aranjuez son un espacio natural singular cuyo rasgo más característico son los paseos arbolados (suman más de 25 Km de longitud) que constan de un camino central flanqueado de sendos paseos peatonales en cada lado, todo ello enmarcado de largas alineaciones rectilíneas de árboles de diferentes especies y que se cruzan formando una trama que separa diferentes parcelas, tanto de huertas como de sotos con vegetación natural.

Para favorecer el uso público de estos paseos se ha actuado sobre los márgenes laterales, acondicionándolo para peatones y bicicletas, en unos casos para separar el uso peatonal del tráfico rodado que soporta el camino central, y en otros para acondicionar el terreno que el paso del tiempo había hecho intransitable.

También se han repuesto y completado algunas alineaciones arbóreas de los paseos.

El método de gestión se ha basado en la contratación directa de las actuaciones llevadas a cabo.

Las actuaciones se han desarrollado a finales del ejercicio 2006, habiendo quedado concluidas antes de la finalización del año y habiéndose pagado y certificado parte en 2007.

Esta actuación ha pagado en 2007 por valor de 28.468,44 euros. Y tiene una incidencia muy positiva en la prioridad horizontal de medio ambiente.

En cuanto a medidas de información y publicidad se ha encargado la confección de tres carteles indicativos de las actuaciones que se llevan a cabo.

Todas las actuaciones realizadas que afectan al Programa Operativo Objetivo 2 (2000-2006) son sometidas a un seguimiento y control por los mecanismos existentes en el Organismo y, además, mediante una auditoría "a posteriori" por parte del Servicio de Control Financiero de la Intervención General, lo que demuestra que toda la actividad se adecua a los principios de legalidad y eficiencia.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216100 Consejería de Economía y Consumo:

Inversión prevista, año 2007: -- €

Pagos realizados: 28.468,44 €

Grado de ejecución (pagos): -- %

Inversión prevista acumulada, 2000-07: 45.900,00 €

Pagos realizados: 138.634,41 €

Grado de ejecución (pagos): 302,04 %

216020 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

En el ejercicio de 2007 la **Dirección General del Medio Natural** a través del Área de Conservación de Montes, ha ejecutado, con cargo al Eje 2: Medio Ambiente, Entorno Natural y Recursos Hídricos. Acción 4: Protección y regeneración del entorno natural, el proyecto que se cita a continuación y que ha supuesto una inversión total de 225.072,65 euros.

Tratamientos preventivos de incendios en montes de la Sección I – Norte de la Comunidad de Madrid.

Dicho proyecto ha consistido en tres actuaciones:

- Actuación 1: Mantenimiento de infraestructuras para prevención de incendios, gestión de montes y trabajos de ordenación de recursos naturales del futuro parque regional del alto Lozoya y de la reserva de la biosfera “Sierra del Rincón”. Año 2007.
- Actuación 2: Tratamiento preventivo de incendios en el monte 122 del catálogo de utilidad pública (CUP), en el término municipal de Somosierra.
- Actuación 3: Repaso de cortafuegos e instalación de drenajes en el cortafuegos de la longacita, en el término municipal de Horcajuelo de la Sierra”.

Los municipios donde se ha desarrollado la actuación han sido: Robregordo, Garganta de Los Montes, Puebla de La Sierra, Horcajuelo de la Sierra y Somosierra. La actuación se encuentra finalizada habiéndose tratado 1.780 hectáreas con una inversión realizada de 225.072,65 euros.

En cuanto a las Prioridades Horizontales las actuaciones llevadas a cabo han tenido una incidencia muy positiva en el ámbito del principio horizontal del medio ambiente y el Desarrollo Local.

En materia de información y publicidad se cumple con lo dispuesto mediante la publicación de folletos divulgativos, página Web así como la colocación de carteles, en los que se refleja la cofinanciación de estas actuaciones.

Mecanismos de seguimiento y control de las actuaciones:

Dirección de las obras por los técnicos designados al efecto del Área de Conservación de Montes de la Dirección General del Medio Natural.

Contabilización y fiscalización por la Intervención Delegada en la Consejería de Medio Ambiente.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216020 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Inversión prevista, año 2007: -- €
Pagos realizados: 225.072,65 €
Grado de ejecución (pagos): -- %

Inversión prevista acumulada, 2000-07: 1.734.514,00 €
Pagos realizados: 2.299.168,36 €
Grado de ejecución (pagos): 132,55 %

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES

328005 Ayuntamiento de Alcalá de Henares

Recuperación Ambiental subida al Campus desde Rotonda Bripac

El objeto del proyecto es la recuperación ambiental de la zona verde situada en la subida al Campus Universitario, junto a rotonda de la Brigada Paracaidista. Se recupera ambiental y paisajísticamente la zona para crear una zona arbolada estable y potenciar la diversidad de flora en esta zona e intentar conseguir en un futuro un parque peri urbano mixto con especies de frondosas y coníferas.

El proyecto ha tenido una incidencia positiva en las prioridades horizontales de Medio Ambiente y Desarrollo Local. El proyecto está finalizado y no requiere de comunicación a la Unión Europea.

Se ha producido muchas incidencias en la ejecución debidas a la abundancia de servicios encontrados y no observados en la fase de redacción del proyecto.

La publicidad ha consistido en colocación de vallas, anuncios en prensa y radio así como trípticos.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizado pagos por un importe de 217.448,25 euros, situándose los pagos acumulados en 217.448,25 euros.

El coste elegible del proyecto es de 306.516,17 euros.

328075 Ayuntamiento de Loeches

Adaptación zona verde Calle Virgen María

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizado una descertificación por un importe de -59.429,86 euros, situándose los pagos acumulados en 0,00 euros.

El coste elegible del proyecto es de 60.101,00 euros.

328083 Ayuntamiento de Meco

Recuperación del Espacio del Pinar de entrada en Meco

La actuación ha consistido en la creación de parterres con una instalación de riego automático por goteo con programador de dos estaciones, suministro y plantación de buxus sempervirens (800 unidades), aromáticas, arbustos, hortensias, gramíneas (1.470), suministro y colocación de geotextil y áridos.

Esta actuación no ha necesitado declaración de impacto ambiental ni se encuentra en la Red Natura 2000.

El proyecto ha tenido una incidencia positiva en las prioridades horizontales de Medio Ambiente y Desarrollo Local. No requiere publicación en el DOUE y el proyecto está finalizado.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizado pagos por un importe de 30.400,00 euros, situándose los pagos acumulados en 30.400,00 euros.

El coste elegible del proyecto es de 30.487,60 euros.

Muro de contención del Pinar de Entrada en Meco

Muro de contención talud en el pinar de Meco y formación de cuneta en la carretera para pluviales.

No ha necesitado Declaración de Impacto Ambiental ni está situada en la Red Natura 2000. Ha tenido una incidencia positiva en las prioridades horizontales de Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

El proyecto se encuentra finalizado y no ha requerido de comunicación de su licitación a la Unión Europea.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizado pagos por un importe de 4.238,00 euros, situándose los pagos acumulados en 128.211,09 euros.

El coste elegible del proyecto es de 128.259,17 euros.

328090 Ayuntamiento de Morzarzal

Recuperación Juncarejo y Depósito de Agua

Adecuación ladera monte en zona travesía Juncarejo con ajardinamiento y ejecución muros de contención.

El proyecto no ha requerido declaración de impacto ambiental ni está incluido en la Red Natura 2000.

El proyecto ha tenido una incidencia positiva en la prioridad horizontal de Medio Ambiente. Está ejecutado y finalizado y no ha requerido comunicación de la licitación a la Unión Europea.

En materia de publicidad se ha instalado una valla donde se hace alusión a la cofinanciación por la Unión Europea.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizado pagos por un importe de 151.766,00 euros, situándose los pagos acumulados en 151.766,00 euros.

El coste elegible del proyecto es de 151.766,08 euros.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL CORPORACIONES LOCALES

Inversión prevista, año 2007: -- €

Pagos realizados: 403.852,25 €

Grado de ejecución (pagos): -- %

Inversión prevista acumulada, año 2000-07: 947.202,00 €

Pagos realizados: 610.743,04 €

Grado de ejecución (pagos): 64,48 %

EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA

En los cuadros del apartado 3.1 del presente informe, se muestran los datos de ejecución global existentes en FONDOS 2000 de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-07: 3.297.940,00 €

Pagos realizados: 3.670.422,59 €

Grado de ejecución (pagos): 111,29 %

ZONA TRANSITORIA 2 (ARTÍCULO 6.2 DEL REGLAMENTO 1260/99) EJE 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS MEDIDA 2.4: PROTECCIÓN Y REGENERACIÓN DEL ENTORNO NATURAL <i>FONDO: FEDER</i>
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD DE MADRID CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
328119 Ayuntamiento de Quijorna 328145 Ayuntamiento de Talamanca del Jarama

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES

328119 Ayuntamiento de Quijorna

Acondicionamiento del arroyo Quijorna y creación de área uso público

La actuación ha consistido en la recuperación de las márgenes del arroyo Quijorna a su paso por el casco urbano para su conservación y posibilitar su uso público.

El proyecto no ha requerido declaración de impacto ambiental ni está incluido en la Red natura 2000.

El proyecto he tenido una incidencia positiva en la prioridad horizontal del medio ambiente.

La actuación se encuentra finalizada y no ha requerido comunicación de la licitación a la Unión Europea.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizado pagos por un importe de 17.276 euros, situándose los pagos acumulados en 22.166 euros.

El coste elegible del proyecto es 22.166 de euros

328145 Ayuntamiento de Talamanca del Jarama

Acondicionamiento y reforestación del arroyo Valdejudíos

La actuación consiste en la limpieza del cauce y laterales del arroyo, la construcción de un muro chapado de mampostería de piedra de guijo (para que guarde estética con el entorno) y un paseo lateral.

El proyecto no ha requerido declaración de impacto ambiental ni está incluido en la Red natura 2000.

El proyecto he tenido una incidencia positiva en la prioridad horizontal del medio ambiente.

La actuación se encuentra finalizada y no ha requerido comunicación de la licitación a la Unión Europea.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizado pagos por un importe de 27.337,00 euros, situándose los pagos acumulados en 27.337,00 euros.

El coste elegible del proyecto es de 27.337,00 euros

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL CORPORACIONES LOCALES

Inversión prevista, año 2007: -- €
Pagos realizados: 27.337,00 €
Grado de ejecución (pagos): -- %

Inversión prevista acumulada, año 2000-07: 1.265.356,00 €
Pagos realizados: 1.160.774,61 €
Grado de ejecución (pagos): 91,74 %

EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA

En los cuadros del apartado 3.1 del presente informe, se muestran los datos de ejecución global existentes en FONDOS 2000 de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-07: 1.265.356,00 €
Pagos realizados: 1.160.774,61 €
Grado de ejecución (pagos): 91,74 %

ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99) EJE 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS MEDIDA 2.5: VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL <i>FONDO: FEDER</i>
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD DE MADRID CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
216020 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

216020 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, Actualmente Dirección General de Evaluación Ambiental. Ha descertificado por razón de -77.033,77 euros.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216020 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Inversión prevista, año 2007: -- €

Pagos realizados: - €

Grado de ejecución (pagos): -- %

Inversión prevista acumulada, 2000-07: 1.606.160,00 €

Pagos realizados: 1.344.488,39 €

Grado de ejecución (pagos): 83,71 %

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL CORPORACIONES LOCALES

Inversión prevista, año 2007: -- €

Pagos realizados: - €

Grado de ejecución (pagos): -- %

Inversión prevista acumulada, año 2000-07: 18.000,00 €

Pagos realizados: 0 €

Grado de ejecución (pagos): 0 %

EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA

En los cuadros del apartado 3.1 del presente informe, se muestran los datos de ejecución global existentes en FONDOS 2000 de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-07: 1.624.160,00 €

Pagos realizados: 1.344.488,39 €

Grado de ejecución (pagos): 82,78 %

ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)
EJE 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA 2.6: RECUPERACIÓN DE ESPACIOS DEGRADADOS

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID
CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL CORPORACIONES LOCALES

Inversión prevista, año 2007: -- €

Pagos realizados: - €

Grado de ejecución (pagos): -- %

Inversión prevista acumulada, año 2000-07: 24.998,00 €

Pagos realizados: 0 €

Grado de ejecución (pagos): 0 %

EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA

En los cuadros del apartado 3.1 del presente informe, se muestran los datos de ejecución global existentes en FONDOS 2000 de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-07: 24.998,00 €

Pagos realizados: 0 €

Grado de ejecución (pagos): 0 %

EJE 3

SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99) EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)
MEDIDA 3.1: REFUERZO DEL POTENCIAL HUMANO EN INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
FONDO: FSE
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
101185 Dirección General de Universidades (MECD) 101205 Dirección General de Investigación (MCT) 102201 Consejo Superior de Investigaciones Científicas (MCT)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Cuadro 3: Resumen por Actuación

DOCUP MADRID	TRANSFERENCIA DIRECTA AL SECTOR PRODUCTIVO		
DENOMINACION DE LA ACTUACIÓN	Becas Predoctorales en Empresas	Contratación de Doctores en Empresas PTQ	Contratación Técnicos de Apoyo PTA
TOTAL	1.831.656,47	243.295,19	447.396,58

Los indicadores de la medida, resultan de la agregación de los datos de las actuaciones que la componen, se refieren al año 2007 y son los siguientes:

SECRETARIA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONOMICA Y FONDOS ESTRUCTURALES COMUNITARIOS

Cuadro 4 Resumen de Indicadores de realización física (Beneficiarios y Centros)

Actuación		Personas	Mujeres	Hombres	Centros
Becas predoctorales	FPI con EPO	141	55	86	20
Contratación de doctores en empresas	TQ	20	9	11	17
Contratación y formación de técnicos de apoyo	TA	41	20	21	26
TOTAL		202	84	118	63

Cuadro 5 Resumen de Indicadores de realización física (Grupos de edad)

Actuación	Mujeres			Hombres		
	<25 años	Entre 25-45	> 45 años	<25 años	Entre 25-45	> 45 años

Becas FPI con EPO	0	55	0	1	85	0
Doctores TQ	0	9	0	0	11	0
Técnicos TA	0	18	2	0	21	0
TOTAL	0	82	2	1	117	0

Actuación 1 (Transferencia): Becas predoctorales (FPI con EPO).

Esta actuación se concreta en la concesión de becas de formación predoctoral dirigidas a titulados superiores universitarios, para realizar una tesis doctoral en cualquier área de conocimiento contemplada en el Plan Nacional I+D+i, en el marco de una empresa o centro tecnológico.

La Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril (BOE de 12 de mayo), estableció las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva, modificada por Orden ECI/3831/2005, de 24 de noviembre (BOE de 9 de diciembre).

Las becas FPI para la anualidad del año 2007 se convocaron por Resolución de 2 de enero de 2007, publicada en el BOE del 22/01/2007.

En el año 2007 se financiaron en Madrid 141 becas FPI con EPO de las cuales 55 eran para mujeres, lo que representa el 39,00% de todas estas becas, que en todos los casos fueron para colaboraciones en centros e institutos que contaron con un Ente Promotor Observador (EPO).

Actuación 2 (Transferencia). Contratación de Doctores en empresas (PTQ)

Esta actuación pretende fomentar la innovación en empresas españolas mediante la incorporación a las mismas de personal altamente cualificado, cuya misión principal consiste en iniciar en la empresa un proceso innovador, reforzar una línea innovadora ya existente o impulsar la creación de nuevas actividades innovadoras. Para conseguir este objetivo, mediante la acción del Programa Torres Quevedo, se conceden ayudas para la contratación temporal por parte de empresas, centros tecnológicos y centros de investigación de doctores y tecnólogos que, en un futuro, podrían incorporarse en esas empresas con carácter permanente.

La Orden ECI/3145/2005 publicada en el BOE del 11 de octubre de 2005, establece para el período 2005-2007 las bases por las que se rigen las ayudas correspondientes al Programa Torres Quevedo para la contratación de personal de I+D (doctores y tecnólogos) en empresas, centros tecnológicos y asociaciones empresariales, en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de I+D+i.

Durante el año 2007, el número de subvenciones concedidas en **Madrid fueron en total 20** de las cuales 9 (45,00%) se corresponden con contratos para doctoras o tecnólogas.

Actuación 3 (Transferencia). Contratación de personal Técnico de Apoyo en Centros de Investigación y Desarrollo (TA)

Con este programa se trata de responder a las necesidades de personal técnico en los Centros de I+D y en el sistema nacional de I+D+i y así incrementar y mejorar las prestaciones y el rendimiento de las infraestructuras científico-tecnológicas, fortalecer la capacidad investigadora de los grupos de I+D, aumentar y mejorar la transferencia de los resultados de la investigación y fomentar la creación y el desarrollo de empresas de base tecnológica, mediante la incorporación de personal altamente cualificado destinado a estas actividades.

La Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril (B.O.E. de 12 de mayo), establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva, modificada por la Orden ECI/3831/2005, de 24 de noviembre (B.O.E. de 9 de diciembre).

Mediante Resolución de 20 de marzo de 2007 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, se hizo pública la convocatoria correspondiente al año 2007 de concesión de ayudas para la contratación de Personal Técnico de Apoyo.

Durante el año 2007, se financiaron en **Madrid 41 contratos** a técnicos de ellos 20 corresponden a mujeres, es decir el 48,78%.

La ayuda total del FSE certificada en 2007 ha sido de **1.135.056,70€**

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

101185-D.G. UNIVERSIDADES

Inversión prevista, año 2007: 0 €
Pagos realizados: 0 €
Grado de ejecución (pagos): 0 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-07: 6.111.112,00 €
Pagos realizados: 6.111.040,00 €
Grado de ejecución (pagos): 100 %

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

101205 D.G. INVESTIGACIÓN

Inversión prevista, año 2007: 0 €
Pagos realizados: 2.522.348,23 €
Grado de ejecución (pagos): 0 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-07: 32.651.524,00 €
Pagos realizados: 25.094.546,20 €
Grado de ejecución (pagos): 76,86 %

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

102201 CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Inversión prevista, año 2007: 0 €
Pagos realizados: 0 €
Grado de ejecución (pagos): 0%

Inversión prevista acumulada, año 2000-07: 8.508.870,00€
Pagos realizados: 9.545.708,25 €
Grado de ejecución (pagos): 112,19 %

EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA

En los cuadros del apartado 3.1 del presente informe, se muestran los datos de ejecución global existentes en FONDOS 2000 de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-07: 47.271.506,00 €
Pagos realizados: 40.751.294,45 €
Grado de ejecución (pagos): 86,21%

ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99) EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)
MEDIDA 3.2: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
FONDO: FEDER
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
101205 Dirección General de Investigación. 101201 Dirección General de Política Tecnológica. 102211 Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria. 102261 Instituto de Salud Carlos III 103005 Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101205 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Proyectos de Investigación en el marco de algunos Programas nacionales del Plan Nacional de I+D+i y Actuaciones en materia de Transferencia Tecnológica.

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D ha venido regulada por la Resolución de 29 de febrero de 2000 (BOE de 8 de marzo de 2000) de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, la Orden de 31 de enero de 2001 (BOE de 2 de febrero de 2001), la Orden CTE/54/2002, de 11 de enero de 2002 (BOE de 15 de enero de 2002), la Orden CTE/3131/2003, de 7 de noviembre de 2003 (BOE de 15 de noviembre de 2003), ambas del Ministerio de Ciencia y Tecnología y por la Resoluciones de 14 de diciembre de 2004 y de 30 de noviembre de 2005 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (BOE de 28 de diciembre de 2004 y de 8 de diciembre de 2005, respectivamente). En dichas convocatorias se especifican de forma precisa todas las condiciones para la concesión de las ayudas y específicamente se expresa que la financiación de los proyectos aprobados se completará con Fondos FEDER.

El procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes queda regulado en las antes referidas Ordenes Ministeriales. El proceso consta de dos fases, en la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) lleva a cabo la evaluación científico-técnica de las solicitudes. En la segunda, los proyectos son examinados por Comisiones de selección que, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, elevan la correspondiente propuesta de concesión o denegación de cada una de las solicitudes a la Directora General de Investigación o, en su caso, al Secretario de Estado. Existirá una comisión de selección para cada uno de los Programas Nacionales.

En la valoración de cada una de las propuestas, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva utiliza los siguientes criterios: Contribuciones científico-técnicas esperables del proyecto. Novedad y relevancia de los objetivos. Viabilidad de la propuesta. Capacidad del equipo de investigación. Plan de difusión y divulgación de los resultados. Adecuación del presupuesto a las actividades propuestas.

A su vez las Comisiones de Selección, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, valoran los siguientes aspectos: Resultados previos que los equipos de investigación hayan obtenido en el ámbito temático de la propuesta. Valoración de las actividades y proyectos llevados a cabo con anterioridad. Oportunidad de la propuesta. Participación del equipo de investigación en el Programa marco de I+D de la Unión Europea,

en otros programas internacionales o en colaboración con grupos internacionales, en temas relacionados con el proyecto. Adecuación del tamaño del grupo de investigación a los objetivos propuestos.

La duración de los proyectos es generalmente de tres años.

La última convocatoria de proyectos de investigación del Plan Nacional de I+D+i se convocó mediante Resolución de 14 de diciembre de 2004, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (BOE de 28 de diciembre), modificada por la Orden ECI/1155/2005 de 11 de abril (BOE de 29 de abril).

Por otro lado, se han seleccionado para su cofinanciación por el FEDER, proyectos aprobados en convocatorias complementarias de las de Proyectos de I+D, como lo son las reguladas por la Orden ECI/1155/2005, de 11 de abril (BOE de 29/04/2005) y las Resoluciones de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 26 de mayo de 2005 (BOE de 11/06/2005) y de 30 de diciembre de 2005 (BOE de 13/01/2006)

En estas convocatorias se han anticipado las ayudas del FEDER con créditos del capítulo VIII de los Presupuestos Generales del Estado. Con esta medida se pretende amortiguar el efecto que causó en los beneficiarios de la ayuda el no poder certificar pagos anticipados al FEDER, de acuerdo con la carta del Comisario Barnier.

Todos los proyectos están encuadrados en los 23 programas (subprogramas) nacionales definidos en el Plan Nacional de I+D+i de 2004-2007.

b) Infraestructura científica:

Con carácter general se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en la Convocatorias 2000-2002, 2003-2004 y 2005-2006.

La última convocatoria para la realización de proyectos de infraestructuras científicas y transferencia de tecnología se publicó en la Orden ECI/1372/2004 de 12 de mayo (B.O.E. de 19 de mayo de 2004). Tiene por objeto la concesión, en régimen de concurrencia, de ayudas para contribuir a la financiación de infraestructuras científico-tecnológicas que hagan posible:

1. El desarrollo de una investigación de calidad, especialmente en las áreas prioritarias del Plan Nacional de I+D+i,
2. Obtener el mejor uso y rendimiento de las inversiones en infraestructura científico-tecnológica y contribuir a la transferencia de tecnología.
3. Crear nuevas capacidades de investigación y
4. Contribuir, mediante la investigación y el desarrollo tecnológico, al avance del conocimiento, al desarrollo social y económico del país y a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Los beneficiarios son universidades públicas y privadas, centros tecnológicos inscritos en el Registro de Centros de Innovación y Tecnología y centros de I+D públicos y privados sin ánimo de lucro. Los proyectos se financiarán con cargo al FEDER, tanto de objetivo 1 como de Objetivo 2 y las actuaciones con cargo a esta Orden podrán realizarse durante las anualidades 2005, 2006 y 2007.

Las actuaciones financiables podrán ser:

1. La construcción, remodelación o ampliación de centros de investigación y tecnología.
2. La adquisición e instalación de equipamiento científico-tecnológico.
3. La creación y mejora de redes telemáticas.
4. La transferencia de tecnología.

Se recibieron un total de 2.228 solicitudes y un gasto presentado de 1.350.500.000 euros, mientras que el gasto disponible era de unos 408 millones. Por tanto, la relación es de 1 a 3, lo que da una idea del interés de la convocatoria. Esta convocatoria se resolvió (mediante Resolución del Secretario de Estado de Universidades e Investigación) y con esta resolución se

comprometió el 100% de los recursos FEDER disponibles asignados a la Dirección General de Investigación para el periodo 2000-2006 en las medidas siguientes en lo que se refiere a Objetivo 2:

- Medida 3.3: Equipamiento científico- tecnológico.
- Medida 3.4: Transferencia tecnológica.
- Medida 3.5: Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.
- Medida 3.6: Sociedad de la información.

El resumen de la convocatoria para Objetivo 2 se muestra en la Tabla 2.2.

TABLA 2.2. RESUMEN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS EN LA CONVOCATORIA DE INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA 2005-2006.

DOCUP	Propuestas presentadas	Gasto presentado	Inversión media	Gasto disponible	Propuestas aprobadas	Inversión aprobada
Comunidad Autónoma de MADRID	214	161.597.639	755.129	43.227.566	77	43.227.566
Total Objetivo 2	785	613.640.499	781.708	153.545.157,48	275	157.472.490

Durante el año 2007 se continuó la ejecución de los proyectos de las convocatorias de Infraestructuras en el conjunto de sus 4 medidas, siendo el gasto cofinanciado ejecutado el que se muestra en la Tabla 2.3, distribuido por tipo de centro ejecutor, mostrándose el gasto concedido global de todos los proyectos en ejecución , el gasto ejecutado en 2007 y el gasto ejecutado en el período 2000-2007. A las propuestas aprobadas en la convocatoria de referencia, se han añadido los convenios aprobados desde la fecha de resolución de la convocatoria.

TABLA 2.3. RESUMEN FINANCIERO POR TIPO DE CENTRO, GASTO EJECUTADO EN EL AÑO 2007 Y EN EL PERÍODO 2000-2007, EN LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS:

TIPO DE CENTRO	Gasto Concedido 2000-2007	Gasto Ejecutado 2007	Gasto Ejecutado 2000-2007
ASOCIACIONES, FUNDACIONES Y OTROS	1.872.300	0	136.300
CENTRO TECNOLÓGICO	1.091.641	0	1.082.875
ORGANISMO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN (OPI)	46.859.148	2.779.968	34.761.586
UNIVERSIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO	409.151	0	407.144
UNIVERSIDAD PÚBLICA	83.489.756	8.081.614	71.957.520
Total	133.721.996	10.861.582	108.345.425

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

Inversión prevista, año 2007: 0 €
Pagos realizados: 2.154.172,23 €
Grado de ejecución (pagos): 0 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-07: 18.999.128,00 €
Pagos realizados: 10.878.877,99 €
Grado de ejecución (pagos): 57,26 %

101201 D.G. POLÍTICA TECNOLÓGICA

El Programa de Fomento de la Tecnología Industrial tiene como objetivo general el de contribuir a las condiciones que favorezcan el aumento de la capacidad de absorción tecnológica de las empresas, el fortalecimiento de los sectores y mercados de rápido crecimiento, así como la creación y el desarrollo de las empresas de base tecnológica, a través de la concesión de ayudas a los siguientes tipos de proyectos:

- a) Proyectos de investigación industrial.
- b) Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial.
- c) Proyectos de desarrollo precompetitivo.
- d) Proyectos de demostración tecnológica.
- e) Actuaciones favorecedoras de la participación en los programas EUREKA, IBEROEKA y otros programas internacionales de cooperación en investigación científica y desarrollo tecnológico.
- f) Proyectos de investigación socioeconómica.

Estos proyectos se incluyen en las siguientes áreas científico tecnológicas: Biotecnología, Diseño y Producción Industrial, Materiales, Procesos y Productos Químicos, Recursos Naturales, Recursos y Tecnologías Agroalimentarias, Biomedicina y Socioeconomía, así como a las áreas sectoriales siguientes: Aeronáutica, Automoción, Medio Ambiente y Transportes y Ordenación del Territorio.

A partir del año 2004 las ayudas del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial tuvieron su continuación en las ayudas del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007) en la parte dedicada al Fomento de la Investigación Técnica, que sigue apoyando el mismo tipo de proyectos que las ayudas del régimen anterior, cuyas áreas temáticas son las de Ciencias de la Vida, Ciencias y Tecnologías Agroalimentarias y Medioambientales, Energía, Química, Materiales y Diseño y Producción Industrial, Transporte y Construcción, Seguridad y Defensa y de Humanidades, Ciencias Sociales y Económicas.

1.2 ACTUACIONES REALIZADAS DEL 1-1-2000 AL 31-12-2007.

La Dirección General de Política Tecnológica del Ministerio de Educación y Ciencia, que gestiona las ayudas citadas en el punto anterior, participa en el Docup de Madrid dentro del Eje 3 Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información) en la medida 2 “*Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico*”.

El gasto asignado dentro de esta medida para todo el período 2000-2006 se eleva a 19.051.592 euros. Desde el inicio del Programa Operativo hasta el 31-12-2007 se ha realizado un gasto de 21.424.015 euros, lo que supone que se ha ejecutado un 112,5 % del gasto total. Este gasto ha servido para financiar 207 proyectos, lo que ha generado hasta el momento una inversión total estimada de 186.869.014,41 euros en I+D+I.¹

¹ Inversión total: es el presupuesto inicial presentado por el beneficiario al solicitar la ayuda, incluye tanto la inversión subvencionada como la inversión no subvencionada.

En la distribución del gasto cofinanciado por áreas tecnológicas y sectoriales, se aprecia que las relacionadas con medios de transporte se han mostrado especialmente activas, dado que a ellas pertenecen 95 de los 207 proyectos a los que se ha otorgado ayuda. El gasto cofinanciado ha sido de 12,6 millones de euros, que supone que casi un 59 % del gasto total se ha concentrado en este área.

En Madrid, al igual que sucede en otras regiones, una gran parte de las inversiones se ha destinado a proyectos de las áreas de Diseño y Producción Industrial y de Materiales, que han absorbido un 15,25 % y un 10 %, respectivamente, del gasto cofinanciado.

AREAS TECNOLÓGICAS Y SECTORIALES	Medida 3.2 "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico"	GASTO COFINANCIADO	INVERSIÓN TOTAL (1)
Biotecnología	4	217.996,40	2.849.970,80
Diseño y Producción Industrial	43	3.267.874,53	35.618.448,16
Materiales	21	2.148.051,82	16.776.270,32
Procesos y Productos Químicos	1	95.169,20	1.165.272,00
Recursos Naturales	2	88.384,68	501.763,62
Socioeconomía	2	45.804,34	216.364,35
Biomedicina	7	413.228,41	5.854.017,80

Aeronáutica	28	3.153.251,41	36.588.032,81
Automoción	24	2.119.260,98	12.214.375,61
Energía	6	414.271,79	3.770.980,00
Medioambiente	6	411.933,23	4.012.007,56
Transportes y Ordenación del Territorio	2	141.283,10	606.485,00
Tecnologías para la Salud y el Bienestar	2	70.000,00	200.273,00
Ciencias y Tecnologías Medioambientales	7	278.711,91	918.917,50
Ciencias y Tecnologías Químicas	6	778.705,63	8.010.401,91
Medios de Transporte	41	7.208.503,37	52.279.546,97
Construcción	2	217.362,27	3.435.240,00
Seguridad	3	354.221,84	1.850.647,00
TOTAL	207	21.424.014,91	186.869.014,41

Unidad: euros

(1) Inversión total: se corresponde con el presupuesto total presentado por el beneficiario al solicitar la ayuda, incluye tanto la inversión subvencionada como la no subvencionada.

1. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS DESDE EL 1-01-2007 AL 31-12-2007.

Durante el año 2007 la Dirección General de Política Tecnológica no ha certificado ningún gasto, pese a que ha efectuado pagos relativos a las ayudas concedidas a proyectos con inversiones realizadas en la Comunidad Autónoma de Madrid, correspondientes a convocatorias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I 2004-2007) en la parte dedicada al Fomento de la Investigación Técnica. Esto es debido a que en el periodo 2000-2005 se justificó gasto y se certificaron pagos que superan el 100 % del gasto que la Dirección General tenía asignado para todo el Docup; no obstante lo anterior, sí que se ha emitido un certificado para rectificar gastos pagados por importe de 163.878,04 euros, dado que, hechas comprobaciones sobre las inversiones efectuadas en proyectos realizados y abonados en años anteriores, se ha apreciado que éstas han resultado ser inferiores al presupuesto financiable aprobado, por lo que se han realizado revocaciones parciales de las ayudas inicialmente concedidas. Esta rectificación no ha afectado a la ayuda FEDER concedida puesto que la justificación de la misma alcanza el 112,5 % del total concedido para todo el periodo 2000-2006.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

Inversión prevista, año 2007: 0 €

Pagos realizados: 0 €

Grado de ejecución (pagos): 0 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-07: 19.051.592,00 €

Pagos realizados: 21.424.014,91 €

Grado de ejecución (pagos): 112,45 %

102211 Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria

CERTIFICACIÓN

El gasto total ejecutado en el año 2007 por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) en proyectos de I+D+I cofinanciados por FEDER, a través de las medidas 3.2 del Documento Único de Programación de Madrid, ha ascendido a **2.816.813,32€** correspondientes a **99** proyectos.

El gasto certificado corresponde, por un lado, a nuevas convocatorias de proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, y por otro a todos aquellos proyectos de I+D+I correspondientes a convocatorias públicas anteriores, y que aún están en marcha.

Todos los proyectos fueron evaluados en sus aspectos científico-técnicos por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), en función de los siguientes criterios:

- a) Relevancia y grado de innovación científica o tecnológica de los objetivos.
- b) Adecuación de la metodología y del plan de trabajo a los objetivos. En el caso de los proyectos coordinados, complementariedad de los equipos de investigación participantes.
- c) Adecuación y capacidad de los grupos de investigación para la realización de las actividades propuestas.
- d) Adecuación del presupuesto solicitado a las actividades propuestas.
- e) Capacidad formativa del equipo investigador.

Los proyectos evaluados positivamente por dicho organismo son sometidos a una segunda fase de evaluación, esta vez por una Comisión de Selección integrada por los organismos implicados en la gestión del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias, la ANEP, el CDTI y de los organismos superiores de la Administración, (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Ministerio de Sanidad y Consumo), así como de los sectores (Organizaciones Profesionales Agrarias, CCAA y empresas). Estas Comisiones, teniendo en cuenta los informes de evaluación externa realizados por ANEP, valoran los siguientes aspectos:

- a) Adecuación del proyecto a los objetivos de la convocatoria y a las líneas preferentes que para esta convocatoria haya determinado la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria INIA-CCAA.
- b) Posibilidad de que los resultados del proyecto reporten los beneficios socioeconómicos esperados.
- c) El que las solicitudes estén vinculadas con propuestas presentadas al Programa Marco de I+D de la Unión Europea, o a otros Programas Internacionales, en relación con el tema del proyecto.
- d) Relevancia de la propuesta en relación con el conjunto de solicitudes presentadas y las disponibilidades presupuestarias.
- e) En proyectos coordinados entre grupos de investigación de la misma o de distintas entidades, el impacto de la cooperación.
- f) Participación de miembros femeninos en el equipo de investigación, como investigadoras principales o como miembros del equipo de investigación. En el caso de que el cociente de género del proyecto supere la media del correspondiente a esta convocatoria, se aumentará su puntuación

A continuación se indica el desglose del gasto por programas:

Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agrarias en Coordinación con las Comunidades Autónomas

- Nueva convocatoria: Concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, a iniciar en el año 2006, en el marco de la Acción Recursos y Tecnologías Agrarias del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007. ORDEN ECI/4131/2004, de 30 de noviembre, BOE núm. 270 de 11 de noviembre de 2005.

En el año 2007 se han certificado **21** proyectos de código “RTA2006” por un importe de certificación de **225.980,50€**.

- Proyectos de convocatorias anteriores aún en marcha durante el año 2006: Los gastos certificados por estos proyectos asciendan a **317.327,74€**, para un total de **20** proyectos, con código “RTA2005”.

Subprograma Nacional de “Conservación de Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario”:

- Nueva convocatoria: Concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, a iniciar en el año 2005, en el marco del Subprograma Nacional de “Conservación de Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario” del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007. Resolución de 26 de octubre de 2005, BOE nº 288 de 2 de diciembre de 2005.

En el año 2007 se han certificado **6** proyectos de código “RF2006” y “RZ2006” por un importe de certificación de **47.478,41€**.

- Proyectos de convocatorias anteriores aún en marcha durante el año 2006: Los gastos certificados por estos proyectos asciendan a **540.125,11€**, para un total de **17** proyectos, con código “RF2004”, “RFP2004”, “RM2004”, “RZ2004”, “RZP2004” y “RZ03”.

Acciones estratégicas del Programa Nacional de Alimentación:

Corresponde al cierre de proyectos pertenecientes a la convocatoria de Resolución de 24 de enero de 2003, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica a iniciar en el año 2003, en el marco de las Acciones Estratégicas del Programa Nacional de Alimentación del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003.

BOE núm. 43 de 19 febrero de 2003.

Las 3 acciones estratégicas que hace alusión dicha convocatoria son:

- Nuevas especies y tecnologías en acuicultura. Proyectos con código “ACU03”.
- Control de la calidad y la seguridad de los alimentos. Proyectos “CAL03”.
- Mejora de la calidad y competitividad de los vinos. Proyectos “VIN03”.

El gasto certificado asciende a **146.298,11€**, correspondiente a **4** proyectos.

Plan Estratégico del INIA

El Plan Estratégico de actuación del INIA, para el trienio 2001-2003, sirve de referencia a las actuaciones y actividades a desarrollar, y en él se definen las líneas de trabajo consideradas como prioritarias por parte del sector agroalimentarios y en las que el INIA centrará su labor investigadora en los próximos años. La convocatoria de ayudas se hizo en régimen de concurrencia competitiva, siendo beneficiarios los grupos de investigación del INIA y otros centros públicos de investigación que participen en proyectos coordinados por un grupo del INIA.

La convocatoria establece el procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes: Los anteproyectos son evaluados por una Comisión de Expertos y los que superen la selección son sometidos a evaluación científico técnica que es realizada externamente por la ANEP.

El gasto certificado asciende a **1.370.664,40€**, correspondiente a **15** proyectos de código “CPE03”.

Acciones movilizadoras del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias

“Interacción sanitaria entre fauna silvestre y ganadería extensiva”

- Nueva convocatoria: Concesión de ayudas para la realización de actuaciones de I+D+i que permitan contribuir al incremento de conocimientos sobre la interacción sanitaria entre la fauna silvestre y la ganadería, en el marco del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007. Resolución de 31 de mayo de 2006, BOE nº 164 de 11 de julio de 2006.

En el año 2007 se han certificado **5** proyectos de código “FAU2006” por un importe de certificación de **50.046,01€**.

“Sumideros Agroforestales de Efecto Invernadero”

- Nueva convocatoria: Concesión de ayudas para la realización de actuaciones de I+D+i, que permitan contribuir al cumplimiento de los compromisos de reducción de gases de efecto invernadero, en el marco del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007. Resolución de 31 de mayo de 2006, BOE nº 164 de 11 de julio de 2006.

En el año 2007 se han certificado **5** proyectos de código “SUM2006” por un importe de certificación de **63.220,23€**.

“Transferencia y Difusión Tecnológica”

A lo largo del año 2006 el INIA ha realizado las gestiones oportunas para preparar las herramientas necesarias destinadas a la organización de una convocatoria de proyectos y actividades enfocados a la transferencia y difusión de tecnología.

Con ella se pretende promover y apoyar la realización de actuaciones que favorezcan la transferencia, desde el mundo del conocimiento al de la producción, de los resultados de los proyectos financiados con cargo al Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agrarias en Coordinación con las Comunidades Autónomas y que habiendo alcanzado objetivos con posibilidades de aplicación, precisen de apoyo para su adaptación.

Para la realización de actuaciones de transferencia de resultados de investigación realizados en el marco del Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan nacional de I+D+i 2004-2007, el INIA, por resolución de 31 de mayo de 2006 (publicada en el BOE de 11 de julio de 2006) hace pública la correspondiente convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, y en las siguientes modalidades:

- Proyectos de demostración tecnológica
- Proyectos de innovación tecnológica
- Acciones complementarias de transferencia

En el año 2007 se han certificado **8** proyectos de código “TRT2006” y “ACT2006” por un importe de certificación de **92.089,18€**.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

Inversión prevista, año 2007: 0 €
Pagos realizados: 2.816.813,32 €
Grado de ejecución (pagos): 0 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-07: 6.638.058,00 €
Pagos realizados: 7.506.880,16 €
Grado de ejecución (pagos): 113,09 %

102261 Instituto de Salud Carlos III

RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

Descripción de la medida

Fomentar en Madrid la investigación científica en disciplinas biomédicas, mediante la financiación de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, para así contribuir a fundamentar científicamente los programas y políticas del Sistema Nacional de

Salud, en coordinación con los objetivos y criterios establecidos en el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007. Asimismo se pretende promover la investigación científica a través de asociaciones de centros y grupos de investigación biomédica, multidisciplinares y multiinstitucionales, en las áreas prioritarias del Plan Nacional de I+D+I mediante la financiación de proyectos científicos colaborativos conjuntos así como promover la investigación científica a través de asociaciones de centros y grupos de investigación biomédica, multidisciplinares y multiinstitucionales, en las áreas prioritarias del Plan Nacional de I+D+I mediante la financiación de estructuras de cooperación estables.

AVANCE MATERIAL (Análisis de las actuaciones ejecutadas)

Actuaciones de la Administración General del Estado.

Se han financiado y certificado la anualidad de 154 ayudas para proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, a través de convocatorias públicas en régimen de concurrencia competitiva.

MEDIDA 3.2	JUSTIFICADO 2007	
CLASE DE AYUDA	Nº	IMPORTE
PROYECTOS DE INVESTIGACION 2003	34	503.437,45
PROYECTOS DE INVESTIGACION 2004	8	109.541,71
PROYECTOS DE INVESTIGACION 2005	57	1.018.992,64
PROYECTOS DE INVESTIGACION 2006	46	866.717,24
P.I. ASOCIADOS A CONTRATOS 2003	1	10.847,23
P.I. ASOCIADOS A CONTRATOS 2005	1	15.365,10
EVALUACION DE TECNOLOGIAS SANITARIAS 2005	2	41.714,46
EVALUACION DE TECNOLOGIAS SANITARIAS 2006	5	24.372,54
TOTAL	154	2.590.988,37

Y seis ayudas para la investigación en bioingeniería, biomateriales y nanomedicina, enfermedades hepáticas y digestivas, enfermedades neurodegenerativas, enfermedades raras, enfermedades respiratorias, y en epidemiología y salud pública, con el siguiente detalle por Centro de Investigación Biomédica en Red receptor de las mismas:

CIBER BIOINGENIERIA, BIOMATERIALES Y NANOMEDICINA	343.788,98
Total CIBER ENFERMEDADES HEPATICAS Y DIGESTIVAS	73.193,88
Total CIBER ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	113.096,52
Total CIBER ENFERMEDADES RARAS	147.641,27
Total CIBER ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	219.610,01
Total CIBER EPIDEMIOLOGIA Y SALUD PUBLICA	95.530,07

Total general

992.860,73

ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE

INSTITUCIÓN

Actuaciones ejecutadas por organismos de la Administración General del Estado

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D+I en el ámbito biomédico en MADRID en la anualidad 2007 ha venido regulada por las disposiciones:

- *Estudios de investigación sobre evaluación de tecnologías sanitarias y servicios de salud:*

- Resolución de 2 de septiembre de 2005, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas del programa de promoción de la investigación biomédica y en ciencias de la salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de estudios de investigaciones sobre evaluación de tecnologías sanitarias en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, durante el año 2005, (BOE 21/09/2005).
- Resolución de 31 de marzo de 2006, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas del programa de promoción de la investigación biomédica y en ciencias de la salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de estudios de investigaciones sobre evaluación de tecnologías sanitarias e investigación en servicios de salud en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, durante el año 2006, (BOE 25/4/2006).

- *Proyectos de investigación:*

- Orden SCO/3425/2002, de 20 de diciembre, por la que se convocan ayudas del Programa de Promoción de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2000-2003, durante el año 2003. (BOE 9/01/2003).
- Resolución de 8 de junio de 2004, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas del Programa de Promoción de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, durante el año 2004. (BOE 17/06/2004).
- Resolución de 2 de junio de 2005, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas del Programa de Promoción de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, durante el año 2005. (BOE 04/06/2005). La certificación en este año 2007 ha sido de los proyectos de 1 año de duración y de la segunda anualidad de los de 3 años de duración.
- Resolución de 7 de febrero de 2006, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas del Programa de Promoción de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, durante el año 2006. (BOE 24/02/2006).

- *Contratos de investigadores del SNS asociados a proyectos (Contratos FIS)*

- Resolución de 23 de junio de 2005, del Instituto de Salud «Carlos III», por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para contratos de investigadores en el Sistema Nacional de Salud, para contratos de profesionales sanitarios que hayan finalizado el período de Formación Sanitaria Especializada y para contratos de apoyo a la investigación en el Sistema Nacional de Salud, dentro del programa de Recursos Humanos y Difusión de la Investigación del Instituto de Salud «Carlos III», en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.
- Resolución de 16 de junio de 2006, del Instituto de Salud «Carlos III», por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para contratos de investigadores en el Sistema Nacional de Salud, para contratos de profesionales sanitarios que hayan finalizado el período de Formación Sanitaria Especializada y para contratos de apoyo a la investigación en el Sistema Nacional de Salud, dentro del programa de Recursos Humanos y Difusión de la Investigación del Instituto de Salud «Carlos III», en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007 (BOE 6/7/06).

- *Estructuras estables de investigación Cooperativa*

- Resolución de 30 de marzo de 2006, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar estructuras estables de investigación cooperativa, en el área de biomedicina y ciencias de la salud, en el marco de la iniciativa Ingenio 2010, programa Consolider, acciones CIBER (BOE 7/04/2006).

La duración de los proyectos de investigación es de 1, 2 y 3 años. En el caso de estudios de investigación sobre evaluación de tecnologías sanitarias y servicios de salud la duración es de 1 y 2 años y en los contratos asociados a proyectos (Contratos FIS) la duración de los mismos es de 3 años.

Las anualidades segunda y tercera se pagan una vez se demuestra que se avanza en la consecución de los objetivos establecidos a través de la evaluación de las memorias científicas y económicas anuales correspondientes.

Los proyectos certificados en el año 2007 en la Comunidad Autónoma de Madrid han sido 154, todos ellos proyectos de investigación de las convocatorias 2003, 2004, 2005 y 2006 y proyectos asociados a contratos FIS de las convocatorias 2005 y 2006. En el caso de la convocatoria 2004, sólo se han certificado proyectos de 2 Años de duración, y en la de 2005 la certificación en este año 2007 ha sido de los proyectos de 1 año de duración y de la segunda anualidad de los de 3 años de duración.

Los datos que figuran a continuación están referidos a 152 proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico certificados, ya que no se incluyen los Proyectos asociados a los Contratos FIS.

Los investigadores implicados a 31-12-2007 han sido 851 y quedan distribuidos de la siguiente manera según anualidades:

FEDER 2007 MADRID

	Nº	EQUIPO *	MUJERES	% MUJERES	HOMBRES	% HOMBRES
2003	34	196	95	48,47	101	51,53
2004	8	64	41	64,06	23	35,94
2005	59	314	151	48,09	163	51,91

2006	51	277	151	54,51	126	45,49
TOTAL	152	851	438	51,47	413	48,53

*Investigadores Principales y colaboradores

DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS POR ÁREAS TEMÁTICAS y GÉNERO EN MADRID

ÁREA TEMÁTICA	TOTAL	M	% M	V	% V
CANCER	112	58	51,79	54	48,21
ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES	139	75	53,96	64	46,04
ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS Y MENTALES	120	62	51,67	58	48,33
ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y SIDA	68	28	41,18	40	58,82
ENFERMEDADES GENÉTICAS Y MODELOS DE ENFERMEDAD	85	55	64,71	30	35,29
ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	45	22	48,89	23	51,11
ENFERMEDADES CRÓNICAS E INFLAMACION	127	57	44,88	70	55,12
EPIDEMIOLOGÍA, SALUD PÚBLICA Y OCUPACIONAL	60	38	63,33	22	36,67
SERVICIOS DE SALUD, TECNOLOGÍAS SANITARIAS Y TELEMEDICINA	95	43	45,26	52	54,74
	851	438	51,47	413	48,53

DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS POR CATEGORÍAS DE LOS CENTROS DE REALIZACIÓN Y GÉNERO EN MADRID

CATEGORÍA	TOTAL	M	% M	V	% V
SNS-Atención Especializada	313	149	47,60	164	52,40
SNS-Atención Primaria	16	10	62,50	6	37,50
Facultades de Medicina	157	82	52,23	75	47,77
Resto Universidad	306	164	53,59	142	46,41
OPI	51	30	58,82	21	41,18
SNS-Entidades Gestoras	0	0	0,00	0	0,00
Escuelas de Salud	0	0	0,00	0	0,00
Otros	8	3	37,50	5	62,50
	851	438	51,47	413	48,53

CONVOCATORIA 2003 EN MADRID

DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS POR ÁREAS TEMÁTICAS Y GÉNERO 2003

ÁREA TEMÁTICA	TOTAL	M	% M	V	% V
CANCER	25	13	52,00	12	48,00
ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES	45	23	51,11	22	48,89

ENFERMEDADES NEUROLOGICAS Y MENTALES	51	28	54,90	23	45,10
ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y SIDA	23	6	26,09	17	73,91
ENFERMEDADES GENETICAS Y MODELOS DE ENFERMEDAD	5	1	20,00	4	80,00
ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	10	5	50,00	5	50,00
ENFERMEDADES CRONICAS E INFLAMACION	26	13	50,00	13	50,00
EPIDEMIOLOGIA, SALUD PUBLICA Y OCUPACIONAL	5	2	40,00	3	60,00
SERVICIOS DE SALUD, TECNOLOGIAS SANITARIAS Y TELEMEDICINA	6	4	66,67	2	33,33
	196	95	48,47	101	51,53

DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS POR CATEGORÍAS DE LOS CENTROS DE REALIZACIÓN Y GÉNERO 2003

CATEGORÍA	TOTAL	M	% M	V	% V
SNS-Atención Especializada	77	33	42,86	44	57,14
SNS-Atención Primaria	0	0	0,00	0	0,00
Facultades de Medicina	24	9	37,50	15	62,50
Resto Universidad	95	53	55,79	42	44,21
OPI	0	0	0,00	0	0,00
SNS-Entidades Gestoras	0	0	0,00	0	0,00
Escuelas de Salud	0	0	0,00	0	0,00
Otros	0	0	0,00	0	0,00
	196	95	48,47	101	51,53

CONVOCATORIA 2004 EN MADRID

DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS POR ÁREAS TEMÁTICAS Y GÉNERO 2004

ÁREA TEMÁTICA	TOTAL	M	% M	V	% V
CANCER	0	0	0,00	0	0,00
ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES	7	3	42,86	4	57,14
ENFERMEDADES NEUROLOGICAS Y MENTALES	9	5	55,56	4	44,44
ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y SIDA	0	0	0,00	0	0,00
ENFERMEDADES GENETICAS Y MODELOS DE ENFERMEDAD	4	3	75,00	1	25,00
ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	0	0	0,00	0	0,00
ENFERMEDADES CRONICAS E INFLAMACION	6	1	16,67	5	83,33
EPIDEMIOLOGIA, SALUD PUBLICA Y OCUPACIONAL	30	23	76,67	7	23,33
SERVICIOS DE SALUD, TECNOLOGIAS SANITARIAS Y TELEMEDICINA	8	6	75,00	2	25,00
	64	41	64,06	23	35,94

DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS POR CATEGORÍAS DE LOS CENTROS DE REALIZACIÓN Y GÉNERO 2004

CATEGORÍA	TOTAL	M	% M	V	% V
SNS-Atención Especializada	26	12	46,15	14	53,85
SNS-Atención Primaria	8	6	75,00	2	25,00
Facultades de Medicina	0	0	0,00	0	0,00
Resto Universidad	26	20	76,92	6	23,08
OPI	4	3	75,00	1	25,00
SNS-Entidades Gestoras	0	0	0,00	0	0,00
Escuelas de Salud	0	0	0,00	0	0,00
Otros	0	0	0,00	0	0,00
	64	41	64,06	23	35,94

CONVOCATORIA 2005 EN MADRID

DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS POR ÁREAS TEMÁTICAS Y GÉNERO 2005

ÁREA TEMÁTICA	TOTAL	M	% M	V	% V
CANCER	35	17	48,57	18	51,43
ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES	67	35	52,24	32	47,76
ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS Y MENTALES	43	24	55,81	19	44,19
ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y SIDA	30	14	46,67	16	53,33
ENFERMEDADES GENÉTICAS Y MODELOS DE ENFERMEDAD	30	18	60,00	12	40,00
ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	20	9	45,00	11	55,00
ENFERMEDADES CRÓNICAS E INFLAMACION	48	19	39,58	29	60,42
EPIDEMIOLOGÍA, SALUD PÚBLICA Y OCUPACIONAL	11	6	54,55	5	45,45
SERVICIOS DE SALUD, TECNOLOGÍAS SANITARIAS Y TELEMEDICINA	30	9	30,00	21	70,00
	314	151	48,09	163	51,91

DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS POR CATEGORÍAS DE LOS CENTROS DE REALIZACIÓN Y GÉNERO 2005

CATEGORÍA	TOTAL	M	% M	V	% V
SNS-Atención Especializada	116	60	51,72	56	48,28
SNS-Atención Primaria	3	2	66,67	1	33,33
Facultades de Medicina	68	30	44,12	38	55,88
Resto Universidad	99	45	45,45	54	54,55
OPI	27	14	51,85	13	48,15
SNS-Entidades Gestoras	0	0	0,00	0	0,00

Escuelas de Salud	0	0	0,00	0	0,00
Otros	1	0	0,00	1	100,00
	314	151	48,09	163	51,91

CONVOCATORIA 2006 EN MADRID

DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS POR ÁREAS TEMÁTICAS Y GÉNERO 2006

ÁREA TEMÁTICA	TOTAL	M	% M	V	% V
CANCER	52	28	53,85	24	46,15
ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES	20	14	70,00	6	30,00
ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS Y MENTALES	17	5	29,41	12	70,59
ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y SIDA	15	8	53,33	7	46,67
ENFERMEDADES GENÉTICAS Y MODELOS DE ENFERMEDAD	46	33	71,74	13	28,26
ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	15	8	53,33	7	46,67
ENFERMEDADES CRÓNICAS E INFLAMACION	47	24	51,06	23	48,94
EPIDEMIOLOGÍA, SALUD PÚBLICA Y OCUPACIONAL	14	7	50,00	7	50,00
SERVICIOS DE SALUD, TECNOLOGÍAS SANITARIAS Y TELEMEDICINA	51	24	47,06	27	52,94
	277	151	54,51	126	45,49

DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS POR CATEGORÍAS DE LOS CENTROS DE REALIZACIÓN Y GÉNERO 2006

CATEGORÍA	TOTAL	M	% M	V	% V
SNS-Atención Especializada	94	44	46,81	50	53,19
SNS-Atención Primaria	5	2	40,00	3	60,00
Facultades de Medicina	65	43	66,15	22	33,85
Resto Universidad	86	46	53,49	40	46,51
OPI	20	13	65,00	7	35,00
SNS-Entidades Gestoras	0	0	0,00	0	0,00
Escuelas de Salud	0	0	0,00	0	0,00
Otros	7	3	42,86	4	57,14
	277	151	54,51	126	45,49

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

Inversión prevista, año 2007: 0 €
 Pagos realizados: 3.583.849,10 €
 Grado de ejecución (pagos): 0 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-07: 8.638.058,00 €
 Pagos realizados: 15.647.722,42 €

Grado de ejecución (pagos): 181,15 %

103005 CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL

Tras la positiva experiencia que supuso la gestión de la acción 1.12 Proyectos de Desarrollo Tecnológico, en el Programa Operativo de Madrid del periodo 1997-1999, el CDTI viene gestionando desde el año 2000 nuevos fondos FEDER dentro del Documento Único de Programación para las intervenciones estructurales comunitarias en las zonas del objetivo 2 de Madrid para el periodo 2000-2006 (DOCUP de Madrid, en adelante).

La actuación del CDTI (*Proyectos tecnológicos de empresas*) se enmarca en la medida 3.2. (Proyectos de I+D+I) del DOCUP citado, y tiene como objetivo potenciar el desarrollo de las zonas Objetivo 2 de Madrid mediante el apoyo a la realización de proyectos empresariales de I+D.

En el periodo 2000-2006 del DOCUP, el CDTI ha aprobado 51 proyectos, con unos compromisos de aportación pública FEDER-CDTI de 22,95 millones de euros y una inversión generada de 53,45 millones. A pesar del esfuerzo realizado (desde 2004 se ha venido más que duplicando año a año el número de proyectos aprobados) con la cifra de aportación pública (compromiso financiero) actual existe un déficit de 2 millones de euros de aportación para alcanzar los 24,98 millones de objetivo programado.

Por tanto, y a pesar de que durante el año 2007 la actividad del CDTI se ha limitado al desembolso de compromisos adquiridos previamente, es previsible que durante 2008 (último año de ejecución del DOCUP) el CDTI seleccione nuevos proyectos elegibles y asuma los compromisos adicionales precisos.

Los cuadros siguientes ilustran y dimensionan la actuación del CDTI hasta el momento en el DOCUP, así como la tipología de las empresas beneficiarias.

Proyectos tecnológicos de empresa. Número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total en Madrid. 2000-2006 (número y euros)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	Total
Número de proyectos	11	5	8	1	3	7	16	51
Aportación pública *	3.802.141	2.157.150	2.246.181	919.467	1.038.742	5.296.398	7.488.364	22.948.442
Inversión total	11.117.522	5.910.851	5.172.400	2.229.700	2.544.400	10.771.200	15.706.024	53.452.097

* FEDER + CDTI

Distribución de los Proyectos tecnológicos de empresa aprobados en el DOCUP por sector de actividad de las empresas beneficiarias

El análisis de la distribución sectorial de las empresas beneficiarias de la Actuación CDTI en el DOCUP de Madrid se caracteriza por una cierta diversificación (presencia en 14 sectores), no obstante lo cual una buena parte de la actuación se concentra en dos sectores: Maquinaria y material eléctrico y electrónico (12 proyectos y un 21,4% del total de aportación pública) e Industria química, petroquímica y plásticos (9 proyectos y un 22,6% del total de aportación pública). Estos 2 sectores concentran el 41% de los proyectos y el 44% de la aportación pública.

Destaca por el elevado volumen medio de sus proyectos (627.000 euros de aportación pública, frente a los 450.000 del conjunto de la actuación CDTI en el DOCUP de Madrid) el sector de Elementos de Transporte.

La actuación CDTI está contribuyendo de forma positiva a un desarrollo regional equilibrado, impulsando el crecimiento a largo plazo y reforzando la competitividad de la industria madrileña.

Proyectos tecnológicos de empresa. Distribución del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según sector de actividad de la empresa beneficiaria en el DOCUP de Madrid, 2000-2006 (número y euros).

Sector de actividad	Número de proyectos	Aportación pública *	Inversión total
Maquinaria y material eléctrico y electrónico	12	4.914.949,39	10.183.965,18
Industria química, petroquímica y plásticos	9	5.191.238,32	10.957.913,96
Elementos de transporte	5	3.136.099,50	8.031.476,39
Productos industriales minerales no metálicos	4	1.881.651,62	4.281.140,38
Maquinaria y equipo mecánico	4	1.558.029,19	3.331.578,11
Industria alimentaria	4	1.543.948,66	3.474.236,58
Transportes y telecomunicaciones	3	523.656,71	1.142.810,61
Industria metalúrgica y productos metálicos	2	1.214.210,77	2.199.949,00
Servicios a empresas	2	632.089,16	1.510.747,00
Madera, papel y artes gráficas	2	420.026,83	2.613.583,28
Muebles y otras manufacturas	1	858.612,00	1.516.690,60
Textil, confección cuero y calzado	1	814.972,41	3.259.288,64
Construcción	1	231.912,00	701.100,00
Comercio	1	27.045,64	247.616,99
Total	51	22.948.442,21	53.452.096,72

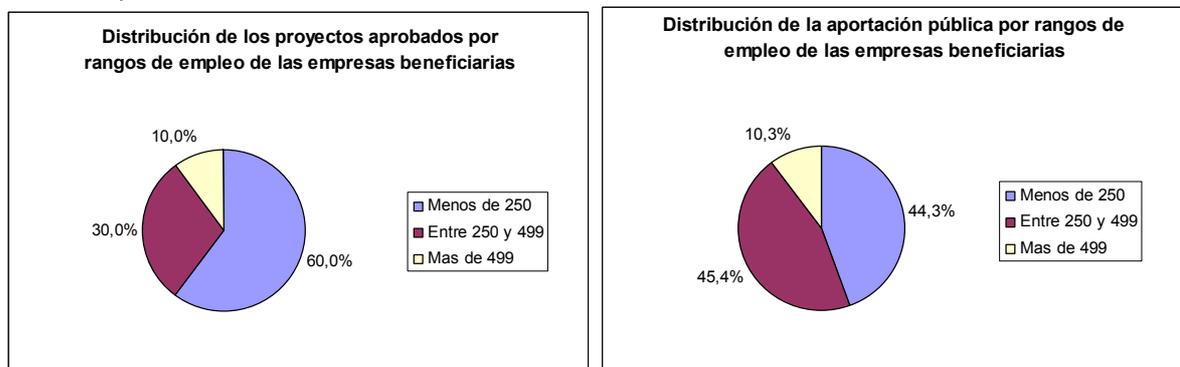
* FEDER + CDTI

Distribución de los proyectos tecnológicos aprobados y la aportación pública concedida en el periodo 2000-2006 por número de empleados de la empresa beneficiaria

La distribución de los proyectos aprobados por tamaño de la empresa promotora la importancia de las compañías con menos de 250 empleados en la actuación CDTI. Este colectivo desarrolla el 60% de los proyectos y recibe un porcentaje muy importante de la aportación pública (44,3% del total).

Sin embargo, en comparación con otros DOCUPs es muy destacable la presencia de las empresas con tamaño entre 250 y 499 empleados, responsables del 30% de los proyectos y destinatarios de una aportación pública asociada del 44,3% del total.

Estas cifras permiten concluir que, en el caso de Madrid, las empresas de entre 250 y 499 empleados desempeñan un papel clave como agentes dinamizadores del mercado de trabajo y la generación las actividades de I+D en la región, aun cuando no se deba ignorar la importancia de las empresas de menor tamaño.



Proyectos tecnológicos de empresas. Indicadores físicos y grado de cumplimiento en 2007.

Indicadores físicos	Previsto 2000-2006	Realizado		Grado de ejecución a 31/12/2007
		2007	2000-2007	
262 – Indicador de realización. Proyectos de I+D+I cofinanciados.	36	10	41	114%
544 – Indicador de resultado. Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados.	48.681.980	7.761.194	40.374.163	83%
768 – Indicador de impacto. Empleos creados.	130	25	80	62%

El montante total de compromisos de financiación asumidos por el CDTI a 31 de diciembre de 2007 asciende a 22,95 millones de euros. Durante 2007 se certificaron al FEDER gastos elegibles por un montante de 4.456.999,02 y se certificaron gastos negativos por un total de 3.772.856,66. De esta cantidad, 2.879.153,42 euros corresponden a descertificaciones que minoraron la cifra de desembolsos de 2000, 2001, 2002 y 2004 (en el apartado de controles se explica el detalle de esta cifra) con lo que en 2007 se certificó un montante neto de 3.563.295,78 euros, lo que supone que a 31 de diciembre de 2007 existieran unos desembolsos totales acumulados de 17.471.550,76 euros.

Los desembolsos realizados a 31 de diciembre de 2007 se sitúan en el 69,9% del coste total programado (24.98 millones de euros) y los compromisos de financiación adquiridos por el CDTI alcanzan el 92% del citado coste total programado en el Plan Financiero del DOCUP de Madrid. Lo anterior indica que para su ejecución, el CDTI asumirá compromisos adicionales de aportación pública por medio de la consideración de proyectos aprobados tras 2006, lo que no le resulta preciso en los otros DOCUPs en que participa.

Evolución financiera. Desembolsos realizados y nivel de ejecución a 31/12/2007 (euros).

Año	Desembolsos realizados	Desembolsos acumulados	Ejecución (% sobre programación)
2000	979.816,06	979.816,06	3,9%
2001	2.205.113,42	3.184.929,48	12,7%
2002	2.859.396,31	6.044.325,79	24,2%
2003	2.272.870,00	8.317.195,79	33,3%
2004	295.301,19	8.612.496,98	34,5%
2005	1.028.150,00	9.640.646,98	38,6%
2006	4.267.608,00	13.908.254,98	55,7%
2007	3.563.295,78	17.471.550,76	69,9%
Total	17.471.550,76	17.471.550,76	69,9%

SITUACIÓN A 31/12/2007 DE LAS SEGUNDAS INVERSIONES

Al presentar su candidatura para gestionar fondos FEDER dentro del DOCUP de Madrid, el CDTI asumió el compromiso de reinvertir las recuperaciones de fondos de proyectos financiados previamente en nuevos proyectos de similares características en las zonas Objetivo 2 de la región.

En este documento se informa de las reinversiones realizadas a 31/12/2007 como consecuencia de las recuperaciones de fondos registradas a 31/12/2006, y de los hechos relevantes que han condicionado estas reinversiones.

En julio de 2007 se produjo una descertificación masiva de costes indirectos (descrita en el apartado de Controles) por lo que se han recalculado las obligaciones de reinversión a 31/12/2007 en Madrid, correspondientes a las recuperaciones habidas hasta 31/12/2006, excluyéndose de las mismas los costes indirectos. De esta manera, las obligaciones de reinversión a 31/12/2007 ascienden a 7,65 millones de euros.

A la citada fecha, el CDTI ha comprometido financiación pública (recuperaciones FEDER + fondos CDTI) por un total de 4,31 millones de euros (sin costes indirectos), cifra inferior a la de las obligaciones derivadas de las recuperaciones habidas. Con la aportación pública comprometida el CDTI apoya 12 proyectos de segunda inversión en Madrid que generarán inversiones por valor de 8,71 millones de euros. Esperamos recuperar el desfase de segundas inversiones en 2008.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

Inversión prevista, año 2007: 0 €
Pagos realizados: 3.563.295,78 €
Grado de ejecución (pagos): 0 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-07: 24.981.644,00 €
Pagos realizados: 17.471.550,76 €
Grado de ejecución (pagos): 69,94 %

EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA

En los cuadros del apartado 3.1 del presente informe, se muestran los datos de ejecución global existentes en FONDOS 2000 de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-07: 78.308.480,00 €
Pagos realizados: 72.929.046,24 €
Grado de ejecución (pagos): 93,13 %

ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99) EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN) MEDIDA 3.3: EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO <i>FONDO: FEDER</i>
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD DE MADRID
216030 Consejería de Educación
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
101205 Dirección General de Investigación 102211 Instituto Nacional de Investigación y tecnología Agraria 102261 Instituto de Salud Carlos III

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID

216030 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

La Dirección General de Universidades e Investigación, órgano de la Consejería de Educación, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2007, a través del servicio de Coordinación de Programas, actuaciones en el marco de esta Medida mediante las siguientes Órdenes:

1. Orden 1451/2004 de 16 de abril que regula las ayudas para la realización de proyectos de investigación en tecnologías y ciencias de la salud cofinanciadas por fondos estructurales.

La actuación se recoge dentro de la Orden 1451/2004, de 16 de abril, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de investigación en Tecnologías y Ciencias de la Salud Cofinanciadas por Fondos Estructurales, con fecha de publicación en el BOCM el 26 de abril de 2004.

El objeto de la convocatoria es regular el procedimiento de concesión de ayudas, en régimen de publicidad, concurrencia competitiva y objetividad, a grupos de investigación pertenecientes a Universidades, Organismos Públicos de Investigación, Parques Científicos y Hospitales Públicos, para la realización de proyectos de investigación y para la contratación de doctores en los mismos dentro del campo de las Tecnologías y de las ciencias de la Salud.

Los organismos que han sido beneficiarios de esta convocatoria han sido los siguientes: Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), Universidad Politécnica de Madrid, Universidad de Alcalá, Universidad Rey Juan Carlos, Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias y Alimentarias (INIA), Fundación Clínico San Carlos y Fundación Jiménez Díaz.

Las líneas de investigación en esta convocatoria son los proyectos de investigación en materiales, nanotecnología y sensores; biotecnologías y ciencias de la salud y recursos naturales y tecnologías medioambientales.

La acción objeto de cofinanciación en esta convocatoria son exclusivamente los gastos de inversión en equipamiento científico y demás material inventariable.

Los municipios en los que se desarrolla la actuación han sido: Madrid, Móstoles y Alcalá de Henares.

Respecto a la prioridad horizontal de medio ambiente la incidencia es alta, debido a que una de las líneas de investigación es la de recursos naturales y tecnologías medioambientales. Por otra parte, uno de los criterios de selección en esta convocatoria es la incidencia de los resultados previsibles del proyecto en el desarrollo medioambiental.

La selección de los proyectos se hace en función de los méritos científicos. No obstante, en relación al apartado de igualdad de oportunidades, en esta convocatoria se valora el posible impacto de los proyectos y los resultados previstos en la igualdad de oportunidades. Por otra parte, los gestores de esta ayuda han incorporado el estudio de género en los equipos de investigación para las convocatorias siguientes.

Se ha actuado sobre 39 centros beneficiándose 643 investigadores, estando las actuaciones finalizadas a fecha de 31 de diciembre de 2007.

El retraso en la certificación de estas ayudas se debe a que, se trata de pagos anticipados y no se certifica hasta que no se reciben todas las justificaciones de la realización desarrollo de los mismos. En algunos casos, se han producido ligeras variaciones en la infraestructura adquirida respecto a la solicitada. Dichos cambios son debidamente justificados, y en su caso, aceptados por el gestor.

En cuanto las actuaciones de información y publicidad, en la Orden queda especificada su cofinanciación con Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dentro del Documento Único de Programación, Objetivo 2, dentro de la medida 3.3 de la Comunidad de Madrid para el periodo 2000-2006. En la página de Internet de la Dirección General de Universidades Investigación de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid donde se informa sobre esta convocatoria, se muestra el emblema comunitario de Fondos Europeos.

El seguimiento científico-técnico de las acciones subvencionadas es competencia de la Dirección General de Universidades e Investigación que establece los procedimientos adecuados para ello y puede designar los órganos, comisiones o expertos, que estime necesarios para realizar las oportunas actuaciones de comprobación e inspección de la aplicación de la ayuda

Se llevan a cabo comprobaciones materiales, cuando la adquisición de bienes de inventariable supera un importe de 12.020, 24 €. En estas comprobaciones se verifica la inclusión de la publicidad del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el equipamiento.

2. Orden 2745/2005 de 20 de mayo por la que se regulan las ayudas para la realización de programas de actividades de I+D entre grupos de investigación de la Comunidad de Madrid.

Esta actuación se recogen dentro de la Orden 2745/2005, de 20 de mayo, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para la realización de Programas de actividades de I+D entre grupos de investigación de la Comunidad de Madrid.

El objeto de la convocatoria es regular el procedimiento de concesión de ayudas financieras en régimen de publicidad, concurrencia competitiva y objetividad, a grupos de investigación pertenecientes a Organismos Públicos de Investigación, Hospitales Universitarios, Universidades y Fundaciones dedicadas a la investigación de la Comunidad de Madrid para la realización de Programas de actividades de I+D conjuntos.

Los organismos que han sido beneficiarios de esta convocatoria han sido los siguientes: Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), Universidad Politécnica de Madrid, Universidad de Alcalá, Universidad Rey Juan Carlos, Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), Instituto Nacional de Técnico Aeroespacial y la Fundación Jiménez Díaz.

Existe distintas áreas de investigación: Bienes de equipo, diseño y producción industrial; Energía; Materiales y Nanotecnología; Tecnología Agroalimentarias, Tecnologías de la información y de las telecomunicaciones; Ciencias de la Salud y Biotecnología; Recursos Naturales y Tecnologías medioambientales; Ciencias del Espacio, física y matemáticas, y por último, Productos y procesos químicos.

La acción objeto de cofinanciación en esta convocatoria es exclusivamente los gastos de inversión en equipamiento científico.

La evaluación de las solicitudes se hará en función del programa científico-técnica del programa científico común. Se valorarán los aspectos de novedad de las ideas o hipótesis planteadas, el interés científico y tecnológico de los objetivos, el valor añadido del trabajo en común, la trayectoria de los investigadores participantes, la adecuación a las líneas científico-tecnológicas de las áreas prioritarias y las exigencias específicas de la convocatoria.

Los municipios en los que se desarrolla la actuación han sido: Madrid, Móstoles, Alcalá de Henares y Torrejón de Ardoz.

Respecto a las prioridades horizontales hay que indicar, que uno de los objetivos de la convocatoria es la incidencia de los resultados previsibles del programa de investigación en la igualdad de oportunidades, sociedad de la información, desarrollo local y medioambiente.

Respecto al medio ambiente y la sociedad de la información la incidencia es alta, debido a que como líneas de investigación se encuentran: los Recursos Naturales y Tecnologías medioambientales, así como Tecnologías de la información y de las telecomunicaciones.

La selección de los proyectos se hace en función de los méritos científicos. Por otra parte, los gestores de esta ayuda han incorporado en el programa informático con el que se gestiona esta convocatoria, los datos de género en los equipos de investigación para su posterior evaluación y estudio.

En cuanto a la aplicación en las pymes, como objetivo del programa se encuentra favorecer estructuras organizativas favorables a la transferencia de resultados al entorno empresarial, al ámbito asistencial o a la sociedad, así mismo se favorecerá aquellos grupos de investigación que tengan proyectos de investigación con empresas.

En cuanto a los indicadores físicos se actuará sobre 14 centros beneficiándose un total de 793 investigadores. La actuación se encuentra en fase de adjudicación.

La certificación corresponde a la primera anualidad del Programa. Al tratarse de pagos anticipados, no se certifican hasta que no se reciben las justificaciones del primer periodo de justificación. En algunos casos, se han producido ligeras variaciones en la infraestructura adquirida respecto a la solicitada. Dichos cambios son debidamente justificados, y en su caso, aceptados por el gestor.

En cuanto las actuaciones de información y publicidad, en la Orden queda especificada su cofinanciación con Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dentro del Documento Único de Programación, Objetivo 2, dentro de la medida 3.3 de la Comunidad de Madrid para el periodo 2000-2006. En la página de Internet de la Dirección General de Universidades Investigación de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid donde se informa sobre esta convocatoria, se muestra el emblema comunitario de Fondos Europeos.

El seguimiento científico-técnico de las acciones subvencionadas es competencia de la Dirección General de Universidades e Investigación que establece los procedimientos adecuados para ello y puede designar los órganos, comisiones o expertos, que estime necesarios para realizar las oportunas actuaciones de comprobación e inspección de la aplicación de la ayuda

Las comprobaciones materiales se llevaran a cabo, cuando la adquisición de bienes de inventariable supera un importe de 12.020, 24 €, una vez finalizado el programa de

investigación. En estas comprobaciones se verifica la inclusión de la publicidad del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el equipamiento.

3. Contratos Programa, Programa de Infraestructura: Universidad de Alcalá de Henares, Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Universidad Rey Juan Carlos, Universidad Politécnica de Madrid e Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial y Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.

El Contrato-Programa de regulación financiera, define una relación bilateral entre la Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Universidades e Investigación y las instituciones firmantes, de acuerdo con las estrategias de investigación e innovación tecnológica de cada institución en el marco del IV PRICIT.

Se desarrolla en el periodo 2005-2008, y se compone de un Contrato Programa Marco, en el que se establecen las cantidades máximas por programa, que se firma por el Consejero de Educación y el máximo representante de cada institución (universidades y organismos públicos de investigación).

Por otra parte, cada año, se firma un convenio específico por cada programa, y se firma, por delegación, por la Directora General de Universidades e Investigación y por un representante de cada institución. En estos convenios, se definen las líneas de actuación que se van a llevar a cabo.

Para el seguimiento del Contrato-Programa se constituye una Comisión presidida por la Directora General de Universidades e Investigación y formada por los distintos representantes tanto de la Dirección General de Universidades e Investigación como de la Institución.

La primera anualidad se libró a la firma del contrato. La tramitación del pago de las anualidades siguientes está condicionada a la presentación en los dos primeros meses del año, de las justificaciones referidas al año anterior. Es por esta razón por la que en la presente certificación se asocian aquellos importes que quedaron pendientes de certificar en el año 2006, y que corresponden a los siguientes organismos: Universidad Complutense de Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, Universidad de Alcalá, Universidad Rey Juan Carlos, Universidad Politécnica, CIEMAT e INTA.

El programa de Infraestructura, que es objeto de cofinanciación por parte del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, está dentro del Contrato Programa 2005-2008, para la Regulación del Marco de Cooperación en el Sistema Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica, y entre otros objetivos busca favorecer la mejora e implantación de infraestructuras de apoyo a la investigación e innovación tecnológica.

Este programa persigue los siguientes objetivos:

- El apoyo a la creación, funcionamiento y ampliación de instalaciones de ayuda a la investigación, de tamaño medio y grande.
- La promoción de mejoras en la organización de los laboratorios, para facilitar su puesta a disposición de las necesidades productivas y sociales de la región.
- Creación de una red de laboratorios acreditados

Las acciones certificadas corresponden a los gastos realizados en el año 2006 y consisten en la adquisición de infraestructura científica junto con la mejora de instalaciones de los laboratorios, permitiendo una mayor adaptación de las inversiones públicas a las necesidades regionales. Por otra parte, se cofinancia el diagnóstico, asesoramiento e implantación de sistemas de calidad en los laboratorios objeto de ayuda, con el objetivo de obtener un Sistema de Calidad Acreditado en la Red de Laboratorios de la Comunidad de Madrid.

Cada Institución envía anualmente una propuesta anual de las inversiones previstas para la línea de adquisición de equipamiento y adecuación de instalaciones. Una vez recibida dicha

propuesta, la Comunidad de Madrid propone mejoras dirigidas a la consecución de los objetivos del programa.

Este programa no contempla en sus bases reguladoras medidas de discriminación positiva a favor de las mujeres.

Los laboratorios beneficiados por esta ayuda han sido los situados en los siguientes municipios: Madrid, Alcalá de Henares, Torrejón de Ardoz y Móstoles.

El organismo beneficiario con esta línea de ayuda está obligado a cumplir con las actividades de información y publicidad en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

El Programa de Infraestructura, respecto a las prioridades horizontales de medio ambiente, sociedad de la información, PYMEs y desarrollo local, se considera que tiene una incidencia media motivada por lo siguiente: entre los objetivos de este programa se encuentra la creación de una red de laboratorios acreditados conforme a las normas de calidad vigentes, esta red ofrece la posibilidad de realizar ensayos y calibraciones al servicio de los investigadores, empresas o cualquier otra entidad interesada, por otra parte, todos los laboratorios que formen parte de la red, ofrecerán un sistema de información de consultas vía Internet, donde se recoge toda la normativa aplicable a los mismos y otras cuestiones que se necesiten resolver.

Por último, los Contratos-Programa definen una relación bilateral entre la Comunidad de Madrid y las instituciones firmantes dirigida a la consecución de objetivos comunes en beneficio de los intereses regionales, de acuerdo con las estrategias del IV PRICIT, entre éstos está el facilitar el acceso a la información en materia de investigación de la manera más eficaz y al menor coste.

En cuanto a los indicadores físicos se ha actuado sobre 75 centros de investigación beneficiándose el mismo número de investigadores, estando la actuación finalizada a fecha de 31 de diciembre de 2007.

En cuanto a las actuaciones de información y publicidad, se ha incluido en las cláusulas generales de los Contratos Programa, así como en el programa específico de Infraestructura la participación en la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Programa Operativo 2000-2006, Objetivo 2. Además se indica la obligación, por parte del beneficiario de cumplir los requisitos de información y publicidad de la Unión Europea.

Para el seguimiento del programa existe una Comisión formada por representantes de la Dirección General de Investigación y cada una de las instituciones firmantes, que se reúnen a lo largo del ejercicio para comprobar el grado de ejecución de la programación establecida y posible revisión o modificación de la misma.

Las inversiones previstas en cada anualidad se librarán con carácter previo a la justificación. La tramitación del pago de las anualidades estará condicionada a la presentación en los dos primeros meses del año de los gastos incurridos mediante factura o documento probatorio equivalente del año anterior, del que se realiza un informe de seguimiento interno sobre la justificación económica.

Por otra parte, se lleva a cabo una comprobación material de la adquisición de bienes inventariables en contratos programa por parte del Área de Control de Actuaciones de la Dirección General de Universidades e Investigación, así como por parte de la Intervención General de la Comunidad de Madrid. En dichas comprobaciones, se verifica la existencia de publicidad e información del equipamiento cofinanciado.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216030 Consejería de Educación

Inversión prevista, año 2007: -- €

Pagos realizados: 6.108.936,46 €
Grado de ejecución (pagos): -- %

Inversión prevista acumulada, año 2000-07: 20.226.018,00 €
Pagos realizados: 23.172.106,99 €
Grado de ejecución (pagos): 114,57 %

ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101205 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

En el año 2007 se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en las Convocatorias 2000-2002, 2003-2004 y 2005-2006 .

En el año 2007, el valor ejecutado de gasto cofinanciado alcanzó la cifra de 2.196.052 €.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

Inversión prevista, año 2007: 0 €
Pagos realizados: 2.196.052,32 €
Grado de ejecución (pagos): 0 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-07: 51.009.016,00 €
Pagos realizados: 47.927.779,09 €
Grado de ejecución (pagos): 93,96 %

102211 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA

El gasto total ejecutado en el año 2007 por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) en infraestructura y equipamiento científico-técnico de I+D+I cofinanciados por FEDER, a través de las medidas 3.3 del Documento Único de Programación de Madrid, ha ascendido a **119.296,45 €**, correspondientes a **6** proyectos.

Todos ellos fueron financiados con cargo a una nueva convocatoria de equipamiento científico-técnico de I+D+I publicada en el BOE núm. 9 de 10 de enero de 2007, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para adquisición de infraestructura científico-técnica en el marco de la Acción Recursos y Tecnologías Agrarias del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

Inversión prevista, año 2007: 0 €
Pagos realizados: 155.712,82 €
Grado de ejecución (pagos): 0 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-07: 3.537.880,00 €
Pagos realizados: 3.565.248,30 €
Grado de ejecución (pagos): 100,77 %

102261 INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

Descripción de la medida

Fomento de la investigación científica y tecnológica a través de la financiación de equipamiento científico y tecnológico en los centros de investigación.

MEDIDA 3.3	JUSTIFICADO 2007	
CLASE DE AYUDAS	Nº	IMPORTE
INFRAESTRUCTURAS 2005	1	22.901,96
INFRAESTRUCTURAS 2006	2	387.741,19
TOTAL	3	410.643,15

Información financiera de la medida (la contenida en FONDOS 2000):

Durante el año 2007 se han certificado 3 infraestructuras por importe de 410.643,15 euros, lo que supone una cofinanciación por parte de FEDER de 205.321,58 euros.

AVANCE MATERIAL (Análisis de las actuaciones ejecutadas)

Actuaciones de la Administración General del Estado.

La concesión de las ayudas para infraestructuras científicas en Madrid en la anualidad 2007, ha venido regulada por las disposiciones:

Resolución de 22 de abril de 2005 (BOE de 19/05/2005) del Instituto de Salud Carlos III, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas del programa de fomento de la investigación biomédica y en ciencias de la salud, con el fin de dotar de infraestructuras científicas a los centros del ámbito del Sistema Nacional de Salud en el marco de actuaciones del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

Resolución de 18 de agosto de 2006 (BOE de 5/09/2006) del Instituto de Salud Carlos III, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas del programa de fomento de la investigación biomédica y en ciencias de la salud, con el fin de dotar de infraestructuras científicas a los centros del ámbito del Sistema Nacional de Salud en el marco de actuaciones del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

Para certificar las infraestructuras se ha seguido el criterio de los gastos justificados por los centros de investigación.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

Inversión prevista, año 2007: 0 €

Pagos realizados: 410.643,15 €

Grado de ejecución (pagos): 0 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-07: 2.336.000,00 €

Pagos realizados: 2.724.607,71 €

Grado de ejecución (pagos): 116,64 %

EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA

En los cuadros del apartado 3.1 del presente informe, se muestran los datos de ejecución global existentes en FONDOS 2000 de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-07: 77.108.914,00 €

Pagos realizados: 77.389.742,09 €

Grado de ejecución (pagos): 100,36 %

ZONA TRANSITORIA (ARTÍCULO 6.2 DEL REGLAMENTO 1260/99) EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN) MEDIDA 3.3: EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO <i>FONDO: FEDER</i>
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD DE MADRID
216030 Consejería de Educación

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID

216030 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

La Dirección General de Universidades e Investigación, órgano de la Consejería de Educación, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2007, a través del área de Coordinación de Programas, actuaciones en el marco de esta Medida mediante la siguiente Orden:

Orden 1451/2004, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de investigación en Tecnologías y Ciencias de la Salud Cofinanciadas por Fondos Estructurales.

El objeto de la convocatoria es regular el procedimiento de concesión de ayudas, en régimen de publicidad, concurrencia competitiva y objetividad, a grupos de investigación pertenecientes a Universidades, Organismos Públicos de Investigación, Parques Científicos y Hospitales Públicos, para la realización de proyectos de investigación y para la contratación de doctores en los mismos dentro del campo de las Tecnologías y de las ciencias de la Salud.

Los organismos que han sido beneficiarios de esta convocatoria han sido los siguientes: Universidad Carlos III y Universidad Politécnica de Madrid.

Las líneas de investigación que han sido cofinanciadas en zona transitoria han sido por una parte, materiales, nanotecnología y sensores, con 6 proyectos y, por otra, recursos naturales y tecnologías medioambientales, con 1 proyecto.

La duración de los proyectos es de un año. Se han abonado por anticipado y se certifican una vez se han recibido todas las justificaciones.

La acción objeto de cofinanciación en esta convocatoria es exclusivamente los gastos de inversión en equipamiento científico y demás material inventariable.

La evaluación científico-técnica de las solicitudes se realiza de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Calidad científico-técnica de la propuesta.
- b) Plan de trabajo y metodología.
- c) Equipo investigador.
- d) Evaluación del Currículum Vitae del doctor a incorporar, la idoneidad del mismo y la posible proyección de su carrera profesional.
- e) Plan de explotación, difusión y divulgación de los resultados. Este criterio valorará la incidencia de los resultados previsibles del proyecto con especial atención a su posible transferencia al sector productivo y a la sociedad, y el plan de difusión y divulgación de los resultados teniendo en cuenta los antecedentes del grupo al respecto.

- f) Presupuesto. Este criterio valorará los medios materiales disponibles y solicitados por el grupo de investigación y su adecuación para llevar a cabo el proyecto. Se valorará especialmente la existencia y apoyo de otras entidades financiadoras de la propuesta tanto de carácter nacional como internacional.

Los municipios en los que se desarrolla la actuación han sido: Madrid y Leganés.

Respecto al medio ambiente la incidencia es alta, debido a que una de las líneas de investigación es la de recursos naturales y tecnologías medioambientales. Por otra parte, uno de los criterios de selección en esta convocatoria es la incidencia de los resultados previsibles del proyecto en el desarrollo medioambiental.

La selección de los proyectos se hace en función de los méritos científicos. No obstante, en relación al apartado de igualdad de oportunidades, en esta convocatoria se valora el posible impacto de los proyectos y los resultados previstos en la igualdad de oportunidades. Por otra parte, los gestores de esta ayuda han incorporado el estudio de género en los equipos de investigación para las convocatorias siguientes.

Se ha intervenido en dos centros de investigación beneficiándose 52 investigadores, se han cofinanciado 9 equipos de I+D y se han editado 13 publicaciones, la actuación se encuentra finalizada.

El retraso en la certificación de estas ayudas se debe a que, se trata de pagos anticipados y no se certifica hasta que no se reciben todas las justificaciones de la realización desarrollo de los mismos. En algunos casos, se han producido ligeras variaciones en la infraestructura adquirida respecto a la solicitada. Dichos cambios son debidamente justificados, y en su caso, aceptados por el gestor.

En cuanto las actuaciones de información y publicidad, en la Orden queda especificada su cofinanciación con Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dentro del Documento Único de Programación, Objetivo 2, dentro de la medida 3.3 de la Comunidad de Madrid para el periodo 2000-2006. En la página de Internet de la Dirección General de Universidades Investigación de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid donde se informa sobre esta convocatoria, se muestra el emblema comunitario de Fondos Europeos.

El seguimiento científico-técnico de las acciones subvencionadas es competencia de la Dirección General de Universidades e Investigación que establece los procedimientos adecuados para ello y puede designar los órganos, comisiones o expertos, que estime necesarios para realizar las oportunas actuaciones de comprobación e inspección de la aplicación de la ayuda

Se llevan a cabo comprobaciones materiales, cuando la adquisición de bienes de inventariable supera un importe de 12.020, 24 €. En estas comprobaciones se verifica la inclusión de la publicidad del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el equipamiento.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216030 Consejería de Educación

Inversión prevista, año 2007: -- €

Pagos realizados: 100.670,86 €

Grado de ejecución (pagos): -- %

Inversión prevista acumulada, año 2000-07: 2.810.002,00 €

Pagos realizados: 3.893.891,58 €

Grado de ejecución (pagos): 138,57 %

EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA

En los cuadros del apartado 3.1 del presente informe, se muestran los datos de ejecución global existentes en FONDOS 2000 de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-07: 2.810.002,00 €
Pagos realizados: 3.893.891,58 €
Grado de ejecución (pagos): 138,57 %

ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)
EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)
MEDIDA 3.4: TRANSFERENCIA Y DIFUSIÓN DE TECNOLOGIA
FONDO: FEDER
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
101205 Dirección General de Investigación

En el año 2005 se inició la ejecución de las ayudas asignadas a esta medida, con una cifra ejecutada de gasto cofinanciado de 3.145.502,87 €.

En el año 2007, el valor ejecutado de gasto cofinanciado alcanzó la cifra de 3.447.078 €.



Proyecto :UNJC00-33-004 (Fuente: Visita control DGI 28/10/2004)

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

Inversión prevista, año 2007: 0 €
Pagos realizados: 3.447.077,61 €
Grado de ejecución (pagos): 0 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-07: 10.787.054,00 €
Pagos realizados: 8.912.087,16 €
Grado de ejecución (pagos): 82,62 %

EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA

En los cuadros del apartado 3.1 del presente informe, se muestran los datos de ejecución global existentes en FONDOS 2000 de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-07: 10.787.054,00 €
Pagos realizados: 8.912.087,16 €
Grado de ejecución (pagos): 82,62 %

ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)
EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)
MEDIDA 3.5: CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN Y CENTROS TECNOLÓGICOS
FONDO: FEDER
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD DE MADRID
216030 Consejería de Educación
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
101205 Dirección General de Investigación

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID

216030 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

La Dirección General de Universidades e Investigación.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216030 Consejería de Educación

Inversión prevista, año 2007: -- €

Pagos realizados: 0 €

Grado de ejecución (pagos): -- %

Inversión prevista acumulada, año 2000-07: 12.362.100,00 €

Pagos realizados: 12.456.932,08 €

Grado de ejecución (pagos): 100,77 %

ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101205 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

En el año 2007 se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en las Convocatorias 2000-2002 y 2003-2004 y 2005-2006. Existen aún algunas instituciones que han solicitado una ampliación del plazo de finalización de algunos proyectos debido a los retrasos que han sufrido la ejecución de las obras por causas de diversa naturaleza.

En el año 2007, el valor ejecutado de gasto cofinanciado alcanzó la cifra de 3.233.446 €.

En esta medida, es preciso destacar dos proyectos significativos (CSIC05-35-150 y UNAH05-35-012) cuyos beneficiarios finales son el CSIC y la Universidad de Alcalá de Henares respectivamente, cuyo objetivo común es la construcción del *Instituto de medicina molecular "Príncipe de Asturias" (IMMPA)*. Se trata de un nuevo centro mixto CSIC-UAH de aproximadamente 27.000 metros cuadrados, que se dedicará exclusivamente a uso científico. El IMMPA se construirá en el campus de Biomedicina de la Universidad de Alcalá de Henares. Su principal objetivo es coordinar un programa de la nueva medicina del siglo XXI, la medicina reparativa, celular y molecular, predictiva e individual en su estrategia diagnóstica y terapéutica. En el IMMPA se desarrollará un programa que integre todos los departamentos, unidades funcionales e instituciones del "Consortio de medicina molecular" alrededor de la medicina traslacional, postgenómica e individualizada en el área de la oncología y medicina reparadora con células madre-trasplante, de alto valor añadido social y económico, basado en

desarrollos de investigación interna y de colaboraciones en red, que integre todos los agentes e instituciones implicados en la investigación, desde el laboratorio al ensayo clínico. Se pretende el retorno de la información clínica a nuevos avances fundamentales, transferencia de tecnología para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y un sistema de I+D sostenible.

La financiación FEDER con la que cuenta el proyecto asciende a una inversión elegible de 10 M€ (6 M€ a cargo del proyecto CSIC05-35-150 y 4 M€ a cargo del proyecto UNAH05-35-012). La inversión total que se realizará en el edificio será de 40 M€. El proyecto implica una participación multi-institucional para lograr la coordinación de todos los agentes necesarios para un programa de medicina traslacional que permita crear un centro de talla internacional en una red europea. En él se trabajará en cooperación con otras Instituciones biomédicas en modalidad nodo/centro europeo de excelencia.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

Inversión prevista, año 2007: 0 €
Pagos realizados: 3.233.446,31 €
Grado de ejecución (pagos): 0 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-07: 52.341.094,00 €
Pagos realizados: 34.667.045,60 €
Grado de ejecución (pagos): 66,23 %

EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA

En los cuadros del apartado 3.1 del presente informe, se muestran los datos de ejecución global existentes en FONDOS 2000 de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-07: 64.703.194,00 €
Pagos realizados: 47.123.977,68 €
Grado de ejecución (pagos): 72,83 %

<p>ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99) EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)</p> <p>MEDIDA 3.6: SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</p> <p>FONDO: FEDER</p>
<p>BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):</p>
<p>COMUNIDAD DE MADRID CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID</p>
<p>216100 Consejería de Economía y Consumo 328005 Ayuntamiento de Alcalá de Henares</p>
<p>ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO 101205 Dirección General de Investigación</p>

216100 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONSUMO

Dirección General de Innovación Tecnológica. Durante el año 2003 se firmaron Convenios de Colaboración entre la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, actualmente Economía y Consumo y los Ayuntamientos de Tres Cantos, Aranjuez y Leganés para la realización de los Proyectos “Ciudades Digitales” en dichos municipios con una vigencia hasta el 2006, en el marco del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Comunidad de Madrid.

Uno de los principales objetivos del Programa “Ciudades Digitales en la Comunidad de Madrid” desarrollado a través de los tres municipios, era conseguir un efecto de demostración que pudiera servir para propiciar, inducir y orientar otras experiencias en el resto de la Comunidad de Madrid y de España.

A partir del éxito alcanzado, se han firmado durante el año 2005 y con una vigencia hasta el 2007, la extensión de la iniciativa de las Ciudades Digitales a los municipios de Alcalá de Henares, Getafe, Móstoles, Rivas Vaciamadrid y Valdemoro.

Posteriormente, y durante el ejercicio 2006 se ha continuado con la extensión de esta iniciativa a otros municipios de la Comunidad de Madrid. Así, se han firmado convenios de colaboración con los municipios de Arganda del Rey y Moralzarzal.

Esta Actuación ha quedado instrumentada mediante el Programa de Ciudades Digitales que se describe a continuación:

Es un programa cuyo objetivo es la promoción e implantación de la Sociedad de la Información, en un entorno local, basándose en redes de telecomunicaciones a alta velocidad.

La consideración de ciudad digital supone una importante implantación de la sociedad de la información en un entorno local. De esta forma se tendrá acceso a numerosas fuentes de información en el mundo, se podrá mejorar la comunicación interactiva y operar por la red para llevar a cabo múltiples actuaciones, tales como comprar, vender, pagar, hacer transferencias, realizar reservas, etc. También podrá dar lugar a un mayor grado de interrelación entre personas, empresas, instituciones, etc.

Los destinatarios son los ciudadanos en su entorno doméstico residencial, en su puesto de trabajo y en la utilización de los servicios de uso público; así como las empresas y las instituciones.

Las áreas de actuación generales en las que debe desarrollarse el programa, son las siguientes:

- Teleadministración

- Comercio/negocio electrónico
- Teletrabajo
- Teleformación
- Telemedicina
- Gestión de servicios de uso público
- Aplicaciones para colectivos con requerimientos especiales
- Cultura, turismo y ocio
- Entorno doméstico y móvil

Los tipos de actuación que se deben realizar para la implantación del programa, son principalmente las siguientes:

- Sensibilización e incentivación.
- Demostradores de las áreas de actuación (Teleadministración, Comercio/negocio electrónico, Teletrabajo, Teleformación, Telemedicina, etc.)
- Formación.
- Infraestructuras.
- Adquisición de equipos y programas.
- Uso de Internet.
- Producción y contenidos.
- Promoción de iniciativas sobre comercio/negocio electrónico y teletrabajo.
- Difusión en la Comunidad Autónoma y en el resto de España.
- Proyección en el exterior.

Acciones subvencionables:

Los Ayuntamientos establecerán los contratos, convenios y demás acuerdos necesarios para la ejecución del Proyecto.

La Consejería de Economía y Consumo de la Comunidad de Madrid y el correspondiente Ayuntamiento podrán contar con los servicios de consultoría y asistencia técnica que consideren necesarios, con el objeto de ejecutar el proyecto subvencionable, así como para llevar a cabo el adecuado control y seguimiento del mismo.

Los gastos de consultoría, asistencia técnica u otros gastos, correspondientes a la gestión del Proyecto serán imputables al mismo. No serán imputables al Proyecto los gastos de personal, viajes, etc, realizados, a estos efectos, por las Administraciones Públicas.

Asimismo, serán subvencionables los gastos de equipamiento realizados en la ejecución del proyecto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se considerarán gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, y se realicen desde el 1 de enero de 2005 hasta el 15 de noviembre de 2007.

El artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten, o salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

Los municipios en los que ha tenido incidencia el Programa de Ayudas en el año 2007 han sido Aranjuez, Leganés, Alcalá de Henares, Getafe, Móstoles, Valdemoro, Arganda del Rey y Morzarzal con un efecto muy positivo sobre las prioridades horizontales de Desarrollo Local y Sociedad de la Información y con un gasto certificado de 2.495.622,50 euros que se pagaron anticipadamente en 2006 y se han justificado correctamente en 2007.

Ningún proyecto requiere declaración de impacto ambiental, ni existen proyectos dentro de la Red Natura 2000.

Medidas de información y publicidad:

En los textos de los convenios está previsto la cofinanciación por parte del Fondo Europeo de Desarrollo Regional también se dice que en la publicidad de estas actuaciones debe hacerse mención a la cofinanciación de la Unión Europea a través del FEDER.

Los mecanismos de seguimiento y control han sido:

Las subvenciones concedidas están sometidas al régimen de control establecido por la Ley 2/1995, de 8 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

En los convenios de colaboración se establece que por la Consejería de Economía y Consumo, la Cámara de Cuentas y la Intervención General de la Comunidad de Madrid se podrán realizar las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de las ayudas concedidas, pudiendo realizarse las visitas que sean precisas a las instalaciones.

Así, con carácter previo a la tramitación de las propuestas de pago han sido realizadas las actuaciones de comprobación material de las inversiones subvencionadas, en los términos previstos en el Decreto 45/1997, de 20 de marzo, por el que se desarrolla el régimen de control interno y contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid y en la Circular 1/1997, de 26 de junio, de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, por la que se dictan instrucciones sobre la comprobación material del gasto en convenios, contratos y subvenciones.

Así mismo, los beneficiarios de las ayudas quedan sometidos al control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, y a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y otros Órganos competentes, y al control y verificación de la Comisión de la Unión Europea.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216100 Consejería de Economía y Consumo:

Inversión prevista, año 2007: -- €
Pagos realizados: 2.495.622,50 €
Grado de ejecución (pagos): -- %

Inversión prevista acumulada, 2000-07: 4.362.998,00 €
Pagos realizados: 4.940.847,80 €
Grado de ejecución (pagos): 113,24 %

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES

328005 Ayuntamiento de Alcalá de Henares

Sociedad de la Información

El proyecto no ha requerido de declaración de impacto ambiental ni está ubicado en la Red Natura 2000.

Esta teniendo una incidencia muy positiva el las prioridades horizontales de Sociedad de la Información, Pymes y Desarrollo Local. El proyecto esta aún en construcción y ha requerido de comunicación de la licitación a la Unión Europea con fecha de publicación en el DOUE de 8 de diciembre de 2001.

En materia de información y publicidad se han llevado a cabo diferentes actuaciones, entre ellas se puede destacar: 5.000 CD's con una Demo para dar a conocer los contenidos del portal Web; Colocación de publicidad en transporte público urbano; cuñas en radio y prensa escrita; y folletos y anuncios en páginas Web de ámbito nacional.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizado pagos por un importe de 657.836,68 euros, situándose los pagos acumulados en 4.808.096,84 euros.

El coste elegible del proyecto es de 4.808.096,84 euros.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL CORPORACIONES LOCALES

Inversión prevista, año 2007: -- €

Pagos realizados: 657.836,68 €

Grado de ejecución (pagos): -- %

Inversión prevista acumulada, año 2000-07: 6.157.300,31 €

Pagos realizados: 5.964.139,97 €

Grado de ejecución (pagos): 96,86 %

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101205 Dirección General de Investigación

En el año 2007 se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en las Convocatorias 2000-2002, 2003-2004. y 2005-2006. En el año 2007, el valor ejecutado de gasto cofinanciado alcanzó la cifra de 1.985.006 €.

Proyectos que han finalizado su ejecución durante el año 2006.

En relación con la medida 3.1, han finalizado su ejecución los proyectos correspondientes a la Convocatoria 2003.

En relación con los proyectos de infraestructuras científicas, correspondientes a las medidas 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6, en la anualidad 2007 han finalizado 28 proyectos.

En el período de programación 2000-2007, el número de proyectos finalizados asciende a 263, lo que ha supuesto una ejecución de 96.367.638,84 € de gasto cofinanciado.

Contratos que han requerido su publicación en el DOCE

Se incorpora a continuación la relación de proyectos que han requerido para su contratación la publicación en el DOCE:

Organismo	Referencia	Proyecto	Fecha publicación DOCE	Referencia DOCE
Universidad Carlos III Madrid	UNC305-34-007	Primer edificio del Centro Científico y Tecnológico de la Universidad Carlos III de Madrid en el Parque Tecnológico de Leganés.	27/05/2006	2006/S100-106910

Consejo Superior de Investigaciones Científicas	SOMA03-35-004	Construcción de nueva sede del Centro de Biología Molecular	06/05/2004	2004/S59-050338
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	CSIC05-35-149	Instituto de investigación en Ciencias de la Alimentación CIAL	10/02/2007	
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	CSIC05-35-150	Instituto de Medicina Molecular "Príncipe de Asturias"	04/01/2007	

Por otro lado, hay que señalar que ningún proyecto ha requerido declaración de impacto ambiental, ninguno está situado en Red Natura ni forman parte de redes transeuropeas.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

Inversión prevista, año 2007: 0 €
 Pagos realizados: 1.985.005,83 €
 Grado de ejecución (pagos): 0 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-07: 17.188.832,00 €
 Pagos realizados: 16.769.816,46 €
 Grado de ejecución (pagos): 97,56 %

EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA

En los cuadros del apartado 3.1 del presente informe, se muestran los datos de ejecución global existentes en FONDOS 2000 de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-07: 27.709.130,00 €
 Pagos realizados: 27.674.804,23 €
 Grado de ejecución (pagos): 99,88 %

ZONA TRANSITORIA (ARTÍCULO 6.2 DEL REGLAMENTO 1260/99)

EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

MEDIDA 3.6: SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID

CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL CORPORACIONES LOCALES

Inversión prevista, año 2007: -- €

Pagos realizados: 0 €

Grado de ejecución (pagos): -- %

Inversión prevista acumulada, año 2000-07: 1.502.528,00 €

Pagos realizados: 1.502.530,22 €

Grado de ejecución (pagos): 100 %

EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA

En los cuadros del apartado 3.1 del presente informe, se muestran los datos de ejecución global existentes en FONDOS 2000 de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-07: 1.502.528,00 €

Pagos realizados: 1.502.530,22 €

Grado de ejecución (pagos): 100 %

EJE 4

DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA

ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99) EJE 4: DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA MEDIDA 4.4: SISTEMAS DE TRANSPORTES Y CENTROS DE TRANSPORTE <i>FONDO: FEDER</i>
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD DE MADRID CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
216041 Consejería de Transportes e Infraestructuras (MINTRA) 328065 Ayuntamiento de Getafe

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216041 Consejería de Transportes e Infraestructuras (MINTRA):

Ha descertificado por razón de -433.913,51 euros.

Inversión prevista, año 2007: -- €

Pagos realizados: - €

Grado de ejecución (pagos): -- %

Inversión prevista acumulada, 2000-07: 54.091.088,00 €

Pagos realizados: 59.034.651,04 €

Grado de ejecución (pagos): 109,14 %

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES

328065 Ayuntamiento de Getafe

Centro Transportes viajeros y mercancías El Lomo y San Marcos

Este proyecto consiste en potenciar la actividad industrial de los polígonos industriales de San Marcos y El Lomo con el apoyo de un área de aparcamiento y repostaje para vehículos de mercancías por carretera. Así mismo habrá un acceso directo a la N-IV, recogiendo mejoras y ajardinamiento tanto de dicho acceso, como de las zonas verdes colindantes.

Las medidas de información y publicidad han consistido en colocación de vallas publicitarias y difusión de las actuaciones a través del Boletín Municipal con una tirada de 50.000 ejemplares.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizado pagos por un importe de 1.349.023,79 euros y una descertificación de -683.067,86 euros, situándose los pagos acumulados en 1.980.824,37 euros.

El coste elegible del proyecto es de 2.230.713,28 euros.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL CORPORACIONES LOCALES

Inversión prevista, año 2007: -- €

Pagos realizados: 1.349.023,79 €

Grado de ejecución (pagos): -- %

Inversión prevista acumulada, año 2000-07: 3.295.580,00 €
Pagos realizados: 2.034.824,37 €
Grado de ejecución (pagos): 61,74 %

EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA

En los cuadros del apartado 3.1 del presente informe, se muestran los datos de ejecución global existentes en FONDOS 2000 de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-07: 57.386.668,00 €
Pagos realizados: 61.069.475,41€
Grado de ejecución (pagos): 106,42 %

ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99) EJE 4: DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA MEDIDA 4.7: AYUDAS A LA EFICIENCIA Y AHORRO ENERGÉTICO FONDO: FEDER
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD DE MADRID
216100 Consejería de Economía y Consumo 216042 Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno (Canal de Isabel II)

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID

216100 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONSUMO

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, órgano de la Consejería de Economía y Consumo, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2007, a través de la Subdirección General de Gestión y Promoción Industrial, actuaciones en materia de PROMOCIÓN DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES Y DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, mediante la **Orden 2580/2007, de 14 de junio, de la Consejería de Economía y Consumo, por la que se regula la concesión de ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para la promoción de las energías renovables**; y la **Orden 59/2006 de 11 de enero de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica actualmente Consejería de Economía y Consumo** en virtud del Decreto 40/2007 de 28 de junio, por la que se regula la concesión de ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para la promoción del ahorro y la eficiencia energética.

Orden 2580/2007, de 14 de junio, de la Consejería de Economía y Consumo, por la que se regula la concesión de ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para la promoción de las energías renovables

Objetivo del programa: promover actuaciones de utilización de fuentes de energía renovables en el ámbito de la Comunidad de Madrid, incentivando el autoabastecimiento energético y la protección del medio ambiente.

Acciones subvencionables: Se considerarán subvencionables las actuaciones siguientes: Energías renovables: solar térmica, solar fotovoltaica, eólica, aprovechamiento de biomasa y residuos, geotérmica e hidráulica; Proyectos de investigación, desarrollo o demostración sobre energías renovables correspondientes a instalaciones indicadas en el apartado anterior y la realización por los Ayuntamientos e instituciones sin ánimo de lucro de estudios, consultorías, actividades divulgativas y otras actuaciones destinadas a promover con carácter general el uso de energías renovables y el ahorro y eficiencia energética.

Criterios de selección establecidos en la convocatoria: el procedimiento de concesión de las ayudas será el de competencia competitiva (sin que el programa contemple, en sus bases reguladoras, medidas de discriminación positiva a favor de las mujeres), pudiendo beneficiarse de las mismas: Corporaciones locales, así como sus agrupaciones o Mancomunidades; Otras entidades públicas o con participación pública; Instituciones sin ánimo de lucro; Comunidades de propietarios o agrupaciones de las mismas; Empresas, empresarios autónomos y otras personas jurídicas no incluidas en los apartados anteriores; Personas físicas, salvo para instalaciones de energía eléctrica en régimen especial.

Los criterios de concesión serán los siguientes:

Tipo de beneficiario, correspondiendo 10, 8, 6, 4, 2 y 0 puntos a cada uno de los tipos de beneficiarios establecidos en los apartados del punto anterior, respectivamente.

Valor ejemplarizante o repercusión pública del proyecto: hasta 10 puntos.

Integración en el entorno y en las edificaciones: hasta 10 puntos.

Municipios en los que han tenido incidencia las actuaciones: Alcalá de Henares, Aranjuez, Humanes de Madrid, La Hiruela, Lozoya, Pedrezuela y Venturada.

Actuaciones subvencionadas: Ha resultado beneficiada 1 empresa y cinco corporaciones locales, con una inversión privada inducida de 221.219,07 euros.

La incidencia sobre prioridades horizontales ha sido muy positiva en medio ambiente y positiva en Pymes y Desarrollo Local. Habiéndose instalado una potencia en energías alternativas de 115,80 kW y estando la actuación finalizada.

En materia de información y publicidad se han editado folletos (trípticos) y se han celebrado varias jornadas informativas en distintos municipios de la Comunidad de Madrid.

Los mecanismos de seguimiento y control de las actuaciones han sido: Las establecidas en el artículo 12 de la Orden 2580/2007, de 14 de junio: La Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, la Cámara de Cuentas, la Intervención General de la Comunidad de Madrid y la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos podrán realizar las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de las ayudas concedidas. Podrán igualmente realizar las visitas que sean precisas a las instalaciones del solicitante, que estará obligado a colaborar para facilitar estas actuaciones en los términos previstos en el artículo 12.4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid. Asimismo, los beneficiarios de las ayudas quedan también sometidos al control y verificación de los organismos competentes de la Unión Europea.

Orden 59/2006 de 11 de enero de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica actualmente Consejería de Economía y Consumo en virtud del Decreto 40/2007 de 28 de junio, por la que se regula la concesión de ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para la promoción del ahorro y la eficiencia energética.

Objetivo del programa: promover actuaciones de uso racional de la energía en el ámbito de la Comunidad de Madrid, incentivando el autoabastecimiento energético y la protección del medio ambiente.

Acciones subvencionables: Se considerarán subvencionables las actuaciones siguientes: Proyectos de ahorro y eficiencia energética que supongan una mejora energética y/o medioambiental significativa. Diagnósticos, auditorias, confección de proyectos y estudios previos correspondientes a instalaciones del tipo anterior ejecutadas dentro del período de inversión subvencionable. Proyectos de investigación, desarrollo o demostración sobre el uso racional de la energía, en industria, servicios y edificios, sector de la energía y pilas de combustible. La realización por los Ayuntamientos e instituciones sin ánimo de lucro de planes energéticos y de estudios, consultorías, actividades divulgativas y otras actuaciones destinadas a promover con carácter general el ahorro y la eficiencia energética.

Criterios de selección establecidos en la convocatoria: el procedimiento de concesión de las ayudas será el de competencia competitiva (sin que el programa contemple, en sus bases reguladoras, medidas de discriminación positiva a favor de las mujeres), pudiendo beneficiarse de las mismas: Corporaciones locales, así como sus agrupaciones o Mancomunidades; Otras entidades públicas o con participación pública; Instituciones sin ánimo de lucro; Comunidades de propietarios o agrupaciones de las mismas; Empresas, empresarios autónomos y otras personas jurídicas no incluidas en los apartados anteriores y Personas físicas.

Los criterios de concesión serán los siguientes:

Tipo de beneficiario, correspondiendo 10, 8, 6, 4, 2 y 0 puntos a cada uno de los tipos de beneficiarios establecidos en los apartados anteriores, del punto anterior, respectivamente.

Ahorro energético en relación con la inversión realizada: hasta 10 puntos.

Valor ejemplarizante o repercusión pública del proyecto: hasta 10 puntos.

Integración en el entorno y en las edificaciones: hasta 10 puntos.

A cada proyecto se le computarán, de los criterios indicados anteriormente, únicamente los que le sean de aplicación. Al objeto de que la comparación entre los distintos proyectos sea homogénea, su puntuación se establecerá en porcentaje, calculado sobre la puntuación máxima total de los criterios que le sean de aplicación.

Municipios en los que han tenido incidencia las actuaciones: se trata de un proyecto pagado con anticipo en el año 2006 que ha sido justificado en 2007: Alcalá de Henares. Con una inversión privada inducida de 163.461,21 euros.

Incidencia sobre prioridades horizontales ha sido muy positiva en Medio Ambiente y positiva en Pymes y Desarrollo Local. Las actuaciones se encuentran finalizadas.

En materia de información y publicidad se han editado folletos (trípticos) y se han celebrado varias jornadas informativas en distintos municipios de la Comunidad de Madrid.

Los mecanismos de seguimiento y control de las actuaciones. Han sido las establecidas en el artículo 12 de la Orden 59/2006, de 11 de enero:

La Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, la Cámara de Cuentas, la Intervención General de la Comunidad de Madrid y la Dirección General de Asuntos Europeos podrán realizar las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de las ayudas concedidas. Podrán igualmente realizar las visitas que sean precisas a las instalaciones del solicitante, que estará obligado a colaborar para facilitar estas actuaciones en los términos previstos en el artículo 12.4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid. También están sometidos a la inspección de los órganos de la Unión Europea.

216042 VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO (CANAL DE ISABEL II)

El **Canal de Isabel II** Empresa dependiente de la Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno en virtud del Decreto 40/2007 de 28 de junio ha ejecutado durante el año 2007 actuaciones en la presente medida mediante el proyecto de Central Hidroeléctrica de Pedrezuela.

El aprovechamiento energético de las aguas que se vierten al Canal del Vellón, desde el embalse de Pedrezuela (antes El Vellón), forma parte de la 2ª etapa del "Plan Integral de Aprovechamiento del Recurso Hidroeléctrico" del Canal de Isabel II.

La construcción de esta minicentral hidroeléctrica permitirá turbinar aguas del río Guadalix con un caudal de 3 m³/s con destino al aprovechamiento hidroeléctrico en el término municipal de Pedrezuela.

La actuación ha tenido una incidencia muy positiva en las prioridades horizontales de Medio Ambiente y Desarrollo Local.

En materia de publicidad se han editado hojas informativas sobre este proyecto y se han instalado vallas a pie de obra con la información sobre la cofinanciación por FEDER.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216100 Consejería de Economía y Consumo

Inversión prevista, año 2007: -- €

Pagos realizados: 369.820,75 €

Grado de ejecución (pagos): -- %

Inversión prevista acumulada, año 2000-07: 6.185.396,00 €

Pagos realizados: 6.300.490,91 €

Grado de ejecución (pagos): 101,86 %

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216042 Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno (Canal de Isabel II).

Inversión prevista, año 2007: -- €
Pagos realizados: 380.894,53 €
Grado de ejecución (pagos): -- %

Inversión prevista acumulada, 2000-07: 12.561.024,00 €
Pagos realizados: 380.894,53 €
Grado de ejecución (pagos): 3,03 %

EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA

En los cuadros del apartado 3.1 del presente informe, se muestran los datos de ejecución global existentes en FONDOS 2000 de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-07: 18.746.420,00 €
Pagos realizados: 6.681.385,44 €
Grado de ejecución (pagos): 35,64 %

ZONA TRANSITORIA (ARTÍCULO 6.2 DEL REGLAMENTO 1260/99) EJE 4: DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA MEDIDA 4.7: AYUDAS A LA EFICIENCIA Y AHORRO ENERGÉTICO FONDO: FEDER
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD DE MADRID
216100 Consejería de Economía y Consumo

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID

216100 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONSUMO

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, órgano de la Consejería de Economía y Consumo en virtud del Decreto 40/2007 de 28 de junio, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2007, a través de la Subdirección General de Gestión y Promoción Industrial, actuaciones en materia de PROMOCIÓN DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES Y DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, mediante las **Órdenes 59/2006, de 11 de enero de la consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se regula la concesión de ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para la promoción del ahorro y la eficiencia energética; y la Orden 86/2006, de 12 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se regula la concesión de ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para la promoción de las energías renovables**.

Orden 59/2006, de 11 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica actualmente Consejería de Economía y Consumo en virtud del Decreto 40/2007 de 28 de junio, por la que se regula la concesión de ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para la promoción del ahorro y la eficiencia energética.

Objetivo del programa: promover actuaciones de uso racional de la energía en el ámbito de la Comunidad de Madrid, incentivando el autoabastecimiento energético y la protección del medio ambiente.

Acciones subvencionables: Se considerarán subvencionables las actuaciones siguientes: Proyectos de ahorro y eficiencia energética que supongan una mejora energética y/o medioambiental significativa. Diagnósticos, auditorias, confección de proyectos y estudios previos correspondientes a instalaciones del tipo anterior ejecutadas dentro del periodo de inversión subvencionable. Proyectos de investigación, desarrollo o demostración sobre el uso racional de la energía, en industria, servicios y edificios, sector de la energía y pilas de combustible. La realización por los Ayuntamientos e instituciones sin ánimo de lucro de planes energéticos y de estudios, consultorías, actividades divulgativas y otras actuaciones destinadas a promover con carácter general el ahorro y la eficiencia energética.

Criterios de selección establecidos en la convocatoria: el procedimiento de concesión de las ayudas será el de concurrencia competitiva (sin que el programa contemple, en sus bases reguladoras, medidas de discriminación positiva a favor de las mujeres), pudiendo beneficiarse de las mismas: Corporaciones locales, así como sus agrupaciones o Mancomunidades; Otras entidades públicas o con participación pública; Instituciones sin ánimo de lucro; Comunidades de propietarios o agrupaciones de las mismas; Empresas, empresarios autónomos y otras personas jurídicas no incluidas en los apartados anteriores y Personas físicas.

Los criterios de concesión serán los siguientes:

Tipo de beneficiario, correspondiendo 10, 8, 6, 4, 2 y 0 puntos a cada uno de los tipos de beneficiarios establecidos en los apartados anteriores, del punto anterior, respectivamente.

Ahorro energético en relación con la inversión realizada: hasta 10 puntos.

Valor ejemplarizante o repercusión pública del proyecto: hasta 10 puntos.

Integración en el entorno y en las edificaciones: hasta 10 puntos.

A cada proyecto se le computarán, de los criterios indicados anteriormente, únicamente los que le sean de aplicación. Al objeto de que la comparación entre los distintos proyectos sea homogénea, su puntuación se establecerá en porcentaje, calculado sobre la puntuación máxima total de los criterios que le sean de aplicación.

Municipios en los que han tenido incidencia las actuaciones: se trata de un proyecto del año 2006 que ha sido justificado en 2007: Madrid.

Incidencia sobre prioridades horizontales ha sido muy positiva en Medio Ambiente y positiva en Pymes y Desarrollo Local. Las actuaciones se encuentran finalizadas.

En materia de información y publicidad se han editado folletos (trípticos) y se han celebrado varias jornadas informativas en distintos municipios de la Comunidad de Madrid.

Los mecanismos de seguimiento y control de las actuaciones. Han sido las establecidas en el artículo 12 de la Orden 59/2006, de 11 de enero:

La Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, la Cámara de Cuentas, la Intervención General de la Comunidad de Madrid y la Dirección General de Asuntos Europeos podrán realizar las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de las ayudas concedidas. Podrán igualmente realizar las visitas que sean precisas a las instalaciones del solicitante, que estará obligado a colaborar para facilitar estas actuaciones en los términos previstos en el artículo 12.4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid. También están sometidos a la inspección de los órganos de la Unión Europea.

- **Orden 86/2006, de 12 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica actualmente Consejería de Economía y Consumo** en virtud del Decreto 40/2007 de 28 de junio, por la que se regula la concesión de ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para la promoción de las Energías Renovables.

Objetivo del programa: promover actuaciones de utilización de fuentes de energía renovables en el ámbito de la Comunidad de Madrid, incentivando el autoabastecimiento energético y la protección del medio ambiente.

Acciones subvencionables: Se considerarán subvencionables las actuaciones siguientes: Energías renovables: solar térmica, solar fotovoltaica, eólica, aprovechamiento de biomasa y residuos, geotérmica, hidráulica; Proyectos de investigación, desarrollo o demostración sobre energías renovables correspondientes a instalaciones indicadas en el apartado anterior y La realización por los Ayuntamientos e instituciones sin ánimo de lucro de estudios, consultorías, actividades divulgativas y otras actuaciones destinadas a promover con carácter general el uso de energías renovables.

Criterios de selección establecidos en la convocatoria: el procedimiento de concesión de las ayudas será el de competencia competitiva (sin que el programa contemple, en sus bases reguladoras, medidas de discriminación positiva a favor de las mujeres), pudiendo beneficiarse de las mismas: Corporaciones locales, así como sus agrupaciones o Mancomunidades; Otras entidades públicas o con participación pública; Instituciones sin ánimo de lucro; Comunidades de propietarios o agrupaciones de las mismas; Empresas, empresarios autónomos y otras personas jurídicas no incluidas en los apartados anteriores; Personas físicas, salvo para instalaciones solares fotovoltaicas conectadas a red.

Los criterios de concesión serán los siguientes:

Tipo de beneficiario, correspondiendo 10, 8, 6, 4, 2 y 0 puntos a cada uno de los tipos de beneficiarios establecidos en los apartados del punto anterior, respectivamente.

Ahorro energético o producción de energía de origen renovable, en relación con la inversión realizada: hasta 10 puntos.

Valor ejemplarizante o repercusión pública del proyecto: hasta 10 puntos.

Integración en el entorno y en las edificaciones: hasta 10 puntos.

A cada proyecto se le computarán, de los criterios indicados anteriormente, únicamente los que le sean de aplicación. Al objeto de que la comparación entre los distintos proyectos sea homogénea, su puntuación se establecerá en porcentaje, calculado sobre la puntuación máxima total de los criterios que le sean de aplicación.

Municipios en los que han tenido incidencia las actuaciones (corresponden a proyectos del año 2006 que han sido justificados en 2007): Becerril de la Sierra, San Lorenzo de El Escorial, Cercedilla y Colmenar Viejo.

Actuaciones subvencionadas: Han resultado beneficiarias 2 Corporaciones Locales, con una inversión privada inducida de 234.979,42 euros.

La incidencia sobre prioridades horizontales ha sido muy positiva en medio ambiente y positiva en Pymes y Desarrollo Local. Habiéndose instalado una potencia en energías alternativas de 27 kW y estando la actuación finalizada.

En materia de información y publicidad se han editado folletos (trípticos) y se han celebrado varias jornadas informativas en distintos municipios de la Comunidad de Madrid.

Los mecanismos de seguimiento y control de las actuaciones han sido: Las establecidas en el artículo 12 de la Orden 86/2006, de 12 de enero: La Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, la Cámara de Cuentas, la Intervención General de la Comunidad de Madrid y la Dirección General de Asuntos Europeos podrán realizar las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de las ayudas concedidas. Podrán igualmente realizar las visitas que sean precisas a las instalaciones del solicitante, que estará obligado a colaborar para facilitar estas actuaciones en los términos previstos en el artículo 12.4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid. Asimismo, los beneficiarios de las ayudas quedan también sometidos al control y verificación de los organismos competentes de la Unión Europea.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216100 Consejería de Economía y Consumo

Inversión prevista, año 2007: -- €

Pagos realizados: 83.369,20 €

Grado de ejecución (pagos): -- %

Inversión prevista acumulada, año 2000-07: 1.439.424,00 €

Pagos realizados: 3.561.820,62 €

Grado de ejecución (pagos): 247,45 %

EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA

En los cuadros del apartado 3.1 del presente informe, se muestran los datos de ejecución global existentes en FONDOS 2000 de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-07: 1.439.424,00 €

Pagos realizados: 3.561.820,62 €

Grado de ejecución (pagos): 247,45 %

EJE 5

DESARROLLO LOCAL Y URBANO

ZONA OBJETIVO 2(ARTICULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99) EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO MEDIDA 5.1: REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ZONAS URBANAS <i>FONDO: FEDER</i>
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD DE MADRID CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
216010 Consejería de Presidencia e Interior 216020 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio 216100 Consejería de Economía y Consumo 328058 Ayuntamiento de Fuenlabrada 328072 Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares 328074 Ayuntamiento de Leganés 328106 Ayuntamiento de Parla 328110 Ayuntamiento de Perales de Tajuña 328148 Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID

216010 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INTERIOR

El Patronato Madrileño de Áreas de Montaña, órgano perteneciente a la Consejería de, Función Pública, Justicia y Administración Local hasta la adopción del Decreto 227/2003, de 24 de noviembre, por el que pasó a depender funcionalmente de la Consejería de Presidencia y actualmente perteneciente a la Consejería de Presidencia e Interior en virtud del Decreto 40/2007 de 28 de junio, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2007, actuaciones mediante los acuerdos:

Acuerdo de 30 de diciembre de 2004, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Programa de Actuaciones en Marquesinas en la Zona de la Sierra Norte de Madrid, para el periodo 2005-2006 (BOCM nº 3, de 5 de enero de 2005) y Corrección de erratas (BOCM nº 68, de 22 de marzo de 2005).

Acuerdo de 2 de noviembre de 2006, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Programa de Actuaciones en Marquesinas en la Zona de la Sierra Norte de Madrid, para el año 2007 (BOCM nº 268, de 10 de noviembre de 2006).

Objetivo del Programa: Mejorar las instalaciones asociadas al transporte interurbano de los núcleos de población de los municipios en la Sierra Norte de Madrid. Para ello se construirán marquesinas con materiales integrados estéticamente en el paisaje natural y urbano de cada municipio. Este equipamiento será multifuncional ya que contendrá tablón de anuncios, buzón de correos, acometida telefonía pública, buzón de reciclaje y papelera. En el ejercicio 2005 se desarrolló una primera fase consistente en la redacción de las respectivas memorias técnicas, en el ejercicio 2006 inició la implantación de las marquesinas y en el ejercicio 2007 se ha continuado la ejecución de una serie de obras. Se ejecuta bajo la fórmula de subvenciones a los ayuntamientos

Acciones subvencionables: Se consideran subvencionables las solicitudes que realicen los municipios referidas a redacción de proyectos técnicos, honorarios de dirección facultativa de obras, honorarios de la coordinación de seguridad y salud de las obras, contratación y ejecución de obras, gastos de publicación de anuncios de contratación, impuesto sobre valor añadido y señalización de obras y actuaciones.

Los municipios donde se han desarrollado las actuaciones han sido los siguientes: La Acebeda, El Atazar, El Berrueco, Berzosa del Lozoya, Buitrago del Lozoya, Bustarviejo, Cabanillas de la Sierra, La Cabrera, Canencia, Cervera de Buitrago, Gargantilla de Lozoya, Gascones, La Hiruela, Horcajo de la Sierra, Lozoya, Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, Puentes Viejas, Montejo de la Sierra, Navalafuente, Navarredonda-San Mamés, Patones, Pinilla del Valle, Piñuécar-Gandullas, Rascafría, Redueña, Robledillo de la Jara, Robregordo, La Serna del Monte, Somosierra, Torrelaguna, Torremocha de Jarama, Valdemanco, El Vellón, Venturada y Villavieja del Lozoya.

En el periodo de referencia (01/01/2007—01/12/2007) se han abonado 37 expedientes, correspondientes a las actuaciones en 25 núcleos de población (20 municipios).

Las subvenciones pagadas han supuesto un importe total de 70.598,55 €, de los cuales 6.000,12 € son pagos comprometidos en 2006. Además existen compromisos en firme de 478.370,98 € correspondientes a marquesinas instaladas en el 2007 cuyo gasto fue aprobado y no han sido abonados a 31 de diciembre de 2007, por lo que serán abonados a lo largo del 2008.

Ninguno de los proyectos subvencionados ha requerido declaración de impacto ambiental ni ha sido necesario desarrollar medidas correctoras medioambientales en ninguno de los proyectos, puesto que no se ha ejecutado ninguna obra fuera del casco urbano o fuera del ámbito de influencia de las carreteras.

Las actuaciones, que se encuentran finalizadas, han tenido una incidencia positiva en la prioridad horizontal de desarrollo local, habiéndose instalado 31 elementos de mobiliario urbano y beneficiándose 18.506 habitantes. En el desarrollo de las actuaciones no ha habido incidencias reseñables.

Las actuaciones de información y publicidad han consistido en la publicación del Acuerdo de Gobierno en el BOCM en el que se establece que estas ayudas serán cofinanciadas por el FEDER con una tasa de cofinanciación del 50% y la colocación de placas conmemorativas.

Todas las obras e inversiones incluidas en el Programa de Actuación en Marquesinas en la Zona de la Sierra Norte de Madrid en el período 2005-2007 y cofinanciadas por el FEDER, quedan sometidas al control y la verificación de los órganos competentes de la Unión Europea, de la Dirección General de la Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, así como al control económico-financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, y de la Cámara de Cuentas.

Además la dirección de obra se lleva a cabo por el personal técnico del PAMAM, con el correspondiente control tanto en la fase de redacción y aprobación del proyecto como en la fase de ejecución. También existen unos planes de control “a posteriori” específicos diseñados por el PAMAM y que afectan a las líneas de ayudas globales.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216010 Consejería de Presidencia e Interior

Inversión prevista, año 2007: -- €
Pagos realizados: 149.573,87 €
Grado de ejecución (pagos): -- %

Inversión prevista acumulada, año 2000-07: 1.797.344,00 €
Pagos realizados: 2.479.037,43 €
Grado de ejecución (pagos): 137,93 %

216020 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

La Dirección General de Arquitectura y Rehabilitación, órgano de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio tras la entrada en vigor del Decreto 227/2003, de 24 de noviembre, dado que, con anterioridad, estaba adscrita a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, ha certificado, a lo largo del ejercicio 2007 pagos en

materia de adecuación de espacios públicos y Recuperación de Edificaciones de Interés Arquitectónico por valor de 220.384,42 euros y descertificación por -36.405,06 euros, los proyectos y actuaciones se instrumentaron mediante ejecución directa, a solicitud de los municipios donde se desarrollaron.

No obstante, la Dirección General de Arquitectura y Rehabilitación también ha realizado otros gastos a lo largo de 2007 que, por estar pendientes de la comprobación prevista en el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión, no se han podido certificar, por lo que se certificarán a lo largo de 2008.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216020 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Inversión prevista, año 2007: -- €

Pagos realizados: 220.384,42 €

Grado de ejecución (pagos): -- %

Inversión prevista acumulada, año 2000-07: 11.646.570,00 €

Pagos realizados: 14.886.365,28 €

Grado de ejecución (pagos): 127,82 %

216100 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONSUMO

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, órgano de la Consejería de Economía y Consumo, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2007, a través de la Subdirección General de Gestión y Promoción Industrial, actuaciones en materia de modificación de líneas eléctricas aéreas de alta tensión en zonas urbanas para el periodo 2005-2007, mediante la **Orden 8119/2006, de 28 de diciembre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica**, que regula la concesión de ayudas para la adecuación de instalaciones eléctricas aéreas de alta tensión en zonas urbanas y se convocan para el 2007.

El objeto de la orden es promover la modificación de líneas eléctricas aéreas de alta tensión eliminando el impacto ambiental negativo y el eventual riesgo de accidentes eléctricos provocados por dichas líneas, adecuándolas a las nuevas exigencias de en materia de infraestructuras eléctricas.

Acciones subvencionables: desvío a pasillo eléctrico o soterramiento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión y centros de transformación existentes en suelos urbanos consolidados que estén ocupados por edificaciones, construcciones e instalaciones conforme a la ordenación establecida en el planeamiento urbanístico cumpliendo determinados requisitos.

Criterios de selección de proyectos: (establecidos en la convocatoria) tipo de actuación, tensión nominal de línea a sustituir y proximidad de la línea a sustituir a Colegios o locales de pública concurrencia, sin que el programa contemple, en sus bases reguladoras, medidas de discriminación positiva a favor de las mujeres.

Municipios donde se desarrollan las actuaciones que corresponden a proyectos pagados con anticipo en 2006 y justificados en 2007: Las actividades que se han llevado a cabo se han producido en los municipios de Villalbilla, Manzanares El Real, Cabanillas de la Sierra (2 actuaciones), Garganta de los Montes, Puentes Viejas y Serranillos del Valle. Seis municipios beneficiados con siete actuaciones subvencionadas y una longitud de línea modificada de 3.557 m estando las actuaciones finalizadas.

En materia de información y publicidad, se han editado folletos (trípticos) y se han celebrado varias jornadas informativas en distintos municipios de la Comunidad de Madrid.

En cuanto a la materia de Prioridades Horizontales las actuaciones llevadas a cabo han tenido una incidencia positiva en el ámbito del Medio Ambiente y del Desarrollo Local.

En materia de control y supervisión se han adoptado las medidas oportunas establecidas en el artículo 13 de la Orden 8119/2006, de 28 de diciembre.

La Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, la Cámara de Cuentas, la Intervención General de la Comunidad de Madrid y la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos podrán realizar las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de las ayudas concedidas. Podrán igualmente realizar las visitas que sean precisas a las instalaciones del solicitante, que estará obligado a colaborar para facilitar estas actuaciones en los términos previstos en el artículo 12.4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

Los beneficiarios de las ayudas quedan sometidos al control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid y a la fiscalización de la Cámara de Cuentas y otros Órganos competentes, de acuerdo con el régimen de control de subvenciones regulado en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid. Asimismo, los beneficiarios de las ayudas quedan también sometidos al control y verificación de los organismos competentes de la Unión Europea.

Dirección General de Comercio órgano de la Consejería de Economía y Consumo ha certificado durante 2007 mediante anticipos al Ayuntamiento de El Molar justificados en el 2007: 63.946,00 euros correspondientes a la **Orden 8969/2005 Subvenciones para el Fomento de equipamientos comerciales colectivos y del Comercio Rural** y a descertificado por valor de -43.166,85 euros.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216100 Consejería de Economía y Consumo

Inversión prevista, año 2007: -- €
Pagos realizados: 376.593,74 €
Grado de ejecución (pagos): -- %

Inversión prevista acumulada, año 2000-07: 2.878.694,00 €
Pagos realizados: 3.151.497,49 €
Grado de ejecución (pagos): 109,48 %

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES

328058 Ayuntamiento de Fuenlabrada

Rehabilitación y Remodelación de Barrios

Obras de remodelación y rehabilitación de las infraestructuras urbanas de los barrios del casco de Fuenlabrada. Ordenación del viario y zonas de aparcamiento, ampliación de zonas peatonales, mejora de infraestructuras públicas: red de alumbrado público, red de saneamiento, redes de riego, acerado y pavimentación de calles, ajardinamiento.

El proyecto no requiere de declaración de impacto ambiental ni está dentro de la Red Natura 2000. Tiene una incidencia positiva en la prioridad horizontal de Desarrollo Local y Medio Ambiente, el proyecto incide sobre la mejora de accesibilidad y habitabilidad de la ciudad, se han ampliado los espacios de uso público, zonas peatonales y ajardinadas lo que se ha aprovechado para potenciar itinerarios peatonales que faciliten el acceso a equipamiento y espacios públicos. Se ha instalado señalización viaria no sexista.

Se han renovado 84.509 metros cuadrados de aceras, 195 nuevos puntos de alumbrado y 1.500 metros lineales de red de riego. A 31 de diciembre de 2007 el proyecto se encuentra finalizado y no ha requerido comunicación de la licitación a la Unión Europea.

Las medidas de información y publicidad han consistido en colocación de vallas a píe de obra informando de su cofinanciación por la UE.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizado pagos por un importe de 1.009.959,83 euros, situándose los pagos acumulados en 5.662.550,71 euros.

El coste elegible del proyecto es de 5.698.274,25 euros.

328072 Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares

Parque de las Eras

Se ha acondicionado todo el terreno del jardín, reparando la valla perimetral de piedra así como las aceras y desbrozado del suelo. Se pavimentaron los paseos en el interior del jardín, colocando juegos infantiles y zona de perros con instalación de riego en todo el recinto y plantación de diversas especies vegetales.

El proyecto no ha necesitado de declaración de impacto ambiental ni se localiza en la zona Red Natura 2000. El proyecto ha tenido una incidencia positiva en las prioridades horizontales de Medio Ambiente y Desarrollo Local.

Se ha dotado el parque de numerosos elementos de mobiliario como son: Multijuego con tobogán, tornado, panel para trepar, balancín y escala trucada, columpio de dos plazas, balancines oscilantes, pipican, elementos de rehabilitación para personas mayores (una manivela rotativa, un flexo extensor, unas asas rotativas, una escalerilla de dedos y un plato boheler), doce papeleras, trece bancos artísticos, tres comederos metálicos para pájaros, veinte cajas nido de cemento-cartón y una caseta de control. El proyecto se encuentra finalizado y no ha requerido de comunicación de la licitación a la Unión Europea.

Las medidas de información y publicidad han consistido en carteles en las oficinas municipales y otros lugares concurridos, se insertó un reportaje en la prensa local y está en la página Web con un link con la página de fondos de la Unión Europea.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizado pagos por un importe de 58.594,84 euros, situándose los pagos acumulados en 58.594,84 euros.

El coste elegible del proyecto es de 135.902,89 euros.

328074 Ayuntamiento de Leganés

Rehabilitación zona centro.

La implantación de nuevas áreas comerciales, ocio y entretenimiento en las afueras de las ciudades, con un alto grado de accesibilidad, plazas de aparcamiento y liderados normalmente por una gran superficie comercial están imponiendo un cambio drástico en las tendencias de los flujos terciarios principales que de forma progresiva, tienen un destino opuesto al del centro de las ciudades, produciéndose en muchos casos un abandono de los cascos urbanos de los municipios, los cuales aglutinaban hasta ahora las concentraciones comerciales y de ocio de cualquier ciudad.

El Ayuntamiento de Leganés se ha visto afectado por este tipo de tendencias y en ese sentido ha elaborado un plan para coordinar todas las actuaciones a realizar en el centro del municipio con el objetivo final de dinamizar la zona y revitalizarla como centro urbano comercial y de ocio.

De acuerdo con lo anterior, y siguiendo el plan citado, el Ayuntamiento de Leganés ha comenzado a realizar diversas actuaciones en el casco antiguo del municipio con el objeto de potenciar la actividad terciaria así como la vocación natural que tienen el centro de las ciudades como espacios de paseo y encuentro de toda la población.

Las actuaciones consisten en una reordenación de todos los viarios del casco antiguo, siendo el elemento principal la peatonalización de la mayoría de estas calles y a partir de ahí actuando sobre la pavimentación, el alumbrado, la mejora de la movilidad, la señalización, la mejora de los distintos servicios, etc. Habiéndose creado 15 puestos de trabajo en fase de construcción que han instalado 5.223 unidades de equipamiento de mobiliario urbano, acondicionado 64.940 m² de calles y aceras y además se han creado 3 puestos de trabajo permanentes directos en fase de mantenimiento.

El proyecto no ha requerido declaración de impacto ambiental y no está ubicado en la Red Natura 2000, el proyecto esta a 31 de diciembre de 2007 finalizado. Ha tenido una incidencia positiva en las prioridades horizontales de Desarrollo Local, Pymes y Sociedad de la Información.

En materia de información y publicidad se han distribuido 20.000 trípticos por fase, se ha informado a vecinos y comerciantes de la zona con buzoneo de información con 20.000 actuaciones, se han celebrado 5 reuniones con comerciantes, 90 Mupis, 3.500 CDs e instalado carteles con emblema de FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional) además de anuncios en transporte público y cine.

Durante el presente ejercicio este municipio ha realizado pagos por un importe de 372.784,85 euros, situándose los pagos acumulados en 10.113.322,63 euros.

El coste elegible del proyecto es de 10.113.322,63 euros.

328106 Ayuntamiento de Parla

Rehabilitación Barrio Fuentebella

El objeto es la rehabilitación del Barrio de Fuentebella mediante ejecución de servicios básicos tales como pavimentación de calles, alumbrado público sustitución e implantación red saneamiento con acometidas domiciliarias, plantación de arbolado y mobiliario urbano, contenedores soterrados, papeleras, etc...

El proyecto no se localiza en la Red Natura 2000 ni ha necesitado de declaración de impacto ambiental.

El proyecto ha tenido una incidencia positiva en la prioridad horizontal de Medio Ambiente y de Desarrollo Local, se han pavimentado 11.930,75 metros cuadrados de calzada y 12.587,55 metros cuadrados de acera, el proyecto se encuentra finalizado y no ha requerido comunicación de su licitación a la Unión Europea.

Las medidas de información y publicidad han consistido en reuniones con los vecinos y colocación de vallas.

Durante el presente ejercicio este municipio ha realizado pagos por un importe de 305.663,12 euros, situándose los pagos acumulados en 2.545.764,40 euros.

El coste elegible del proyecto es de 2.614.402,65 euros.

328110 Ayuntamiento de Perales de Tajuña

Rehabilitación Varias Calles Casco Urbano

El proyecto no requiere de declaración de Impacto Ambiental ni está ubicado en la Red Natura 2000. El proyecto tiene una incidencia positiva en la prioridad horizontal de Desarrollo Local y esta en fase de ejecución.

No requiere de notificación de la licitación a la Unión Europea y las medidas de publicidad han consistido en la colocación de vallas.

Durante el presente ejercicio este municipio ha realizado pagos por un importe de 9.936,51 euros, situándose los pagos acumulados en 38.397,78 euros.

El coste elegible del proyecto es de 44.753,40 euros.

328148 Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

Acondicionamiento de Avda Constitución a partir de Avda Virgen de Loreto

Objeto del proyecto es la adecuación de la avenida con aparcamientos, acera, carriles, una mediana, una glorieta e iluminación en el tramo de la Avda Constitución desde Virgen de Loreto a Roma.

El proyecto no ha necesitado declaración de impacto ambiental ni se encuentra ubicado en la Red Natura 2000, Tiene una incidencia positiva en la prioridad horizontal de Desarrollo Local.

La actuación se encuentra en ejecución. No ha requerido comunicación de la licitación a la Unión Europea ni su publicación en el DOUE.

Las actuaciones de información y publicidad han consistido en la colocación de vallas informativas de las obras conforme a la normativa FEDER.

Durante el presente ejercicio este municipio ha realizado pagos por un importe de 358.504,41 euros, situándose los pagos acumulados en 912.656,44 euros.

El coste elegible del proyecto es de 1.318.605,81 euros.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL CORPORACIONES LOCALES

Inversión prevista, año 2007: -- €

Pagos realizados: 2.105.507,05 €

Grado de ejecución (pagos): -- %

Inversión prevista acumulada, año 2000-07: 34.919.046,00 €

Pagos realizados: 31.044.384,56 €

Grado de ejecución (pagos): 88,90 %

EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA

En los cuadros del apartado 3.1 del presente informe, se muestran los datos de ejecución global existentes en FONDOS 2000 de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-07: 51.241.654,00 €

Pagos realizados: 51.561.284,76 €

Grado de ejecución (pagos): 100,62 %

ZONA TRANSITORIA (ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO 1260/99) EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO. MEDIDA 5.1: REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ZONAS URBANAS. <i>FONDO: FEDER</i>
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD DE MADRID
216020 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio 216100 Consejería de Economía y Consumo 328055 Ayuntamiento de Estremera 328174 Ayuntamiento de Villamanta

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID

216020 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

La Dirección General de Arquitectura, se ha producido una descertificación de -5.162,09 euros.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216040 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Inversión prevista, año 2007: -- €

Pagos realizados: - €

Grado de ejecución (pagos): -- %

Inversión prevista acumulada, año 2000-07: 2.122.052,00 €

Pagos realizados: 2.774.471,41 €

Grado de ejecución (pagos): 130,74 %

216100 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONSUMO

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, órgano de la Consejería de Economía y Consumo a raíz del Decreto 40/2007 de 28 de junio, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2007 actuaciones mediante la **Orden 88/2006, de 12 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica**, que regula la concesión de ayudas para la modificación de líneas eléctricas aéreas de alta tensión en zonas urbanas y se convocan para el ejercicio 2006.

El objeto del programa es promover la modificación de líneas eléctricas aéreas de alta tensión eliminando el impacto ambiental negativo y el eventual riesgo de accidentes eléctricos provocados por dichas líneas.

Acciones subvencionables: desvío a pasillo eléctrico o el soterramiento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión y centros de transformación existentes en terrenos urbanos consolidados que estén ocupados por edificaciones, construcciones e instalaciones conforme a la ordenación establecida en el planeamiento urbanístico cumpliendo determinados requisitos.

Criterios de selección de proyectos: tipo de actuación, tensión nominal de línea a sustituir y proximidad de la línea a sustituir a Colegios o locales de pública concurrencia.

Municipios en los que han tenido incidencia las actuaciones (todos ellos corresponden a proyectos pagados con anticipo en 2005 y 2006 y justificados en 2007): Móstoles, Quijorna, Villamanrique de Tajo, Alcorcón y Cubas de la Sagra.

La longitud de la línea modificada es 8.297 metros y el número de Corporaciones Locales beneficiarias asciende a 5, con el mismo número de actuaciones subvencionadas.

En materia de información y publicidad se han editado folletos (trípticos) y se han celebrado varias jornadas informativas en distintos municipios de la Comunidad de Madrid.

En cuanto a la materia de Prioridades Horizontales las actuaciones llevadas a cabo han tenido una incidencia muy positiva en el ámbito del Medio Ambiente y el Desarrollo Local.

Las actuaciones cofinanciadas han sido susceptibles de supervisión en materia de seguimiento y control siguiendo las establecidas en el artículo 13 de la Orden 88/2006, de 12 de enero:

La Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, la Cámara de Cuentas, la Intervención General de la Comunidad de Madrid y la Dirección General de Asuntos Europeos podrán realizar las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de las ayudas concedidas. Podrán igualmente realizar las visitas que sean precisas a las instalaciones del solicitante, que estará obligado a colaborar para facilitar estas actuaciones en los términos previstos en el artículo 12.4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

Los beneficiarios de las ayudas quedan sometidos al control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid y a la fiscalización de la Cámara de Cuentas y otros Órganos competentes, de acuerdo con el régimen de control de subvenciones regulado en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid. Asimismo, los beneficiarios de las ayudas quedan también sometidos al control y verificación de los organismos competentes de la Unión Europea.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216100 Consejería de Economía y Consumo

Inversión prevista, año 2007: -- €
Pagos realizados: 2.784.127,91 €
Grado de ejecución (pagos): -- %

Inversión prevista acumulada, año 2000-07: 1.030.684,00 €
Pagos realizados: 3.826.456,04 €
Grado de ejecución (pagos): 371,25 %

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES

328055 Ayuntamiento de Estremera

Acondicionamiento y adecuamiento casco antiguo

La actuación consiste en el embellecimiento del casco antiguo del municipio y en la dotación de infraestructuras que redundan en el beneficio de los habitantes y visitantes.

El proyecto no ha requerido declaración de impacto ambiental ni está incluido en la Red natura 2000.

El proyecto ha tenido una incidencia positiva en la prioridad horizontal del desarrollo local.

La actuación se encuentra finalizada y no ha requerido comunicación de la licitación a la Unión Europea.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizado pagos por un importe de 9.178,14 euros, situándose los pagos acumulados en 17.632,00 en euros.

El coste elegible del proyecto es 17.632,00 de euros

328174 Ayuntamiento de Villamanta

Arreglo y mejora de jardines

La actuación ha consistido en el acondicionamiento de dos parques situados dentro del casco del municipio. Son los parques denominados “La Estación” y “Arroyo Grande”, llevándose a cabo la instalación de juegos infantiles en ambos.

El proyecto no ha requerido declaración de impacto ambiental ni está incluido en la Red natura 2000.

El proyecto he tenido una incidencia positiva en la prioridad horizontal del desarrollo local.

La actuación se encuentra finalizada y no ha requerido comunicación de la licitación a la Unión Europea.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizado pagos por un importe de 29.934,51 euros, situándose los pagos acumulados en 29.934,51 euros.

El coste elegible del proyecto es de 29.934,51 euros

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL CORPORACIONES LOCALES

Inversión prevista, año 2007: 0 €

Pagos realizados: 9.178,14 €

Grado de ejecución (pagos): -- %

Inversión prevista acumulada, año 2000-07: 4.379.348,00 €

Pagos realizados: 2.127.537,93 €

Grado de ejecución (pagos): 48,58%

EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA

En los cuadros del apartado 3.1 del presente informe, se muestran los datos de ejecución global existentes en FONDOS 2000 de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-07: 7.532.084,00 €

Pagos realizados: 8.728.465,38 €

Grado de ejecución (pagos): 115,88 %

ZONA OBJETIVO 2 (ARTICULO 4.9. DEL REGLAMENTO 1260/99) EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO. MEDIDA 5.4: FOMENTO Y APOYO A LAS INICIATIVAS DE DESARROLLO LOCAL. <i>FONDO: FEDER</i>
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD DE MADRID
328007 Ayuntamiento de Alcorcón 328092 Ayuntamiento de Móstoles

Actuaciones ejecutadas por las Corporaciones Locales

328007 Ayuntamiento de Alcorcón

Recinto Ferial

El objeto del proyecto es la creación de una zona de espacio público para instalación de casetas en las celebraciones de ferias, instalaciones deportivas, servicios urbanos de alumbrado, saneamiento, un anfiteatro y creación de un parque.

El proyecto no ha necesitado declaración de impacto ambiental ni se localiza en la Red Natura 2000. Está teniendo una incidencia positiva en las prioridades horizontales de medio ambiente, igualdad de oportunidades, Pymes y desarrollo local. Se han acondicionado 10.000 metros cuadrados de superficie.

El proyecto a 31 de diciembre de 2007 se encuentra en fase de construcción, sí ha requerido comunicación de la licitación a la Unión Europea y se ha publicado en el DOUE el 13 de enero de 2005 con referencia 2005/59-008134.

Las actuaciones de información y publicidad consisten en colocación de vallas a pie de obra y la publicación de un artículo sobre la realización del proyecto en la página Web municipal.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizado pagos por un importe de 38.334,21 euros, situándose los pagos acumulados en 1.241.894,07 euros.

El coste elegible del proyecto es de 1.267.051,45 euros.

328092 Ayuntamiento de Móstoles

Revitalización Comercial Móstoles Centro

Este proyecto consiste fundamentalmente en la realización de una serie de actuaciones urbanísticas y ambientales en determinadas calles del centro del municipio, como son la regularización del tráfico, acondicionamiento de áreas que permitan mayor fluidez de la circulación peatonal, plantaciones de arbolado e instalación de mobiliario urbano y alumbrado público.

El objeto del proyecto es la remodelación y acondicionamiento de la calle Libertad, en su tramo entre las calles Badajoz y Ávila adecuándola a los usos y necesidades actuales con el fin de revitalizar el comercio existente en la zona.

Se trata de una zona con un marcado carácter comercial dado el número de locales existentes en la misma. Sin embargo, su estado actual, en cuanto a pavimentos, jardinerías y alumbrado, está bastante degradado, lo que propicia que se actúe en la mencionada calle dándole un tratamiento de calidad acorde con su importancia.

El proyecto no ha necesitado declaración de impacto ambiental, ni se localiza en la Red Natura 2000. No requiere comunicación de su licitación a la Unión Europea ni su publicación en el DOUE.

Este proyecto ha supuesto la creación de 30 empleos en fase de construcción con 8.373 m² de áreas comerciales acondicionadas, el proyecto está en construcción y tiene una incidencia positiva en la prioridad horizontal de Desarrollo Local y Pymes.

Las medidas de publicidad consisten en vallas informativas del proyecto en la vía pública de la zona de intervención conforme al modelo oficial con bandera de la Unión Europea y referencia a la cofinanciación de FEDER.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizado pagos por un importe de 153.247,25 euros, situándose los pagos acumulados en 324.267,22 euros.

El coste elegible del proyecto es de 2.795.970,48 euros.

Revitalización Comercial Móstoles Iviasa-Estoril

El objeto del proyecto es la remodelación y acondicionamiento de parte de las calles Pintor El Greco y Pintor Murillo adecuándola a los usos y necesidades actuales con el fin de revitalizar el comercio existente en la zona.

Se actuará en la zona que bordea el aparcamiento y el centro comercial, pavimentando zonas terrazas existentes en la actualidad, desplazando los ejes de las calzadas con el objeto de conseguir mayor anchura en la acera que sirve a locales comerciales, mayor número de plazas de aparcamiento y un mantenimiento de la ciudad más racional.

En el resto de la zona a tratar, se actuará con nuevos solados, alumbrado y mobiliario urbano acordes al espacio proyectado teniendo en cuenta la supresión de barreras arquitectónicas.

El proyecto no ha requerido de Declaración de Impacto Ambiental ni se encuentra en la Red Natura 2000.

El proyecto está en ejecución y se han creado 48 empleos en fase de construcción y se han acondicionado 15.867 m² de áreas comerciales, teniendo una incidencia positiva sobre las prioridades horizontales de Desarrollo Local y Pymes.

El proyecto no requiere de la comunicación de su licitación a la Unión Europea ni su publicación en el DOUE.

Las medidas de información y publicidad consisten en la colocación de vallas informativas del proyecto en la vía pública de la zona de intervención conforme al modelo oficial con bandera de la Unión Europea y referencia a la cofinanciación del FEDER.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizado pagos por un importe de 709.364,10 euros, situándose los pagos acumulados en 1.166.192,50 euros.

El coste elegible del proyecto es de 1.643.002,00 euros.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL CORPORACIONES LOCALES

Inversión prevista, año 2007: -- €
Pagos realizados: 900.945,62 €
Grado de ejecución (pagos): -- %

Inversión prevista acumulada, año 2000-07: 6.445.748,00 €
Pagos realizados: 3.459.074,71 €
Grado de ejecución (pagos): 53,66 %

EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA

En los cuadros del apartado 3.1 del presente informe, se muestran los datos de ejecución global existentes en FONDOS 2000 de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-07: 6.445.748,00 €
Pagos realizados: 3.459.074,71 €
Grado de ejecución (pagos): 53,66 %

ZONA TRANSITORIA (ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO 1260/99)

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO.
MEDIDA 5.4: FOMENTO Y APOYO A LAS INICIATIVAS DE DESARROLLO LOCAL.
<i>FONDO: FEDER</i>
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD DE MADRID

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL CORPORACIONES LOCALES

Inversión prevista, año 2007: -- €

Pagos realizados: 0 €

Grado de ejecución (pagos): -- %

Inversión prevista acumulada, año 2000-07: 4.016.014,00€

Pagos realizados: 2.152.876,28 €

Grado de ejecución (pagos): 53,61 %

EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA

En los cuadros del apartado 3.1 del presente informe, se muestran los datos de ejecución global existentes en FONDOS 2000 de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-07: 4.016.014,00 €

Pagos realizados: 2.152.876,28 €

Grado de ejecución (pagos): 53,61 %

ZONA OBJETIVO 2(ARTICULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99) EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO MEDIDA 5.5: INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y CULTURALES <i>FONDO: FEDER</i>
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD DE MADRID CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
216020 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio 216010 Consejería de Presidencia e Interior 216100 Consejería de Economía y Consumo

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID

216020 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

La Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental, órgano de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2007, a través del Área de Educación Ambiental, actuaciones de adecuación de áreas verdes, caminos, señales y otras infraestructuras para su uso recreativo y educativo.

El objetivo de estas actuaciones es potenciar los Centros de Educación Ambiental, a través de la mejora de sus infraestructuras (edificios, áreas verdes, sendas, caminos y señalización) y el fomento de los programas de educación y promoción ambiental dirigidos a la población local de su entorno, visitantes y sistema educativo.

El municipio donde se ha desarrollado la actuación en 2007 ha sido San Fernando de Henares con 9,7 hectáreas de trabajos de siegas y desbroces, 3,6 hectáreas de área verde y 445 pies plantados en el área verde del Centro de Educación Ambiental del Caserío del Henares. La actuación se encuentra finalizada y ha tenido una incidencia positiva en las prioridades horizontales de medio ambiente y desarrollo local.

En materia de información y publicidad se han publicado trípticos y folletos. Se han colocado carteles informativos.

Los mecanismos de seguimiento y control han consistido en:

En el caso de adecuación de áreas verdes, caminos, señales y otras infraestructuras para su uso recreativo y educativo se ha efectuado control periódico del director técnico del Centro de educación ambiental cercano, tanto en lo que se refiere a su ejecución como a su funcionamiento una vez realizadas.

Una vez finalizada la actuación es objeto de comprobación material, realizada por representante de la Intervención General en su caso y del centro gestor.

Previo al pago existe una fiscalización plena de la Intervención Delegada de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Las actuaciones de seguimiento se completan a través del Control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid y fiscalización del Tribunal de Cuentas y otros órganos competentes, sin perjuicio del control y verificación que corresponda a los órganos competentes de la Unión Europea.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216020 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Inversión prevista, año 2007: -- €

Pagos realizados: 68.809,95 €

Grado de ejecución (pagos): -- %

Inversión prevista acumulada, año 2000-07: 1.413.100,00 €

Pagos realizados: 1.371.498,97 €

Grado de ejecución (pagos): 97,06 %

216010 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INTERIOR

El Patronato Madrileño de Áreas de Montaña, órgano perteneciente a la Consejería de, Función Pública, Justicia y Administración Local hasta la adopción del Decreto 227/2003, de 24 de noviembre, por el que ha pasado a depender funcionalmente de la Consejería de Presidencia, actualmente Consejería de Presidencia e Interior en virtud del Decreto 40/07 de 28 de junio, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2007, a través del servicio de Planificación, actuaciones en materia de Infraestructuras Turísticas y Culturales, mediante las órdenes:

Orden 233/2006, de 11 de enero, del Consejero de Presidencia, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales para proyectos de infraestructuras turísticas, en la zona de la Sierra Norte de Madrid, las cuales podrán ser cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Publicado en el B.O.C.M. nº 16 de 19 de enero de 2006.

Orden 485/2006, de 14 de febrero, del Consejero de Presidencia, por la que se aprueban la convocatoria para proyectos de infraestructuras turísticas, en la zona de la Sierra Norte de Madrid, las cuales estarán cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), para el ejercicio presupuestario 2006. Publicado en el B.O.C.M. nº 45 de 22 de febrero de 2006

El objetivo del Programa es apoyar a las Administraciones Locales de la Sierra Norte en la creación de infraestructuras turísticas municipales, para conseguir la mejora progresiva de estas dotaciones, tratando de lograr su funcionamiento con el mayor grado de eficacia posible. Los proyectos a subvencionar deben responder a una demanda real, no dañar el medio ambiente y contribuir a potenciar el desarrollo económico de los municipios y de la zona.

Acciones subvencionables son las inversiones realizadas por los Ayuntamientos para construcción o rehabilitación de edificios e instalaciones turísticas, incluyendo el acondicionamiento y urbanización del terreno, equipamiento de las instalaciones, equipos para procesos de informatización (excluido software) y honorarios de los técnicos responsables de la dirección de obras.

El gasto total ha sido de 29.002,39 euros y se trata de pagos correspondientes a los saldos (del 10%) de la subvención otorgada en 2006 a 4 ayuntamientos, pagos que se comprometieron antes del 31 de diciembre de 2006 pero que fueron liquidados a los beneficiarios en 2007. Municipios donde se desarrolla: Cervera de Buitrago, Piñuécar-Gandullas, Puebla de la Sierra y Puentes Viejas.

En 2007, se han mejorado edificios turísticos y culturales por una superficie total de 649,26 metros cuadrados, se han creado 9 nuevas plazas hoteleras, se han habilitado y señalizado 1,00 km. de sendas, rutas y accesos y se han construido 4 nuevos edificios turísticos. Las actuaciones a 31 de diciembre de 2007 han sido finalizadas.

Ninguno de los proyectos subvencionados ha requerido declaración de impacto ambiental y no ha sido necesario desarrollar medidas correctoras medioambientales. 4 proyectos se han desarrollado en espacios propuestos para incorporarse a la Red Natura 2000 dentro de la zona

Zepa “LIC Cuenca río Lozoya y Sierra Norte” y uno (Cervera de Buitrago) en la zona “LIC Cuenca río Jarama y Henares”.

La incidencia sobre las prioridades horizontales ha sido positiva en Desarrollo Local y los proyectos se encuentran finalizados.

En materia de información y publicidad hay que decir que la convocatoria de ayudas se publicó en el boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 16, de 19 de enero de 2006 y nº 45 de 22 de febrero de 2006 en la que se establece que estas ayudas serán cofinanciadas por el FEDER con una tasa de cofinanciación del 50 %, en los impresos de solicitud de subvención figura la tasa de cofinanciación y emblema europeo de dicho fondo y las notificaciones dirigidas a los beneficiarios, como la resolución de concesión de la subvención, siempre se hace referencia a dicha cofinanciación y se utiliza material de papelería en el consta la bandera europea.

En la página Web del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña se incluye información sobre esta línea de subvención, recogiendo una ficha resumen en la que se menciona la cofinanciación del FEDER y el texto íntegro de la Orden de convocatoria.

Mecanismos de seguimiento y control de las actuaciones: Previo al pago de las subvenciones concedidas, el PAMAM realiza visitas de comprobación material de la inversión, con el fin de verificar la ejecución de la inversión en los términos descritos en la documentación aportada junto a la solicitud así como visitas de seguimiento además de estar sometido a la Intervención Previa y Plena de cada expediente y el control financiero por la Intervención de la Comunidad de Madrid.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216010 Consejería de Presidencia e Interior

Inversión prevista, año 2007: -- €

Pagos realizados: 21.153,17 €

Grado de ejecución (pagos): -- %

Inversión prevista acumulada, año 2000-07: 4.216.258,00 €

Pagos realizados: 5.026.740,14 €

Grado de ejecución (pagos): 119,22 %

La **Dirección General de Turismo** y a través de la Subdirección General de Destinos Turísticos, por medio de la **Orden 2831/2006, de 28 de junio, del Consejero de Economía e Innovación Tecnológica**, aunque actualmente esta Dirección General pertenece a la Consejería de Cultura y Turismo, ha concedido la concesión de ayudas para la creación de centros de Interpretación Turística y señalización en la Comunidad de Madrid.

El objetivo de este programa es el de regular la convocatoria de subvenciones destinadas a proyectos de creación de centros de interpretación turística en oficinas de información, inscritas en la Comunidad de Madrid, así como, la señalización de los bienes inmuebles de interés cultural.

Las acciones subvencionables han sido: Los gastos de adquisición de equipos informáticos y audiovisuales, de producción de los contenidos para los mismos, maquetas, realización de dioramas y paneles; Los costes de la redacción de los proyectos técnicos; Los costes de la ejecución material de las obras, incluyendo los honorarios profesionales de dirección de obras, mano de obras, materiales, gastos generales y beneficio industrial; Los costes de equipamiento, entendiéndose por tal mobiliario, equipos y programas informáticos (siempre que estén vinculados al objeto de la convocatoria); Los gastos correspondientes a la producción de las señales direccionales urbanas e interpretativas de los B.I.C.S. objeto de la intervención, los costes derivados de la traducción idiomática (español e inglés), así como los costes derivados de la redacción de textos; y por último el Impuesto sobre el Valor Añadido soportado que constituya un coste para la Entidad.

La actuación ha tenido incidencia en el año 2007 en los municipios de Navalcarnero, Piñuecar-Gandullas, El Molar, Cervera de Buitrago, Rascafría, Hoyo de Manzanares, Torremocha del Jarama y Aranjuez. Con una incidencia positiva en los principios horizontales de PYMES y Desarrollo Local. Se han creado 18 nuevos empleos, se han mejorado o construido 2.421,39 metros cuadrados de edificios turísticos o culturales, se han habilitado y señalizado dos nuevos senderos y se han construido siete nuevos edificios o infraestructuras turísticas y culturales, con una subvención concedida de 433.672,45 euros y una inversión privada inducida de 560.946,06 euros. Encontrándose todas las actuaciones finalizadas.

Las actuaciones de información y publicidad han consistido en Mailing con texto explicativo a todas las Corporaciones Locales, inclusión en página Web e inserción en el articulado de la Orden de convocatoria de ayudas, conforme a la normativa europea aplicable, de la obligatoriedad de instalar vallas mientras la inversión está siendo ejecutada, y de sustituir estas, por placas conmemorativas a su finalización.

Los mecanismos de seguimiento y control de las actuaciones han consistido en la comprobación material de la inversión según lo establecido en el Decreto 45/1997, de 20 de marzo, de la Consejería de Hacienda, por el que se desarrolla el régimen de control interno y contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid. Y control financiero por la Intervención General de la Comunidad de Madrid, y fiscalización del Tribunal de Cuentas, Cámara de Cuentas, Intervención General de la Comunidad de Madrid, y otros Órganos competentes, de acuerdo con el régimen de control de subvenciones regulado en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216100 Consejería de Economía y Consumo

Inversión prevista, año 2007: -- €
Pagos realizados: 1.036.066,80 €
Grado de ejecución (pagos): -- %

Inversión prevista acumulada, año 2000-07: 3.057.906,00 €
Pagos realizados: 3.897.342,01€
Grado de ejecución (pagos): 127,45 %

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL CORPORACIONES LOCALES

Inversión prevista, año 2007: -- €
Pagos realizados: 0 €
Grado de ejecución (pagos): -- %

Inversión prevista acumulada, año 2000-07: 2.385.158,00 €
Pagos realizados: 2.055.984,29 €
Grado de ejecución (pagos): 86,20%

EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA

En los cuadros del apartado 3.1 del presente informe, se muestran los datos de ejecución global existentes en FONDOS 2000 de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-07: 11.072.422,00 €
Pagos realizados: 12.351.565,41 €
Grado de ejecución (pagos): 111,55 %

ZONA TRANSITORIA (ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO 1260/99) EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO MEDIDA 5.5: INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y CULTURALES <i>FONDO: FEDER</i>
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD DE MADRID
216020 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. 216100 Consejería de Economía y Consumo 328045 Ayuntamiento de Colmenar Viejo

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216020 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Inversión prevista, año 2007: -- €

Pagos realizados: 0 €

Grado de ejecución (pagos): -- %

Inversión prevista acumulada, año 2000-07: 646.836,00 €

Pagos realizados: 1.158.464,90 €

Grado de ejecución (pagos): 179,10 %

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216100 Consejería de Economía y Consumo

Inversión prevista, año 2007: -- €

Pagos realizados: 0 €

Grado de ejecución (pagos): -- %

Inversión prevista acumulada, año 2000-07: 1.646.934,00 €

Pagos realizados: 2.593.257,21 €

Grado de ejecución (pagos): 157,46 %

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES

328045 Ayuntamiento de Colmenar Viejo

Mejora Área Recreativa y Turística API 65 Moncayo

La actuación ha consistido en remodelado del terreno, colocación de piedra, acondicionamiento de las zonas verdes mediante construcción de paseos peatonales, redes de alumbrado, riego, saneamiento e instalación de mobiliario y equipamiento urbano y plantación de elementos vegetales y árboles.

El proyecto no ha requerido declaración de impacto ambiental ni está incluido en la Red natura 2000.

El proyecto he tenido una incidencia positiva en la prioridad horizontal del medio ambiente.

La actuación se encuentra finalizada y no ha requerido comunicación de la licitación a la Unión Europea.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizado pagos por un importe de 294.535,00 euros, situándose los pagos acumulados en 294.535,00 euros.

El coste elegible del proyecto es de 294.535,00 euros

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL CORPORACIONES LOCALES

Inversión prevista, año 2007: -- €

Pagos realizados: 294.000,00 €

Grado de ejecución (pagos): -- %

Inversión prevista acumulada, año 2000-07: 921.022,00 €

Pagos realizados: 720.028,90 €

Grado de ejecución (pagos): 78,18 %

EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA

En los cuadros del apartado 3.1 del presente informe, se muestran los datos de ejecución global existentes en FONDOS 2000 de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-07: 3.214.792,00 €

Pagos realizados: 4.471.751,01 €

Grado de ejecución (pagos): 139,10 %

ZONA OBJETIVO 2 (ARTICULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99) EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO
MEDIDA 5.6: CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO
FONDO: FEDER
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD DE MADRID CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
216010 Consejería de Presidencia e Interior 216030 Consejería de Educación 328005 Alcalá de Henares
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO 102251 Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID

216010 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INTERIOR

El Patronato Madrileño de Áreas de Montaña

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216010 Consejería de Presidencia e Interior

Inversión prevista, año 2007: -- €

Pagos realizados: 0 €

Grado de ejecución (pagos): -- %

Inversión prevista acumulada, año 2000-07: 848.512,00 €

Pagos realizados: 983.151,53 €

Grado de ejecución (pagos): 115,87 %

La Dirección General de Turismo, a través de la Subdirección General de Turismo Cultural ha llevado a cabo en el 2007 cuatro actuaciones en la rehabilitación del Castillo de Manzanares El Real. Estas actuaciones son:

1. Restauración del Castillo de Manzanares El Real.
2. Restauración de los Bienes Muebles del Castillo de Manzanares El Real
3. Reposición y mejora de terrenos y jardines del Castillo de Manzanares El Real
4. Iluminación del Castillo de Manzanares El Real
5. Reposición o mejora del Castillo de Manzanares El Real

Actuación 1: Restauración del Castillo de Manzanares El Real.

La finalidad de este programa es la restauración del inmueble con el objeto de renovar las instalaciones deterioradas. Las actuaciones se concretan en: Creación de escalones de entrada al Castillo; Elaboración de decorados de los paramentos verticales; Instalación de control de temperatura de las salas del Castillo; Instalación de caseta de madera en la entrada al Castillo; Implantación de escudos en el patio de armas; Obras de reforma en la Sala de exposiciones temporales; Reparación de tejados; Colocación de monolito explicativo del

inmueble en la entrada; Reparación del cortavientos de acceso al Zaguán; Instalación de aparatos de iluminación en la Sala de Exposiciones Temporales; Instalación de aparato de vigilancia del Castillo y por último instalación de Líneas de alumbrado.

Esta actuación tiene una incidencia positiva sobre las prioridades horizontales de Medio Ambiente, Sociedad de la Información, Pymes y Desarrollo Local. Se han realizado 12 actuaciones rehabilitando 2.485 m² y se recibirán 50.812 visitantes al año. La actuación se encuentra finalizada.

Actuación 2: Restauración de los Bienes Muebles del Castillo de Manzanares El Real.

La finalidad de este programa es la restauración y conservación de los bienes muebles del Castillo de Manzanares El Real con el objeto de ofrecer un aspecto renovado de las obras objeto de restauración, como parte del programa orientado al Turismo Cultural y revalorización de los servicios del Castillo.

Las actuaciones se concretan en cada uno de los bienes según el siguiente desglose:

1. Restauración de los óleos “Virgen de la Inmaculada” del siglo XVII y “El Abrazo de San Francisco y Santo Domingo” del siglo XIX y madera policromada correspondiente a la Virgen Inmaculada.
2. Restauración de telas de los paramentos verticales de la Sala Infantado.
3. Restauración del óleo “Santísimo Sacramento”.
4. Restauración del bargueño sito en la Sala Infantado
5. Confección de telas bordadas del Estrado de Damas.
6. Fabricación de dos soportes para lienzos
7. Limpieza de armas
8. Eliminación de pátinas de lienzos
9. Restauración de armaduras del siglo XIX
10. Restauración de bancos de madera sitios en el claustro alto
11. Restauración de muebles de la taquilla.

Esta actuación ha tenido una incidencia positiva en las prioridades horizontales de Desarrollo Local y de Pymes. Se han realizado 12 actuaciones con 50.812 visitantes al año. La actuación se encuentra finalizada.

Actuación 3: Reposición y mejora de terrenos y jardines.

La finalidad de este programa es la reposición y mejora del jardín del Castillo de Manzanares El Real como parte del programa orientado al Turismo Cultural y revalorización de los servicios del Castillo.

Las actuaciones se concretan en cada uno de los bienes según el siguiente desglose:

1. Obras de trenzado de los bancos de piedra del jardín
2. Movimientos de tierra para plantaciones
3. Plantaciones en el nuevo acceso del Castillo
4. Realización de módulos de sauce decorativos en el camino de entrada al Castillo.

La actuación ha tenido una incidencia positiva en las prioridades horizontales de medio Ambiente, Pymes y Desarrollo Local. Se han rehabilitado 10.000 m² de parajes, con 4 actuaciones y 50.812 visitantes al año. La actuación se encuentra finalizada.

Actuación 4: Iluminación del Castillo de Manzanares El Real.

La finalidad de esta actuación es la redacción del proyecto de iluminación integral del inmueble con el objeto de potenciar el papel del Castillo de Manzanares como un foco de atracción de la Sierra Norte.

La actuación ha tenido una incidencia positiva en las prioridades horizontales de Medio Ambiente, Sociedad de la Información, Pymes y Desarrollo Local, esperándose recibir 50.812 visitantes por año. El proyecto está en estado de planificación y estudio.

Actuación 5: Reposición o Mejora del Castillo de Manzanares El Real.

La finalidad de este programa es la adecuación de las Salas del Castillo conforme al Plan Integral de Aprovechamiento Turístico, con el objeto de atender las nuevas demandas de los visitantes, la renovación de las instalaciones obsoletas, así como la dotación de un discurso museológico y museográfico para una adecuada explicación e interpretación de la historia del Castillo.

Las actuaciones se concretan en cada uno de los bienes según el siguiente desglose:

1. Creación del Centro de Interpretación, que ocupa cinco salas de la planta baja y sótano del Castillo
2. Adecuación de las Salas de Exposición Permanente a un nuevo discurso museológico que, ponga en relación el contenido didáctico del Centro de Interpretación con una instalación museográfica que, cronológicamente muestre el uso palaciego de una residencia nobiliaria de comienzos del siglo XVII, recreando la vida cotidiana de la época.
3. Creación de Sala de Audiovisuales, en sustitución de la obsoleta Sala de Proyecciones
4. Sustitución del almacén por un vestuario de personal, conectándolo con cuarto de baño preexistente
5. Creación de rampa y escalera de minusválidos desde la nueva entrada aneja al parking de vehículos hasta la nueva taquilla.

La actuación ha tenido una incidencia positiva sobre las prioridades horizontales de Medio Ambiente, Sociedad de la Información, Pymes y Desarrollo Local. Se ha rehabilitado o conservado 2.485 m² de edificación y se espera recibir 50.812 visitantes por año. La actuación se encuentra finalizada.

Las actuaciones de información y publicidad de las cinco actuaciones han consistido en anuncios en prensa, inclusión en página Web, edición de folletos, Acto de Presentación e instalación de vallas publicitarias de las ayudas mientras la inversión estaba siendo ejecutada y su posterior sustitución por placas conmemorativas.

Los mecanismos de seguimiento y control son la comprobación material de la inversión, según lo establecido en el Decreto 45/1997 de 20 de marzo de la Consejería de Hacienda, por el que se desarrolla el régimen de control interno y contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid. Fiscalización del Tribunal de Cuentas, Cámara de Cuentas y otros órganos competentes.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216030 Consejería de Educación

Inversión prevista, año 2007: -- €

Pagos realizados: - €

Grado de ejecución (pagos): -- %

Inversión prevista acumulada, año 2000-07: 12.084.854,00 €

Pagos realizados: 9.131.303,75 €

Grado de ejecución (pagos): 75,56 %

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES

328005 Ayuntamiento de Alcalá de Henares

Restauración Muralla Palacio Arzobispal

Restauración del recinto amurallado entre los torreones VI al XVI comprendiendo: actuaciones arqueológicas, recuperación de estructuras, restauración de paramentos de lienzos, de torreones, de terrazas, de cajones de tapial e impermeabilización de terrazas.

No ha requerido de declaración de Impacto Ambiental y esta ubicado en la Red Natura 2000. El proyecto está en construcción y no ha requerido de comunicación de la licitación a la Unión Europea.

Las actuaciones de información y publicidad consisten en la colocación de dos carteles informativos en los extremos de las obras y en las vallas de delimitación.

Durante el presente ejercicio, este municipio ha realizado pagos por un importe de 473.749,07 euros, situándose los pagos acumulados en 473.749,07 euros.

El coste elegible del proyecto es de 901.518,16 euros.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL CORPORACIONES LOCALES

Inversión prevista, año 2007: -- €

Pagos realizados: 473.749,07 €

Grado de ejecución (pagos): -- %

Inversión prevista acumulada, año 2000-07: 3.642.688,00 €

Pagos realizados: 1.824.417,98 €

Grado de ejecución (pagos): 50,08 %

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

102251 Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, por su Ley reguladora, tiene como fines la conservación, mantenimiento y restauración de sus bienes muebles e inmuebles histórico-artísticos, y la adopción de medidas conducentes al uso de los mismos con fines culturales, científicos y docentes.

Dentro de estos fines, Patrimonio Nacional lleva a cabo, de forma permanente, actuaciones de inversión en los distintos Reales Sitios y Patronatos entre los que se encuentran el Palacio Real de Aranjuez y la Casita del Labrador, con sus jardines y edificios anexos; y el Convento de San Pascual.

De acuerdo con estos fines, Patrimonio Nacional planteó en su día, para cofinanciación con Feder, un amplio conjunto de inversiones a realizar en los años 2000-2008, y que abarcan tanto intervenciones de restauración arquitectónica, como en jardines, obras de arte e instalaciones para la apertura al público de espacios museísticos o expositivos.

Con fecha 7 de marzo de 2001 fue aprobada por la Comisión de la Unión Europea los Documentos Unicos de Programación de las regiones españolas Objetivo nº 2, incluyendo el de la Comunidad Autónoma de Madrid la Medida 5.6 "Conservación y Rehabilitación del Patrimonio histórico-artístico y cultural" una participación del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional con un gasto elegible de 17.955.012,00 €.

Conocida la inclusión en dicho programa, Patrimonio Nacional procedió a planificar el conjunto de inversiones a realizar en los distintos ejercicios, objeto de programación, con el fin de impulsar la redacción de proyectos y contratación de la ejecución, presentando las actuaciones previstas la siguiente situación al finalizar el ejercicio 2007:

1. Restauración y rehabilitaciones arquitectónicas en el Real Sitio de Aranjuez

- Pagos realizados en el año 2007: 1.063.293,16 €

- Intervenciones realizadas y pagadas al 31/12/07 (acumulado):	6.526.814,52 €
- Intervenciones comprometidas, pendientes de pago al 31/12/07:	223.565,99 €

Las actuaciones principales de inversión previstas en este proyecto son: Obras de Rehabilitación para el Nuevo Centro de Recepción de Visitantes y Ampliación del Museo de la Vida del Palacio Real de Aranjuez; Restauración de cubiertas de la Casa de Caballeros, del Palacio Real, de la Casa de Fogones y del Convento de San Pascual y Pavimentación de la Plaza de Armas y Patio Central del Palacio Real.

Entre las intervenciones ya realizadas, al finalizar el año 2007, destacan el Centro de recepción de visitantes, la ampliación del Museo de la Vida, la primera fase de restauración de cubiertas del Palacio Real, de la Casa de Caballeros y de la Casa de Fogones.

En el año 2007 continua la restauración de cubiertas del Convento de San Pascual y su claustro central y se inicia la pavimentación de la Plaza de Armas y Patio Central del Palacio Real de Aranjuez.

2. Recuperación y rehabilitación de Jardines Histórico-Artísticos del Real Sitio de Aranjuez

- Pagos realizados en el año 2007:	305.082,83 €
- Intervenciones realizadas y pagadas al 31/12/07 (acumulado):	2.460.019,68 €
- Intervenciones comprometidas, pendientes de pago al 31/12/07:	4.000,00 €

Las actuaciones programadas en el Jardín del Príncipe, Jardín de la Isla y de Isabel II son muy complejas y abarcan la recuperación del diseño histórico, instalaciones de redes de riego, nuevas plantaciones, planes contra incendios, muros de cerramiento, etc. Merece especial mención la restauración de fuentes y grupos escultóricos, así como el conjunto de elementos ornamentales y puertas de acceso a los jardines.

Entre las intervenciones realizadas, destacan las inversiones en redes de riego, cerramientos y recuperación de diseño en los Jardines del Príncipe y de La Isla, así como la restauración integral del Jardín de Isabel II.

En el ejercicio 2007 se ha continuado con la restauración de elementos ornamentales de fuentes, grupos escultóricos y puertas de acceso a los jardines, y ha terminado la restauración de estufas en el Jardín del Príncipe.

3. Restauración de bienes histórico-artísticos del Real Sitio de Aranjuez

- Pagos realizados en el año 2007:	1.234.679,60 €
- Intervenciones realizadas y pagadas al 31/12/07 (acumulado):	8.265.657,34 €
- Intervenciones comprometidas, pendientes de pago al 31/12/07:	189.855,81 €

El proyecto de restauración de bienes histórico-artísticos del Real Sitio de Aranjuez se refiere a aquellas piezas que integran las colecciones de obras de arte que

albergan los edificios (frescos, estucos, mobiliario, esculturas, telas, pintura, etc.) según inventario histórico de los bienes histórico-artísticos de las distintas estancias, de gran interés para la restauración integral del Real Sitio.

Durante el período objeto de programación se encuentra prevista la realización de Campañas Generales de Restauración en el Palacio Real y en La Casa del Labrador, así como algunas intervenciones de carácter puntual.

Ambas campañas se iniciaron el año 2000, año en el que, con carácter especial, se acometió la restauración, arranque y consolidación de estuco de mármol del Comedor de Gala del Palacio Real, habiéndose realizado importantes intervenciones, al finalizar el año 2007 tanto en el Palacio Real como en la Casa del Labrador.

4. Instalaciones de Seguridad en el Real Sitio de Aranjuez

- Pagos realizados en el año 2007:	5.000,00 €
- Intervenciones realizadas y pagadas al 31/12/07 (acumulado):	872.660,16 €
- Intervenciones comprometidas, pendientes de pago al 31/12/07:	0,00 €

Las actuaciones programadas, en este proyecto para cofinanciación con Feder, se han materializado en un nuevo centro de control de seguridad en el Palacio Real de Aranjuez, y reposición de equipos e instalaciones en los distintos edificios del Real Sitio.

En resumen, sobre el conjunto de inversiones previstas para cofinanciación con Feder para los años 2000-2008, por un importe total de 17.955.012,00 euros, al finalizar el mes de diciembre de 2007 han sido ejecutadas y pagadas intervenciones por importe de 18.125.151,71 euros, y se encuentran comprometidas inversiones por importe de 417.421,80 euros.

Inversión prevista, año 2007: -- €
Pagos realizados: 2.603.055,59 €
Grado de ejecución (pagos): -- %

Inversión prevista acumulada, año 2000-07: 17.955.012,00 €
Pagos realizados: 18.125.151,70 €
Grado de ejecución (pagos): 100,95 %

EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA

En los cuadros del apartado 3.1 del presente informe, se muestran los datos de ejecución global existentes en FONDOS 2000 de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-07: 34.531.066,00 €
Pagos realizados: 30.064.024,96 €
Grado de ejecución (pagos): 87,06 %

ZONA TRANSITORIA (ARTÍCULO 6.2 DEL REGLAMENTO 1260/99)EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO
MEDIDA 5.6: CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO
FONDO: FEDER
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD DE MADRID CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL CORPORACIONES LOCALES

Inversión prevista, año 2007: -- €

Pagos realizados: 0 €

Grado de ejecución (pagos): -- %

Inversión prevista acumulada, año 2000-07: 144.000,00 €

Pagos realizados: 74.319,39 €

Grado de ejecución (pagos): 51,61%

EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA

En los cuadros del apartado 3.1 del presente informe, se muestran los datos de ejecución global existentes en FONDOS 2000 de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-07: 144.000,00 €

Pagos realizados: 74.319,39 €

Grado de ejecución (pagos): 51,61 %

ZONA OBJETIVO 2(ARTICULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.7: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS SOCIALES

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL CORPORACIONES LOCALES

Inversión prevista, año 2007: -- €

Pagos realizados: 0 €

Grado de ejecución (pagos): -- %

Inversión prevista acumulada, año 2000-06: 3.024.340,00 €

Pagos realizados: 2.359.688,80 €

Grado de ejecución (pagos): 78,02 %

EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA

En los cuadros del apartado 3.1 del presente informe, se muestran los datos de ejecución global existentes en FONDOS 2000 de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-07: 3.024.340,00 €

Pagos realizados: 2.359.688,80 €

Grado de ejecución (pagos): 78,02 %

ZONA TRANSITORIA (ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO 1260/99)

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.7: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS SOCIALES

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES

El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, ejecutor de esta medida con un coste elegible de 589.009,00 euros, ya está ejecutando el proyecto, y se espera poder certificar en 2008 la totalidad del Proyecto Centro de Día Felipe II.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL CORPORACIONES LOCALES

Inversión prevista, año 2007: -- €

Pagos realizados: 0 €

Grado de ejecución (pagos): -- %

Inversión prevista acumulada, año 2000-07: 711.866,00 €

Pagos realizados: 104.852,00 €

Grado de ejecución (pagos): 14,73 %

EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA

En los cuadros del apartado 3.1 del presente informe, se muestran los datos de ejecución global existentes en FONDOS 2000 de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-07: 711.866,00 €

Pagos realizados: 104.852,00 €

Grado de ejecución (pagos): 14,73 %

ZONA OBJETIVO 2(ARTICULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99) EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO
MEDIDA 5.9: CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL
FONDO: FEDER
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD DE MADRID
216100 Consejería de Economía y Consumo
316001 CORPORACIONES DE LA C.A. DE MADRID

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID

216100 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONSUMO

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216100 Consejería de Economía y Consumo

Inversión prevista, año 2007: -- €

Pagos realizados: 0 €

Grado de ejecución (pagos): -- %

Inversión prevista acumulada, año 2000-07: 4.860.422,00 €

Pagos realizados: 4.128.525,86 €

Grado de ejecución (pagos): 84,94 %

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL CORPORACIONES LOCALES

Inversión prevista, año 2007: -- €

Pagos realizados: 0 €

Grado de ejecución (pagos): -- %

Inversión prevista acumulada, año 2000-07: 978.342,00 €

Pagos realizados: 896.308,94 €

Grado de ejecución (pagos): 91,62 %

EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA

En los cuadros del apartado 3.1 del presente informe, se muestran los datos de ejecución global existentes en FONDOS 2000 de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-07: 5.838.764,00 €

Pagos realizados: 5.024.834,80 €

Grado de ejecución (pagos): 86,06 %

ZONA TRANSITORIA (ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO 1260/99) EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO
MEDIDA 5.9: CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL
FONDO: FEDER
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
COMUNIDAD DE MADRID
216100 Consejería de Economía y Consumo
316001 CORPORACIONES DE LA C.A. DE MADRID

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216100 Consejería de Economía y Consumo

Inversión prevista, año 2007: -- €
Pagos realizados: 0 €
Grado de ejecución (pagos): - %

Inversión prevista acumulada, año 2000-07: 2.527.208,00 €
Pagos realizados: 2.527.206,82 €
Grado de ejecución (pagos): 100 %

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES

El Ayuntamiento de Alcalá de Henares, ejecutor de esta medida con un coste elegible de 1.502.530,26 euros, ya esté ejecutando el proyecto, y se espera poder certificar en 2008 la totalidad del Centro de formación arqueológica El Vall.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL CORPORACIONES LOCALES

Inversión prevista, año 2007: -- €
Pagos realizados: 0 €
Grado de ejecución (pagos): -- %

Inversión prevista acumulada, año 2000-07: 1.652.780,00€
Pagos realizados: 150.253,03 €
Grado de ejecución (pagos): 9,09 %

EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA

En los cuadros del apartado 3.1 del presente informe, se muestran los datos de ejecución global existentes en FONDOS 2000 de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-07: 4.179.988,00 €
Pagos realizados: 2.677.459,85 €
Grado de ejecución (pagos): 64,05 %

EJE 6
ASISTENCIA TÉCNICA

ZONA OBJETIVO 2 (ARTICULO 4.9 DEL REGLAMENTO 1260/99)	
EJE ASISTENCIA TÉCNICA	
MEDIDA 6.1: ASISTENCIA TÉCNICA	
FONDO: FEDER	
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):	
COMUNIDAD DE MADRID	
216000 Comunidad de Madrid	
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	
101151 D.G. FONDOS COMUNITARIOS	

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID

216000 COMUNIDAD DE MADRID

Para facilitar el seguimiento de lo establecido en la norma 11, Párrafo 3 del Reglamento (CE) nº 1145/2003 de la Comisión de 27 de junio de 2003, que modifica el Reglamento (CE) nº 1685/2000 en lo relativo a las normas sobre cofinanciaciones subvencionables por parte de los Fondos Estructurales, las actuaciones realizadas se distribuyen en dos categorías: la categoría 1 “Gestión, Ejecución, Seguimiento y Control cofinanciables” (punto 2 de la citada norma) y la categoría 2 “Otros Gastos derivados de la Asistencia Técnica” (punto 3 de la norma).

**CUADRO FINANCIERO DE ASISTENCIA TÉCNICA FEDER
TRAMO ADMINISTRACIÓN REGIONAL COMUNIDAD MADRID
(EUROS DE COSTE TOTAL ELEGIBLE)**

COSTE TOTAL CERTIFICADO 2007	TOTAL
Punto 2 de la ficha de elegibilidad nº 11 (sujeto a límite)	79.306,19
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gastos de Comités de Seguimiento 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gastos de Verificación y Control (DG ASUNTOS EUROPEOS) ▪ Gastos de Auditorias (INTERVENCION G.) 	79.306,19
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Operaciones de Control 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Operaciones de Seguimiento 	
Punto 3 de la ficha de elegibilidad nº 11 (no sujeto a límite)	24.792,01
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actividades del Plan de Información y Publicidad 	

➤ Seminarios	
➤ Otras actividades de difusión	992,01
➤ Estudios	12.000,00
➤ Publicaciones	
▪ Evaluaciones externas	11.800,00
➤ Actualización Evaluación Intermedia ➤ Evaluación ex ante y Preparación Programa Operativo FEDER 2007-2013	
TOTAL GASTO CERTIFICADO	104.098,20

El objetivo de la medida 6.1. es facilitar las condiciones necesarias para la aplicación eficaz de las actuaciones previstas en el DOCUP, a fin de optimizar la eficiencia de las intervenciones, prestando un servicio de apoyo, seguimiento y evaluación.

Tal y como se describe en la ficha técnica de esta medida recogida en el DOCUP de la Comunidad de Madrid, dicha medida trata de cubrir las siguientes necesidades:

- asistencia técnica del DOCUP, en particular las exigidas en la normativa comunitaria, para asegurar la preparación, selección y valoración de las actuaciones, el seguimiento y evaluación externa.
- cumplimiento de los objetivos del Plan de Información y Publicidad del DOCUP.
- las auditorías y controles in situ de las operaciones.
- las acciones de coordinación a través de las reuniones de Comités de Seguimiento.

En este contexto, **la Dirección General de Asuntos Europeos ha ejecutado actuaciones por un importe de 104.098,20 euros**, habiéndose realizado las siguientes actuaciones, las cuales se han clasificado, de conformidad con lo anteriormente expuesto en cuatro categorías: **actuaciones de seguimiento; actuaciones de verificación y control; actuaciones de evaluación; y actuaciones en cumplimiento del Plan de Información y Publicidad del DOCUP.**

1.- Actuaciones de seguimiento

El Reglamento (CE) 1260/99, del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, norma básica en esta materia, configura el seguimiento de las distintas formas de intervención de los Fondos Estructurales (Programas Operativos, Documentos Únicos de Programación) como una obligación legal que permite garantizar la eficacia de los Programas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 34 y siguientes del citado Reglamento, el seguimiento de los Programas debe realizarse fundamentalmente a través de los siguientes mecanismos:

- el establecimiento de un dispositivo de recogida de datos financieros (indicadores financieros) y estadísticos fiables sobre la aplicación, los indicadores de seguimiento así como de la transmisión de estos datos de conformidad con los procedimientos establecidos por el Estado Miembro y la Comisión, utilizando en la medida de lo posible sistemas informáticos que permitan el intercambio de datos con la Comisión.
- la adaptación del Complemento de Programa.
- la presentación a la Comisión de un informe anual de ejecución, una vez aprobado en el Comité de Seguimiento.
- la organización, en colaboración con la Comisión y el Estado Miembro, de la evaluación intermedia.

Las labores inherentes a las actuaciones de seguimiento han sido realizadas con medios propios, no imputándose gastos por este concepto.

2.- Actuaciones de verificación y control.

En el marco de las actividades de verificación y control de la Dirección General de Asuntos Europeos (artículo 4 del Reglamento (CE) nº 438/2001), además de las auditorías realizadas con medios propios se ha contado con el apoyo de las empresas Novotec Consultores S.A. e IDOM Internacional S.A, a través de la asistencia técnica del FEDER para la realización de controles de las distintas medidas del DOCUP (tramo regional y tramo local), tanto en su fase previa a la certificación como posterior.

Asimismo, se ha procedido a la actualización del Manual de Procedimientos de la Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional, dirigida fundamentalmente a realizar la descripción del procedimiento de verificación y control del art. 4 del Reglamento 438/2001 para la Comunidad de Madrid, que ha incluido entre otros aspectos:

- redacción de los procesos para que las verificaciones queden documentadas como por ejemplo, mediante listas de comprobación y diseño de las listas o documentos de manera que se incluya la fecha, nombre y firma de la persona competente que realiza la verificación.
- Establecimiento del sistema de conservación de la documentación generada en las verificaciones y en los controles, así como los plazos de conservación.
- Establecimiento del sistema de transmisión de la información y de la documentación generada.
- Procedimientos de verificación: contenido y pista de auditoría suficiente.
- Procedimientos de control: Planes de control, contenido de los controles, metodología, muestra y su proceso y criterios de selección.

El gasto correspondiente a la actualización del Manual de Procedimientos realizado por la consultora Red2Red (9.000 euros) corresponde al presupuesto de la Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional para el año 2006, incluyéndose en esta memoria, al haber sido liquidado en enero de 2007.

El importe de las actividades de verificación y control imputadas a la zona permanente es de 79.306,19 euros.

3.- Actuaciones de evaluación

La Ley 9/2006 de 28 de abril sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, que ha venido a trasponer la Directiva 2001/42/CE al derecho español, establece la obligación de someter a evaluación ambiental los planes y programas que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente, entre los que se incluyen los Programas Operativos 2007-2013 relativos al FEDER y al Fondo de Cohesión regulados en el Reglamento 1083/2006 por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión.

En el marco de las instrucciones de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, Las Comunidades Autónomas contrataron a los evaluadores independientes encargados de realizar los respectivos informes de sostenibilidad ambiental. Con tal fin, la Dirección General de Asuntos Europeos contrató a la Consultora Quasar Consultores S.A. a fin de que llevara a cabo la elaboración del informe de sostenibilidad medioambiental del Programa Operativo FEDER para el período 2007-2013.

El gasto correspondiente a la elaboración de dicho informe (11.800 euros) corresponde al presupuesto del programa 104 de la Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional para el año 2006, incluyéndose en esta memoria, al haber sido liquidado en enero de 2007.

4.- Actuaciones en cumplimiento del Plan de Información y Publicidad del DOCUP

El Reglamento (CE) nº 1159/2000, de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, establece la obligación de informar a los beneficiarios potenciales y a la opinión pública acerca de las posibilidades que ofrecen las intervenciones cofinanciadas así como del papel que desempeña la Unión Europea en colaboración con los Estados miembros en favor de las mismas. Dicha obligación ha sido desarrollada, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.1.1. del citado Reglamento, en el Plan de Actividades de Comunicación del DOCUP, incluido en el Complemento de Programa.

De conformidad con el citado Plan se han llevado a cabo actividades de diversa índole, fundamentalmente, las siguientes:

Otras actividades de difusión

En colaboración con la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda la Dirección General de Asuntos Europeos ha participado en la organización de dos visitas de estudios dirigidas a dos delegaciones de funcionarios de las Repúblicas Eslovaca y Checa, durante los días 24 de abril y 10 de mayo de 2007, respectivamente.

El contenido del programa abarcó distintos aspectos relacionados con la gestión, control, información y publicidad del DOCUP Objetivo 2 2000-2006, así como la visita al Centro de Apoyo tecnológico de la Universidad Rey Juan Carlos de Móstoles, cofinanciado por el FEDER, en el marco del DOCUP Objetivo 2 2000-2006.

El importe de los gastos derivados de la organización de dichas visitas han ascendido a 992,01 euros.

Estudios

De conformidad con el artículo 3.3 de la Ley 8/1997, de 6 de julio, de la Comunidad de Madrid, de Planes y Programas de la Comunidad Autónoma en relación con los Fondos Estructurales de la Unión Europea, la Comunidad de Madrid (a través de la Dirección General de Asuntos Europeos), debe realizar un informe trienal dirigido a realizar un balance de los resultados de la ejecución de los fondos Europeos en la Comunidad de Madrid en relación con los objetivos de la cohesión Económica y Social en relación con el período 2003-2005.

En el año 2005, la Universidad de Alcalá elaboró un Informe Trienal sobre la Cohesión Económica y Social en la Comunidad de Madrid en el período 2003-2005.

Dado que en el año 2007, se está consolidando la ejecución de los programas cofinanciados por los Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid para el período 2000-2006, la cual debe finalizar el 31 de diciembre de 2008, la Dirección General de Asuntos Europeos ha considerado necesario proceder a la actualización de dicho informe, con el fin de obtener una panorámica global clara y concisa de la Comunidad de Madrid en el período 2000-2006 y del impacto de los Fondos Europeos en la región, que incluya ejemplos de algunos de los proyectos más significativos realizados en la Comunidad de Madrid con el apoyo de los Fondos Europeos.

De conformidad con lo anterior, se ha contratado a la consultora especializada Quasar Consultores, con una larga experiencia en el ámbito de la Política Regional, con el fin de que realice una actualización de dicho informe a 31 de diciembre de 2007. El importe correspondiente a dicha actualización ha ascendido a 12.000 euros.

Mecanismos de seguimiento y control de las actuaciones.

Los gastos ejecutados por la Dirección General de Asuntos Europeos correspondientes a la contratación de trabajos realizados por empresas y trabajos técnicos están sometidos a fiscalización previa y a control material del gasto por la Intervención General.

La Intervención General, órgano de la Consejería de Hacienda, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2007, a través del servicio de Control Financiero, actuaciones en materia de control financiero de actuaciones cofinanciadas.

El objeto de esta actuación es cumplir lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/99 del Consejo, de 21 de junio, y en el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del citado Reglamento en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

En el marco del DOCUP Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid para el período 2000-2006, en ejecución del Plan de Auditorías de 2007, se han realizado controles de regularidad de diferentes órganos gestores,

sobre las actuaciones certificadas hasta 31 de diciembre de 2006. Los gestores objeto de control durante el ejercicio 2007 han sido:

- Gedesma (medida 2.2)
- IMADE (medidas 1.1 y 1.2)
- Dirección General de Universidades e Investigación (medida 3.3)
- Dirección General de Innovación Tecnológica (medidas 1.1, 1.2 y 3.6)
- Dirección General de Industria, Energía y Minas (medida 4.7)

La metodología utilizada para establecer los gestores a controlar ha sido la siguiente:

- Al principio del período de programación se establecieron tres tipos de gestores: principales (ejecutan más de un 5% del montante financiero total del DOCUP), intermedios (ejecutan entre un 2% y un 5%) y pequeños (menos de un 2%).
- Los controles previstos a realizar son: en gestores principales e intermedios, un control al menos cada dos años; en los gestores pequeños, al menos un control durante la vigencia del DOCUP.
- Los controles de procedimientos se realizarían en las primeras anualidades, con objeto de verificar los sistemas de gestión y control, y proponer las posibles correcciones en la fase inicial de ejecución del DOCUP.
- Se vigilará cubrir con los controles financieros realizados, al menos, el 5% de cada anualidad.

Las actuaciones realizadas en 2007 se han localizado en los siguientes municipios:

- Gedesma: Obras de ampliación y automatización de la planta de envases ubicada en Pinto.
- IMADE: Subvenciones concedidas al Ayuntamiento de Navas del Rey y a cuatro empresas localizadas en los municipios de Getafe (2), Coslada y San Fernando de Henares.
- Dirección General de Universidades e Investigación: tres ayudas concedidas a grupos de investigación pertenecientes a la Universidad Autónoma de Madrid y al CSIC, ubicados en Madrid.
- Dirección General de Innovación Tecnológica: Subvenciones concedidas a los Ayuntamientos de Torrejón de Ardoz y de Leganés y a una empresa localizada en Getafe.
- Dirección General de Industria, Energía y Minas: Subvenciones concedidas a los Ayuntamientos de Buitrago del Lozoya y de Getafe y a una empresa localizada en Leganés.

La ejecución de las actuaciones cofinanciadas (controles) se ha realizado mediante un contrato administrativo de consultoría y asistencia con una firma privada de auditoría.

Para ello se ha procedido a la contratación plurianual (2007-2008) de los trabajos de consultoría y asistencia mediante la realización de un contrato denominado "Controles financieros FEDER y FSE período 2000-2006". El importe de adjudicación del referido contrato asciende a 69.850,00 euros con el siguiente desglose:

	FEDER	FSE	TOTAL
Anualidad 2007	32.388,83 €	28.722,17 €	61.111,00 €
Anualidad 2008	4.631,67 €	4.107,33 €	8.739,00 €
TOTAL	37.020,50 €	32.829,50 €	69.850,00 €

En cuanto a la vinculación de esta actuación con las prioridades horizontales, en principio, es neutra. No obstante, las actuaciones de control tienen una incidencia indirecta que puede calificarse de positiva, ya que la puesta en marcha de estas actuaciones coadyuva al estudio y evaluación de los procedimientos más adecuados para proceder a la integración de estos principios y, al mismo tiempo, contribuye a detectar las deficiencias existentes.

En cuanto a los indicadores físicos, se han realizado 5 controles.

La actuación se encuentra finalizada en cuanto al trabajo de campo de los controles y emisión de los informes provisionales de los cinco gestores. A fecha 31 de diciembre de 2007 se habían elevado a definitivos los informes de 2 gestores, para el resto de los gestores los informes se elevarán a definitivos antes del 14 de marzo de 2008, fecha prevista en el contrato.

No se han producido incidencias en la actuación realizada.

Las obligaciones en materia de información y publicidad de las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional se han cumplido mediante la inclusión, en todos los documentos generados, de la indicación de la cofinanciación del Fondo y los logotipos de la Unión Europea. Asimismo durante el desarrollo de los trabajos de campo en las visitas a los beneficiarios se informa de la cofinanciación por los fondos estructurales de las ayudas objeto de control y de las obligaciones que al respecto marca la Unión Europea.

En cuanto a los mecanismos de seguimiento y control interno, los gastos ejecutados por esta Subdirección General son sometidos a fiscalización previa y a control material del gasto por la Intervención Delegada de la Consejería de Hacienda.

Durante la realización de los trabajos de control, a los equipos de trabajo de la firma privada de auditoría (a los que se les exige un número mínimo de miembros de una determinada categoría profesional, y con un número mínimo de años de experiencia), se incorpora personal de la Subdirección General de Control Financiero, con fin de conjugar la experiencia en trabajos de auditoría, con el conocimiento de las técnicas de control en el ámbito de la Administración Pública.

Asimismo, tras la adjudicación del contrato, se designa por parte de la Intervención General, un Director de los Trabajos, encargado de dirigir y realizar un seguimiento de los trabajos de control, al que le corresponde, entre otras, las funciones de aprobar los programas de trabajo, de forma que aseguren el cumplimiento de la normativa comunitaria sobre control financiero, supervisar los papeles de trabajo y cuanta documentación se genere en el control, fijar el cronograma de ejecución de los mismos, etc.

Respecto a las medidas adoptadas a fin de asegurar la compatibilidad con las políticas comunitarias la actuación cofinanciada se ejecuta a través de la contratación pública de los trabajos, respetándose las normas nacionales y comunitarias aplicables en esta materia. En cuanto al resto de las políticas comunitarias (competencia, protección del medio ambiente y promoción de pequeñas y medianas empresas), los trabajos cofinanciados a través de esta actuación no tienen una incidencia directa en las mismas.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216000 Comunidad de Madrid.

Inversión prevista, año 2007: -- €
Pagos realizados: 136.487,02€
Grado de ejecución (pagos): -- %

Inversión prevista acumulada, año 2000-07: 721.184,00 €
Pagos realizados: 770.272,32 €
Grado de ejecución (pagos): 106,81 %

216050 Comunidad de Madrid. Consejería de Presidencia

Inversión prevista, año 2007: -- €
Pagos realizados: - €
Grado de ejecución (pagos): -- %

Inversión prevista acumulada, año 2000-07: - €
Pagos realizados: 62.565,14 €
Grado de ejecución (pagos): - %

ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101151 D.G. FONDOS COMUNITARIOS

Hasta 31 de diciembre de 2007 se ha certificado gastos por importe de 292.035,30€, que implican un porcentaje del 29,20%. Se han efectuado acciones vinculadas a la coordinación, seguimiento y control del DOCUP de Madrid, que se concretan en los gastos derivados de la asistencia a los Comités de seguimiento y por otra parte en gastos de informatización del sistema de la Aplicación Fondos 2000.

Inversión prevista acumulada, año 2000-07: 1.000.000 €

Pagos realizados: 291.626,24 €

Grado de ejecución (pagos): 29,16 %

EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA

En los cuadros del apartado 3.1 del presente informe, se muestran los datos de ejecución global existentes en FONDOS 2000 de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-07: 1.721.184,00 €

Pagos realizados: 1.124.463,70 €

Grado de ejecución (pagos): 65,33 %

ZONA TRANSITORIA (ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO 1260/99)

EJE ASISTENCIA TÉCNICA

MEDIDA 6.1: ASISTENCIA TÉCNICA

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID

216000 Comunidad de Madrid

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID

216000 COMUNIDAD DE MADRID

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

216000 COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Inversión prevista, año 2007: -- €

Pagos realizados: 0 €

Grado de ejecución (pagos): -- %

Inversión prevista acumulada, año 2000-07: 133.944,00 €

Pagos realizados: 105.616,38 €

Grado de ejecución (pagos): 78,85 %

216050 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Inversión prevista, año 2007: -- €

Pagos realizados: 0 €

Grado de ejecución (pagos): -- %

Inversión prevista acumulada, año 2000-07: - €

Pagos realizados: 37.064,24 €

Grado de ejecución (pagos): - %

EJECUCIÓN TOTAL DE LA MEDIDA

En los cuadros del apartado 3.1 del presente informe, se muestran los datos de ejecución global existentes en FONDOS 2000 de esta medida:

Inversión prevista acumulada, 2000-07: 133.944,00 €

Pagos realizados: 142.680,62 €

Grado de ejecución (pagos): 106,52 %

2.1.1 Listado de actuaciones de corporaciones locales

Ejecución por proyectos durante el año 2007 de las Corporaciones Locales en el DOCUP de Madrid

**FONDO FEDER - Administración Local - Informe elaborado el 11 de julio de 2008
Marco Permanente**

Eje	Medida	Código Proyecto	Proyecto	Municipio	Ayuda Ejecutada	Gasto Ejecutado
1	2	121/1007	Mejora de accesos al Polígono Industrial Urtinsa	Alcorcón	224.655,34	449.310,67
2	1	214/1148-2	Colector Calle Budapest en Torrejón de Ardoz	Torrejón de Ardoz	9.413,62	18.827,23
	2	227/1091	Soterramiento de contenedores en casco urbano de Morata de Tajuña.	Morata de Tajuña	132.222,67	264.445,33
	4	244/1083	MURO DE CONTENCIÓN DEL PINAR	Meco	2.119,00	4.238,00
		247/1083	Recuperación del espacio del Pinar de entrada en Meco	Meco	15.200,00	30.400,00
		247/1090	Proyecto recuperación Juncarejo y Deposito de Agua en Moralzarzal.	Moralzarzal	75.883,00	151.766,00
	248/1005	Recuperación ambiental BRIPAC. Alcalá de Henares.	Alcalá de Henares	108.724,13	217.448,25	
3	6	361/1005	Implantación red municipal comunicaciones multiservicio en Alcalá de Henares	Alcalá de Henares	328.918,34	657.836,68
4	4	448/1065	Centro Logístico de Transportes. Getafe	Getafe	674.511,90	1.349.023,79
5	1	512/1074	Peatonalización zona centro	Leganes	186.392,43	372.784,85
		514/1148	Acondicionamiento Av. Constitución a partir de calle Virgen de Loreto en Torrejón de Ardoz	Torrejón de Ardoz	179.252,21	358.504,41
		515/1106	Rehabilitación zona Barrio Fuentebella. Parla.	Parla	152.831,56	305.663,12
		516/1058	Rehabilitación y remodelación de barrios. Mejoras de urbanización en Fuenlabrada.	Fuenlabrada	504.979,92	1.009.959,83
		517/1072	Parque Las Eras. Hoyo de Manzanares.	Hoyo de Manzanares	29.297,42	58.594,84
	4	546/1007	Recinto Ferial en Alcorcón	Alcorcón	19.167,11	38.334,21
		546/1092-1	Revitalización comercial Móstoles Centro	Móstoles	76.623,63	153.247,25
		546/1092-2	Revitalización comercial Móstoles Iviassa Estoril	Móstoles	354.682,08	709.364,16
	6	567/1005	Restauración Muralla Palacio Arzobispal en Alcalá de Henares.	Alcalá de Henares	236.874,54	473.749,07
					3.311.748,90	6.623.497,69

Ejecución por proyectos durante el año 2007 de las Corporaciones Locales en el DOCUP de Madrid

**FONDO FEDER - Administración Local - Informe elaborado el 11 de julio de 2008
Marco Transitorio**

Eje	Medida	Código Proyecto	Proyecto	Municipio	Ayuda Ejecutada	Gasto Ejecutado
2	4	246/2145	ACODICIONAMIENTO Y REFORESTACION ARROYO VALDEJUDIOS TALAMANCA	Talamanca de Jarama	13.668,50	27.337,00
5	1	51b6/2055	ACONDICIONAMIENTO CASCO ANTIGUO ESTREMERERA	Estremera	4.589,07	9.178,14
	5	557/2045	MEJORA AREA MONCAYO COMENAR VIEJO	Colmenar Viejo	147.000,00	294.000,00
					165.257,57	330.515,14

2.2. Seguimiento de indicadores (cuadros del sistema FONDOS 2000)

En este apartado figuran los cuadros de indicadores de medida en los que se expresa la evolución de los mismos, de acuerdo con la información suministrada en la aplicación FONDOS 2000, por los distintos órganos ejecutores que participan en las medidas



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.4

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: MADRID
Programa operativo solamente

Código nacional: MD

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	3.490,00	3.257,00	107,15
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	1.747,00	1.462,00	119,49
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	705.425.422,64	726.007.647,00	97,17
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	9.124,00	9.395,00	97,12
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	102.775,00	105.295,00	97,61



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.4

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 2 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: MADRID
Programa operativo solamente

Código nacional: MD

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.
MEDIDA: 2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
231	REALIZACIONES	Centros de empresas creados o acondicionados	Nº	64,00	92,00	69,57
372	REALIZACIONES	Polígonos industriales beneficiados	Nº	161,00	203,00	79,31
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	43.376.628,17	54.849.839,00	79,08
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	80.955.989,26	102.369.022,00	79,08
573	RESULTADOS	Empresas beneficiadas	Nº	14.596,00	18.495,00	78,92
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	856,00	1.106,00	77,40
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	68.921,00	87.172,00	79,06



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.4

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 3 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: MADRID
Programa operativo solamente

Código nacional: MD

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	878,00	132,00	665,15
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.906,00	325,00	586,46
532	RESULTADOS	Inversión asociada a los nuevos mercados	Euros	12.108.047,17	13.110.796,00	92,35
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	771,00	700,00	110,14
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	11.250,00	12.181,00	92,36



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.4

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 4 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: MADRID
Programa operativo solamente

Código nacional: MD

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
118	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos	Km	5.203,57	6.000,00	86,73
124	REALIZACIONES	Colector (diámetro >= 1,2 metros)	Km	29.413,19	45.738,00	64,31
229	REALIZACIONES	Depuradoras con tratamiento secundario	Nº	83,00	130,00	63,85
332	REALIZACIONES	Actuaciones de mejora de la eficacia	Nº	4,00	6,00	66,67
448	RESULTADOS	Aguas residuales sometidas a tratamiento secundario	%	100,00	592,00	16,89
593	RESULTADOS	Municipios beneficiados	Nº	60,00	93,00	64,52
639	RESULTADOS	Población beneficiada por las redes de abastecimiento mejoradas	Nº	30.000,00	44.059,00	68,09
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	66,00	102,00	64,71
717	IMPACTOS	Habitantes equivalentes conectados a depuradoras (según Directiva 91/271/CEE)	Nº	601.714,00	935.979,00	64,29
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	2.295,00	3.568,00	64,32



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.4

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 5 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: MADRID
Programa operativo solamente

Código nacional: MD

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.
MEDIDA: 2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
257	REALIZACIONES	Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU	Nº	1,00	3,00	33,33
274	REALIZACIONES	Vertederos controlados, acondicionados y/o sellados	Nº	4,00	10,00	40,00
338	REALIZACIONES	Contenedores temáticos RSU	Nº	588,00	600,00	98,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	4,00	10,00	40,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	264,00	700,00	37,71



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.4

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 6 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: MADRID
Programa operativo solamente

Código nacional: MD

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
142	REALIZACIONES	Superficie de ribera mejorados	Has	144,70	1,00	14.470,00
436	REALIZACIONES	Superficie restaurada	Has	1.937,01	1.943,00	99,69
611	RESULTADOS	Personas beneficiadas por las campañas de sensibilización	Nº	12.157,00	13.005,00	93,48
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	12.000,00	13.005,00	92,27
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	22,00	22,00	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.4

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 7 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: MADRID
Programa operativo solamente

Código nacional: MD

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 5 Vigilancia y control de la contaminación ambiental (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
343	REALIZACIONES	Estaciones de control de la contaminación del aire/ ruido / agua	Nº	36,00	37,00	97,30
630	RESULTADOS	Población afectada (habitantes)	Nº	1.458.884,00	1.500.163,00	97,25
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	3,00	3,00	100,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,00	6,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.4

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 8 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: MADRID
Programa operativo solamente

Código nacional: MD

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
220	REALIZACIONES	Centros que reciben subvención	Nº	22,85	60,00	38,08
242	REALIZACIONES	Empresas movilizadas (Total)	Nº	7,00	20,00	35,00
261	REALIZACIONES	Proyectos de colaboración entre empresas y centros de investigación	Nº	3,00	14,00	21,43
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	688,00	861,00	79,91
544	RESULTADOS	Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	Euros	219.789.257,54	209.024.655,00	105,15
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	2.677,00	2.442,00	109,62
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	62,00	350,00	17,71
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	67,00	358,00	18,72



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.4

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 9 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: MADRID
Programa operativo solamente

Código nacional: MD

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
222	REALIZACIONES	Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	375,00	298,00	125,84
233	REALIZACIONES	Equipos de I+D cofinanciados	Nº	1.211,00	622,00	194,69
237	REALIZACIONES	Equipos instalados, de coste superior a 0,06 Meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc)	Nº	132,00	55,00	240,00
245	REALIZACIONES	Equipos instalados, de coste superior a 0,5 Meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc)	Nº	154,00	155,00	99,35
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	85,00	1,00	8.500,00
575	RESULTADOS	Investigadores beneficiados.	Nº	4.555,00	1.494,00	304,89
613	RESULTADOS	Publicaciones	Nº	1.152,00	1.160,00	99,31
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	98,00	72,00	136,11



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.4

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 10 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: MADRID
Programa operativo solamente

Código nacional: MD

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
218	REALIZACIONES	Centros potenciados y/o renovados y/o implicados	Nº	20,00	6,00	333,33
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones).	Nº	20,00	6,00	333,33
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	62,00	32,00	193,75



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.4

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 11 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: MADRID
Programa operativo solamente

Código nacional: MD

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 6 Sociedad de la información (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
255	REALIZACIONES	Servicios prestados a través de la red.	Nº	138.542,00	169.225,00	81,87
270	REALIZACIONES	Redes creadas en empresas y/instituciones	Nº	173,00	207,00	83,57
271	REALIZACIONES	Redes creadas en las Administraciones Públicas	Nº	206,00	238,00	86,55
287	REALIZACIONES	Mejoras efectuadas en redes informáticas o telemáticas	Nº	40,00	1,00	4.000,00
595	RESULTADOS	Usuarios de las redes creadas	Nº	232.464,00	193.656,00	120,04
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	49,00	44,00	111,36
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	70,00	45,00	155,56



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.4

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 12 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: MADRID
Programa operativo solamente

Código nacional: MD

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 4 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
156	REALIZACIONES	Superficie construida	M2	50.818,00	74.136,00	68,55
3019	REALIZACIONES	Superficie construída en intercambiadores	M2	52.900,00	52.900,00	100,00
50	REALIZACIONES	Centros multimodales	Nº	1.506,00	1.509,00	99,80
592	RESULTADOS	Usuarios	Nº	3.000,00	178.902,00	1,68
658	RESULTADOS	Vehículos que pueden utilizar los centros de transporte	Nº	400,00	400,00	100,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	25,00	43,00	58,14
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	542,00	912,00	59,43



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.4

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 13 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: MADRID
Programa operativo solamente

Código nacional: MD

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 7 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	119,00	317,00	37,54
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	38,00	101,00	37,62
371	REALIZACIONES	Potencia instalada en energías alternativas	Kw	393.604,84	1.234.631,00	31,88



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.4

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 14 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: MADRID
Programa operativo solamente

Código nacional: MD

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.
MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
173	REALIZACIONES	Equipamientos de mobiliario urbano instalado	Nº	10.604,00	11.141,00	95,18
2	REALIZACIONES	Acondicionamiento (calles,carreteras,aceras etc.)	M2	511.363,97	469.056,00	109,02
422	REALIZACIONES	Soterramiento de líneas eléctricas o telefónicas	m	98.673,96	103.676,00	95,18
63	REALIZACIONES	Creación y recuperación zonas verdes	M2	236.794,92	248.799,00	95,18
593	RESULTADOS	Municipios beneficiados	Nº	202,00	212,00	95,28
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	1.851.435,00	1.918.430,00	96,51
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	70,00	73,00	95,89
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	419,00	419,00	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.4

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 15 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: MADRID
Programa operativo solamente

Código nacional: MD

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
369	REALIZACIONES	Areas acondicionadas para recintos feriales	M2	33.766,00	76.572,00	44,10
389	REALIZACIONES	Areas comerciales acondicionadas	M2	45.196,00	65.265,00	69,25
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	138,00	204,00	67,65
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	5,00	11,00	45,45



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.4

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 16 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: MADRID
Programa operativo solamente

Código nacional: MD

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
111	REALIZACIONES	Rutas, accesos y senderos habilitados y señalizados	Km	113,19	113,19	100,00
136	REALIZACIONES	Edificios turísticos y culturales (nuevos, mejorados,.. etc.)	M2	198.020,68	198.020,68	100,00
279	REALIZACIONES	Edificios y otras infraestructuras turísticas y culturales construidas	Nº	73,00	73,00	100,00
602	RESULTADOS	Plazas hoteleras nuevas	Nº	417,00	417,00	100,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	51,00	71,31	71,52



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.4

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 17 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: MADRID
Programa operativo solamente

Código nacional: MD

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	57,00	41,00	139,02
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	14.770,71	17.063,00	86,57
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	48.533,00	56.067,00	86,56



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.4

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 18 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: MADRID
Programa operativo solamente

Código nacional: MD

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 7 Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones).	Nº	2,00	2,00	100,00
586	RESULTADOS	Plazas ampliadas	Nº	128,00	147,00	87,07
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	6.000,00	7.690,00	78,02
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	40,00	46,00	86,96



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.4

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 19 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: MADRID
Programa operativo solamente

Código nacional: MD

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.
MEDIDA: 9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
156	REALIZACIONES	Superficie construida	M2	4.568,06	5.308,00	86,06
157	REALIZACIONES	Superficie reformada	M2	935,61	1.087,00	86,07
178	REALIZACIONES	Actuaciones en equipamiento	Nº	5,00	5,00	100,00
303	REALIZACIONES	Nuevos edificios	Nº	3,00	3,00	100,00
567	RESULTADOS	Alumnos	Nº	2.801,00	2.929,00	95,63
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	158,00	165,00	95,76
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	161,00	168,00	95,83



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.4

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 20 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: MADRID
Programa operativo solamente

Código nacional: MD

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 6 ASISTENCIA TÉCNICA.

MEDIDA: 1 Asistencia técnica (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	1.405,00	1.455,00	96,56
297	REALIZACIONES	Controles realizados.	Nº	356,00	368,00	96,74
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	2,00	2,00	100,00
299	REALIZACIONES	Evaluaciones realizadas	Nº	3,00	3,00	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.4

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 21 de 33

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: MADRID
Programa operativo solamente

Código nacional: MD

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	5.200.665,27	5.289.252,00	98,33
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	619,00	629,00	98,41
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	301,00	305,00	98,69
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	385.611.588,65	402.085,00	95.903,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	2.957,00	3.194,00	92,58
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	32.140,00	43.653,00	73,63



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.4

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 22 de 33

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: MADRID
Programa operativo solamente

Código nacional: MD

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.
MEDIDA: 2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
231	REALIZACIONES	Centros de empresas creados o acondicionados	Nº	15,00	15,00	100,00
372	REALIZACIONES	Polígonos industriales beneficiados	Nº	14,00	14,00	100,00
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	5.720.473,00	5.720.473,00	100,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	2.338.376,26	2.338.376,26	100,00
573	RESULTADOS	Empresas beneficiadas	Nº	2.060,00	2.060,00	100,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	356,00	356,00	100,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	237,00	237,00	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.4

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 23 de 33

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: MADRID
Programa operativo solamente

Código nacional: MD

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	54,00	54,00	100,00
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	103,00	103,00	100,00
532	RESULTADOS	Inversión asociada a los nuevos mercados	Euros	4.805.934,58	4.805.934,58	100,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	465,00	465,00	100,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	3.522,00	3.522,00	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.4

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 24 de 33

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: MADRID
Programa operativo solamente

Código nacional: MD

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
142	REALIZACIONES	Superficie de ribera mejorados	Has	6,75	7,00	96,43
436	REALIZACIONES	Superficie restaurada	Has	47.974,40	48.458,00	99,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	3.752,00	4.210,00	89,12



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.4

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 25 de 33

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: MADRID
Programa operativo solamente

Código nacional: MD

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
222	REALIZACIONES	Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	77,00	77,00	100,00
237	REALIZACIONES	Equipos instalados, de coste superior a 0,06 Meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc)	Nº	13,00	13,00	100,00
245	REALIZACIONES	Equipos instalados, de coste superior a 0,5 Meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc)	Nº	30,00	30,00	100,00
575	RESULTADOS	Investigadores beneficiados.	Nº	250,00	250,00	100,00
613	RESULTADOS	Publicaciones	Nº	174,00	174,00	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.4

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 26 de 33

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: MADRID
Programa operativo solamente

Código nacional: MD

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 6 Sociedad de la información (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
255	REALIZACIONES	Servicios prestados a través de la red.	Nº	27,00	27,00	100,00
270	REALIZACIONES	Redes creadas en empresas y/instituciones	Nº	9,00	9,00	100,00
590	RESULTADOS	PYMES que tienen acceso a los servicios creados.	Nº	5.800,00	5.800,00	100,00
595	RESULTADOS	Usuarios de las redes creadas	Nº	102.800,00	102.800,00	100,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	72,00	72,00	100,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	17,00	17,00	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.4

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 27 de 33

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: MADRID
Programa operativo solamente

Código nacional: MD

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 6 Energías renovables, eficiencia y ahorro energético, excepto actuaciones contempladas en la medida 4.7. (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
357	REALIZACIONES	Paneles solares	M2	0,00	12,00	0,00
371	REALIZACIONES	Potencia instalada en energías alternativas	Kw	0,00	6,00	0,00
482	RESULTADOS	Hogares abastecidos por energías alternativas	Nº	0,00	14,00	0,00
496	RESULTADOS	Incremento consumo de energía renovable por habitantes (ktep/año) (%)	%		0,01	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,00	18,00	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,00	6,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.4

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 28 de 33

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: MADRID
Programa operativo solamente

Código nacional: MD

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.
MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
173	REALIZACIONES	Equipamientos de mobiliario urbano instalado	Nº	1.414,50	1.496,00	94,55
2	REALIZACIONES	Acondicionamiento (calles,carreteras,aceras etc.)	M2	148.849,52	157.499,00	94,51
422	REALIZACIONES	Soterramiento de líneas eléctricas o telefónicas	m	21.394,15	22.637,00	94,51
63	REALIZACIONES	Creación y recuperación zonas verdes	M2	19.191,84	20.307,00	94,51
593	RESULTADOS	Municipios beneficiados	Nº	76,00	80,00	95,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	376.897,00	383.270,00	98,34
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	14,00	14,00	100,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	82,00	366,00	22,40



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.4

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 29 de 33

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: MADRID
Programa operativo solamente

Código nacional: MD

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
369	REALIZACIONES	Areas acondicionadas para recintos feriales	M2	30.000,00	50.366,00	59,56
389	REALIZACIONES	Areas comerciales acondicionadas	M2	26.408,00	44.335,00	59,56
473	RESULTADOS	Plazas comerciales creadas o acondicionadas para uso de actividades comerciales	Nº	50,00	83,00	60,24
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	40,00	67,00	59,70
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	6,00	10,00	60,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.4

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 30 de 33

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: MADRID
Programa operativo solamente

Código nacional: MD

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
111	REALIZACIONES	Rutas, accesos y senderos habilitados y señalizados	Km	61,75	61,75	100,00
136	REALIZACIONES	Edificios turísticos y culturales (nuevos, mejorados,.. etc.)	M2	77.603,47	77.603,47	100,00
279	REALIZACIONES	Edificios y otras infraestructuras turísticas y culturales construidas	Nº	25,00	25,00	100,00
288	REALIZACIONES	Puntos de información turísticos creados	Nº	3,00	2,00	150,00
602	RESULTADOS	Plazas hoteleras nuevas	Nº	878,00	878,00	100,00
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	221.507,00	221.507,00	100,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	306,00	306,00	100,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	22,00	22,00	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.4

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 31 de 33

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: MADRID
Programa operativo solamente

Código nacional: MD

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	100,00	164,00	60,98



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.4

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 32 de 33

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: MADRID
Programa operativo solamente

Código nacional: MD

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
156	REALIZACIONES	Superficie construida	M2	1.550,00	2.177,00	71,20
178	REALIZACIONES	Actuaciones en equipamiento	Nº	3,00	4,00	75,00
303	REALIZACIONES	Nuevos edificios	Nº	2,00	3,00	66,67
567	RESULTADOS	Alumnos	Nº	1.875,00	2.634,00	71,18
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	235,00	330,00	71,21



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.4

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 33 de 33

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: MADRID
Programa operativo solamente

Código nacional: MD

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 6 ASISTENCIA TÉCNICA.

MEDIDA: 1 Asistencia técnica (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	1.009,00	1.009,00	100,00
297	REALIZACIONES	Controles realizados.	Nº	287,00	287,00	100,00
299	REALIZACIONES	Evaluaciones realizadas	Nº	1,00	1,00	100,00

3. EJECUCIÓN FINANCIERA

OBSERVACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

En este apartado se pasa revisión a los datos de ejecución en el eje y medidas ya descritos anteriormente, distinguiendo de nuevo entre los dos grandes bloques.

En relación con el informe anual de ejecución correspondiente al año 2006 y presentado al comité de seguimiento durante 2007, conviene recordar que en la medida 3.2, tal como se indicaba en el informe, existían gastos pendientes de validación y carga en la aplicación Fondos 2000. Una vez revisados y validados esos gastos fueron certificados, ascendiendo a 2.033.824,21 € el importe total certificado correspondiente a gasto ejecutado en la anualidad 2006.

Se debe tener presente que los datos que a continuación se muestran, están tomados hasta el 31 de diciembre de 2007, siguiendo los criterios de ejecución financiera indicados en la Decisión de la Comisión de 12 de marzo de 2003, que modifica decisiones relativas a la concesión de ayudas FEDER que se integran en el Marco Comunitario de Apoyo para las intervenciones estructurales en las regiones españolas del Objetivo 2 del período 2000-2006.

Se hace constar que, en lo que se refiere a la medida 3.2 (Proyectos de I+D) queda pendiente, a la fecha de la realización de este informe, la validación de la carga de gastos de la certificación anual de esta medida, correspondiente a las convocatorias 2004-05. Este retraso en la validación trae causa en la implementación de controles adicionales en la justificación de los gastos, singularmente en relación con la imputación de costes indirectos. El importe de los gastos presentados por los Beneficiarios Finales del DOCUP de Madrid, pendientes de validación, asciende a 5.922.099,23 €.

COMUNIDAD DE MADRID

La Tabla 3.1 muestra el importe en euros certificado por la Comunidad Autónoma de Madrid por anualidades, correspondiente a las medidas 3.2, 3.3., 3.4., 3.5 y 3.6

Con las salvedades anteriores y empleando los valores extraídos de la Aplicación Fondos 2000 y en términos acumulados para 2007, el grado de ejecución financiera para la medida 3.2 es del 57,26% el de la medida 3.3, un 93,96% el de la medida 3.4, un 82,62%; el de la medida 3.5 un 62,23% y el de la medida 3.6 un 97,56%.

TABLA 3.1. EJECUCIÓN DE GASTO CERTIFICADO DE LA MEDIDA 3.2. (PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO), 3.3. (EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TECNOLOGICO), 3.4. (TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA), 3.5 (CONSTRUCCIÓN / AMPLIACIÓN DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN) Y 3.6. (SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN) A 15/05/07.

MADRID	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
MED.3.2.	2.758.978,00	17.364,00	0	0	36.600,00	3.877.939,55	2.033.824,21	2.154.172,23
MED.3.3.	4.466,53	8.990.829,73	7.057.076,55	5.361.710,42	9.956.513,92	9.140.526,10	5.220.603,52	2.196.052,32
MED.3.4.						2.171.775,36	3.293.234,19	3.447.077,61
MED.3.5.	0	4.265.694,97	3.221.577,13	2.420.451,73	4.091.644,44	15.183.496,29	2.250.734,73	3.233.446,31
MED.3.6.	0	3.859.488,32	2.045.000,14	1.597.265,18	5.155.267,23	1.451.691,17	676.098,59	1.985.005,83

FSE

Un resumen de la ejecución financiera habida en Madrid se muestra en los siguientes cuadros:

Cuadro 2: Información Ejecución Financiera

DOCUP MADRID	COSTE TOTAL	AYUDA FSE
TOTAL TRANSFERIBLE	2.522.348,24	1.135.056,70

Los gastos que se incluyen en el presente Informe son los disponibles a esta fecha en la base de datos FONDOS 2000 del Ministerio de Economía y Hacienda, por lo que es posible que puedan verse modificados si, con posterioridad, se incorporan nuevos datos a dicha base.

Las cifras de ejecución, en lo que afecta a la Comunidad Autónoma de Madrid, tienen carácter provisional, pudiendo experimentar alguna reducción si como consecuencia de los controles del artículo 4 del Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión, que actualmente está realizando el Organismo Intermedio, resultara algún gasto irregular que fuera necesario retirar de la certificación.

CUADROS DE EJECUCIÓN FINANCIERA

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.4

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: MADRID

Año: 2000

Pag 2 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	28.354.252,00	1.949.369,82	6,88	
Medida 1.1	14.376.296,00	904.472,95	6,29	161(6,29%)
Medida 1.2	10.790.282,00	216.821,03	2,01	164(2,01%)
Medida 1.5	3.187.674,00	828.075,84	25,98	163(25,98%)
Eje prioritario nº 2	18.329.266,00	61.892,84	0,34	
Medida 2.1	14.844.396,00	47.428,22	0,32	345(0,32%)
Medida 2.2	2.992.006,00	0,00		
Medida 2.4	219.402,00	14.464,62	6,59	353(6,59%)
Medida 2.5	273.462,00	0,00		
Medida 2.6	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	42.176.625,00	10.213.418,71	24,22	
Medida 3.1	7.801.687,00	3.630.038,03	46,53	24(46,53%)
Medida 3.2	7.988.200,00	6.462.949,09	80,91	18(3,9%), 181(77%)
Medida 3.3	13.155.778,00	103.958,06	0,79	183(0,79%)
Medida 3.4	0,00	0,00		
Medida 3.5	9.032.404,00	0,00		
Medida 3.6	4.198.556,00	16.473,53	0,39	322(0,39%)
Eje prioritario nº 4	10.340.752,00	0,00		
Medida 4.4	8.973.652,00	0,00		
Medida 4.7	1.367.100,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	19.178.844,00	1.990.498,28	10,38	
Medida 5.1	6.528.858,00	1.224.126,77	18,75	352(18,75%)
Medida 5.4	1.555.916,00	37.667,85	2,42	352(2,42%)
Medida 5.5	1.591.646,00	120.753,31	7,59	171(7,59%)
Medida 5.6	7.543.270,00	607.950,35	8,06	354(8,06%)
Medida 5.7	129.012,00	0,00		
Medida 5.9	1.830.142,00	0,00		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.4

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: MADRID

Año: 2000

Pag 3 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1	250.582,00 250.582,00	25.275,61 25.275,61	10,09 10,09	411(6,49%), 412(3,6%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	110.828.634,00	10.610.417,23	9,57	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	7.801.687,00	3.630.038,03	46,53	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	28.354.252,00	1.949.369,82	6,88	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	7.625.414,00	183.534,70	2,41	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	20.728.838,00	1.765.835,12	8,52	
Eje prioritario nº 2	18.329.266,00	61.892,84	0,34	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	109.718,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	18.219.548,00	61.892,84	0,34	
Eje prioritario nº 3	42.176.625,00	10.213.418,71	24,22	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	994.676,00	16.473,53	1,66	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	41.181.949,00	10.196.945,18	24,76	
Eje prioritario nº 4	10.340.752,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	421.920,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.918.832,00	0,00		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: MADRID

Año: 2000

Versión: 4.4

Pag 4 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	19.178.844,00	1.990.498,28	10,38	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	4.127.162,00	276.518,49	6,70	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.051.682,00	1.713.979,79	11,39	
Eje prioritario nº 6	250.582,00	25.275,61	10,09	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	39.262,00	11.173,74	28,46	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	211.320,00	14.101,87	6,67	
TOTAL	118.630.321,00	14.240.455,26	12,00	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.4

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: MADRID

Año: 2001

Pag 5 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	28.106.942,00	19.520.818,14	69,45	
Medida 1.1	15.677.282,00	11.439.237,26	72,97	161(71,74%), 162(0,91%), 163(0,32%)
Medida 1.2	9.158.606,00	6.744.899,74	73,65	164(73,65%)
Medida 1.5	3.271.054,00	1.336.681,14	40,86	163(40,86%)
Eje prioritario nº 2	11.611.820,00	1.013.408,18	8,73	
Medida 2.1	7.976.446,00	692.742,30	8,68	345(8,68%)
Medida 2.2	2.757.732,00	45.874,05	1,66	343(1,66%)
Medida 2.4	649.256,00	274.791,83	42,32	353(42,32%)
Medida 2.5	228.386,00	0,00		
Medida 2.6	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	25.871.478,00	39.046.468,62	150,92	
Medida 3.1	7.948.492,00	6.823.979,40	85,85	24(85,85%)
Medida 3.2	2.141.822,00	6.829.821,36	318,88	18(24,89%), 181(293,99%)
Medida 3.3	5.363.068,00	14.177.423,06	264,35	183(264,35%)
Medida 3.4	0,00	0,00		
Medida 3.5	6.778.472,00	7.117.346,41	105,00	183(105%)
Medida 3.6	3.639.624,00	4.097.898,39	112,59	182(106,04%), 322(6,55%)
Eje prioritario nº 4	29.329.680,00	175.857,39	0,60	
Medida 4.4	27.298.366,00	0,00		
Medida 4.7	2.031.314,00	175.857,39	8,66	332(6,52%), 333(2,14%)
Eje prioritario nº 5	23.105.956,00	15.900.288,60	68,81	
Medida 5.1	7.965.756,00	4.659.639,80	58,50	352(58,5%)
Medida 5.4	1.795.830,00	539.608,12	30,05	164(30,05%)
Medida 5.5	2.481.758,00	2.241.437,84	90,32	171(90,32%)
Medida 5.6	8.226.070,00	6.903.778,61	83,93	354(83,93%)
Medida 5.7	155.860,00	0,00		
Medida 5.9	2.480.682,00	1.555.824,23	62,72	166(14,03%), 36(48,69%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.4

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: MADRID

Año: 2001

Pag 6 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1	289.894,00 289.894,00	149.900,83 149.900,83	51,71 51,71	411(36,51%), 412(10,75%), 413(2,03%), 415(2,42%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	110.367.278,00	68.982.762,36	62,50	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	7.948.492,00	6.823.979,40	85,85	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	28.106.942,00	19.520.818,14	69,45	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	4.441.056,00	3.532.701,93	79,55	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	23.665.886,00	15.988.116,21	67,56	
Eje prioritario nº 2	11.611.820,00	1.013.408,18	8,73	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	109.718,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.502.102,00	1.013.408,18	8,81	
Eje prioritario nº 3	25.871.478,00	39.046.468,62	150,92	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	808.120,00	1.025.848,69	126,94	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	25.063.358,00	38.020.619,93	151,70	
Eje prioritario nº 4	29.329.680,00	175.857,39	0,60	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	348.480,00	33.145,82	9,51	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	28.981.200,00	142.711,57	0,49	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: MADRID

Año: 2001

Versión: 4.4

Pag 7 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	23.105.956,00	15.900.288,60	68,81	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	5.282.118,00	2.645.242,44	50,08	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	17.823.838,00	13.255.046,16	74,37	
Eje prioritario nº 6	289.894,00	149.900,83	51,71	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	32.428,00	47.177,90	145,49	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	257.466,00	102.722,93	39,90	
TOTAL	118.315.770,00	75.806.741,76	64,07	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.4

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: MADRID

Año: 2002

Pag 8 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	22.913.420,00	17.923.617,77	78,22	
Medida 1.1	12.630.632,00	5.737.246,03	45,42	161(26,98%), 162(2,74%), 163(15,7%)
Medida 1.2	6.938.716,00	10.211.713,07	147,17	164(147,17%)
Medida 1.5	3.344.072,00	1.974.658,67	59,05	163(59,05%)
Eje prioritario nº 2	15.873.844,00	12.818.291,57	80,75	
Medida 2.1	13.136.788,00	12.363.798,26	94,12	344(8,98%), 345(85,14%)
Medida 2.2	1.968.232,00	196.665,24	9,99	343(9,99%)
Medida 2.4	741.778,00	54.423,52	7,34	353(7,34%)
Medida 2.5	27.046,00	203.404,55	752,07	341(752,07%)
Medida 2.6	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	42.285.755,00	37.422.810,96	88,50	
Medida 3.1	8.116.271,00	14.040.247,20	172,99	24(172,99%)
Medida 3.2	8.312.508,00	6.655.488,55	80,07	18(20,48%), 181(59,59%)
Medida 3.3	12.686.476,00	7.625.178,89	60,10	181(0,04%), 183(60,06%)
Medida 3.4	0,00	0,00		
Medida 3.5	9.287.452,00	5.354.335,12	57,65	183(57,65%)
Medida 3.6	3.883.048,00	3.747.561,20	96,51	182(73,61%), 322(20,67%), 323(2,24%)
Eje prioritario nº 4	17.334.340,00	35.462.181,73	204,58	
Medida 4.4	13.076.780,00	34.869.922,69	266,66	318(266,66%)
Medida 4.7	4.257.560,00	592.259,04	13,91	332(13,91%)
Eje prioritario nº 5	20.045.906,00	21.989.417,99	109,70	
Medida 5.1	7.305.436,00	8.094.838,28	110,81	352(110,4%), 353(0,41%)
Medida 5.4	3.109.350,00	1.300.622,54	41,83	164(41,83%)
Medida 5.5	2.877.136,00	2.848.729,18	99,01	171(99,01%)
Medida 5.6	4.560.782,00	6.245.371,90	136,94	354(136,94%)
Medida 5.7	418.640,00	0,00		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.4

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: MADRID

Año: 2002

Pag 9 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	20.045.906,00	21.989.417,99	109,70	36(197,22%)
Medida 5.9	1.774.562,00	3.499.856,09	197,22	
Eje prioritario nº 6	290.294,00	161.430,99	55,61	411(49,96%), 415(5,65%)
Medida 6.1	290.294,00	161.430,99	55,61	
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	110.627.288,00	111.737.503,81	101,00	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	8.116.271,00	14.040.247,20	172,99	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	22.913.420,00	17.923.617,77	78,22	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	2.630.244,00	3.537.194,50	134,48	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	20.283.176,00	14.386.423,27	70,93	
Eje prioritario nº 2	15.873.844,00	12.818.291,57	80,75	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	219.436,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.654.408,00	12.818.291,57	81,88	
Eje prioritario nº 3	42.285.755,00	37.422.810,96	88,50	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	911.428,00	242.353,59	26,59	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	41.374.327,00	37.180.457,37	89,86	
Eje prioritario nº 4	17.334.340,00	35.462.181,73	204,58	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	290.880,00	177.755,91	61,11	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	17.043.460,00	35.284.425,82	207,03	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: MADRID

Año: 2002

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	20.045.906,00	21.989.417,99	109,70	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	5.105.876,00	4.351.645,61	85,23	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	14.940.030,00	17.637.772,38	118,06	
Eje prioritario nº 6	290.294,00	161.430,99	55,61	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	27.068,00	9.176,22	33,90	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	263.226,00	152.254,77	57,84	
TOTAL	118.743.559,00	125.777.751,01	105,92	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.4

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: MADRID

Año: 2003

Pag 11 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	30.306.976,00	19.153.620,86	63,20	
Medida 1.1	19.923.146,00	9.423.227,90	47,30	161(26,48%), 163(20,82%)
Medida 1.2	8.801.366,00	8.154.311,36	92,65	164(92,65%)
Medida 1.5	1.582.464,00	1.576.081,60	99,60	163(99,6%)
Eje prioritario nº 2	16.352.822,00	35.074.200,92	214,48	
Medida 2.1	7.449.184,00	27.197.474,75	365,11	345(365,11%)
Medida 2.2	7.831.158,00	7.350.093,32	93,86	343(93,86%)
Medida 2.4	1.072.480,00	6.387,84	0,60	353(0,6%)
Medida 2.5	0,00	520.245,01		341
Medida 2.6	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	42.734.631,00	26.742.812,74	62,58	
Medida 3.1	4.951.111,00	1.778.935,88	35,93	24(35,93%)
Medida 3.2	15.938.838,00	7.786.844,84	48,85	18(30,54%), 181(18,32%)
Medida 3.3	12.752.468,00	11.294.581,61	88,57	183(88,57%)
Medida 3.4	0,00	0,00		
Medida 3.5	4.992.972,00	2.442.693,11	48,92	183(48,92%)
Medida 3.6	4.099.242,00	3.439.757,30	83,91	182(65,87%), 322(13,3%), 323(4,75%)
Eje prioritario nº 4	11.798.072,00	9.941.387,25	84,26	
Medida 4.4	7.613.232,00	8.271.765,64	108,65	318(107,9%), 351(0,75%)
Medida 4.7	4.184.840,00	1.669.621,61	39,90	332(39,9%)
Eje prioritario nº 5	16.897.422,00	16.462.653,13	97,43	
Medida 5.1	6.454.396,00	7.045.177,14	109,15	352(109,06%), 353(0,1%)
Medida 5.4	2.173.738,00	600.772,69	27,64	164(27,64%)
Medida 5.5	2.559.830,00	3.494.919,01	136,53	171(136,53%)
Medida 5.6	3.687.636,00	3.527.296,43	95,65	354(95,65%)
Medida 5.7	600.000,00	0,00		
Medida 5.9	1.421.822,00	1.794.487,86	126,21	36(126,21%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.4

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: MADRID

Pag 12 de 31

Año: 2003

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1	288.888,00 288.888,00	179.448,27 179.448,27	62,12 62,12	41(16,18%), 411(24,75%), 412(18,18%), 415(3,01%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	113.427.700,00	105.775.187,29	93,25	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	4.951.111,00	1.778.935,88	35,93	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	30.306.976,00	19.153.620,86	63,20	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	2.830.788,00	3.762.534,69	132,91	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	27.476.188,00	15.391.086,17	56,02	
Eje prioritario nº 2	16.352.822,00	35.074.200,92	214,48	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	192.872,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	16.159.950,00	35.074.200,92	217,04	
Eje prioritario nº 3	42.734.631,00	26.742.812,74	62,58	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	851.764,00	988.779,11	116,09	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	41.882.867,00	25.754.033,63	61,49	
Eje prioritario nº 4	11.798.072,00	9.941.387,25	84,26	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	218.160,00	431.832,00	197,94	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.579.912,00	9.509.555,25	82,12	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: MADRID

Año: 2003

Versión: 4.4

Pag 13 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	16.897.422,00	16.462.653,13	97,43	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	2.774.816,00	3.623.701,31	130,59	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	14.122.606,00	12.838.951,82	90,91	
Eje prioritario nº 6	288.888,00	179.448,27	62,12	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	20.300,00	6.732,44	33,16	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	268.588,00	172.715,83	64,31	
TOTAL	118.378.811,00	107.554.123,17	90,86	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.4

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: MADRID

Año: 2004

Pag 14 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	18.583.958,00	16.397.922,91	88,24	
Medida 1.1	10.372.560,00	10.250.664,38	98,82	161(58,05%), 163(40,78%)
Medida 1.2	6.480.898,00	4.564.352,69	70,43	164(70,43%)
Medida 1.5	1.730.500,00	1.582.905,84	91,47	163(91,47%)
Eje prioritario nº 2	31.952.780,00	11.796.177,79	36,92	
Medida 2.1	26.223.044,00	8.273.182,58	31,55	345(29,53%), 352(0,76%), 37(1,26%)
Medida 2.2	4.408.126,00	3.029.282,19	68,72	343(68,72%)
Medida 2.4	919.810,00	192.994,33	20,98	353(16,77%), 37(4,21%)
Medida 2.5	393.776,00	300.718,69	76,37	341(76,37%)
Medida 2.6	8.024,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	45.519.865,00	45.714.697,33	100,43	
Medida 3.1	2.682.797,00	2.448.517,22	91,27	24(91,27%)
Medida 3.2	12.314.102,00	17.090.191,26	138,79	18(86,55%), 181(52,24%)
Medida 3.3	9.684.868,00	15.426.021,75	159,28	183(159,28%)
Medida 3.4	3.975.056,00	0,00		
Medida 3.5	13.392.140,00	4.091.644,44	30,55	183(30,55%)
Medida 3.6	3.470.902,00	6.658.322,66	191,83	182(178,09%), 321(12,93%), 322(0,8%)
Eje prioritario nº 4	2.171.832,00	2.373.411,63	109,28	
Medida 4.4	136.308,00	149.786,21	109,89	318(39,62%), 351(70,27%)
Medida 4.7	2.035.524,00	2.223.625,42	109,24	332(109,24%)
Eje prioritario nº 5	19.338.470,00	15.725.403,68	81,32	
Medida 5.1	9.930.798,00	5.364.672,39	54,02	352(52,76%), 37(1,26%)
Medida 5.4	212.164,00	400.926,00	188,97	164(188,97%)
Medida 5.5	2.148.098,00	2.051.435,38	95,50	171(95,5%)
Medida 5.6	5.099.942,00	5.983.473,29	117,32	354(117,32%)
Medida 5.7	945.608,00	1.893.365,87	200,23	166(8,62%), 37(191,61%)
Medida 5.9	1.001.860,00	31.530,75	3,15	36(3,15%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.4

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: MADRID

Año: 2004

Pag 15 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1	255.828,00 255.828,00	211.942,15 211.942,15	82,85 82,85	41(15,66%), 411(59,81%), 412(7,37%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	115.139.936,00	89.771.038,27	77,97	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	2.682.797,00	2.448.517,22	91,27	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	18.583.958,00	16.397.922,91	88,24	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.787.772,00	2.063.791,23	115,44	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	16.796.186,00	14.334.131,68	85,34	
Eje prioritario nº 2	31.952.780,00	11.796.177,79	36,92	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	483.154,00	54.424,82	11,26	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	31.469.626,00	11.741.752,97	37,31	
Eje prioritario nº 3	45.519.865,00	45.714.697,33	100,43	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	543.030,00	1.315.916,64	242,33	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	44.976.835,00	44.398.780,69	98,71	
Eje prioritario nº 4	2.171.832,00	2.373.411,63	109,28	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	114.302,00	684.043,11	598,45	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.057.530,00	1.689.368,52	82,11	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: MADRID

Año: 2004

Versión: 4.4

Pag 16 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	19.338.470,00	15.725.403,68	81,32	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.653.560,00	1.916.066,22	115,88	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	17.684.910,00	13.809.337,46	78,09	
Eje prioritario nº 6	255.828,00	211.942,15	82,85	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	10.636,00	8.325,14	78,27	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	245.192,00	203.617,01	83,04	
TOTAL	117.822.733,00	92.219.555,49	78,27	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.4

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: MADRID

Año: 2005

Pag 17 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	16.756.530,00	17.835.390,93	106,44	
Medida 1.1	7.279.086,00	13.278.861,50	182,42	161(125,4%), 163(57,02%)
Medida 1.2	9.461.076,00	3.518.593,34	37,19	164(37,19%)
Medida 1.5	16.368,00	1.037.936,09	6.341,25	163(6341,25%)
Eje prioritario nº 2	29.583.784,00	9.774.797,45	33,04	
Medida 2.1	26.714.798,00	6.755.357,00	25,29	344(0,05%), 345(24,46%), 37(0,78%)
Medida 2.2	1.927.026,00	1.583.323,27	82,16	343(82,16%)
Medida 2.4	572.060,00	1.115.997,04	195,08	353(195,08%)
Medida 2.5	361.526,00	320.120,14	88,55	341(88,55%)
Medida 2.6	8.374,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	51.281.914,00	52.104.802,83	101,60	
Medida 3.1	7.801.686,00	5.553.925,99	71,19	24(71,19%)
Medida 3.2	15.939.150,00	6.893.419,90	43,25	18(2,34%), 181(40,91%)
Medida 3.3	8.850.286,00	13.293.924,53	150,21	181(3,11%), 183(147,1%)
Medida 3.4	3.285.904,00	2.171.775,36	66,09	182(66,09%)
Medida 3.5	12.131.650,00	20.282.844,58	167,19	183(167,19%)
Medida 3.6	3.273.238,00	3.908.912,47	119,42	182(74,32%), 321(7,99%), 322(36,91%), 323(0,2%)
Eje prioritario nº 4	1.948.228,00	19.054.362,89	978,04	
Medida 4.4	142.254,00	15.970.861,00	11.227,00	318(11212,4%), 351(14,6%)
Medida 4.7	1.805.974,00	3.083.501,89	170,74	332(170,74%)
Eje prioritario nº 5	18.472.518,00	13.654.680,72	73,92	
Medida 5.1	11.707.742,00	7.557.606,57	64,55	352(64,18%), 37(0,38%)
Medida 5.4	943.464,00	309.442,47	32,80	352(32,8%)
Medida 5.5	1.198.384,00	3.136.818,18	261,75	171(261,75%)
Medida 5.6	2.610.786,00	1.697.146,86	65,01	354(65,01%)
Medida 5.7	895.122,00	571.174,93	63,81	166(44,61%), 36(11,71%), 37(7,49%)
Medida 5.9	1.117.020,00	382.491,71	34,24	36(34,24%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.4

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: MADRID

Año: 2005

Pag 18 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1	243.414,00 243.414,00	237.241,26 237.241,26	97,46 97,46	411(60,2%), 412(34,18%), 413(3,09%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	110.484.702,00	107.107.350,09	96,94	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	7.801.686,00	5.553.925,99	71,19	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	16.756.530,00	17.835.390,93	106,44	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.023.926,00	4.147.241,96	405,03	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.732.604,00	13.688.148,97	87,00	
Eje prioritario nº 2	29.583.784,00	9.774.797,45	33,04	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	163.638,00	29.054,00	17,76	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	29.420.146,00	9.745.743,45	33,13	
Eje prioritario nº 3	51.281.914,00	52.104.802,83	101,60	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	203.512,00	958.496,74	470,98	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	51.078.402,00	51.146.306,09	100,13	
Eje prioritario nº 4	1.948.228,00	19.054.362,89	978,04	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	45.682,00	1.973.390,18	4.319,84	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.902.546,00	17.080.972,71	897,80	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: MADRID

Año: 2005

Versión: 4.4

Pag 19 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	18.472.518,00	13.654.680,72	73,92	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	855.212,00	1.189.986,30	139,15	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	17.617.306,00	12.464.694,42	70,75	
Eje prioritario nº 6	243.414,00	237.241,26	97,46	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	4.250,00	26.357,59	620,18	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	239.164,00	210.883,67	88,18	
TOTAL	118.286.388,00	112.661.276,08	95,24	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.4

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: MADRID

Año: 2006

Pag 20 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	2.845.902,00	21.851.831,89	767,84	
Medida 1.1	1.725.154,00	13.892.215,00	805,27	161(672,38%), 163(132,89%)
Medida 1.2	1.120.748,00	7.012.723,46	625,72	164(625,72%)
Medida 1.5	0,00	946.893,43		163
Eje prioritario nº 2	35.560.046,00	9.717.420,20	27,33	
Medida 2.1	31.218.012,00	5.903.494,88	18,91	345(18,91%)
Medida 2.2	3.604.960,00	1.355.982,83	37,61	343(37,61%)
Medida 2.4	388.510,00	2.457.942,49	632,66	353(632,66%)
Medida 2.5	339.964,00	0,00		
Medida 2.6	8.600,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	60.330.540,00	33.500.879,26	55,53	
Medida 3.1	7.969.462,00	3.953.302,50	49,61	24(49,61%)
Medida 3.2	15.673.860,00	9.092.200,81	58,01	181(58,01%)
Medida 3.3	17.425.972,00	10.390.530,16	59,63	181(5,11%), 183(54,52%)
Medida 3.4	3.526.094,00	3.293.234,19	93,40	182(93,4%)
Medida 3.5	9.088.104,00	4.601.667,71	50,63	183(50,63%)
Medida 3.6	6.647.048,00	2.169.943,89	32,65	182(32,2%), 323(0,45%)
Eje prioritario nº 4	4.649.608,00	2.122.372,31	45,65	
Medida 4.4	146.076,00	458.116,08	313,61	351(313,61%)
Medida 4.7	4.503.532,00	1.664.256,23	36,95	332(36,95%)
Eje prioritario nº 5	14.913.622,00	26.264.109,62	176,11	
Medida 5.1	8.880.752,00	20.698.324,06	233,07	352(233,07%)
Medida 5.4	671.300,00	1.521.965,70	226,72	164(179,29%), 352(47,43%)
Medida 5.5	1.430.362,00	1.509.193,60	105,51	171(105,51%)
Medida 5.6	2.946.580,00	2.096.522,25	71,15	354(71,15%)
Medida 5.7	591.964,00	0,00		
Medida 5.9	392.664,00	438.104,01	111,57	36(111,57%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: MADRID

Año: 2006

Versión: 4.4

Pag 21 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1	236.228,00 236.228,00	165.418,19 165.418,19	70,02 70,02	411(61,16%), 412(8,86%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	110.566.484,00	89.668.728,97	81,10	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	7.969.462,00	3.953.302,50	49,61	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	2.845.902,00	21.851.831,89	767,84	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	4.248.709,85		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.845.902,00	17.603.122,04	618,54	
Eje prioritario nº 2	35.560.046,00	9.717.420,20	27,33	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	1.063.139,79		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	35.560.046,00	8.654.280,41	24,34	
Eje prioritario nº 3	60.330.540,00	33.500.879,26	55,53	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	747.882,64		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	60.330.540,00	32.752.996,62	54,29	
Eje prioritario nº 4	4.649.608,00	2.122.372,31	45,65	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	178.284,40		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.649.608,00	1.944.087,91	41,81	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: MADRID

Año: 2006

Versión: 4.4

Pag 22 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	14.913.622,00	26.264.109,62	176,11	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	1.119.257,49		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	14.913.622,00	25.144.852,13	168,60	
Eje prioritario nº 6	236.228,00	165.418,19	70,02	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	33.737,59		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	236.228,00	131.680,60	55,74	
TOTAL	118.535.946,00	93.622.031,47	78,98	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Versión: 4.4

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: MADRID

Año: 2000 - 2006

Pag 23 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	147.867.980,00	114.632.572,32	77,52	
Medida 1.1	81.984.156,00	64.925.925,02	79,19	161(58,04%), 162(0,6%), 163(20,56%)
Medida 1.2	52.751.692,00	40.423.414,69	76,63	164(76,63%)
Medida 1.5	13.132.132,00	9.283.232,61	70,69	163(70,69%)
Eje prioritario nº 2	159.264.362,00	80.256.188,95	50,39	
Medida 2.1	127.562.668,00	61.233.477,99	48,00	344(0,93%), 345(46,49%), 352(0,16%), 37(0,42%)
Medida 2.2	25.489.240,00	13.561.220,90	53,20	343(53,2%)
Medida 2.4	4.563.296,00	4.117.001,67	90,22	353(89,37%), 37(0,85%)
Medida 2.5	1.624.160,00	1.344.488,39	82,78	341(82,78%)
Medida 2.6	24.998,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	310.200.808,00	244.745.890,45	78,90	
Medida 3.1	47.271.506,00	38.228.946,22	80,87	24(80,87%)
Medida 3.2	78.308.480,00	60.810.915,81	77,66	18(23,55%), 181(54,1%)
Medida 3.3	79.918.916,00	72.311.618,06	90,48	181(1,46%), 183(89,02%)
Medida 3.4	10.787.054,00	5.465.009,55	50,66	182(50,66%)
Medida 3.5	64.703.194,00	43.890.531,37	67,83	183(67,83%)
Medida 3.6	29.211.658,00	24.038.869,44	82,29	182(69,06%), 321(2,43%), 322(9,72%), 323(1,09%)
Eje prioritario nº 4	77.572.512,00	69.129.573,20	89,12	
Medida 4.4	57.386.668,00	59.720.451,62	104,07	318(102,97%), 351(1,1%)
Medida 4.7	20.185.844,00	9.409.121,58	46,61	332(46,4%), 333(0,22%)
Eje prioritario nº 5	131.952.738,00	111.987.052,02	84,87	
Medida 5.1	58.773.738,00	54.644.385,01	92,97	352(92,63%), 353(0,06%), 37(0,29%)
Medida 5.4	10.461.762,00	4.711.005,37	45,03	164(38,67%), 352(6,36%)
Medida 5.5	14.287.214,00	15.403.286,50	107,81	171(107,81%)
Medida 5.6	34.675.066,00	27.061.539,69	78,04	354(78,04%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.4

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: MADRID

Año: 2000 - 2006

Pag 24 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	131.952.738,00	111.987.052,02	84,87	
Medida 5.7	3.736.206,00	2.464.540,80	65,96	166(12,87%), 36(2,81%), 37(50,29%)
Medida 5.9	10.018.752,00	7.702.294,65	76,88	166(3,47%), 36(73,41%)
Eje prioritario nº 6	1.855.128,00	1.130.657,30	60,95	
Medida 6.1	1.855.128,00	1.130.657,30	60,95	41(4,68%), 411(42,19%), 412(11,63%), 413(0,72%), 415(1,73%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	781.442.022,00	583.652.988,02	74,69	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	47.271.506,00	38.228.946,22	80,87	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	147.867.980,00	114.632.572,32	77,52	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	20.339.200,00	21.475.708,86	105,59	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	127.528.780,00	93.156.863,46	73,05	
Eje prioritario nº 2	159.264.362,00	80.256.188,95	50,39	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.278.536,00	1.146.618,61	89,68	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	157.985.826,00	79.109.570,34	50,07	
Eje prioritario nº 3	310.200.808,00	244.745.890,45	78,90	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	4.312.530,00	5.295.750,94	122,80	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	305.888.278,00	239.450.139,51	78,28	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: MADRID

Año: 2000 - 2006

Versión: 4.4

Pag 25 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 4	77.572.512,00	69.129.573,20	89,12	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.439.424,00	3.478.451,42	241,66	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	76.133.088,00	65.651.121,78	86,23	
Eje prioritario nº 5	131.952.738,00	111.987.052,02	84,87	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	19.798.744,00	15.122.417,86	76,38	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	112.153.994,00	96.864.634,16	86,37	
Eje prioritario nº 6	1.855.128,00	1.130.657,30	60,95	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	133.944,00	142.680,62	106,52	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.721.184,00	987.976,68	57,40	
TOTAL	828.713.528,00	621.881.934,24	75,04	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: MADRID

Año: 2007

Versión: 4.4

Pag 26 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2007 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	0,00	30.125.843,81		
Medida 1.1	0,00	15.000.552,29		
Medida 1.2	0,00	14.485.809,24		
Medida 1.5	0,00	639.482,28		
Eje prioritario nº 2	0,00	17.378.554,82		
Medida 2.1	0,00	12.199.324,84		
Medida 2.2	0,00	4.465.034,45		
Medida 2.4	0,00	714.195,53		
Medida 2.5	0,00	0,00		
Medida 2.6	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	0,00	35.431.483,20		
Medida 3.1	0,00	2.522.348,23		
Medida 3.2	0,00	12.118.130,43		
Medida 3.3	0,00	8.972.015,61		
Medida 3.4	0,00	3.447.077,61		
Medida 3.5	0,00	3.233.446,31		
Medida 3.6	0,00	5.138.465,01		
Eje prioritario nº 4	0,00	2.183.108,27		
Medida 4.4	0,00	1.349.023,79		
Medida 4.7	0,00	834.084,48		
Eje prioritario nº 5	0,00	11.043.145,33		
Medida 5.1	0,00	5.645.365,13		
Medida 5.4	0,00	900.945,62		
Medida 5.5	0,00	1.420.029,92		
Medida 5.6	0,00	3.076.804,66		
Medida 5.7	0,00	0,00		
Medida 5.9	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	0,00	136.487,02		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: MADRID

Año: 2007

Versión: 4.4

Pag 27 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2007 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1	0,00 0,00	136.487,02 136.487,02		
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	93.776.274,22		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	2.522.348,23		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	0,00	30.125.843,81		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	2.250.750,98		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	27.875.092,83		
Eje prioritario nº 2	0,00	17.378.554,82		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	27.337,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	17.351.217,82		
Eje prioritario nº 3	0,00	35.431.483,20		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	100.670,86		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	35.330.812,34		
Eje prioritario nº 4	0,00	2.183.108,27		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	83.369,20		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	2.099.739,07		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: MADRID

Año: 2007

Versión: 4.4

Pag 28 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2007 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	0,00	11.043.145,33		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	3.087.306,05		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	7.955.839,28		
Eje prioritario nº 6	0,00	136.487,02		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	136.487,02		
TOTAL	0,00	96.298.622,45		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.4

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: MADRID

Año: 2000 - 2007

Pag 29 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	147.867.980,00	144.758.416,13	97,90	
Medida 1.1	81.984.156,00	79.926.477,31	97,49	161(66,54%), 162(0,6%), 163(30,35%)
Medida 1.2	52.751.692,00	54.909.223,93	104,09	164(104,09%)
Medida 1.5	13.132.132,00	9.922.714,89	75,56	163(75,56%)
Eje prioritario nº 2	159.264.362,00	97.634.743,77	61,30	
Medida 2.1	127.562.668,00	73.432.802,83	57,57	344(3,33%), 345(53,65%), 352(0,16%), 37(0,42%)
Medida 2.2	25.489.240,00	18.026.255,35	70,72	343(70,72%)
Medida 2.4	4.563.296,00	4.831.197,20	105,87	353(105,02%), 37(0,85%)
Medida 2.5	1.624.160,00	1.344.488,39	82,78	341(82,78%)
Medida 2.6	24.998,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	310.200.808,00	280.177.373,65	90,32	
Medida 3.1	47.271.506,00	40.751.294,45	86,21	24(86,21%)
Medida 3.2	78.308.480,00	72.929.046,24	93,13	18(23,55%), 181(69,58%)
Medida 3.3	79.918.916,00	81.283.633,67	101,71	181(3,84%), 183(97,87%)
Medida 3.4	10.787.054,00	8.912.087,16	82,62	182(82,62%)
Medida 3.5	64.703.194,00	47.123.977,68	72,83	183(72,83%)
Medida 3.6	29.211.658,00	29.177.334,45	99,88	182(84,39%), 321(2,43%), 322(11,97%), 323(1,09%)
Eje prioritario nº 4	77.572.512,00	71.312.681,47	91,93	
Medida 4.4	57.386.668,00	61.069.475,41	106,42	318(105,32%), 351(1,1%)
Medida 4.7	20.185.844,00	10.243.206,06	50,74	332(50,53%), 333(0,22%)
Eje prioritario nº 5	131.952.738,00	123.030.197,35	93,24	
Medida 5.1	58.773.738,00	60.289.750,14	102,58	352(102,23%), 353(0,06%), 37(0,29%)
Medida 5.4	10.461.762,00	5.611.950,99	53,64	164(39,04%), 352(14,61%)
Medida 5.5	14.287.214,00	16.823.316,42	117,75	171(117,75%)
Medida 5.6	34.675.066,00	30.138.344,35	86,92	354(86,92%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Versión: 4.4

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: MADRID

Año: 2000 - 2007

Pag 30 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	131.952.738,00	123.030.197,35	93,24	
Medida 5.7	3.736.206,00	2.464.540,80	65,96	166(12,87%), 36(2,81%), 37(50,29%)
Medida 5.9	10.018.752,00	7.702.294,65	76,88	166(3,47%), 36(73,41%)
Eje prioritario nº 6	1.855.128,00	1.267.144,32	68,30	
Medida 6.1	1.855.128,00	1.267.144,32	68,30	41(4,68%), 411(49,55%), 412(11,63%), 413(0,72%), 415(1,73%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	781.442.022,00	677.429.262,24	86,69	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	47.271.506,00	40.751.294,45	86,21	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	147.867.980,00	144.758.416,13	97,90	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	20.339.200,00	23.726.459,84	116,65	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	127.528.780,00	121.031.956,29	94,91	
Eje prioritario nº 2	159.264.362,00	97.634.743,77	61,30	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.278.536,00	1.173.955,61	91,82	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	157.985.826,00	96.460.788,16	61,06	
Eje prioritario nº 3	310.200.808,00	280.177.373,65	90,32	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	4.312.530,00	5.396.421,80	125,13	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	305.888.278,00	274.780.951,85	89,83	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: MD

Título: MADRID

Año: 2000 - 2007

Versión: 4.4

Pag 31 de 31

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 4	77.572.512,00	71.312.681,47	91,93	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.439.424,00	3.561.820,62	247,45	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	76.133.088,00	67.750.860,85	88,99	
Eje prioritario nº 5	131.952.738,00	123.030.197,35	93,24	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	19.798.744,00	18.209.723,91	91,97	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	112.153.994,00	104.820.473,44	93,46	
Eje prioritario nº 6	1.855.128,00	1.267.144,32	68,30	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	133.944,00	142.680,62	106,52	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.721.184,00	1.124.463,70	65,33	
TOTAL	828.713.528,00	718.180.556,69	86,66	



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2007

DOCUP: MADRID

Fondo : TODOS

ZONA PERMANENTE

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2007 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	69.593.800,00	58.405.137,06	83,92	69.593.800,00	83,92
1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	45.318.638,00	40.440.061,85	89,23	45.318.638,00	89,23
1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	12.616.342,00	9.341.672,68	74,04	12.616.342,00	74,04
TOTAL EJE : 1	127.528.780,00	108.186.871,59	84,83	127.528.780,00	84,83
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	107.549.488,00	70.123.954,59	65,2	107.549.488,00	65,2
2.2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)	45.489.240,00	16.845.297,38	37,03	45.489.240,00	37,03
2.4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	3.297.940,00	3.229.397,92	97,92	3.297.940,00	97,92
2.5 Vigilancia y control de la contaminación ambiental (FEDER)	1.624.160,00	1.421.522,16	87,52	1.624.160,00	87,52
2.6 Recuperación de espacios degradados [cuando no sea posible la aplicación del principio de quien contamina, paga] (FEDER)	24.998,00	0,00	0,00	24.998,00	0,00
TOTAL EJE : 2	157.985.826,00	91.620.172,05	57,99	157.985.826,00	57,99
3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	47.271.506,00	40.751.294,45	86,21	47.271.506,00	86,21
3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	78.308.480,00	72.929.046,24	93,13	78.308.480,00	93,13
3.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	77.108.914,00	71.281.377,91	92,44	77.108.914,00	92,44
3.4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	10.787.054,00	8.912.087,16	82,62	10.787.054,00	82,62
3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	64.703.194,00	47.123.977,68	72,83	64.703.194,00	72,83
3.6 Sociedad de la información (FEDER)	27.709.130,00	24.521.345,05	88,5	27.709.130,00	88,5
TOTAL EJE : 3	305.888.278,00	265.519.128,49	86,8	305.888.278,00	86,8



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2007
 DOCUP: MADRID

Fondo : TODOS

ZONA PERMANENTE

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2007 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
4.4 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	57.386.668,00	60.154.365,13	104,82	57.386.668,00	104,82
4.7 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)	18.746.420,00	5.976.421,89	31,88	18.746.420,00	31,88
TOTAL EJE : 4	76.133.088,00	66.130.787,02	86,86	76.133.088,00	86,86
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	51.241.654,00	50.610.330,40	98,77	51.241.654,00	98,77
5.4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	6.445.748,00	3.459.074,71	53,66	6.445.748,00	53,66
5.5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	11.072.422,00	11.225.535,49	101,38	11.072.422,00	101,38
5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	34.531.066,00	32.445.924,05	93,96	34.531.066,00	93,96
5.7 Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)	3.024.340,00	2.359.688,80	78,02	3.024.340,00	78,02
5.9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)	5.838.764,00	5.024.834,80	86,06	5.838.764,00	86,06
TOTAL EJE : 5	112.153.994,00	105.125.388,25	93,73	112.153.994,00	93,73
6.1 Asistencia técnica (FEDER)	1.721.184,00	988.385,74	57,42	1.721.184,00	57,42
TOTAL EJE : 6	1.721.184,00	988.385,74	57,42	1.721.184,00	57,42
Total	781.411.150,00	637.570.733,14	81,59	781.411.150,00	81,59



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2007

DOCUP: MADRID

Fondo : TODOS

ZONA TRANSITORIA

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2007 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	12.390.356,00	11.735.122,77	94,71	12.390.356,00	94,71
1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	7.433.054,00	10.233.540,00	137,68	7.433.054,00	137,68
1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	515.790,00	566.506,44	109,83	515.790,00	109,83
TOTAL EJE : 1	20.339.200,00	22.535.169,21	110,8	20.339.200,00	110,8
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	13.180,00	13.181,00	100,01	13.180,00	100,01
2.4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	1.265.356,00	1.160.774,61	91,74	1.265.356,00	91,74
TOTAL EJE : 2	1.278.536,00	1.173.955,61	91,82	1.278.536,00	91,82
3.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	2.810.002,00	3.793.220,72	134,99	2.810.002,00	134,99
3.6 Sociedad de la información (FEDER)	1.502.528,00	1.502.530,22	100	1.502.528,00	100
TOTAL EJE : 3	4.312.530,00	5.295.750,94	122,8	4.312.530,00	122,8
4.6 Energías renovables, eficiencia y ahorro energético, excepto actuaciones contempladas en la medida 4.7. (FEDER)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.7 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)	1.439.424,00	3.546.851,42	246,41	1.439.424,00	246,41
TOTAL EJE : 4	1.439.424,00	3.546.851,42	246,41	1.439.424,00	246,41
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	7.532.084,00	5.940.321,42	78,87	7.532.084,00	78,87
5.4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	4.016.014,00	2.152.876,28	53,61	4.016.014,00	53,61
5.5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	3.214.792,00	4.471.751,01	139,1	3.214.792,00	139,1
5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	144.000,00	74.319,39	51,61	144.000,00	51,61

263



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2007
DOCUP: MADRID

Fondo : TODOS

ZONA TRANSITORIA

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2007 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
5.7 Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)	711.866,00	104.852,00	14,73	711.866,00	14,73
5.9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)	4.179.988,00	2.677.459,85	64,05	4.179.988,00	64,05
TOTAL EJE : 5	19.798.744,00	15.421.579,95	77,89	19.798.744,00	77,89
6.1 Asistencia técnica (FEDER)	133.944,00	142.680,62	106,52	133.944,00	106,52
TOTAL EJE : 6	133.944,00	142.680,62	106,52	133.944,00	106,52
Total	47.302.378,00	48.115.987,75	101,72	47.302.378,00	101,72



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2007

DOCUP: MADRID

Fondo : TODOS

TOTAL

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2007 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	81.984.156,00	70.140.259,83	85,55	81.984.156,00	85,55
1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	52.751.692,00	50.673.601,85	96,06	52.751.692,00	96,06
1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	13.132.132,00	9.908.179,12	75,45	13.132.132,00	75,45
TOTAL EJE : 1	147.867.980,00	130.722.040,80	88,4	147.867.980,00	88,4
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	107.562.668,00	70.137.135,59	65,21	107.562.668,00	65,21
2.2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)	45.489.240,00	16.845.297,38	37,03	45.489.240,00	37,03
2.4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	4.563.296,00	4.390.172,53	96,21	4.563.296,00	96,21
2.5 Vigilancia y control de la contaminación ambiental (FEDER)	1.624.160,00	1.421.522,16	87,52	1.624.160,00	87,52
2.6 Recuperación de espacios degradados [cuando no sea posible la aplicación del principio de quien contamina paga] (FEDER)	24.998,00	0,00	0,00	24.998,00	0,00
TOTAL EJE : 2	159.264.362,00	92.794.127,66	58,26	159.264.362,00	58,26
3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	47.271.506,00	40.751.294,45	86,21	47.271.506,00	86,21
3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	78.308.480,00	72.929.046,24	93,13	78.308.480,00	93,13
3.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	79.918.916,00	75.074.598,63	93,94	79.918.916,00	93,94
3.4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	10.787.054,00	8.912.087,16	82,62	10.787.054,00	82,62
3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	64.703.194,00	47.123.977,68	72,83	64.703.194,00	72,83
3.6 Sociedad de la información (FEDER)	29.211.658,00	26.023.875,27	89,09	29.211.658,00	89,09
TOTAL EJE : 3	310.200.808,00	270.814.879,43	87,3	310.200.808,00	87,3
4.4 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	57.386.668,00	60.154.365,13	104,82	57.386.668,00	104,82
4.6 Energías renovables, eficiencia y ahorro energético, excepto actuaciones contempladas en la medida 4.7. (FEDER)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.7 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)	20.185.844,00	9.523.273,31	47,18	20.185.844,00	47,18
TOTAL EJE : 4	77.572.512,00	69.677.638,44	89,82	77.572.512,00	89,82
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	58.773.738,00	56.550.651,82	96,22	58.773.738,00	96,22
5.4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	10.461.762,00	5.611.950,99	53,64	10.461.762,00	53,64
5.5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	14.287.214,00	15.697.286,50	109,87	14.287.214,00	109,87
5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	34.675.066,00	32.520.243,44	93,79	34.675.066,00	93,79
5.7 Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)	3.736.206,00	2.464.540,80	65,96	3.736.206,00	65,96
5.9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)	10.018.752,00	7.702.294,65	76,88	10.018.752,00	76,88
TOTAL EJE : 5	131.952.738,00	120.546.968,20	91,36	131.952.738,00	91,36
6.1 Asistencia técnica (FEDER)	1.855.128,00	1.131.066,36	60,97	1.855.128,00	60,97
TOTAL EJE : 6	1.855.128,00	1.131.066,36	60,97	1.855.128,00	60,97

**OBJETIVO 02****GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2007**

DOCUP: MADRID

Fondo : TODOS**TOTAL****(Euros)**

Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2007 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
TOTAL	828.713.528,00	685.686.720,89	82,74	828.713.528,00	82,74

3.2 REGLA N+2

3.2 Datos de ejecución en relación con la regla de N+2 (art. 31 del Reglamento 1260/1999).

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/1999, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el DOCUP ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquél en que se haya contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Por ello, al objeto de revisar la ejecución del DOCUP, frente al horizonte que marca el 31 de diciembre de 2006 como fecha de liberación automática de compromisos correspondientes a la anualidad 2004, la ayuda programada en FEDER hasta 2004 asciende a **280.195.418,00 euros**. Se ha recibido un anticipo del 7% de la ayuda comunitaria programada que asciende a **25.894.205,00 euros**. La ayuda solicitada hasta 31-12-2006 se cifra en **256.680.413,43€**. Por tanto los compromisos correspondientes a la anualidad 2004 se han cubierto en un porcentaje del **100,85%**.

Respecto al plazo que marca el 31 de diciembre de 2007 como fecha de liberación automática de compromisos para la anualidad 2005, hay que indicar que con la ejecución disponible en Fondos 2000 a la fecha de elaboración del informe:

La ayuda programada FEDER hasta 2005 asciende a **335.437.769,00 euros**. La ayuda ejecutada y certificada a la Unidad de Gestión hasta la actualidad asciende a **298.837.940,98 euros**. La suma del anticipo del 7%, más la ayuda ejecutada asciende a **324.732.145,98 euros**, por tanto los compromisos correspondientes a la anualidad 2005 están cubiertos en un porcentaje del **96,81%**.



MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 02
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (SOLICITADA)

Versión: 4.4

MARCO PERMANENTE

Pag 1 de 3

INTERVENCIÓN: MADRID

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2005	AYUDA			GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	SOLICITADA HASTA 31/12/2007	TOTAL	
FEDER	311.786.580,00	25.894.205,00	309.307.250,46	335.201.455,46	107,51
FSE	17.685.920,00	1.750.000,00		1.750.000,00	9,89



MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 02
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (SOLICITADA)

Versión: 4.4

MARCO TRANSITORIO

Pag 2 de 3

INTERVENCIÓN: MADRID

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2005	AYUDA			GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	SOLICITADA HASTA 31/12/2007	TOTAL	
FEDER	23.651.189,00	25.894.205,00	309.307.250,46	335.201.455,46	1417,27



MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 02
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (SOLICITADA)

Versión: 4.4

TOTAL

Pag 3 de 3

INTERVENCIÓN: MADRID

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2005	AYUDA			GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	SOLICITADA HASTA 31/12/2007	TOTAL	
FEDER	335.437.769,00	25.894.205,00	309.307.250,46	335.201.455,46	99,93
FSE	17.685.920,00	1.750.000,00		1.750.000,00	9,89



MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 02
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADA)

Versión: 4.4

MARCO PERMANENTE

Pag 1 de 3

INTERVENCIÓN: MADRID

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2006	AYUDA			GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	CERTIFICADA HASTA 31/12/2007	TOTAL	
FEDER	367.069.822,00	25.894.205,00	296.216.793,47	322.110.998,47	87,75
FSE	21.272.178,00	1.750.000,00	17.203.025,81	18.953.025,81	89,10



MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 02
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADA)

Versión: 4.4

MARCO TRANSITORIO

Pag 2 de 3

INTERVENCIÓN: MADRID

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2006	AYUDA			GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	CERTIFICADA HASTA 31/12/2007	TOTAL	
FEDER	23.651.189,00	25.894.205,00	24.057.994,46	49.952.199,46	211,20



MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 02
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADA)

Versión: 4.4

TOTAL

Pag 3 de 3

INTERVENCIÓN: MADRID

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2006	AYUDA			GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	CERTIFICADA HASTA 31/12/2007	TOTAL	
FEDER	390.721.011,00	25.894.205,00	320.274.787,93	346.168.992,93	88,60
FSE	21.272.178,00	1.750.000,00	17.203.025,81	18.953.025,81	89,10

3.3 COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA FEDER Y FSE

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN : MD MADRID****FECHA : 31/12/2007****FONDO: FEDER**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
028/01	11/04/2001	25.894.205,00
003/2002	11/01/2002	9.128.718,00
042/02	06/05/2002	4.652.751,78
059/02	14/06/2002	15.716.254,00
085/02	20/09/2002	16.792.433,73
016/03	10/01/2003	24.252.835,55
057/03	07/07/2003	6.039.199,01
094/03	10/11/2003	36.606.111,20
118/03	12/12/2003	21.522.227,71
047/04	02/06/2004	5.756.995,03
126/04	05/11/2004	28.434.956,74
080/05	21/07/2005	3.165.332,78
007/06	27/01/2006	43.971.998,40
069/06	21/12/2006	20.140.059,71
028/07	06/02/2007	18.281.384,22
	TOTAL	280.355.462,86

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN : MD MADRID****FECHA : 31/12/2007****FONDO: FSE**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
35/01	11/04/2001	1.750.000,00
12/02	17/05/2002	1.821.894,09
47/02	09/09/2002	3.077.896,87
61/03	22/10/2003	6.318.111,25
	TOTAL	12.967.902,21

TOTAL 293.323.365,07

3.4.- Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los destinatarios

FEDER

Se han realizado por la Autoridad Pagadora a los destinatarios a fecha de elaboración del informe. los pagos que se contemplan en el siguiente cuadro.

FSE

La información relativa a Fondo Social Europeo figura en el cuadro anterior.

3.4 PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS FEDER

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: MD MADRID****FECHA: 30/06/2008****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101150	MINISTERIO DE HACIENDA	37.809,67
1 101155	INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTAD	5.463,63
1 101183	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, UNED	192.134,04
1 101186	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA	6.439.385,06
1 101200	Ministerio de Ciencia y Tecnología	8.797.480,31
1 102211	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGR/	4.050.353,15
1 102251	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL (M	8.528.630,70
1 102261	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)	5.212.677,55
1 103005	CENTRO PARA EL DESARR.TECNOLÓGICO,INDUSTRIAL CDTI)	6.259.900,26
1 106001	Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).	3.614.739,83
2 216000	COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID	96.810.112,79
2 216041	MINTRA, MADRID INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	25.693.266,80
2 216042	CANAL DE ISABEL II	25.470.594,54
2 216043	GEDESMA	5.897.959,96
3 328002	AYUNTAMIENTO DE AJALVIR	45.019,01
3 328004	AYUNTAMIENTO DE ÁLAMO (EL)	65.298,26
3 328005	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES	2.878.728,09
3 328007	AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN	2.352.488,95
3 328008	AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL FRESNO	18.030,37
3 328012	AYUNTAMINETO DE ANCHUELO	19.827,65
3 328013	AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ	845.225,66
3 328014	AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY	811.119,25
3 328018	AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA	13.949,00
3 328023	AYUNTAMIENTO DE EL BOALO	18.030,36
3 328025	AYUNTAMIENTO DE BREA DEL TAJO	18.030,37
3 328031	AYUNTAMIENTO DE CADALSO DE LOS VIDRIOS	18.030,36
3 328033	AYUNTAMIENTO DE CAMPO REAL	68.101,09
3 328035	AYUNTAMINETO DE CARABAÑA	9.767,51
3 328036	AYUNTAMIENTO DE CASARRUBUELOS	18.030,37
3 328040	AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS	280 329.585,54

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: MD MADRID****FECHA: 30/06/2008****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
3 328042	AYUNTAMIENTO DE COLMENAR DEL ARROYO	18.030,37
3 328043	AYUNTAMIENTO DE COLMENAR DE OREJA	7.936,50
3 328045	AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO	308.515,26
3 328048	AYUNTAMIENTO DE CORPA	18.030,37
3 328049	AYUNTAMIENTO DE COSLADA	275.964,29
3 328050	AYUNTAMIENTO DE CUBAS DE LA SAGRA	18.030,37
3 328051	AYUNTAMIENTO DE CHAPINERIA	18.022,08
3 328052	AYUNTAMIENTO DE CHINCHÓN	33.693,00
3 328055	AYUNTAMIENTO DE ESTREmera	25.513,66
3 328056	AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	19.339,13
3 328058	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA	5.249.507,64
3 328060	AYUNTAMIENTO DE FUENTIDUEÑA DE TAJO	19.078,80
3 328065	AYUNTAMIENTO DE GETAFE	987.902,83
3 328066	AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN	21.250,05
3 328067	AYUNTAMIENTO DE GUADALIX DE LA SIERRA	66.310,37
3 328068	AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA	137.740,65
3 328072	AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES	135.035,35
3 328073	AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID	316.269,77
3 328074	AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS	6.365.897,45
3 328075	AYUNTAMIENTO DE LOECHES	101.130,20
3 328079	AYUNTAMIENTO DE MADRID	2.325.916,85
3 328083	AYUNTAMIENTO DE MECO	176.948,78
3 328084	AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO	734.442,92
3 328085	AYUNTAMIENTO DE MIRAFLORES DE LA SIERRA	74.216,89
3 328086	AYUNTAMIENTO DE MOLAR (EL)	132.919,59
3 328087	AYUNTAMIENTO DE LOS MOLINOS	43.015,27
3 328090	AYUNTAMIENTO DE MORALZARZAL	97.281,07
3 328092	AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES	2.269.071,50
3 328095	AYUNTAMIENTO DE NAVALAGAMELLA	18.030,38
3 328096	AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO	438.107,92

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: MD MADRID****FECHA: 30/06/2008****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
3 328099	AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL REY	22.949,83
3 328102	AYUNTAMIENTO DE ORUSCO DE TAJUÑA	28.144,53
3 328106	AYUNTAMIENTO DE PARLA	1.977.095,41
3 328108	AYUNTAMIENTO DE PEDREZUELA	29.354,04
3 328109	AYUNTAMIENTO DE PELAYOS DE LA PRESA	21.850,00
3 328110	AYUNTAMIENTO DE PERALES DE TAJUÑA	67.444,65
3 328113	AYUNTAMIENTO DE PINTO	68.866,86
3 328119	AYUNTAMIENTO DE QUIJORNA	20.475,01
3 328122	AYUNTAMIENTO DE RIBATEJADA	16.814,00
3 328123	AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID	751.265,14
3 328125	AYUNTAMIENTO DE ROBLEDO DE CHAVELA	25.337,83
3 328129	AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN DE GUADALÍX	196.683,26
3 328130	AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	791.525,50
3 328131	AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	61.427,89
3 328132	AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA	312.535,35
3 328133	AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	106.804,29
3 328135	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA	24.620,87
3 328136	AYUNTAMIENTO DE SANTORCAZ	18.030,37
3 328137	AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE LA HUMOSA	25.809,17
3 328140	AYUNTAMIENTO DE SERRANITOS DEL VALLE	20.797,56
3 328144	AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL	106.695,28
3 328145	AYUNTAMIENTO DE TALAMANCA DEL JARAMA	18.030,37
3 328148	AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ	1.732.729,28
3 328154	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	98.404,56
3 328156	AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO	17.986,62
3 328161	AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO	641.449,48
3 328164	AYUNTAMIENTO DE VALDETORRES DE JARAMA	43.066,66
3 328165	AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA	18.029,17
3 328170	AYUNTAMIENTO DE VILLACONEJOS	51.946,60
3 328171	AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO	282 34.235,82

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: MD MADRID****FECHA: 30/06/2008****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
3 328172	AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA	145.671,77
3 328178	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE PERALES	18.030,11
3 328179	AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO	18.030,37
4 416005	Fundación Jimenez Diaz	176.198,13
4 416006	Fundación Parque Científico de Madrid	68.150,00
4 420016	HOSPITAL CLINICA PUERTA DE HIERRO	12.688,00
4 499001	Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio Industria y Nave	919.724,38
4 499029	GRUPO CANTOBLANCO RESTAURACIÓN, S.L.	1.097,56
4 499043	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	12.481.552,37
4 499050	INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL (INTA)	2.197.506,42
4 499094	CENTRO DE INVESTIGACIÓN ENERGÉTICA,MEDIO AMBIENTTAL	253.159,03
4 499111	UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE COMILLAS - ICAI ICADE	87.527,07
4 499112	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES	1.381.606,50
4 499113	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	5.284.751,42
4 499114	UNIVERSIDAD CARLOS III	4.169.053,63
4 499115	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	9.566.499,64
4 499116	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	5.737.685,56
4 499117	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS I	2.622.280,50
4 499118	ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INDUSTRIAL I	365.239,58
4 499146	OAK TRANSLATION, S.L.	8.483,26
4 499148	UNIVERSIDAD SAN PABLO- CEU	119.773,45
4 499157	Alima T. Services, S.L	1.101,03
4 499158	DHL Express Madrid Spain S.L.	132,74
4 499159	VIENA RESPOSTERIA CAPELLANES	1.028,93
4 499172	ASADORES,S.A.	1.498,00
4 499173	Restarurantes y Bares José Luis, S.L.	2.247,00
4 499176	COMDAD. PROPIETARIOS DEL EDIF. APARTAHOTEL MELIA CAS'	5.773,18

TOTAL FEDER**277.989.814,47**

283

TOTAL MADRID**277.989.814,47**

COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

El cuadro adjunto recoge el compromiso presupuestario para la anualidad 2006.

FORMA INTERVENCION TITULO		COMPROMISOS 2006
2000ES162DO006	DOCUP/2 MADRID	3.586.258,00

SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

FORMA INTERVENCION / TITULO /	BENEFICIARIO	PETICION DE REEMBOLSO	DEDUCCION
2000ES162DO006	DOCUP/2 MADRID		
SOLICITUD: 1	FECHA: 04/04/2002	IMPORTE SOLICITADO:	1.821.894,09
D.G. UNIVERSIDADES (MEC)		1.374.999,76	0,00
D.G. INVESTIGACION (MEC)		446.894,33	0,00
	TOTAL:	1.821.894,09	0,00
SOLICITUD: 2	FECHA: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO:	3.077.896,87
D.G. UNIVERSIDADES (MEC)		1.374.968,25	0,00
D.G. INVESTIGACION (MEC)		1.702.137,48	0,00
C.S.I.C. (MEC)		791,14	0,00
	TOTAL:	3.077.896,87	0,00
SOLICITUD: 3	FECHA: 11/07/2003	IMPORTE SOLICITADO:	6.318.111,25
D.G. INVESTIGACION (MEC)		4.057.210,59	0,00
C.S.I.C. (MEC)		2.260.900,66	0,00
	TOTAL:	6.318.111,25	0,00
SOLICITUD: 4	FECHA: 30/03/2006	IMPORTE SOLICITADO:	2.250.316,84
D.G. INVESTIGACION (MEC)		1.538.098,19	195.483,10
C.S.I.C. (MEC)		907.701,75	0,00
	TOTAL:	2.445.799,94	195.483,10
SOLICITUD: 5	FECHA: 03/07/2006	IMPORTE SOLICITADO:	279.208,99
D.G. INVESTIGACION (MEC)		279.208,99	0,00
	TOTAL:	279.208,99	0,00

SOLICITUD: 6	FECHA: 30/03/2007	IMPORTE SOLICITADO:	1.232.910,68	
C.S.I.C. (MEC)			1.232.910,68	0,00
		TOTAL:	1.232.910,68	0,00
SOLICITUD: 7	FECHA: 29/10/2007	IMPORTE SOLICITADO:	1.672.250,63	
D.G. INVESTIGACION (MEC)			1.778.986,13	0,00
C.S.I.C. (MEC)			0,00	106.735,50
		TOTAL:	1.778.986,13	106.735,50
TOTAL FORMA INTERVENCION:			16.652.589,35	

PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

FORMA INTERVENCION	TITULO	DESCRIPCION / REF. TESORO	FECHA RECEPCION	IMPORTE
2000ES162DO006	DOCUP/2 MADRID			
	ANTICIPO	35/01	19/04/2001	1.750.000,00
	PAGO INTERMEDIO	12/02	24/05/2002	1.821.894,09
		47/02	13/09/2002	3.077.896,87
		61/03	29/10/2003	6.318.111,25
		26/06	11/05/2006	2.250.316,84
		49/06	28/09/2006	279.208,99
		034/07	01/06/2007	1.232.910,68
		084/07	02/01/2008	1.672.250,63
		TOTAL		18.402.589,35

PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

- * El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones.
- * Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

A los órganos pertenecientes a la Administración Central del Estado, D.G. de Universidades y D.G. de Investigación, se ha ordenado la aplicación del importe al Presupuesto de Ingresos del Estado.

En el caso del C.S.I.C., el pago se ha ordenado a la cuenta designada por el beneficiario, previamente reconocidas en el Tesoro.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo, pago intermedio y la fecha de los pagos

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE	285

2000ES162DO006	DOCUP/2 MADRID		
	D.G. UNIVERSIDADES (MEC)		
	ANTICIPO	16/10/2001	192.500,00
		<u>TOTAL</u>	<u>192.500,00</u>
	REEMBOLSO	17/06/2002	1.182.499,76
		30/09/2002	1.374.968,25
		<u>TOTAL</u>	<u>2.557.468,01</u>
	TOTAL		2.749.968,01
	D.G. INVESTIGACION (MEC)		
	ANTICIPO	13/09/2001	1.242.500,00
		<u>TOTAL</u>	<u>1.242.500,00</u>
	REEMBOLSO	30/09/2002	906.531,81
		03/02/2004	4.057.210,59
		27/01/2006	1.342.615,09
		21/04/2006	157.814,91
		02/02/2007	121.394,08
		29/01/2008	1.778.986,13
		<u>TOTAL</u>	<u>8.364.552,61</u>
	TOTAL		9.607.052,61
	C.S.I.C. (MEC)		
	ANTICIPO	13/09/2001	315.000,00
		<u>TOTAL</u>	<u>315.000,00</u>
	REEMBOLSO	22/05/2003	1.435.791,14
		11/11/2003	510.900,66
		17/11/2005	249.570,00
		23/05/2007	1.126.280,60
		<u>TOTAL</u>	<u>3.322.542,40</u>
	TOTAL		3.637.542,40
	TOTAL FORMA DE INTERVENCION:		15.994.563,02

3.5.- Regularización de anualidades anteriores.

Las variaciones producidas en la ejecución por medidas que se recogen en este Informe de la anualidad 2007, respecto a los datos contenidos en el informe de ejecución de la anualidad 2006 son las siguientes::

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

Regularización de la anualidad 2000				
MEDIDA	BENEFICIARIO FINAL	INFORME ANUALIDAD 2007	INFORME ANUALIDAD 2006	DIFERENCIA (Euros)
3.2	CDTI	979.816,06	1.833.086,92	-853.270,86
5.6	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN (CAM)	222.777,35	222.820,33	-42,98
TOTAL				-853.313,84

Regularización de la anualidad 2001				
MEDIDA	BENEFICIARIO FINAL	INFORME ANUALIDAD 2007	INFORME ANUALIDAD 2006	DIFERENCIA (Euros)
1.1	Consejería de Economía e Innovación Tecnológica	10.854.426,94	10.915.678,54	-61.251,60
3.2	CDTI	2.205.113,42	3.316.985,81	-1.111.872,39
TOTAL				-1.173.172,34

Regularización de la anualidad 2002				
MEDIDA	BENEFICIARIO FINAL	INFORME ANUALIDAD 2007	INFORME ANUALIDAD 2006	DIFERENCIA (Euros)
3.2	D.G. POLÍTICA TECNOLÓGICA (MEC)	2.414.612,47	2.426.077,95	-11.465,48
3.2	INIA (MEC)	939.436,97	964.764,27	-25.327,30
3.2	CDTI	2.859.396,31	3.400.647,67	-541.251,36
5.6	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN (CAM)	2.957.505,62	5.238.547,13	-2.281.041,51
TOTAL				-2.859.085,65

Regularización de la anualidad 2003				
MEDIDA	BENEFICIARIO FINAL	INFORME ANUALIDAD 2007	INFORME ANUALIDAD 2006	DIFERENCIA (Euros)
1.1	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN (CAM)	8.580.457,48	8.813.049,16	-232.591,68
2.1	CANAL DE ISABEL II	26.996.527,53	28.022.584,26	-1.026.056,73
2.2	GEDESMA	6.448.575,32	9.468.206,47	-3.019.631,15
3.2	D.G. POLÍTICA TECNOLÓGICA (MEC)	5.213.435,38	5.214.061,65	-626,27
3.2	INIA (MEC)	262.543,58	264.303,88	-1.760,30
TOTAL				-4.280.666,13

Regularización de la anualidad 2004				
MEDIDA	BENEFICIARIO FINAL	INFORME ANUALIDAD 2007	INFORME ANUALIDAD 2006	DIFERENCIA (Euros)
3.2	D.G. POLÍTICA TECNOLÓGICA (MEC)	11.227.000,77	11.374.685,88	-147.685,11
3.2	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)	4.579.084,94	4.642.378,20	-63.293,26
3.2	CDTI	295.301,19	668.060,00	-372.758,81
3.3	D.G. INVESTIGACIÓN (MEC)	9.956.513,92	10.390.532,05	-434.018,13
5.1	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN (CAM)	519.480,41	603.655,40	-84.174,99
5.6	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN (CAM)	2.425.382,08	2.936.960,93	-511.578,85
6.1	D.G. FONDOS COMUNITARIOS	85.396,82	85.805,88	-409,06
TOTAL				-1.613.918,21

Regularización de la anualidad 2005				
MEDIDA	BENEFICIARIO FINAL	INFORME ANUALIDAD 2007	INFORME ANUALIDAD 2006	DIFERENCIA (Euros)
1.1	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE (CAM)	238.539,62	248.665,91	-10.126,29
1.1	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN (CAM)	11.451.821,74	11.573.072,84	-121.251,10
2.5	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE (CAM)	320.120,14	397.153,91	-77.033,77
3.2	D.G. POLÍTICA TECNOLÓGICA (MEC)	499.950,31	504.051,49	-4.101,18
3.2	INIA (MEC)	279.791,49	302.356,49	-22.565,00

3.2	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)	1.207.588,55	1.267.901,10	-60.312,55
3.4	D.G. INVESTIGACIÓN (MEC)	2.171.775,36	3.145.502,87	-973.727,51
3.5	D.G. INVESTIGACIÓN (MEC)	15.183.496,29	15.882.369,61	-698.873,32
4.4	MINTRA (CAM)	15.950.086,85	16.384.000,36	-433.913,51
4.7	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN (CAM)	3.083.501,89	3.151.901,89	-68.400,00
5.1	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	2.431.897,01	2.464.501,79	-32.604,78
5.1	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN (CAM)	1.373.163,62	1.412.439,20	-39.275,58
6.1	D.G. FONDOS COMUNITARIOS (MEH)	78.204,75	1.605,00	76.599,75
TOTAL				-2.465.584,84

Regularización de la anualidad 2006				
MEDIDA	BENEFICIARIO FINAL	INFORME ANUALIDAD 2007	INFORME ANUALIDAD 2006	DIFERENCIA (Euros)
1.1	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE (CAM)	304.316,61	318.594,49	-14.277,88
1.1	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN (CAM)	12.942.634,86	13.626.429,52	-683.794,66
1.2	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN (CAM)	5.922.303,98	5.929.343,13	-7.039,15
2.4	CORPORACIONES DE LA CAM	1.123.925,24	1.183.355,10	-59.429,86
3.2	D.G. INVESTIGACIÓN (MEC)	2.033.824,21	1.905.749,54	128.074,67
3.2	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)	2.626.035,31	2.634.840,20	-8.804,89
3.3	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN (CAM)	3.369.725,47	3.370.297,75	-572,28
3.4	D.G. INVESTIGACIÓN (MEC)	3.293.234,19	3.191.772,58	101.461,61
4.4	CORPORACIONES DE LA CAM	458.116,08	1.141.183,94	-683.067,86
4.7	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN (CAM)	1.664.256,23	1.710.007,96	-45.751,73
5.1	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE (CAM)	3.610.010,57	3.618.972,94	-8.962,37
6.1	D.G. FONDOS COMUNITARIOS (MEH)	5.028,55	1.741,42	3.287,13
TOTAL				-1.278.877,27

Las minoraciones se deben a actuaciones de verificación y control y los incrementos son consecuencia de las retenciones de los certificados hasta el cumplimiento del art. 4 del Reglamento (CE) 438/2001, por pagos de ayudas abonadas en esa anualidad, correspondientes a proyectos con inversiones a ejecutar en este año, una vez que las mismas se han efectuado y se han aportado las justificaciones de los gastos realizados.

4 ASIGNACIÓN DE LA RESERVA DE EFICACIA

El Documento Único de Programación de Madrid 2000-2006 fue declarado eficaz al haber cumplido los criterios específicos establecidos para los DOCUPs.

La distribución de la reserva de eficacia entre las intervenciones evaluadas como “globalmente eficaces” se realizó proporcionalmente al peso financiero de cada intervención respecto al total de DOCUPs objetivo 2.

La Comisión Europea mediante Decisión C(2004) 883 final de 23 de marzo de 2004 establece la asignación de reserva de eficacia por Estados miembros en virtud de la ayuda de los fondos Estructurales comunitarios, correspondiendo al DOCUP de Madrid un montante total de Reserva de Eficacia de **17.075.980 euros** de los cuales **16.157.500 euros** corresponden al marco permanente y **918.480 euros** al marco transitorio..

5. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA EJECUCIÓN.

5.1. Acciones de seguimiento

Autoridad de Gestión.

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar **Autoridad de Gestión** de los programas operativos integrados de objetivo 1, entre los cuales se encuentra el Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006, a la Dirección General de Fondos Comunitarios Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada **Autoridad pagadora** en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Autoridad de Gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León que permita la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones

atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999.

El resto de los órganos ejecutores del programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la autoridad de gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la Autoridad de Gestión notificó por escrito a los órganos intermedios del Programa Operativo, las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

Igualmente estableció un procedimiento con las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación respecto a la grabación de datos en el sistema informático Fondos 2000. Además, existe un contacto permanente entre la Autoridad de Gestión y las Unidades Administradoras de los demás Fondos, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del Programa, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones de los Comités de Seguimiento, etc.

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento “SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES”, en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos

Con esta finalidad, en la aplicación informática “Fondos 2000” a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y tos incluidos para su cofinanciación.

Control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

Se recoge también otra información que no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, información sobre regímenes de ayuda e información ambiental.

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permite garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Se ha implementado una herramienta informática, denominada GAUDI, que permite extraer información actualizada con los requisitos que se consideren necesarios establecer.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, se ha dispuesto el acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Atendiendo a la recomendación de la Comisión Europea, en la aplicación Fondos 2000, desde julio de 2004 se permite el acceso sin restricciones a las Comunidades Autónomas a los datos de ejecución y programación de todos los programas en el ámbito de cada región. Así fue comunicado a la Comisión y a las CCAA el pasado 1 de julio de 2004.

Durante el año 2007 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control. En este sentido se ha completado el desarrollo del subsistema ubicado en el sistema de Gestión Financiera, denominado "Controles" en el que se recoge información relativa a cada control efectuado a un Programa, desde el inicio del periodo de elegibilidad, tenga o no consecuencias financieras. Estos datos aparecen estructurados en la aplicación informática con arreglo a la siguiente disposición: *Intervención/ Fecha de Control/ Fecha del informe de control/ Organismo Controlado/ Órgano de Control/ Tipos de control (art. 4, art. 9, art. 10 y otros) /Corrección financiera (s/n) Tipología de la irregularidad/Importe del gasto controlado/Detalle del gasto controlado por eje y medida/ Importe de la propuesta de corrección financiera/ código y nombre de los proyectos controlados.*

Por otra parte, para garantizar la seguridad del sistema, se ha dispuesto la obligatoriedad de poseer todos los usuarios un certificado digital para poder acceder a la aplicación.

Unidad de Pagos y Unidad de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios

Con ocasión de la puesta en marcha y desarrollo de las disposiciones establecidas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, los Estados miembros asumen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos respecto de las actuaciones del período 2000-2006.

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera.

Idéntico enunciado expresa el apartado 1 del artículo 12 del Reglamento 1164/94 en relación con el Fondo de Cohesión.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro lo siguiente:

- Asegurar, con arreglo al principio de proporcionalidad y en la medida que sea necesario para garantizar una buena gestión, la separación de funciones de gestión y pagos, adoptando las medidas pertinentes e informando de las mismas a la Comisión en un plazo de 3 meses a partir de la entrada en vigor de los correspondientes Reglamentos.
- Constituir los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento, en todo caso, de la normativa comunitaria.
- Comprobación previa por la Autoridad de Pagos del cumplimiento de los requisitos exigidos en los Reglamentos Comunitarios, respecto de las declaraciones de gasto presentadas a la Comisión.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la Unidad de Pagos y Control, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fecha 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondos de cohesión), conforme al artículo 5 de los citados Reglamentos 438/01 y 1386/02

Esta Unidad tuvo como finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante Resolución de 14 de noviembre de 2003, sobre la formalización de la Unidad de Pagos y Control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004 y modificada por la Resolución de 19 de julio de 2004 (publicada en el BOE el día 8 de octubre de 2004), la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó:

- 1º Formalizar la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de dicho Centro directivo, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos.

Área de Pagos:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Propuesta al Director General sobre aplicación de correcciones financieras.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta al Director General de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

- Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
- Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su trámite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de la declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02).
- Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.
- Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
- Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
- Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.

2º El procedimiento relativo a los informes de control emitidos por la Unidad de Pagos y Control se desarrollará de acuerdo con los siguientes puntos:

- La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de quince días para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.
- La Unidad de Pagos y Control propondrá al Director General de Fondos Comunitarios las medidas a adoptar a la luz de los resultados de cada control.
- Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios. El Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.

3º Composición de la Unidad:

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispuso de medios propios.

En virtud del Real Decreto 756/2005, de 24 de junio, publicado en el BOE de 25/06/2005, que modificó el Real Decreto 1552/2004 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda (publicado en el BOE de 26/06/2004), se redefinió la distribución de funciones a desempeñar por la Dirección General de Fondos Comunitarios estableciéndose una división interna entre los órganos que desempeñan las funciones de control y pagos en el seno de dicha Dirección General.

Las funciones relacionadas con la realización de los controles de los programas comunitarios se asignaron a la Subdirección General de Inspección y Control.

La división en la asignación de las funciones de control y pagos aconsejó la separación entre la Unidad de Pagos y la Unidad de Control.

Mediante Comunicación interna para la realización de actuaciones financieras en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, de 28 de diciembre de 2005, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó que la Unidad de Pagos pasaba a asumir las funciones del Área de Pagos de la anterior Unidad de Pagos y Control dando cobertura a las actuaciones que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBAT e INTERACT).

A esta Unidad de Pagos se le asignaron las siguientes funciones:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión. La Autoridad de Pagos comprobará las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales siguiendo lo establecido en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, de 2 de marzo de 2001, y en el artículo 8 del Reglamento 1386/2002, de 29 de junio de 2002. Para esta labor se coordinará con la Unidad de Control.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta, al Director General, de la transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Propuesta, al Director General, de la aplicación de correcciones financieras.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Interlocución con la Comisión Europea en materia de pagos. Específicamente la preparación de las previsiones de pagos que deban ser transmitidas a la misma.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.
- Coordinación con la Unidad de Control a la hora de materializar los controles relativos a los pagos.

A partir del 1 de enero del año 2006 el personal que prestaba sus servicios en la Unidad de Pagos quedó adscrito funcionalmente a dicha Unidad. Ello no obsta para que la Unidad pudiera servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen.

Con fecha de 29 de octubre de 2007, se creó la Subdirección General de Certificación y Pagos que, entre otras, asumió las funciones de la Unidad de Pagos referida, así como los medios de que disponía.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO DE OTROS ORGANISMOS

COMUNIDAD DE MADRID

Sistema de Seguimiento y Procedimiento de recogida de datos.

Toda actuación cuya ejecución sea competencia de la Comunidad de Madrid y que se cofinancie con Fondos Estructurales en ejecución de las Medidas incluidas en el Documento Único de Programación Objetivo 2 y en el Programa Operativo Objetivo 3 de la Comunidad de Madrid, así como con cargo al Fondo de Cohesión, se encuentran sometidas a lo dispuesto en el Decreto 4/2004 de 15 de febrero.

A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32.7 del Reglamento (CE) número 1260/1999, del Consejo, los Órganos, Centros Directivos y las Entidades a que se refiere el artículo

2 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, Reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, siempre que sean responsables de la gestión de programas presupuestarios cofinanciados con Fondos Europeos, deben comunicar a la Dirección General de Asuntos Europeos, antes del 31 de enero de cada año natural, sus previsiones de gastos a asociar durante el ejercicio en curso y durante el ejercicio presupuestario siguiente.

Todo Proyecto de Orden por la que se convoquen ayudas o subvenciones públicas, así como todo Borrador de Convenio, en los que se prevea su cofinanciación con Fondos Europeos, deben ser remitidos, antes de su aprobación o suscripción por el órgano competente, a la Dirección General de Asuntos Europeos para su informe, el cual tendrá, a todos los efectos, carácter preceptivo y vinculante.

El Informe de la Dirección General de Asuntos Europeos versará sobre las cuestiones siguientes, debiendo pronunciarse de forma expresa sobre cada una de ellas:

- a) Compatibilidad del objeto de la ayuda o del Convenio con el Eje, Medida y Actuación al que se refiere.
- b) Adecuación de la ayuda o Convenio con el Método de Gestión descrito en el Complemento de Programa.
- c) Concreción de los criterios de selección de los proyectos concretos a financiar de conformidad con las especificaciones del Complemento de Programa.
- d) Compatibilidad del contenido de la Orden o Convenio con las normas de elegibilidad, contenidas en el Anexo del Reglamento (CE) número 1145/2003, de la Comisión, de 27 de junio, que modifica el Reglamento (CE) número 1685/2000 en lo relativo a las normas sobre cofinanciaciones subvencionables por parte de los Fondos Estructurales, sin perjuicio de la responsabilidad del beneficiario final en el cumplimiento de estas normas.
- e) Cumplimiento de las disposiciones sobre información y publicidad contenidas en el Anexo del Reglamento (CE) número 1159/2000, de la Comisión, y en el presente Decreto 4/2004.
- f) Adopción de las medidas oportunas para garantizar una pista de auditoría suficiente, tal y como se define en el Anexo I del Reglamento (CE) número 438/2001, de la Comisión.
- g) Establecimiento de los mecanismos adecuados destinados a recopilar los datos necesarios para la elaboración de los indicadores de seguimiento definidos en el respectivo Programa Operativo, Documento Único de Programación o Complemento de Programa.
- h) Cumplimiento de las demás disposiciones contenidas en el Decreto.

La Dirección General de Asuntos Europeos debe emitir el Informe dentro de los quince días siguientes a la recepción del Proyecto o Borrador.

La Intervención General de la Comunidad de Madrid no fiscalizará de conformidad ninguna propuesta de gasto derivada de Órdenes de ayudas o subvenciones o de Convenios, para los que se prevea su cofinanciación con Fondos Europeos, que no vaya acompañado del Informe favorable de la Dirección General de Asuntos Europeos.

Una vez publicada la Orden de convocatoria en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» o suscrito el Convenio respectivo, el beneficiario final lo debe comunicar a la Dirección General de Asuntos Europeos remitiéndole una copia del mismo.

En el caso de Convenios o de Órdenes de ayudas o subvenciones cofinanciadas con Fondos

Europeos, las Entidades públicas o privadas firmantes del Convenio y los destinatarios últimos de las ayudas o subvenciones, siempre que hubieran realizado las operaciones mediante gestión directa, deberán acreditar el coste de la operación respectiva mediante originales o copias compulsadas de los justificantes de los gastos en que hubiera incurrido de conformidad con lo establecido en las normas sobre elegibilidad del gasto.

En el supuesto de que los destinatarios últimos de las ayudas o firmantes del Convenio fuesen Entidades de Derecho Público sujetas a las disposiciones de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas que hubiesen contratado las operaciones con terceros, el gasto se justificará mediante la presentación del original o copia compulsada de la factura o documento de valor probatorio similar y del documento acreditativo del pago.

En el caso de Entidades sujetas al Derecho privado, el gasto se justificará mediante el original o copia compulsada de la factura emitida por el tercero con el que se contrate, la cual deberá reunir los requisitos establecidos en la normativa aplicable. A la factura se unirá, necesariamente, la siguiente documentación:

- a) El contrato en el que figuren las prescripciones técnicas del mismo, precio y sistema de pago acordado, garantías y sistemas de recepción de la actividad.
- b) Justificante del pago.
- c) Documentación acreditativa de que la contratación se ha efectuado previa solicitud de, al menos, tres ofertas de empresas distintas, siempre que ello sea posible.

Todo ello sin perjuicio de la obligación de estas Entidades de promover pública licitación cuando el importe del contrato exceda de los límites cuantitativos establecidos al efecto en la normativa aplicable en materia de contratos públicos, lo que se deberá acreditar suficientemente en la justificación.

En ningún caso, las Entidades privadas firmantes del Convenio o destinatarias últimas de las ayudas pueden contratar la realización material de la operación con empresas u otras Entidades con las que exista vinculación, definida ésta de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable a las subvenciones otorgadas por la Comunidad de Madrid.

Los destinatarios últimos de las ayudas y las Entidades firmantes del Convenio, tanto públicas como privadas, no pueden celebrar contratos que aumenten el coste de ejecución de la operación sin ningún valor añadido, ni contratar con intermediarios o asesores cuando el pago consista en un porcentaje del coste total de la operación.

La Intervención General de la Comunidad de Madrid no puede fiscalizar de conformidad ningún Convenio u Orden de ayudas o subvenciones cofinanciadas con Fondos Europeos que no recoja expresamente las disposiciones previstas.

La Comunidad cuenta con el Sistema de Información Económico Financiero (S.I.E.F.), sistema integrado con todas las aplicaciones con contenido económico y en todos los ámbitos de gestión lo que le convierte en instrumento fundamental para la gestión económica

Este sistema permite conocer en todo momento la situación de los expedientes con la consiguiente disposición de los datos de manera instantánea, lo que facilita la información disponible por parte de los gestores para la toma de decisiones así como para suministrar los datos que sean solicitados por los administrados e instituciones.

Se estructura en módulos o subsistemas como son:

- Elaboración de los Presupuestos
- Modificaciones presupuestarias
- Ejecución del presupuesto de gastos.
- Ejecución del presupuesto de ingresos.
- Tesorería.
- Contabilidad extrapresupuestaria
- Financiación condicionada
- Contabilidad financiera
- Registro de Subvenciones

Corresponde a la Dirección General de Asuntos Europeos la elaboración del Certificado y Declaración de Gastos, a cuyo efecto remite a los beneficiarios finales las instrucciones para la elaboración de los listados de los documentos contables correspondientes a los gastos cofinanciados y de cuya gestión sean responsables. Dichas instrucciones incluyen la fecha límite para que los beneficiarios finales remitan a la Dirección General de Asuntos Europeos los citados listados.

Con sujeción a las instrucciones recibidas, los beneficiarios finales elaboran los listados de documentos contables, asociando al SIEF cada uno de éstos por Fondo, Programa, Eje, Medida y Actuación, en su caso. Dichos listados deben ir firmados por el responsable del respectivo programa presupuestario, y deben remitirse a la Dirección General de Asuntos Europeos antes del plazo límite establecido.

Sin perjuicio de las facultades de comprobación que corresponden a la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, el responsable del programa presupuestario garantiza mediante la firma de los listados:

- a) La compatibilidad del gasto con el objeto y las condiciones del programa, Eje, Medida y Actuación, en su caso, a la que se le asocia.
- b) La elegibilidad del gasto, de conformidad con las normas contenidas en el Anexo del Reglamento (CE) número 1145/2003 de la Comisión.
- c) El respeto, en la ejecución del gasto, al Método de Gestión descrito en el Complemento de Programa.
- d) El cumplimiento de las disposiciones sobre información y publicidad contenidas en el Anexo del Reglamento (CE) número 1159/2000 de la Comisión, en la Decisión de la Comisión Europea 96/455 y en el presente Decreto.
- e) La adopción de las medidas oportunas para garantizar una pista de auditoría suficiente, tal y como se define en el Anexo del Reglamento (CE) número 438/2001 de la Comisión.
- f) El cumplimiento de las demás disposiciones contenidas en el Decreto.

Cualquier retraso en la remisión de los listados determina la imposibilidad de incluir los gastos correspondientes en el certificado y declaración de gastos, pudiendo exigirse las responsabilidades procedentes.

En el caso de las Entidades cuya gestión no esté integrada en el sistema contable de la Comunidad de Madrid, los listados de documentos contables se sustituyen por una relación de los gastos cofinanciados, agrupados por Fondo, Programa, Eje, Medida y Actuación, en su caso. Esta relación debe firmarse por el responsable de la Entidad respectiva, con efectos idénticos a los contemplados en el apartado anterior.

Una vez recibidos los listados, la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos procederá a comprobar la exactitud de los mismos, pudiendo exigir de los beneficiarios finales las rectificaciones que estime procedentes, y se remite a la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

La Dirección General de Asuntos Europeos introduce todos los datos tanto financieros como de indicadores, y tanto del tramo regional como local en el Sistema de Seguimiento del Ministerio, Fondos 2000 y hace el informe anual de ejecución del tramo regional y local.

Recibidos los listados por la Intervención General verifica que los documentos contables asociados y que figuran en los listados recibidos tienen asiento en la Contabilidad de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, todos los beneficiarios finales deben remitir cumplimentado y firmado el Anexo de la Orden 1715/2005, de 8 de septiembre, de la Consejería de Presidencia, por la que se desarrolla el artículo 11 del Decreto 4/2004, de 15 de enero, en relación con la obligación de los beneficiarios finales de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Estructurales en el ámbito de la Comunidad de Madrid de ejercer el control de la gestión establecido en el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001, que contiene la lista de comprobaciones a realizar por los beneficiarios finales de la Comunidad de Madrid con carácter previo a la declaración de gastos.

Finalmente, la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos expide la correspondiente certificación y declaración de gastos y solicitud de pagos, que engloba tanto los gastos como los reintegros existentes en el período al que se refiere, e irá firmada por el Director General de Asuntos Europeos y por el Subdirector General de Contabilidad de la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

Los beneficiarios finales y los órganos de control de la Intervención General deben comunicar a la Dirección General de Asuntos Europeos los importes recuperables de los pagos de ayuda comunitaria que ya se hayan realizado y de los que tuvieran conocimiento, con indicación del año de incoación del expediente de reintegro, procedimiento adoptado para el mismo y estado de tramitación.

Consejo Superior de Cámaras. Cámara de Comercio e Industria de Madrid

En el nivel local las labores de gestión y seguimiento del Programa son realizadas por el Coordinador de la Cámara y por los Gestores NexoPyme, que se apoya informáticamente en la aplicación denominada "Intranet NexoPyme".

La "Intranet NexoPyme" es un sistema de información que recoge las informaciones e hitos de cumplimiento de los diferentes jalones por los que va desarrollándose el proceso de captación e incorporación de empresas al Programa.

Mediante un sistema de consulta puede accederse a las diferentes solicitudes y conocer tanto los datos básicos como la situación del expediente.

En la base de datos se van almacenando los correspondientes a cada empresa, los cuales pueden ser recuperados y tratados posteriormente para obtener la información precisa para el seguimiento y la evaluación de la actuación (distribución territorial de empresas, ejecución temporal, tipología de empresas beneficiarias, etc.).

Los contenidos de la Intranet son la entrada de datos para la Aplicación Informática NexoPyme, mediante la cual el Consejo Superior de Cámaras elabora la carga masiva para la Aplicación FONDOS 2000 y almacena la información de las empresas beneficiarias.

Camerpyme lleva a cabo la Dirección Técnica del Programa, realizando el seguimiento y coordinación de las instalaciones de equipamientos, acceso y provisión de servicios, haciendo uso de la mencionada Intranet y de sus propios sistemas de gestión.

Por su parte, el Consejo Superior de Cámaras, como Organismo intermedio, realiza el seguimiento y control de los gastos certificados mediante un procedimiento de “liquidación de gastos”.

Instituto Español de Comercio Exterior

El Instituto Español de Comercio Exterior, tal y como viene recogido en su decreto fundacional, tiene como objetivos prioritarios la ejecución de acciones de promoción comercial exterior y fomento de la exportación en el marco de la política económica del Gobierno, la coordinación e impulso de dichas acciones cuando sean realizadas por las empresas del Sector Público, así como el fomento de las iniciativas y acciones del sector privado de promoción comercial en el exterior.

Para lograr la consecución de los objetivos anteriormente descritos, se le asigna la correspondiente dotación presupuestaria bajo el epígrafe genérico de gastos de Inversiones de Carácter Inmaterial y encuadrado dentro del capítulo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado.

Dada la falta de concreción del concepto presupuestario, el Instituto ha desarrollado una serie de grandes programas o líneas maestras de actuación en los que se articula el objetivo de apoyo a la internacionalización de la empresa española. Estos grandes programas de apoyo a la promoción exterior se concretan anualmente en una serie de actividades específicas a realizar que a su vez se desglosan en unas acciones concretas denominadas “propuestas de gastos” en las cuales se recoge, de manera individualizada, tanto la acción a realizar como los beneficios de la misma.

Para controlar, desde el punto de vista presupuestario, la ejecución de las acciones de promoción, tanto genéricas como de apoyos concretos a empresas, se ha desarrollado en el Instituto un sistema de gestión y seguimiento de expedientes que permite conocer la situación de cada uno de ellos en cualquier momento del tiempo, así como el gasto realizado con cargo a los mismos. Este sistema engloba por tanto la totalidad de compromisos y pagos realizados por el Instituto con cargo a todos sus programas de promoción. No obstante, no todos los programas ni todos los gastos en los que incurre el Instituto a través de la ejecución de su presupuesto son susceptibles de encuadrarse en las distintas líneas de actuación descritas en los correspondientes Programas Operativos y/o Complementos de Programación no siendo, en consecuencia, susceptibles en su totalidad de financiación comunitaria.

Para solventar el problema anteriormente descrito, se ha desarrollado un aplicativo que permite filtrar la información sobre compromisos y pagos existente en el sistema de gestión de expedientes y extraer únicamente aquellos datos necesarios que han de ser introducidos con posterioridad en la aplicación “Fondos 2000”.

Al objeto de poder cumplir con los requerimientos que la Comisión Europea nos exige respecto a las justificaciones, se han introducido las siguientes restricciones en la citada aplicación:

- Considerar únicamente aquellos Programas de promoción incluidos en las líneas de actuación.
- Considerar sólo aquellos conceptos de gasto susceptibles de financiación comunitaria.
- Incluir únicamente como beneficiarios a las PYMES.
- Establecer topes de ayuda por beneficiario para cumplir la “regla de minimis”.
- Considerar únicamente aquellos municipios considerados elegibles.

La información obtenida una vez aplicados los criterios anteriores, se vuelca en la base de datos "Fondos 2000" por Comunidades Autónomas y líneas de actuación completando asimismo las cifras correspondientes a los indicadores, tanto los de resultado e impacto como los de reserva de eficacia.

Dirección General de Investigación

Las funciones derivadas del Seguimiento, Control financiero y evaluación se pueden diferenciar según el objeto a que se dirijan, de modo que cabe hablar de:

- Labores de Seguimiento y Evaluación: materializadas en la situación de estado del informe de seguimiento o ejecución, y del informe final, en los que se consignan los avances de los proyectos hacia el objetivo final propuesto.
- Labores de Control Financiero: que se plasman en la verificación de la realidad de los gastos ejecutados por el organismo beneficiario, así como su adecuación al proyecto.

Junto con el personal interno de la SGIC, actualmente existe una empresa encargada de desarrollar el control de los Proyectos de I+D e Infraestructuras científicas cofinanciadas con FEDER: CYTSA (Creatividad y Tecnología, S.A.), fruto de la continuación de los trabajos iniciados en 2003 por TYPESA y en 2004 por CYTSA. El contrato, mediante concurso público siguiendo las directrices de la normativa europea, se hizo efectivo a principios de 2007.

Esta empresa aporta un equipo multidisciplinar de trabajo y constituye un soporte para la gestión de las ayudas concedidas por la Dirección General de Investigación en la fase de seguimiento y control financiero.

Dentro de este equipo existe un grupo dedicado exclusivamente al control, formado por seis personas a tiempo completo. Estos recursos humanos son supervisados por un Consejero Técnico de la SGIC, quien tiene entre sus responsabilidades la coordinación del control en cuanto a la planificación anual, desarrollo del plan anual, así como la correcta resolución de las incidencias detectadas.

Desde abril de 2007, existe un equipo de 4 personas que desarrolla controles complementarios de las certificaciones de gastos que ya han sido incluidas en los planes de control de años anteriores, a través de un plan de control adicional al plan de control 2007, incrementando de este modo la tasa de cobertura del control sobre el importe certificado.

Las funciones desarrolladas por el conjunto de la SGIC pueden ser resumidas en los siguientes bloques:

- Comprobación de la elegibilidad de los gastos de los proyectos aprobados.
- Certificación de los gastos realizados por los centros beneficiarios, con todas sus subtareas.
- Seguimiento y control del cumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios en la legislación (española y comunitaria) en relación con la ayuda concedida.
- Atender y coordinar las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de control (tanto nacionales como comunitarios) realicen con relación a los organismos ejecutores.
- Garantizar la elegibilidad de los gastos que se certifican ante la Autoridad de pagos y la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.

- Coordinación del cumplimiento de la normativa comunitaria entre la Autoridad de gestión y los beneficiarios finales.

Para la realización de los controles in situ, se utiliza la check list aprobada por la Autoridad de Gestión en octubre de 2006.

Con estas actuaciones se cubren todas las medidas gestionadas por la Dirección General de Investigación comprendidas en el DOCUP Objetivo 2:

- Medida 3.2: Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.
- Medida 3.3: Equipamiento científico- tecnológico.
- Medida 3.4: Transferencia tecnológica.
- Medida 3.5: Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.
- Medida 3.6: Sociedad de la información.

La totalidad de estas medidas se materializa en dos convocatorias distintas, Infraestructuras Científicas y Transferencia de Tecnología y Proyectos de I+D, cada una de ellas con sus particularidades tanto en la fase de convocatoria como en la posterior de seguimiento y control. A continuación se detallan las principales actividades realizadas en cada una de estas dos grandes áreas.

Infraestructuras Científico-Tecnológicas y Transferencia de Tecnología

Para mejorar las actuaciones llevadas a cabo por la DGI para el seguimiento, control y evaluación de las actuaciones cofinanciadas con Fondos FEDER se han desarrollado una serie de actuaciones relativas a las medidas relacionadas con Infraestructuras Científico-Tecnológicas y Transferencia de Tecnología, como se detalla a continuación:

- Elaboración y difusión, entre los beneficiarios de las ayudas y la DGI, de una “Guía para la justificación y certificación de proyectos de infraestructuras científicas y proyectos de I+D”, en la cual se detalla el procedimiento a seguir para una correcta gestión de las ayudas.

El objetivo de esta Guía es el de normalizar el proceso de gestión, armonizando y complementando en detalle la información existente en el “Manual de procedimiento para la gestión de ayudas cofinanciadas con Fondos estructurales”. Por lo tanto, se persigue conseguir una mayor calidad y claridad en dicho proceso, así como facilitar la tarea de incorporación de las personas que se vean inmersas en la gestión de estas ayudas en uno u otro momento del Programa.

En la Guía se van incorporando las novedades en el proceso de justificación, destacando, durante el año 2007, la incorporación de la Circular 1/2007 de la Dirección General de Fondos Comunitarios, relativa a las certificaciones de gastos derivados de las modificaciones de contratos, y su posterior instrucción de criterios de aplicación.

- Elaboración del “Manual de Visitas de Control (para la DGI)”, a fin de coordinar y unificar criterios durante las visitas de control.

Este Manual tiene por objeto optimizar el seguimiento y control de las ayudas FEDER, detallando los pasos a realizar durante las visitas.

Además se especifica la documentación financiera a revisar y las fases necesarias para la preparación de las visitas de control.

Los documentos que genera una visita de control son:

- Acta de Visita, mediante la cual se pone de manifiesto el día de la visita, los proyectos visitados, los documentos que se han revisado y las autoridades presentes en dicha visita por parte del organismo, así como el personal de la DGI que la lleva a cabo.
 - Informes provisional y definitivo de la visita, en los que se reflejan las incidencias encontradas (elegibilidad, información y publicidad, modificación de proyectos respecto a lo solicitado, falta del material adquirido, contratación...) antes y después de las correspondientes alegaciones.
- Se ha realizado un “Manual de Visitas de Control (para el beneficiario)”, para el control de las ayudas FEDER por parte de la DGI.

El objeto es informar al beneficiario sobre las acciones que la DGI lleva a cabo respecto al control de los proyectos cofinanciados, describiendo en qué consiste la auditoría, para mayor conocimiento del Organismo auditado, optimizando así el procedimiento y obteniendo una postura favorable por su parte.

El Manual informa sobre la documentación financiera que será revisada, consistente en las facturas o documentos de valor probatorio equivalente y los correspondientes justificantes de pago, así como los correspondientes expedientes de contratación, a fin de comprobar su adecuación los requisitos exigidos por las normativas tanto europea como nacional.

Además, se comunica al beneficiario la comprobación “in situ” del avance material de dicho proyecto, contrastándolo con la Solicitud Inicial y el último Informe de Ejecución y el cumplimiento de la normativa vigente respecto a información y publicidad.

Para concluir, se especifican los responsables del proyecto que deben estar presentes durante la visita: el responsable institucional, el responsable económico y el responsable del proyecto.

Con el fin de realizar unas visitas lo más representativas y heterogéneas posibles, se seleccionó una muestra entre el conjunto de los proyectos y beneficiarios de estas ayudas, que sirvió de base para la realización de las visitas de control, y según los siguientes criterios:

- Importe total concedido para la ejecución del proyecto.
- Ubicación geográfica de la entidad beneficiaria.
- Tipo de organismo beneficiario, tipifica los diferentes organismos receptores de subvención.
- Medidas del eje, representa las diferentes medidas a tener en cuenta.
- Se asegura, al menos, una visita de control por cada Comunidad Autónoma afectada, cubriendo así todas las formas de intervención.
- La concentración de proyectos en determinados beneficiarios finales y los factores de riesgo conocidos por controles anteriores.

Este muestreo sirvió de base para la realización de las visitas de control.

- Existe una aplicación informática para la gestión de las convocatorias de infraestructuras científico-tecnológicas, que ha permitido la recepción vía telemática de las distintas solicitudes, así como su gestión, en aspectos como subsanaciones, evaluaciones y notificaciones, hasta la fase final de resolución.
- Se cuenta, asimismo, con una aplicación informática para la realización de certificaciones de manera telemática por los beneficiarios, que introducen los datos correspondientes a la ejecución física y financiera de los proyectos que les han sido

concedidos. Esta información es analizada y validada por la DGI por la misma vía, agilizando así el trámite de certificaciones.

Esta aplicación informática sirve tanto para la certificación de ayudas de proyectos de Infraestructuras Científicas como Proyectos de I+D, de una manera unificada para el propio organismo beneficiario.

Además, cuenta con un módulo específico para la preparación, realización de los distintos controles, así como para la tramitación de la documentación generada.

A esta aplicación informática tiene acceso el personal de la DGI, como órgano intermedio, y los organismos beneficiarios de las ayudas FEDER, y facilita la transmisión y volcado de datos sobre los proyectos cofinanciados a la aplicación Fondos 2000 al Ministerio de Hacienda, como autoridad de gestión y pagadora.

Proyectos de I+D

La gestión y el seguimiento científico-técnico de los proyectos se realiza por la Dirección General de Investigación (DGI). Para la realización del seguimiento se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades y contribuciones previstas, que deberá ser debidamente expuesto y justificado en un informe anual de seguimiento, y en un informe final.

Los desembolsos de cada anualidad se condicionan a la entrega previa por parte del investigador responsable del informe anual correspondiente, junto con el certificado del servicio económico del organismo, de la veracidad de los gastos distribuidos por conceptos realizados con cargo al proyecto hasta la fecha del informe y que en él figuran.

Además, cada año se convoca a los investigadores responsables de los proyectos que finalizan en ese ejercicio y se realizan unas reuniones o paneles de seguimiento, específicas de cada Programa Nacional, en las que se invita a cada responsable científico a que explique el grado de cumplimiento de los objetivos esperados y las dificultades salvadas para lograrlos.

Las actividades realizadas por el personal de la Dirección General de Investigación destinado a las labores de seguimiento y control se han centrado principalmente en el diseño de una metodología que permitiera el desarrollo de un procedimiento común de control tanto para expedientes de Proyectos de I+D como de Infraestructura Científicas, acorde con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento 438/2001. Esta metodología que fue puesta en práctica en los primeros meses del 2005 con buenos resultados, se basa en el diseño de una aplicación informática que permite gestionar de forma eficiente toda la información que atañe a los expedientes auditados. Así lo principales resultados que ofrece son:

- Gestión de todos los datos financieros y administrativos del proyecto, con el objeto de preparar la visita
- Informe posterior a la visita: resumen de las incidencias encontradas y de las medidas correctoras si fueran necesarias.
- Permite el seguimiento del estado del expediente desde la comunicación de la visita al organismo hasta la finalización de la misma.
- Permite la elaboración de informes sobre el estado de los controles en cualquier momento que sea demandado.

Es preciso destacar también la importancia de contar con una aplicación informática para realizar las certificaciones derivadas de la concesión las ayudas a proyectos de I+D, de manera unificada

con los proyectos de infraestructuras científicas, tal y como se especificaba en el apartado correspondiente a las actuaciones de infraestructuras científicas.

Mencionar en este sentido la anteriormente citada “Guía para la justificación y certificación de proyectos de infraestructuras científicas y proyectos de I+D”, que no sólo ayuda en la certificación de los gastos correspondientes a los proyectos de infraestructuras científicas, sino que incluye la certificación de los gastos de los proyectos de I+D.

Se han establecido dos redes de trabajo entre la Dirección General de Investigación y diversos grupos de beneficiarios, en un principio orientadas a la coordinación de la justificación de proyectos I+D, pero que finalmente también abarcan la justificación de proyectos de Infraestructuras Científico-Tecnológicas y Transferencia de Tecnología. Estas redes de trabajo se han establecido como un medio eficaz y eficiente para solventar los problemas que puedan surgir entre los destinatarios últimos y la Dirección General de Investigación, y han supuesto, para 2007, la solución a muchos de los problemas planteados como fruto de la implementación del nuevo sistema de justificación.

Las redes de trabajo establecidas hasta el momento abarcan a los siguientes grupos de destinatarios últimos: Universidades (Red UGI) y Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Red CSIC).

Dirección General de Política Tecnológica

El procedimiento general para la evaluación de los proyectos y la concesión y la gestión de las ayudas del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial y del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007) en la parte dedicada al fomento de la investigación técnica se recoge en sus Órdenes reguladoras, así como en las convocatorias anuales que se publican en el B.O.E. En ellas se establece la obligación de los beneficiarios de justificar la realización de los proyectos o actuaciones, presentando dentro del plazo que se establezca la documentación técnica y económica que avale que las inversiones para las que se han concedido las ayudas han sido efectuadas dentro de los plazos señalados en la resolución de concesión; en la citada resolución se establece en qué casos los beneficiarios deberán presentar un informe realizado por un auditor o empresa de auditoría inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

La evaluación de los proyectos es realizada por la Dirección General de Política Tecnológica y las comisiones de evaluación, cuya composición se designará en la convocatoria correspondiente para cada uno de los Programas Nacionales, donde participarán representantes de cualquier organismo de la Administración General del Estado acorde con la temática del Programa Nacional y siempre que no sean parte involucrada directa o indirecta. Asimismo se podrá contar con la participación de entidades y expertos externos. Estas Comisiones son las encargadas de elevar la propuesta de concesión de las ayudas al órgano competente para su resolución.

El seguimiento de las actuaciones es realizado por la Dirección General de Política Tecnológica, órgano que comprueba la realización de las inversiones y elabora los informes técnicos y económicos a partir de las justificaciones presentadas por los beneficiarios, ajustándose a lo establecido por la normativa española en materia de subvenciones. De todos los proyectos financiados, se analizan las justificaciones técnicas y económicas aportadas por los beneficiarios y se hace una comprobación in situ de la ejecución de una muestra lo suficientemente representativa de los proyectos financiados.

El control financiero de las ayudas es competencia de la Intervención General de la Administración del Estado, sin perjuicio de las funciones atribuidas al Tribunal de Cuentas, así como las que establece la normativa de la Unión Europea en las ayudas financiadas con cargo a fondos comunitarios.

En cuanto a la recogida de datos, está disponible una base de datos en la que figura la información relativa a los beneficiarios y a las actuaciones; en ella se va reflejando la información que se genera a lo largo de la vida de los proyectos vinculada a cada una de las fases del procedimiento: solicitud, evaluación, concesión y tramitación y seguimiento; es en este último apartado donde se incluye la información de los gastos efectuados. Todas las actuaciones que se producen durante el procedimiento se conservan en los expedientes abiertos para cada uno de los proyectos, en los que se incluyen las justificaciones presentadas por los beneficiarios, los informes elaborados y las actas de comprobación de las inversiones realizadas, así como cualquier documento derivado del reintegro total o parcial de las ayudas en los casos en los que se haya acordado la revocación total o parcial de las ayudas concedidas.

Instituto de Salud Carlos III

La gestión y seguimiento científico – técnico de los proyectos de investigación la realiza la Dirección del Instituto de Salud Carlos III a través de la Subdirección General de Investigación Sanitaria, con el apoyo de las Comisiones Técnicas de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria y de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva. Para la realización del seguimiento el Investigador principal debe presentar anualmente las memorias científica y económica emitidas por el centro receptor de la ayuda en modelo normalizado y suscritas por su representante legal, justificativas del trabajo realizado para su evaluación. Por parte del Instituto de Salud Carlos III se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades previstas a través de la información contenida en las mencionadas memorias. Igualmente, a la finalización del proyecto la entidad beneficiaria debe presentar una memoria final, tanto de contenido científico-técnico como económico, con la certificación del responsable económico de la institución en la que se especifiquen detalladamente los gastos efectuados por anualidad y concepto.

En el caso de las infraestructuras científicas se verifica la aplicación de la ayuda, a través de la presentación, por la Dirección Gerencia del Centro a la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación del Instituto de una memoria final y la certificación económica de los gastos por parte del responsable económico del Centro beneficiario. El seguimiento científico de la utilización de los equipos se efectuará durante un año. A la finalización de dicho período el centro beneficiario presentará a la citada Subdirección General, una memoria científica de utilización de la Instalación concedida para investigación, detallando el grado de uso que la misma ha tenido.

En el caso de las Redes la gestión y seguimiento científico – técnico de las estructuras de investigación en red la realiza la Dirección del Instituto de Salud Carlos III a través de la Subdirección General de Redes y Centros de Investigación Cooperativa, con el apoyo de las Comisiones Técnicas de Evaluación. Para la realización del seguimiento el Investigador principal debe presentar anualmente las memorias científica y económica emitidas por el centro receptor de la ayuda en modelo normalizado y suscritas por su representante legal, justificativas del trabajo realizado para su evaluación. Por parte del Instituto de Salud Carlos III se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades previstas a través de la información contenida en las mencionadas memorias. Igualmente, a la finalización del proyecto la entidad beneficiaria debe presentar una memoria final, tanto de contenido científico-técnico como económico, con la certificación del responsable económico de la institución en la que se especifiquen detalladamente los gastos efectuados por anualidad y concepto.

INIA

La gestión y seguimiento científico técnica y de control financiero se realiza mediante una doble vía:

- a) Seguimiento científico-técnico, plasmado a través de la valoración de los informes anuales de seguimiento y del informe final, en la realización del mencionado seguimiento se evaluará el grado de cumplimiento de las actividades previstas,
- b) Control financiero: consistente en la verificación de la realidad de los gastos ejecutados y su adecuación a los fondos concedidos al proyecto, y su objeto.

La responsabilidad de la gestión del seguimiento y control recae en la Subdirección General de Prospectiva y Coordinación de Programas del INIA, que cuenta con personal técnico para la realización del seguimiento científico técnico y que para el control financiero cuenta con el apoyo de una asistencia técnica externa.

El objeto de la asistencia técnica licitada por el INIA ha consistido principalmente en la obtención de las certificaciones económicas que justifiquen las ayudas concedidas con cargo a los fondos FEDER ante la autoridad de gestión del Programa, y la verificación de la elegibilidad del gasto.

Dichas certificaciones han desembocado en una serie de informes de control financiero (Informes de Verificación y Control) de las acciones cofinanciadas por el FEDER, que tendrán como finalidad verificar la realidad y regularidad de las operaciones en relación con la correcta obtención, destino, y disfrute de las ayudas percibidas por las entidades destinatarias últimas de los fondos, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la normativa comunitaria y nacional aplicable. Los informes emitidos presentan los hechos reales de forma exacta, incluyendo únicamente información sobre hechos comprobados y conclusiones fundamentadas por evidencia suficiente, contenidos en los documentos de trabajo.

Los informes elaborados y los procedimientos de trabajo se ajustaron a los modelos autorizados por la dirección del servicio (Subdirección General de Prospectiva y Coordinación de Programas del INIA) de acuerdo con el programa de trabajo aprobado por la unidad administrativa directora y destinataria de los mismos, o sus posibles modificaciones posteriores y afectan al 100% del gasto certificado.

Para una mejor comprensión y un tratamiento más eficiente el INIA estableció una clasificación por grupos de proyectos o acciones, atendiendo a la naturaleza de la justificación exigida en función de la convocatoria que regula la ayuda objeto de cofinanciación, ya detallada en los informes anuales anteriores. En el, año 2007 las labores de control y seguimiento han afectado exclusivamente a dos grupos de proyectos:

- **Proyectos o acciones objeto de cofinanciación correspondientes a convocatorias 2003.**

Todos estos proyectos pertenecen al igual que los puntos anteriores a convocatorias anteriores o el mismo 19 de febrero de 2003. Dentro de este grupo conviene diferenciar dos tipos de proyectos:

- Aquellos correspondientes a convocatorias anteriores al 19 de febrero de 2003. (códigos RTA03), los cuales estaban en marcha durante el año 2004, y al coincidir su inicio con la implantación de nuevo procedimiento de control y verificación, se realizan éstos a posteriori pero de forma exhaustiva al 100% de las declaraciones de gasto. Su verificación in situ se realizará una vez concluyan los proyectos. Esta es la última convocatoria considerada como anticipo.

- Aquellos otros proyectos cuya convocatoria correspondió al mismo día 19 de febrero de 2003. En un principio fueron considerados como anticipo y como tal se certificó su primera y segunda anualidad. Posteriormente se decidió que no era certificable los anticipos de estos proyectos, pasando a certificar los gastos de su tercera y última anualidad una vez justificado

y verificado el correspondiente gasto efectivamente realizado. Por tanto, estos proyectos tendrán un proceso de control y verificación de las declaraciones de gastos realizadas por el beneficiario final previas a la certificación de mismo, y exhaustiva respecto de las operaciones a certificar.

- **Proyectos o acciones objeto de cofinanciación correspondientes a convocatorias 2004 y posteriores.**

Todos estos proyectos pertenecen a convocatorias posteriores al 19 de febrero de 2003, en consecuencia sus certificaciones se refieren a gasto efectivamente realizado. Estos proyectos tienen un proceso de control y verificación de las declaraciones de gastos realizadas por el beneficiario final previas a la certificación de mismo, y exhaustiva respecto de las operaciones a certificar.

DESCRIPCIÓN DE LAS LABORES DE CONTROL EFECTUADAS EN 2007

Los controles y verificaciones realizadas correspondientes a inversiones en el DOCUP de Madrid, son las siguientes, clasificadas en función del grupo al que pertenecen, en función de la clasificación anterior.

1. VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

- **Proyectos o acciones objeto de cofinanciación correspondientes a convocatorias 2003.**

- Durante el ejercicio 2007 se ha reclamado la justificación de la inversión realizada en la tercera anualidad de proyectos de convocatorias con gastos certificados con cargo a anticipos, correspondiente a 39 proyectos (29 correspondientes a convocatoria RTA03, y 10 correspondientes a proyectos con certificaciones pendientes de verificar), que engloban otras tantas certificaciones, 9 de ellos ubicados en Comunidad de Madrid, de los cuales durante 2007 sólo 2 han remitido la documentación justificativa, , junto con otros 50 requeridos en 2006

- Igualmente durante el ejercicio 2007, se ha procedido a la reclamación de justificación de gastos correspondientes a la tercera anualidad de los proyectos de convocatorias de fecha 19 de febrero de 2003, y sólo certificadas una vez verificada la realidad de la prestación de servicios objeto de financiación.

Se ha reclamado la justificación de la inversión realizada en la tercera anualidad de 85 proyectos (9 de ellos en Comunidad de Madrid), realizándose el control y verificación exhaustivo al 100% de los proyectos que han remitido la documentación justificativa previa a la certificación es decir a 69 proyectos de convocatorias 2003 (7 en el Comunidad de Madrid, 2 requeridos en 2007, en resto en 2006), que engloban otras tantas certificaciones. Restando 16 proyectos por remitir documentación acreditativa, 7 de ellas en Comunidad de Madrid.

Todos ello han justificado las inversiones conforme el nuevo procedimiento de control establecido, para los cuales se les ha realizado la verificación administrativa de acuerdo a como establece la normativa comunitaria.

- **Proyectos o acciones objeto de cofinanciación correspondientes a convocatorias 2003.**

Durante el ejercicio 2007 se ha procedido a la reclamación de justificación de gastos correspondientes a la anualidad en curso de 606 proyectos de convocatorias 2004 y 2005 y 2006, de los que 19 son de Comunidad de Madrid.

Se ha realizado el control y verificación exhaustivo al 100% de los proyectos previa a la certificación correspondiente a 590 proyectos de convocatorias 2004 y 2005 y 2006 (127 correspondientes a Comunidad de Madrid solicitados en 2007 o en años anteriores), que engloban otras tantas certificaciones. Restando 16 proyectos por remitir documentación acreditativa, 3 de ellos en Comunidad de Madrid.

Para el caso de la convocatoria I06 (adquisición de infraestructura científico-técnica), se ha procedido a realizar el control y verificación documental exhaustiva del 100% de las actuaciones, que implica 646 certificaciones, 61 de ellas en Comunidad de Madrid.

Para el caso de la convocatoria I07 (adquisición de infraestructura científico-técnica), se ha procedido a realizar el control y verificación documental exhaustiva del 100% de las actuaciones, que implica 432 certificaciones, 4 de ellas en Comunidad de Madrid.

En resumen:

Se ha concluido durante el año 2007 la verificación administrativa se ha realizado al 100% de las certificaciones realizadas.

Igualmente se ha realizado la verificación administrativa expost de aquellas certificaciones aun realizadas como anticipos.

2. VERIFICACIONES IN-SITU

Las visitas tienen como objetivo la comprobación de la realidad de la/s justificación/es presentada/s por los beneficiarios de ayudas, junto con la documentación aportada al INIA por el destinatario último. Aportando al INIA los criterios económicos y de elegibilidad necesarios para la evaluación parcial y final de la realidad de la ejecución de cada proyecto o acción de I+D+I.

La verificación in-situ en el año 2007 ha supuesto un porcentaje del gasto total certificado del 7,35%.

INTERVENCIÓN	ENTIDAD	PROYECTO	TÍTULO	GASTO
MADRID	IMIDRA	I07-018-P005-05	Modernización de laboratorios de sucios para tratamientos de muestras biológicas.	56.444,33
	INIA	RZP2004-00005-00-00	Conservación y estudio genético de razas españolas de gallinas	162.226,44
				218.670,77

Acciones de seguimiento

Los siguientes Organismos (FEDER) que participan en el DOCUP han certificado gastos a 31 de diciembre de 2006, y por consiguiente, han procedido a la introducción de datos en la aplicación Fondos 2000, tanto en lo relativo a datos generales de proyectos como a datos de pagos.

- Comunidad Autónoma de Madrid: Medidas 1.1, 1.2, 2.1, 3.2, 3.6, 4.4, 4.7 y 6.1
- Dirección General de Investigación Medidas 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6
- Dirección General de Política Tecnológica Medida 3.2
- Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX): Medida 1.5
- Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria Medida 3.2 Y 3.3
- Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) Medida 3.2
- Instituto de Salud Carlos III Medida 3.2 Y 3.3
- Consejo Superior de Cámaras Medida 1.1
- Patrimonio Nacional Medida 5.6

Comité de seguimiento

El día 9 de junio de 2006 se celebró en Madrid el Comité de seguimiento del DOCUP.

5.2. - Control financiero

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, fue derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el DOCUP de Madrid, 2000-2006, se identifican las funciones de gestión y de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), las Intervenciones Regionales y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del DOCUP, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoria (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control.

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión (art.10), determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control.

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una **metodología** basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público y en el Manual de Auditoría de la Comisión Europea .

Otros órganos de control

Además de los controles del art.10 del Rgto.438/2001, desarrollados por la IGAE, Las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas, Ayuntamientos URBAN y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el art. 4 del Rgto. 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos y la Autoridad de

Pago viene realizando los controles previos (art. 9 Reglamento 438/2001) a la certificación de gastos a Bruselas, con sus unidades de control, desde enero de 2003.

Registro de irregularidades.

En el año 2002 la Dirección General de Fondos Comunitarios, mediante el área de Control, elaboró un registro de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo.

ACTUACIONES DE CONTROL DESARROLLADAS EN 2007

En los siguientes cuadros se detallan las actuaciones de control de:

LA D.G. DE FONDOS COMUNITARIOS

LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

OTROS (TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO, COMISIÓN EUROPEA)



CONTROLES POR INTERVENCIÓN Y ANUALIDAD

ANUALIDAD: 2007

INTERVENCIÓN: MD MADRID

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión

Pag 1 de 2

ORGANISMO CONTROLADO: 102261 INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)

CON-TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO A 13/05/2008	N. CER.	N. D.G.
147	01/12/2007	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/01/2008	475.733,26	132.410,70			

ORGANISMO CONTROLADO: 103005 CENTRO PARA EL DESARR.TECNOLÓGICO,INDUSTRIAL CDTI)

CON-TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO A 13/05/2008	N. CER.	N. D.G.
134	01/06/2007	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		15.482.038,40	819.328,42	-819.328,42	12	

ORGANISMO CONTROLADO: 216040 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO(C.A. MADRID)

CON-TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO A 13/05/2008	N. CER.	N. D.G.
137	17/04/2007	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	27/04/2007	587.103,97				



CONTROLES POR INTERVENCIÓN Y ANUALIDAD

ANUALIDAD: 2007

INTERVENCIÓN: MD MADRID

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión

Pag 2 de 2

ORGANISMO CONTROLADO: 499113 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

CON-TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO A 13/05/2008	N. CER.	N. D.G.
149	22/03/2007	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	03/09/2007	1.225.453,38	145.097,52			

ORGANISMO CONTROLADO: 499116 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

CON-TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO A 13/05/2008	N. CER.	N. D.G.
148	08/03/2007	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	06/08/2007	376.058,75	11.444,74			



CONTROLES POR INTERVENCIÓN Y ANUALIDAD

ANUALIDAD: 2007

INTERVENCIÓN: MD MADRID

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión

Pag 1 de 2

ORGANISMO CONTROLADO: 101201 DIRECCION GENERAL DE POLÍTICA TECNOLÓGICA(MEC)

CON-TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO A 13/05/2008	N. CER.	N. D.G.
112	21/05/2007	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/02/2008	219.441,60				

ORGANISMO CONTROLADO: 101205 D.G. DE INVESTIGACIÓN (MEC)

CON-TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO A 13/05/2008	N. CER.	N. D.G.
133	11/12/2007	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/12/2007	419.239,80				

ORGANISMO CONTROLADO: 102251 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL (M. PRESIDENCIA)

CON-TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO A 13/05/2008	N. CER.	N. D.G.
146	05/06/2007	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/2007	6.309.763,03				



CONTROLES POR INTERVENCIÓN Y ANUALIDAD

ANUALIDAD: 2007

INTERVENCIÓN: MD MADRID

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión

Pag 2 de 2

ORGANISMO CONTROLADO: 216030 CONSEJERIA DE EDUCACION (C.A. MADRID)

CON-TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO A 13/05/2008	N. CER.	N. D.G.
138	30/07/2007	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/12/2007	105.019,31	570,00			

ORGANISMO CONTROLADO: 216043 GEDESMA

CON-TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO A 13/05/2008	N. CER.	N. D.G.
143	27/07/2007	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/12/2007	1.239.762,45				

ORGANISMO CONTROLADO: 216100 CONSEJERIA DE ECONOMIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA(C.A. MADRID)

CON-TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO A 13/05/2008	N. CER.	N. D.G.
140	14/08/2007	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/12/2007	83.400,00	23.707,73			
144	01/10/2007	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/02/2008	4.151.184,59				
145	14/08/2007	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/02/2008	2.896.116,05	881,18			



CONTROLES POR INTERVENCIÓN Y ANUALIDAD

ANUALIDAD: 2007

INTERVENCIÓN: MD MADRID

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)

Pag 1 de 1

ORGANISMO CONTROLADO: 101201 DIRECCION GENERAL DE POLÍTICA TECNOLÓGICA(MEC)

CON-TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO A 13/05/2008	N. CER.	N. D.G.
130	24/09/2007	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	24/09/2007	210.954,82	-626,27			
132	19/06/2007	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	19/06/2007	106.600,00	-5.008,80			

ACTUACIONES DE CONTROL QUE LLEVAN A CABO DIVERSOS ORGANISMOS INTERMEDIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

En cuanto a los controles realizados durante el 2007, los datos más relevantes son los siguientes: los 12 proyectos auditados, correspondientes a 3 organismos diferentes, suponen un importe controlado de 5.191.237,48 €, que representa un 38,52 % del importe certificado en la anualidad 2006.

Del total del importe controlado, se ha realizado una propuesta de corrección por valor de 45.177,74€ correspondiente a falta de justificación en la elegibilidad de algunos gastos. El informe está en fase de alegaciones por el interesado.

Desde el año 2000 se han controlado un total de 32 proyectos con un importe subvencionado de 23.091.337,56 € lo que supone un 19,37 % del importe certificado a lo largo de este periodo de programación. La práctica totalidad de las irregularidades han sido descertificadas y grabadas en Fondos 2000, excepto aquellos expedientes que están en fase de alegaciones por parte de los interesados.

Asimismo, se han grabado en Fondos 2000 y han sido descertificadas las cantidades irregulares identificadas en controles llevados a cabo por otros órganos con competencia en la materia.

Como consecuencia de la ejecución de las visitas de control se han detectado ciertos problemas, para los cuales la DGI ya ha planteado las correspondientes soluciones. Los mayores problemas se plantean por el desconocimiento o la mala interpretación que los organismos beneficiarios hacen de las normas por las que se regula la gestión de Fondos FEDER. Es por este hecho, por el que se han desarrollado las acciones descritas anteriormente, como son la elaboración de manuales y guías, y el esfuerzo por mantener una comunicación fluida y bidireccional con los organismos.

Por otro lado, como ya se avanzó en el informe de 2006, durante esta anualidad se ha llevado a cabo un Plan Extraordinario de Control 2007, en el que se han verificado con mayor detalle el cumplimiento de las obligaciones en materia de contratación, en relación con proyectos que ya fueron objeto de control por la DGI a través de los planes 2003, 2004, 2005 y 2006. La información relativa a este Plan Extraordinario de Control se recoge en el siguiente cuadro:

PLAN EXTRAORDINARIO DE CONTROL DE CONTRATACION DGI AÑO 2007

Organismo	Proyectos Controlados	Importe Concedido	Importe Controlado
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	3,00	1.149.842,00	737.745,00
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID	3,00	392.020,50	88.682,90
TOTAL	6,00	1.541.862,50	826.427,90
Propuesta de corrección			128.749,49

FSE

En años anteriores se concretaron los trabajos de desarrollo e implementación de una herramienta informática y de diseño y elaboración de una metodología propia de control plasmada en una “Guía metodológica de control de la UAFSE” incluida en el Manual de Procedimiento, que es el instrumento mediante el que los funcionarios adscritos a las tareas de control desempeñan sus funciones con arreglo a unos criterios uniformes y siguiendo un procedimiento unificado de trabajo (preparación, recogida de información, elaboración del informe, etc.).

A lo largo del año 2007, la actuación de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo en el ejercicio de sus competencias de control se ha concretado en lo siguiente:

Ejecución del programa anual de verificaciones del Artículo 9 del Reglamento 438/2000.

El programa de verificaciones del Artículo 9 para los años 2007-2008 fue aprobado mediante acuerdo de 8 de enero de 2007, efectuándose por el Área de Control de la UAFSE visitas de verificación a los beneficiarios finales de los siguientes programas operativos. Las visitas de control han afectado a los POs y a los beneficiarios finales que a continuación se relacionan:

Objetivo 2:

- DOCUP/ARAGÓN, 2000ES162DO002:
 - o Gobierno de Aragón (tramo regional).
- DOCUP/BALEARES, 2000ES162DO003:
 - o Dirección General de Investigación (tramo estatal).
- DOCUP/MADRID, 2000ES162DO006:
 - o Dirección General de Investigación (tramo estatal).
- DOCUP/NAVARRA, 2000ES162DO007:
 - o Dirección General de Investigación (tramo estatal).
- DOCUP/PAÍS VASCO, 2000ES162DO008:
 - o CSIC (tramo estatal).
- DOCUP/LA RIOJA, 2000ES162DO005:
 - o CSIC (tramo estatal).
- DOCUP/CATALUÑA, 2000ES162DO004:
 - o CSIC (tramo estatal).

SECRETARIA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONOMICA Y FONDOS ESTRUCTURALES COMUNITARIOS

La Secretaría de Estado de Investigación (SEI), realizó un Plan de Visitas de Control de acuerdo al artículo 4 del Capítulo II del Reglamento (CE) 438/2001.

El Plan de Visitas de Control se realizó para determinar la conformidad del sistema de gestión y control con los requisitos especificados en los Reglamentos Comunitarios y en las bases de las convocatorias de los Programas (normas reguladoras), así como para proporcionar a las entidades beneficiarias la oportunidad de mejorar su sistema de gestión y control.

Los controles efectuados se sustentan en una muestra suficiente de las ayudas concedidas. La finalidad de estos controles ha sido:

- Verificar la eficacia, en el marco establecido por las normas reguladoras, del sistema de gestión y control.
- Comprobar en forma selectiva, en relación con las normas reguladoras, las declaraciones de gastos realizados e importes devueltos al Tesoro.

En este Plan de Visitas se ha seguido un método de selección de centros y entidades beneficiarias de ayudas consistente en visitar centros que representen el 10% del número de operaciones certificadas en la anualidad del 2007.

En las visitas se ha verificado la elegibilidad de los gastos habidos en los distintos programas.

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TECNOLÓGICA

Del total del gasto certificado por importe de 21.424.014,91 euros, la Dirección General de Política Tecnológica ha hecho una verificación del 70 % del mismo, lo que ha supuesto llevar a cabo un control sobre 169 proyectos de los 207 incluidos en la aplicación Fondos 2000. Durante el año 2008 se prevé poder revisar el resto de los proyectos cofinanciados, por lo que se verificará el 100 % del gasto certificado.

CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS

El Consejo Superior de Cámaras (Organismo intermedio) ha llevado a cabo acciones de seguimiento y control del Programa, encargando a una empresa externa la realización de una auditoría previa a cada una de las certificaciones de gasto realizadas en 2007 en cumplimiento de lo requerido en el art. 4 del Reglamento (CE) 438/2001.

Con fecha septiembre 2006 el Área de Control de la Subdirección General de Inspección y Control realizó un control al Consejo Superior de Cámaras (art. 4 Reglamento CE 438/01 en orden a verificar el cumplimiento de la normativa aplicable en relación con una serie de proyectos. En este momento nos encontramos en fase de respuesta a las alegaciones presentadas por este Consejo en fecha 1 de octubre de 2007.

INIA

En dicho procedimiento de verificación y control, se realiza un análisis sobre la/s justificación/es presentada/s por los beneficiarios de ayudas, junto con la documentación en poder del INIA y/o el destinatario último, con el fin de reflejar la elegibilidad o no del gasto realizado, y el cumplimiento de la normativa comunitaria aplicable.

Así, y con objeto de cumplir dichas exigencias de control, se verifica:

1. Respecto a la elegibilidad del gasto

- La coincidencia del beneficiario de la ayuda, con la entidad y responsables que declaran gastos al INIA.
- La existencia de certificados de gastos remitido por el beneficiario debidamente sellado y firmado
- La existencia de relación pormenorizada de gastos por cada concepto de gasto, y referencia de pago efectivo de los mismos.
- El ajuste de los gastos declarados sobre las cantidades concedidas por concepto
- La declaración del lugar físico de depósito de los soportes documentales originales.

- La existencia de copia compulsada de facturas y comprobantes de pago efectivo (Entidades Privadas, o Públicas verificadas in situ)
 - La declaración del régimen de IVA del destinatario último de la ayuda,
 - La existencia de Resolución de concesión del INIA
 - Los libramientos del INIA de las cantidades concedidas (Documentos de pago ADOP, OP, P, MP, etc).
 - Las cantidades debidamente certificadas a FEDER (anticipo o pago efectivo), informando de la descertificación necesaria si procede.
 - La Convocatoria Pública de aplicación
 - Que las fechas de gasto y pago están dentro del periodo de vida del proyecto y del periodo elegible.
 - La elegibilidad geográfica del centro o lugar de ejecución de la operación.
 - La realización de la descertificación de Costes Indirectos.
 - La existencia y adecuación de informes de seguimiento científico técnico anuales y finales.
 - La cantidad finalmente considerada elegible, y su coincidencia con aquella certificada a FEDER para su cofinanciación.
2. Respecto al cumplimiento de la normativa en materia de contratación pública
- Constancia para el equipo científico técnico adquirido del expediente de contratación: Inicio de expediente, tipo de tramitación, Tipo de procedimiento, Concepto, Presupuesto estimado, BOE/DOCE, Resolución de adjudicación, Adquisición, Datos del Proveedor.
 - La corrección del cálculo de costes imputados al proyecto por amortización de equipos
3. Respecto a Medio ambiente.
- Coherencia con los principios de desarrollo sostenible, y de protección y mejora del Medio ambiente
 - Necesidad o no de Declaración de Impacto Ambiental
 - Afección o no de la RED NATURA
 - Existencia de apartado específico en la convocatoria correspondiente de principios y normativa ambiental a cumplir por los proyectos.
4. Respecto a la Igualdad de Oportunidades.
- Cumplimiento de la normativa en materia de igualdad de oportunidades
5. Respecto a las actividades de Información y Publicidad:
- La inclusión de la referencia de la cofinanciación FEDER en publicaciones oficiales.
 - La existencia de material o elementos publicitarios cuando proceda.
 - La comunicación de obligaciones de justificación, y control de recepción de documentación

Para la verificación de los puntos anteriores, como ya se ha reflejado, se comprueba la documentación en poder del INIA, así como aquella remitida por el beneficiario de la ayuda, como certificación de gastos, siguiendo los modelos de justificación aportados individualmente por el INIA a cada proyecto u operación de I+D+i.

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR

Tanto las ayudas concedidas directamente a las empresas como aquellas acciones genéricas de promoción llevadas a cabo directamente por el Instituto son objeto, antes de proceder a su liquidación, de exhaustivos controles para verificar que los gastos incurridos se ajustan a las directrices fijadas en el momento de su aprobación.

En el primer caso (ayudas concedidas directamente a las empresas) la revisión se realiza mediante informes de auditoría emitidos por firmas de reconocido prestigio, contratadas específicamente por el ICEX a través del correspondiente concurso público. Para el resto de acciones, es decir aquellas realizadas directamente por el propio Instituto, la revisión de los gastos se realiza directamente por personal cualificado de plantilla del propio ICEX. En ambos casos, la validación de los gastos y la posterior liquidación de la ayuda no se realiza hasta haber resuelto de manera satisfactoria las incidencias planteadas.

Con independencia de lo anterior, todas las acciones justificadas son valoradas desde un punto de vista técnico por los diferentes Departamentos del Instituto encargados de la gestión de las diferentes ayudas. Además, para el caso de aquellas ayudas directas a empresas cuyo período de realización pueda abarcar más de un ejercicio, la valoración negativa de la justificación de la ayuda concedida para un ejercicio puede condicionar la concesión de esa misma ayuda para el ejercicio siguiente.

CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL

El mayor filtro o control interno que realiza el CDTI tiene lugar en la fase de selección de operaciones o evaluación. Posteriormente, el departamento de Seguimiento del Centro, como paso previo a cada uno de los desembolsos, controla in situ la realización física del proyecto financiado y la justificación documental de los pagos por parte de la empresa. Con ese control o verificación, gastos aceptados previamente pero que se consideran irregulares o no elegibles son deducidos y no llegan a certificarse.

A pesar de los anteriores filtros internos, los preceptivos controles posteriores obligan a desasignar y descertificar parcial o totalmente algunos proyectos. Así, en julio de 2007, y después de un largo intercambio de puntos de vista con la Dirección General de Fondos Comunitarios relativos a la forma en que el CDTI aceptaba la cuantificación de los costes indirectos (tanto alzado, de la misma forma que los acepta la Comisión Europea en el Programa Marco de I+D), el Centro realizó un control interno que dio lugar a la descertificación de ese tipo de costes para todos los proyectos certificados hasta la fecha, a pesar de ser conceptualmente elegibles y de utilizar el CDTI la misma metodología que emplea la propia UE. Para este DOCUP, la descertificación ascendió a - 893.703,24 euros. En las certificaciones de gastos posteriores se han excluido los citados costes indirectos.

En 2007 se procedió a la descertificación de los proyectos 20000047 y 20020496, con un gasto negativo conjunto de -2.879.153,42 euros. Sumando esta cifra a los -893.703,24 de costes indirectos antes citados resultan los -3.772.856,66 euros de gastos negativos certificados indicados en el apartado de ejecución financiera.

El proyecto 20020496, con un gasto negativo de -372.758,81 euros, fue descertificado como consecuencia de las recomendaciones del "Informe de control previo Art. 9 Reglamento CE 438/2001 de las certificaciones pendientes de pago a 31-10-2004" de la Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios, y el proyecto 20000047, con un gasto negativo de -2.506.394,61 euros, fue descertificado como consecuencia de un control de la IGAE.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

Los organismos beneficiarios conocen, a través de las órdenes de convocatoria la existencia de mecanismos de control, que garantizan una utilización eficaz y regular de los recursos comunitarios. Así, el beneficiario estará sometido a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Instituto de Salud Carlos III (se creó una comisión técnica de evaluación económica), así como al control económico-financiero de la Intervención General de la Administración del Estado y al control fiscalizador del Tribunal de Cuentas. Además, la mayoría de estos órganos tienen carácter público, por lo que ya poseen unos sistemas de control adecuados para la gestión y aplicación de fondos FEDER. Durante el ejercicio 2007, se realizaron controles al Instituto de Salud Carlos III sobre ayudas certificadas a FEDER.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

Actuaciones de control desarrolladas por la Comunidad Autónoma de Madrid.

A) ACTUACIONES DE CONTROL EN EL MARCO DEL ART. 10 DEL REGLAMENTO (CE) 438/2001

La Intervención General de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, el artículo 30 del Decreto 45/1997, de 20 de marzo, por el que se desarrolla el régimen de control interno y contable, y la disposición séptima de la Circular 2/1997, de 27 de junio, de control financiero, realiza en el marco de los Planes de auditorías aprobados, acciones de control de las ayudas cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Las acciones de control se ejecutan en cumplimiento a lo previsto en el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Con objeto de dar cumplimiento a las exigencias del Reglamento (CE) 438/2001, la Intervención General de la Comunidad de Madrid diseñó una estrategia de auditoría para el período completo de programación. Dicha estrategia se basó en una planificación global, de modo que quedaran definidos para todo el período los centros gestores de la Comunidad de Madrid objeto de control, así como el número y tipo de controles (sistemas y procedimientos o regularidad) a realizar a cada gestor y en cada ejercicio.

Partiendo de la información suministrada por los organismos correspondientes, se clasificó a los distintos centros gestores conforme al porcentaje que representaba el gasto programado para cada uno de ellos, sobre el gasto total programado, en: Gestores principales (ejecutan más de un 5% del gasto total programado, Gestores intermedios (ejecutan porcentajes entre un 2% y el 5%) y Gestores pequeños (ejecutan porcentajes inferiores al 2%).

De esta forma, considerando la no existencia de factores de riesgo conocidos a priori, se estableció el plan global de control con los siguientes criterios:

- Realizar controles de sistemas y procedimientos de todos los centros gestores, al menos una vez en el período de programación.
- Los gestores principales e intermedios serían objeto de un primer control de sistemas y procedimientos en las primeras anualidades del período de programación, con objeto de proponer las posibles correcciones en las fases iniciales del período de programación y otro posterior que permita el seguimiento de las modificaciones y mejoras introducidas en los sistemas de gestión y control.

- Se realizarían controles de regularidad sobre muestras representativas de las declaraciones de gastos, vigilando cubrir el 5% de los gastos certificados. Cada gestor sería objeto como mínimo de un control de regularidad.

CONTROLES REALIZADOS en el ejercicio 2007

Los trabajos de control se han realizado por el personal auditor de la Subdirección General de Control Financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid con la colaboración de una firma privada de auditoría. La dirección y coordinación de los trabajos realizados por la firma contratada corresponde a dicha Subdirección.

El importe total controlado a 31 de diciembre de 2007 (incluido PA 2007) asciende a 94.759.545,58 euros (Z. Permanente 90.723.091,07 € y Z. Transitoria 4.036.454,51 €), que representa un 28,46 % del gasto total certificado por la Comunidad de Madrid hasta el 31 de diciembre de 2006 (332.936.341,30 €).

El importe controlado en el ejercicio 2007 (PA 2007) asciende a **8.475.481,76** euros, que representa un 20,13% del gasto certificado por la Comunidad de Madrid en el ejercicio 2006 (42.009.641,54 €). Se han emitido los informes definitivos de los siguientes gestores:

- ✓ GEDESMA (medida 2.2)
- ✓ Instituto Madrileño de Desarrollo (medidas 1.1 y 1.2)
- ✓ Dirección General de Universidades e Investigación (medida 3.3)
- ✓ Dirección General de Innovación Tecnológica (medidas 1.1, 1.2 y 3.6)
- ✓ Dirección General de Industria, Energía y Minas (medida 4.7)

Los principales resultados de los controles recogidos en los informes del Plan de Auditorías de 2007 han sido los siguientes:

GEDESMA (medida 2.2): Los gastos controlados ascienden a 1.239.762,45 euros, y corresponden al proyecto "Obras de ampliación y automatización de la planta de envases de Pinto", único expediente certificado por GEDESMA en la zona permanente del Objetivo 2. En este control no se ha detectado ninguna incidencia de carácter financiero

Instituto Madrileño de Desarrollo (medidas 1.1 y 1.2): Los gastos controlados ascienden a 4.151.184,59 euros y corresponden a cinco destinatarios últimos, beneficiarios de las siguientes líneas de ayuda: Plan de Innovación Empresarial de la Comunidad de Madrid (PIE), Programa de Reactivación Empresarial de la Comunidad de Madrid (PRECOMA) y Ayudas para obras de rehabilitación, adecuación y modernización de áreas industriales, reguladas por la Orden 2521/2005. En este control no se ha detectado ninguna incidencia de carácter financiero.

Dirección General de Universidades e Investigación (medida 3.3): Los gastos controlados ascienden a 105.019,31 euros, y corresponden tres ayudas concedidas a grupos de investigación pertenecientes a la UAM y al CSIC, al amparo de la Orden 1377/2002-03, de 4 de abril, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de investigación en tecnologías medioambientales, de los materiales y procesos químicos y biotecnología. La acción objeto de cofinanciación es exclusivamente la partida de inventariable científico y demás material inventariable o activos fijos.

La incidencia detectada supone que se ha certificado indebidamente gastos por importe de 570,00 euros, relativos a la ayuda concedida al CSIC para el proyecto 07N/070/2002, al haberse computado dos veces por el gestor el importe de una misma factura.

Dirección General de Innovación Tecnológica (medidas 1.1, 1.2 y 3.6): Los gastos controlados ascienden a 2.896.116,05 euros y corresponden a cuatro destinatarios últimos, beneficiarios de las

siguientes líneas de ayudas: Fomento de la innovación tecnológica en el sector aeroespacial, reguladas por la Orden 1236/2005; Ayudas a Entidades Locales para la construcción y/o equipamiento de infraestructuras, reguladas por la Orden 4823/2004 y Convenios de Colaboración con los Entes Locales en el marco del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Comunidad de Madrid para la realización del proyecto “Ciudad Digital en la Comunidad de Madrid” con el fin de cooperar en el impulso e implantación de la sociedad de la información.

La incidencia detectada corresponde a la ayuda al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en que no consta la presentación de justificantes por importe de 1.176 euros. Habida cuenta que el porcentaje de ayuda asciende a 74,94% de los gastos del proyecto, procede el reintegro de 881,18 euros.

Dirección General de Industria, Energía y Minas (medida 4.7): Los gastos controlados ascienden a 83.400,00 euros y corresponden a tres destinatarios últimos, beneficiarios de la línea de ayudas para la promoción de energías renovables y el ahorro y eficiencia energética, regulada en la Orden 98/2005, de 13 de enero y en la Orden 86/2006, de 12 de enero.

Se ha producido el incumplimiento de la norma 1 del anexo del Reglamento (CE) 448/2004, al haberse declarado gastos por importe de 23.707,73 euros, pagados por el Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya en el ejercicio 2007 no elegibles a 31.12.2006, pero que podrán ser considerados elegibles a 31.12.2007.

Asimismo y respecto al Plan de Auditorías 2006, se ha emitido el informe definitivo de la Dirección General de Universidades e Investigación (medida 5.6), no comunicado a la Comisión en el informe anual del ejercicio anterior. Respecto a este control se consideran no elegibles a 31 de diciembre de 2005 gastos por importe de 2.793.033,03 euros.

B) ACTUACIONES DE CONTROL EN EL MARCO DEL ART. 4 DEL REGLAMENTO (CE) nº 438/2001

El Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001 establece la obligación de los organismos intermedios de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Estructurales de asegurar que los sistemas de gestión y control de dicha intervenciones incluyan procedimientos para verificar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados y de los gastos declarados, así como para garantizar las demás condiciones establecidas en el artículo 4 de dicho Reglamento.

De conformidad con lo indicado, la Comunidad de Madrid dictó el Decreto 5/2004, de 15 de enero, mediante el cual se atribuyó a los propios beneficiarios finales de las operaciones cofinanciadas, los cuales debían asegurar la existencia de procedimientos de gestión y control que cumplieran las exigencias del artículo 4 del ya citado Reglamento 438/2001, asegurando, en todo caso, la necesaria separación funcional entre el personal encargado de desarrollar estos controles y el responsable de la gestión.

A fin de asegurar el cumplimiento de esta obligación atribuida a los beneficiarios finales, el propio Decreto 4/2004 añade que el control se ejercerá bajo la supervisión de la Dirección General de Asuntos Europeos que, igualmente, será la competente para realizar el seguimiento ordinario de los sistemas de gestión y control de las operaciones. Esta asignación de funciones coincide con la establecida en el artículo 13.3 e) del Decreto 60/2004, de 16 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid, que atribuye a la citada Dirección General, a través del Área de Fondos Europeos y Política Regional, la competencia de verificación y supervisión de los procedimientos de gestión y control de las intervenciones financiadas con fondos provenientes de la Unión Europea en cuya normativa reguladora la Dirección General haya sido designada como organismo intermedio, circunstancia

ésta que concurre en el Documento Único de Programación Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid, 2000-2006.

En ejercicio de las referidas competencias de verificación y supervisión, atribuidas tanto por el Decreto 4/2004, como por el 60/2004, la Dirección General de Asuntos Europeos dicta desde el año 2004 Planes anuales de controles de supervisión y seguimiento de los sistemas de gestión y control de las intervenciones cofinanciadas con Fondos estructura , con objeto de dar cumplimiento a las exigencias del referido planes y de los que puedan elaborarse en ejercicios futuros, dentro de la estructura de la Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional, desde 2004 viene funcionando el Área de Control competente, con total independencia, de la ejecución de los controles previstos en los planes cuando se acuerde su ejecución directa por la Dirección General, y de la coordinación de aquellos otros controles cuya ejecución se contrate con expertos independientes. Dicho Área podrá realizar también otros controles al margen del Plan anual, cuando así se considere oportuno a la vista de las irregularidades detectadas por las demás Áreas de la Subdirección General.

Paralelamente, y con la finalidad de garantizar que los beneficiarios finales están efectivamente realizando las tareas de control ex-ante exigidas por el Reglamento 438/2001, en 2005 se ha dictado la Orden 1715/2005, de 8 de septiembre, de la Consejería de Presidencia, por la que se desarrolla el artículo 11 del Decreto 4/2004, de 15 de enero, en relación con la obligación de los beneficiarios finales de las intervenciones cofinanciadas con Fondos estructurales en el ámbito de la Comunidad de Madrid de ejercer el control de la gestión establecido en el Reglamento (CE) 438/2001: Dicha Orden incorpora como Anexo un modelo de lista de comprobación de los controles internos realizados que todos los gestores del DOCUP Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid deben cumplimentar como condición indispensable para que puedan tramitarse ante la Autoridad de Pago sus respectivas declaraciones de gastos.

1-Situación de los controles iniciados en 2005:

Sobre la base del Plan anual de controles 2005, aprobado mediante resolución de 15 de noviembre de 2005, los controles de ciertos gestores DCoup objetivo 2 fueron realizados por la empresa consultora sobre la base de un contrato celebrado de consultoría y asistencia con NOVOTEC CONSULTORES, S.A. virtud del cual esta empresa asumió la ejecución de los controles previstos , estos controles han sido realizados por la consultora y sido enviados los informes provisionales a los correspondientes gestores, esto eran:

Unidad funcional de control		
Eje	Medida	Gestor
1	1	D.G. de Innovación Tecnológica
1	1	D.G. de Comercio
2	2	GEDESMA
2	4	D.G. del Medio Natural
2	4	IMIDRA
5	1	D.G. de Industria, Energía y Minas
5	1	D.G. de Arquitectura y Vivienda
5	1	PAMAM
5	1	D.G. de Comercio

5	6	D.G. Universidades e Investigación
5	9	D.G. de Economía y Planificación

Así mismo sobre la base del plan anual de controles 2005 aprobado por resolución de la Dirección General de cooperación con e Estado y Asuntos Europeos 15 de Noviembre 2005 se contrato con la consultora IDOM, S.A., la ejecución del Plan de controles a las inversiones cofinanciadas con el Tramo Local del DOCUP Objetivo 2, y que aparecen listados a continuación, esto controles han sido realizados y se ha enviado a los correspondientes informes provisionales.

<u>Ayuntamiento</u>	<u>Proyecto</u>
El Álamo	Urbanización Parque M ^a . Luisa
	Actuación urgente Pz. Aveizieux
	Prque entre c/ Hierro y Avda. Madrid
Alcorcón	Remodelación c/ Mayor
	Casa niños B ^a . Sto. Domingo, c/ Sahagún
	Ampliación Centro Mayores Salvador Allende
	Mejora accesos polígono industrial Urtinsa 1
	Restauración interna Iglesia Blanca
	Equpam. Inst. Municip. Empleo y Promoc. Ecomíc.
Aranjuez	Renovación alumbrado público
	Intervención arbolado y zonas verdes
	Rehabilitación fachadas Casa Infante
	Renovación pavimento calzada
	Renovación señalización vial
Arganda del Rey	Museo del Vino
	Centro atención discapacitados
Cadalso de los Vidrios	Recuperación estanque Palacio
	Rehabilitación antigua Casa Cuartel
Chinchón	Rehabilitación Ermita Sta. Ana
	Rehabilitación Ermita San Antón
Ciempozuelos	Infraestructuras urbanas 1 y 2
	Alumbrado público 1, 2 y 3
	Adaptación Museo Municipal
Colmenar Viejo	Remodelación Pz. Eulogio Carrasco
	Obras mejora recreativa Área Remadíos
	Obras Museo Ciclopeo
Cubas de la Sagra	Renovación alumbrado
	Acondicionamiento y recup. Parque D ^a . Julia
Estremera	Pavimentación de calles
	Mejora alumbrado
	Acondocionamiento y adecuad. casco antiguo
Guadalix de la Sierra	Urbanización c/ Iglesia y entorno
	Urbanización c/ Espinar y arroyo Endrinal
Guadarrama	Pavimen. y servic. viario sistema general

	Sistema general sector VII
Hoyo del Manzanares	Ampliación y mejora infraestructuras Parque de las Eras
Humanes de Madrid	Proyecto rehabilitación edificio municipal Rehabilitación polígono industrial Los Llanos Acondicionamiento espacio libre Pz. Islas
Leganés	Rehabilitación y peatonalización casco antiguo Moderniz. gest. municip. Sociedad información
Loeches	Peatonalización c/ Virgen Angustias Acondicionamiento carretera Arganda Acondicionamiento aceras Arganda Adaptación zona verde c/ Virgen María
Meco	Reparación camino El Olivo Muro contención del Pinar Labores poda en el pinar de entrada a Meco Reforestación pinar de entrada a Meco
Mejorada del Campo	2ª fase Centro Empresas 2ª fase rehabilitación polígono industrial Mejorada Acondicionamiento entrada casco urbano Plan RSU soterramiento contenedores Instalación mobiliario y señalización Implantación vegetación en zonas degradadas
Miraflores de la Sierra	Obras reparación de la presa Pavimentación c/ Bernabé Sanch Acondicionamiento espacio Recinto Ferial Plaza del Álamo Aula de la Naturaleza
El Molar	Pavimentación c/ La Cuesta Aula de la Naturaleza
Los Molinos	Rehabilitación aceras casco histórico Acondicionam. Edif. La Marina centro visitantes
Moralzarzal	Itinerario peatonal casco urbano Proyecto recuperación Juancarejo
Móstoles	Urbanización políg. industrial PP10 La Fuensanta Soterramiento de contenedores Rehabilitación polígono industrial La Fuensanta Revitalización comercial Móstoles-Centro Revitalización comercial Móstoles Iviassa-Estoril Moderniz. gest. municip. Sociedad información Revital. comercial Móstoles-Centro (Padilla, etc.)
Navalcarnero	Construcción Recinto Ferial Equipam. Centro Municipal Promoción Desarrollo
Rivas Vaciamadrid	Oficinas fomento nuevas tecnologías Gestión informática oportunidad empleo Gestión informática agencia colocación Interconexión tecnológica de empresas Centro de día para personas mayores

San Agustín de Guadalix	Enterramiento contenedores basura
	Renovación de pavimentos
San Fernando de Henares	Recuperación edificio histórico artístico
	Moderniz. gest. municip. Sociedad información
	Acondicionamiento avda. Irún
	Obras c/ Báscula y otras fase I
San Lorenzo del Escorial	Valorización turística conjunto histórico
San Martín de la Vega	Remodelación calles casco antiguo
	Gestión residuos instalación contenedores
	Mapa de ruidos.
	Recuperación de suelos contaminados
	Equipamiento urbano
San Martín de Valdeiglesias	Recuperación casco histórico
	Nueva casa de niños
Talamanca del Jarama	Acondicionamiento paseo verde
	Acondic. y reforestación Arroyo Valdejudíos
Torres de la Alameda	Adecuación acceso municipio c/ Real
	Equipamiento Recinto Ferial
	Centro comarcal de educación de adultos
Valdemoro	Colector primario sureste
	Escuela infantil Corita
Valdetorres del Jarama	Parque c/ Cañada y renov. servicios c/ Soledad
	Urbanización Cañada San Sebastián
Villa del Prado	Rehabilitación y equipamiento zonas urbanas
Villalbilla	Pavim. y acondic. cascos históricos y Los Hueros
	Pavimentación y acondicionamiento Plaza Mayor
Villar del Olmo	Ampliación aula colegio público
	Restauración zonas verdes degradadas

Por su parte, los Ayuntamientos de Alcalá de Henares, Fuenlabrada y Madrid han optaron por realizar ellos mismos estos controles, bien a través de sus propios servicios o bien recurriendo a contrataciones externas, pero garantizando, en todo caso, la necesaria separación funcional.

El Ayuntamiento de Madrid, ha remitido el informe correspondiente a los controles realizados en el año 2005 y el Ayuntamiento de Alcalá de Henares ha informado que se encuentra realizando el control del proyecto "Diseño e implantación de la red municipal comunicación y multiservicios" eje 3 mediada 6, si bien dicho informe actualmente no ha sido remitido a esta Dirección General.

Respecto al Ayuntamiento de Fuenlabrada, han solicitado se le incluya en los controles el año 2006 planificados por el Área de control.

2-Situación del plan de controles del año 2006.

Sobre la base del Plan anual de controles 2006, aprobado mediante resolución de 31 de Enero 2006, los controles de ciertos gestores DCOUP objetivo 2 fueron realizados por la empresa consultora sobre la base de un contrato celebrado de consultoría y asistencia con NOVOTEC CONSULTORES, S.A. virtud del cual esta empresa asumió la ejecución de los controles previstos, estos controles han sido realizados por la consultora y han sido enviados los informes provisionales a los correspondientes gestores:

Control nº.	Unidad funcional de control		
	Eje	Medida	Gestor
1	1	2	D.G. de Economía
2	1	2	PAMAM
3	1	2	IMADE
4	1	5	IMADE
6	4	4	MINTRA
7	5	5	PAMAM
8	5	5	D.G. de Turismo
9	5	5	D.G. de Economía
10	5	5	D.G. de Promoción y Disciplina Ambiental
11	6	1	Intervención General de la Comunidad de Madrid
12	6	1	D.G. de Cooperación con el Estado yAA.EE.

Respecto los controles correspondientes al años 2006, por resolución de 31de Enero de 2006 en el que se establecía el plan de controles del año 2006 se contrató con la empresa de consultoría Idom los controles proyectos del resto de los ayuntamientos, que no se controlaron en el año 2005 que aparecen en el siguiente cuadro, y que han sido ya realizados, estos son:

Ayuntamiento	Proyecto
Ajalvir	Alumbrado P.I. El Calvario.
Alcalá de Henares	Recuperación y restauración red saneamiento Gorriones y Luis Vives
	Recuperación ambiental del humedal Camino del Sueño
	Recuperación ambiental Isla del Colegio para fines ecológicos
	Restauración muralla Palacio Arzobispal
	Rehabilitación antiguo molino para centro de formación
Alcorcón	Ampliación Centro de Mayores Salvador Allende
	Equipamiento Instituto Municipal de Empleo y Promoción Económica
Aldea del Fresno	Pavimentación de calles
Ambite	Urbanización de tramos de calles
Anchuelo	Urbanización calle Los Álamos
Batres	Recuperación paisajística del casco histórico
Becerril de la Sierra	Pavimentación calle Solos Prados
El Boalo	Ruta turístico-recreativa entre El Boalo y Cerceda

Brea de Tajo	Reparación infraestructuras y ajardinamiento zonas verde
	Equipamiento Casa Rural
Campo Real	Casa de Oficios
Carabaña	Pavimentación calles Dos Cementerios y Camino Viejo de Alcalá
	Parque terrenos estación
Casarrubuelos	Alumbrado público en parque y calles
	Ampliación CC Aula de la Mujer
Cercedilla	Señalización y adecuación de recorridos turísticos
Chapinería	Rehabilitación varias calles del casco histórico
Colmenar de Oreja	Conversión del Casino para Centro Cívico-Cultural
Colmenar del Arroyo	Recuperación zona verde noria, pilón y palomar Avda. Constitución
	Rehabilitación plaza de San Juan y calles adyacentes
Corpa	Alumbrado público, pavimentación y saneamiento aguas c/ Príncipe
Coslada	Urbanización La Rambla
Fuenlabrada	Rehabilitación Polígono Industrial El Palomo
	Rehabilitación Polígono Industrial Los Gallegos
	Rehabilitación Polígono Industrial Sonsoles
	Rehabilitación Polígono Industrial Cordel de la Carrera
	Construcción colector Zona Universidad Rey Juan Carlos
	Centro de transportes, logística y distribución
	Centro de día para mayores
Rehabilitación y remodelación de barrios	
Fresnedillas de la Oliva	Alumbrado público en Camino de las Hoyuelas
	Equipamiento infantil parque
	Barandilla y jardinera en la iglesia
Fuentidueña de Tajo	Recuperación espacios urbanos y transformación de zonas verdes
	Mejora y acondicionamiento del entorno del río Tajo
Getafe	Colector saneamiento mediambiental en Parque Alhóndiga
	Centro transporte viajeros y mercancías El Lomo y San Marcos
	Enterramiento líneas eléctricas de alta y media tensión
	Colector saneamiento mediambiental en Avda. Libertad
Griñón	Remodelación asfalto calles
Guadarrama	Sistema general Sector VII
Loeches	Adaptación zona verde calle Virgen María
Manzanares el Real	Construcción edificio para Biblioteca Pública
Mejorada del Campo	Plan RSU soterramiento de contenedores
El Molar	Aula de la Naturaleza
Moralzarzal	Proyecto de recuperación de Juancarejo

Morata de Tajuña	Soterramiento de contenedores en casco urbano
Móstoles	Revitalización comercial Móstoles-Centro Revitalización comercial Móstoles Iviasa-Estoril
Navacerrada	Rehabilitación espacio natural cercas del concejo
Navagamella	Rehabilitación alumbrado público diversas calles y mobiliario urbano
Navalcarnero	Equipamiento para Centro Municipal de Promoción del Desarrollo
Navas del Rey	Embellecimiento plaza Casas Nuevas
Nuevo Batzán	Actuaciones mejora Polideportivo
Orusco de Tajuña	Renovación y adaptación de infraestructuras y servicios urbanos Rehabilitación Ermita de Bellaescusa y entorno para turismo rural Terminación Bellaescusa
Parla	Rehabilitación zona Barrio Fuentebella Rehabilitación Barrio Pintores Rehabilitación P.I. El Arenal
Pedrezuela	Aula de la Naturaleza Pavimentación calles Fuente Grande y Pioneros
Pelayos de la Presa	Urbanización calle San Gregorio
Perales de Tajuña	Rehabilitación de varias calles del casco urbano Rehabilitación del casco antiguo
Pinto	Rehabilitación antiguo Convento de San José de Calasanz
Quijorna	Reforma plaza Consistorio Acondicionamiento Arroyo Quijorna y creación área de uso público
Ribatejada	Reparación aceras callejón Iglesia y asfaltado plaza Palacio
Robledo de Chavela	Señalización y numeración de calles Acondicionamiento zona verde del Barrio de la Estación
San Fernando de Henares	Obras en calle Báscula y otras, fase I
San Martín de Valdeiglesias	Nueva casa de niños
Santa María de la Alameda	Dotación de equipamiento en zona urbana de Las Juntas Protección y regeneración de espacios naturales y rurales
Santorcaz	Alumbrado público en varias calles
Santos de la Humosa	Acondicionamiento zona verde pública en jardín con mirador Creación parque público y zona verde
Serranillos del Valle Soto del Real	Construcción edificio emblema de la discriminación positiva Ejecución Casa de la Cultura
Valdeavero	Recuperación del cauce del río Camarmilla

Valdemaqueda	Recuperación espacio natural e infraestructuras en Puente Mocha
Valdilecha	Mejora de infraestructuras y urbanización de calles
Velilla de San Antonio	Recuperación mixta eje principal del polígono del casco antiguo
Villaconejos	Equipamiento Centro de Empresas Arreglo de viales Equipamiento Casa de Niños
Villamanrique de Tajo	Urbanización calle Madera
Villamanta	Mejora del casco urbano
Villanueva de Perales	Reforma de la calle del río Alberche
Villarejo de Salvanés	Habilitación oficina de turismo rural

Hasta el momento los controles realizados a los gestores del DCOUP objetivo 2 se han basado en controles “ex post” las certificaciones de gastos remitidas la Ministerio de Economía y Hacienda, sin embargo desde la certificación de gastos de 31 de diciembre de 2006 y en el futuro todas la controles se elaborarán a través de un sistema “ex –ante” a la certificación, para ello en el año 2007 se contratará a una empresa consultora que realizará dichos controles. La experiencia de estos primeros controles que se realizarán sobre los gastos declarados al final del periodo 2000-2006 serán la primera experiencia de un sistema se sistematizará en la realización de todos los controles del nuevo periodo 2006-2013.

3.- Situación del plan de controles del año 2007

Sobre la base del Plan anual de controles 2007, aprobado mediante resolución de 25 de junio de 2007, los controles realizados al DOCUP Objetivo 2 se llevaron a cabo por la empresa consultora NOVOTEC CONSULTORES, S.A. sobre la base de un contrato celebrado de consultoría y asistencia. Los informes provisionales de dichos controles han sido enviados a los correspondientes gestores:

GESTOR	EJE	PROYECTO	Certificado y controlado
D.G. COMERCIO	1,1	Modernización comercio Valdemar SL	10.462,03
D.G. COMERCIO	1,1	Modernización comercio Tabilton SL	21.076,80
D.G. COMERCIO	1,1	Modernización comercio Angel Fdez Sánchez	30.000,00

D.G. AGRICULTURA Y D. RURAL	1,1	Estudio e implantación Sistema Trazabilidad: Sociedad Coop Castellana Ganaderos	9.954,56
D.G. AGRICULTURA Y D. RURAL	1,1	Estudio e implantación Sistema Trazabilidad: SAT 1431 (San Esteban Protomártir)	8.768,25
D.G. AGRICULTURA Y D. RURAL	1,1	Estudio e implantación Sistema Trazabilidad: SAT 1431 (San Esteban Protomártir)	9.954,56
D.G. AGRICULTURA Y D. RURAL	1,1	Incorporación nuevas tecnologías de la información en gestión empresarial	13.876,00
D.G. PROMOCIÓN Y D.AMBIENTAL	1,1	Implantación sistema EMAS II: Tratamientos Térmicos	1.691,90
D.G. PROMOCIÓN Y D.AMBIENTAL	1,1	Implantación sistemas de gestión y auditoría ambiental: SAPLEM SA	6.289,04
D.G. PROMOCIÓN Y D.AMBIENTAL	1,1	Implantación sistema EMAS II: Nilo Industria Gráfica	11.603,50
D.G. TURISMO	1,1	Adecuación y mejora establecimientos turísticos	21.640,74
D.G. TURISMO	1,1	Acondicionamiento y reforma local Perales de Tajuña	37.762,72
D.G. TURISMO	1,1	Ayudas Turismo Rural: Mª Belén Lorente	35.357,51
D.G. TURISMO	1,1	Acondicionamiento y reforma local Jorge Domínguez Suárez	41.639,54
D.G. MEDIO NATURAL	2,4	Tratamiento Selvícolas Monte M-2013 en Garganta de los Montes	922.418,63
IMADE	1,1	Gestiona Calidad ISO 9001: Agrupación Sociedades Laborales de Madrid	61.500,00
IMADE	1,1	Centro de excelencia de ingeniería y montajes materiales aeronáuticos. Airbus España	3.485.869,00
IMADE	1,1	Implantación de la Norma ISO 9001: Desinfecciones Unión	1.602,44

IMADE	1,2	Construcción naves para implantación empresas tecnológicas. Cabanillas de la Sierra	16.279,94
IMADE	1,1	Sistema informático control procesos automatizados	82.392,25
IMADE	1,1	Estudio implantación nueva tecnología en cadenas de producción	23.316,00
IMADE	1,1	Desarrollo nuevas aleaciones sin Pb y Ni	90.442,44
IMADE	1,1	Centro Transformación y Logística	628.050,00
IMADE	1,1	Innova ASEPUR	51.892,00
IMIDRA	1,2	Mejora Vivero Finca El Encín	4.516,27
IMIDRA	1,2	A/C Edificio Vivero de Empresas	7.215,80
IMIDRA	1,2	Acondicionamiento suelo aparcamiento Finca El Encín	18.435,20
IMIDRA	2,2	Contrato laboral Investigación	10.580,64
IMADE	1,2	Rehabilitación polígono industrial Navas del Rey	29.192,50
ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	1,2	Convenio Valdemoro: Polígono industrial La Postura Fases III y IV	55.596,43
IMADE	1,5	Feria Dusseldorf Médica 2003	11.597,94
CANAL DE ISABEL II	2,1	Infraestructuras del interceptador general EDAR de Meco y emisario de descarga al río Henares	102.503,69
CANAL DE ISABEL II	2,1	Refuerzo abastecimiento a Aranjuez	334.441,01
GEDESMA	2,2	Instalación solar fotovoltaica en Moralzarzal	1.583.928,40
D.G. UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN	3,3	Proyecto 07N/0020/2002 UAM	28.662,39
D.G. UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN	3,3	Materiales de nitruro de silicio: CSIC	20.974,59
D.G. UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN	3,3	Urbanización Parque Científico UAM	2.352.103,84
D.G. UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN	3,3	Convenio Univ Carlos III Infraestructura y calidad de red de laboratorios	193.313,25

D.G. UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN	3,3	Detectores radiaciones para detección incendios forestales	19.378,90
D.G. INDUSTRIA E Y MINAS	4,7	Instalación Sistema Solar Fotovoltaico Ayto Hoyo de Manzanares	32.400,00
D.G. INDUSTRIA E Y MINAS	4,7	Instalación Sistema Solar Fotovoltaico Ayto Humanes de Madrid	6.300,00
D.G. INDUSTRIA E Y MINAS	4,7	Promoción Energías Renovables 2006	27.110,56
D.G. INDUSTRIA E Y MINAS	4,7	Renovación alumbrado público Ayto Alcalá de Henares	58.177,83
D.G. INDUSTRIA E Y MINAS	4,7	Foro de la Energía, Fundación Estudio y Desarrollo del Este de Madrid	29.960,34
D.G. INDUSTRIA E Y MINAS	4,7	Campaña Fomento del Ahorro, Fundación Estudio y Desarrollo del Este de Madrid	29.405,68
D.G. INDUSTRIA E Y MINAS	4,7	Vial C-91 Ensanche Vallecas UE-1	48.600,00
D.G. INDUSTRIA E Y MINAS	4,7	Proyecto Ahorro Energético Ayto Colmenar Viejo: CEIP Federico García Lorca	7.386,04
D.G. INDUSTRIA E Y MINAS	4,7	Proyecto Ahorro Energético Ayto Colmenar Viejo: El Los Enebros	8.595,65
D.G. INDUSTRIA E Y MINAS	4,7	Proyecto Ahorro Energético Ayto Colmenar Viejo: CEIP Soledad Sáiz	4.834,33
D.G. INDUSTRIA E Y MINAS	4,7	Proyecto Ahorro Energético Ayto Colmenar Viejo: Casa de Niños	2.042,98
D.G. ARQUITECTURA	5,1	Remodelación del entorno de la puerta de Madrid en Alcalá de Henares	207.254,00
D.G. ARQUITECTURA	5,1	Reforma del Espacio Público de la Pza Constitución 2ª fase	316.398,36
D.G. ARQUITECTURA	5,1	Reomodelación de la Pza de la constitución y entorno de la iglesia de Bustarviejo	65.593,72
PAMAM	5,1	Instalación Marquesina en Patones	10.164,72
PAMAM	5,1	Instalación Marquesina en Robledillo de la Jara	14.065,50
PAMAM	5,1	Instalación Marquesina en El Berrueco	16.214,32

PAMAM	5,1	Instalación Marquesina en Somosierra	7.523,16
PAMAM	5,1	Instalación Marquesina en Piñuecar-Gandullas	16.185,00
D.G. PROMOCIÓN Y D.AMBIENTAL	5,5	Adquisición equipo Meteodata Hayedo de Montejo	4.442,80
D.G. PROMOCIÓN Y D.AMBIENTAL	5,5	Obras cerramiento Hayedo de Montejo	14.658,41
D.G. PROMOCIÓN Y D.AMBIENTAL	5,5	Obras equipamiento y acondicionamiento Rinconada 2005 y 2006	12.794,80
D.G. PROMOCIÓN Y D.AMBIENTAL	5,5	Replacación y plantaciones Cerro de los Angeles	26.534,00
D.G. PROMOCIÓN Y D.AMBIENTAL	1,1	Implantación sistemas de gestión y auditoría ambiental: AR Quimica	9.752,16
D.G. PROMOCIÓN Y D.AMBIENTAL	1,1	Implantación sistemas de gestión y auditoría ambiental: CARTAY	8.185,10
D.G. PROMOCIÓN Y D.AMBIENTAL	1,1	Implantación sistemas de gestión y auditoría ambiental: ENA Tecnología	8.007,49
D.G. PROMOCIÓN Y D.AMBIENTAL	1,1	Implantación sistemas de gestión y auditoría ambiental: Tratamientos Térmicos	7.152,04
D.G. PROMOCIÓN Y D.AMBIENTAL	1,1	Implantación sistemas de gestión y auditoría ambiental: FICARA SA	13.241,35
D.G. PROMOCIÓN Y D.AMBIENTAL	1,1	Implantación sistemas de gestión y auditoría ambiental: Luminosos Díaz Campos	1.730,62
D.G. PROMOCIÓN Y D.AMBIENTAL	1,1	Implantación sistemas de gestión y auditoría ambiental: DIESCON SA	9.004,36
D.G. PROMOCIÓN Y D.AMBIENTAL	5,5	Implantación ruta del Río Tajuña	19.410,00
D.G. PROMOCIÓN Y D.AMBIENTAL	5,5	Limpieza y desbroce Río Tajuña	4.341,02
D.G. PROMOCIÓN Y D.AMBIENTAL	5,5	Acondicionamiento senda Genaro en Robledillo de la Jara	16.309,43
PAMAM	5,5	Infraestructura turística en Paredes de Buitrago	79.068,15
PAMAM	5,5	Sistema contraincendios camping municipal Ayto El Berrueco	57.979,33

PAMAM	5,5	Infraestructura turística en Piñuecar Gandullas	59.349,10
PAMAM	5,5	Infraestructura turística en Patones	6.451,33
PAMAM	5,5	Instalación turística en Puebla de la Sierra	73.094,76
PAMAM	5,5	Infraestructura turística en Cervera de Buitrago	79.087,84
PAMAM	5,5	Infraestructura turística en Pinilla del Valle	79.132,14
PAMAM	5,5	Infraestructura turística en Rascafría	58.854,52
PAMAM	5,5	Recuperación patrimonio histórico-artístico en Buitrago de Lozoya	27.098,00

Y a 30 de septiembre de 2007 se ha controlado:

GESTOR	EJE	PROYECTO	Certificado y controlado
IMADE	1.1	PIE PHARMA MAR SA	156.921,42
IMADE	1.1	PCCP Asociación Fomento Empresarial del Sur AFAES	126.028,88
IMADE	1.1	Orden 2521/2005 Ayuntamiento de Arganda del Rey	1.999.929,48
Canal de Isabel II	2.1	CR-116 Abastecimiento Manzanares 1ª F	2.106.263,96
Canal de Isabel II	2.1	CR-123 Refuerzo Abastecimiento Getafe-Aranjuez 1ª F	5.997.105,83
Canal de Isabel II	2.1	Lecho de Turba	560.286,94

DESCERTIFICACIONES POR CONTROLES

La Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos ha procedido a llevar a cabo, durante el ejercicio de 2007 las descertificaciones que se recogen en el cuadro adjunto, como consecuencia de los controles financieros llevados a cabo por la Intervención General de la Comunidad de Madrid detallados en páginas anteriores, como consecuencia de la aplicación de las actuaciones de control en el marco del artículo 4 del Reglamento (CE) nº 438/2001, y por expedientes de reintegro llevados a cabo por los beneficiarios finales.

Con independencia del cuadro, a continuación se procede a detallar las recertificaciones más significativas.

Descertificaciones en 2007

Motivo de la Recertificación	Medida afectada	Zona	Beneficiario	Certificación afectada	Importe	Descripción	Corrección (Certificado)
Reintegro	1.1	Perm	DG de Agricultura	2004	-121.251,10	Reintegros de pagos de subvenciones	31/12/2006
Control	1.1	Perm	DG Innovación Tecnológica	2000	-3.449,96	Control de la Intervención General de la Comunidad de Madrid	30/06/2001
Control	1.1	Perm	DG Innovación Tecnológica	2000	-32.210,00	Control de la Intervención General de la Comunidad de Madrid	30/06/2001
Reintegro	1.1	Perm	DG Promoción y Disciplina Amb.	2005	-10.126,29	Reintegro por devolución de subvención	31/12/2005
Reintegro	1.1	Perm	DG Promoción y Disciplina Amb	2006	-14.277,88	Reintegro por devolución de subvención	31/12/2006
Reintegro	1.1	Perm	IMADE	2003	-232.591,68	Reintegro	31/12/2005
Corrección	1.1	Perm	IMADE	2006	-27.327,63	Imputación gastos no elegibles	31/12/2006
Corrección	1.1	Perm	DG de Turismo	2000	-18.433,42	Pagos fuera del periodo elegible	31/12/2000
Corrección	1.2	Perm	IMADE	2006	-6.000,00	Error	31/12/2006
Control	1.2	Perm	DG Innovación Tecnológica	2004	-1.039,15	Control de la Intervención General de la Comunidad de Madrid	31/12/2001
Corrección	2.1	Perm	Canal de Isabel II	2007	-207.271,16	Imputación errónea del gasto en el Eje y la Medida	30/09/2007
Control	2.1	Perm	Canal de Isabel II	2005	-1.072.528,13	Infracción en materia de contratación	31/12/2005
Control	2.2	Perm	GEDESMA	2003	-3.019.631,15	Control de la Intervención General de la Comunidad de Madrid	31/12/2003
Corrección	2.5	Perm	DG de Medio Ambiente Urbano	2005	-77.033,77	Descertificación Gastos de contratos por modificados.	31/12/2005
Control	3.3	Perm	DG de Universidades	2002	-572,28	Control de la Intervención General de la Comunidad de Madrid	31/12/2006
Corrección	4.4	Perm	MINTRA	2005	-433.913,51	Descertificación de Gastos de Contratos Modificados	31/12/2005
Reintegro	4.7	Perm	DG de Industria, Energía y Minas	2006	-22.044,00	Reintegros por devolución de subvenciones concedidas	31/12/2006
Corrección	4.7	Perm	Canal de Isabel II	2007	+207.271,16	Imputación errónea del gasto en el Eje y Medida	30/09/2007

Motivo de la Recertificación	Medida afectada	Zona	Beneficiario	Certificación afectada	Importe	Descripción	Corrección (Certificado)
Reintegro	5.1	Perm	DG de Comercio	2005	-43.166,85	Reintegro de subvenciones	31/12/2007
Corrección	5.1	Perm	DG Arquitectura y Vivienda	2005	-27.442,69	Descertificación de modificados	31/12/2005
Corrección	5.1	Perm	DG Arquitectura y Vivienda	2006	-122,04	Descertificación de Modificados	31/12/2006
Control	5.1	Perm	DG Arquitectura y Vivienda	2006	-8.840,33	Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios	31/12/2006
Control	5.6	Perm	DG de Universidades	2001	-2.281.041,51	Control de la Intervención General de la Comunidad de Madrid	31/12/2004
Control	5.6	Perm	DG de Universidades	2000	-42,98	Control de la Intervención General de la Comunidad de Madrid	31/12/2004
Control	5.6	Perm	DG de Universidades	2003	-511.578,85	Control de la Intervención General de la Comunidad de Madrid	31/12/2004
Zona Transitoria							
Corrección	1.1	Trans	DG de Turismo	2000	-1.226,68	Pagos fuera del Periodo elegible	31/12/2000
Corrección	1.4	Trans	IMADE	2006	-15.404,53	Imputación a gastos no elegibles	31/12/2006
Control	1.1	Trans	DG Innovación Tecnológica	2000	-5.922,07	Control de la Intervención General de la Comunidad de Madrid	30/06/2001
Control	4.7	Trans	DG de Industria, Energía y Minas	2004	-68.400,00	Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios	31/12/2005
Corrección	5.1	Trans	DG Arquitectura y Vivienda	2005	-5.162,09	Descertificación de Modificados	31/12/2006

5.3 Acciones de Evaluación.

El artículo 42.4 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo establece que, como continuación de la evaluación intermedia se efectuará una actualización de ésta para el marco comunitario de apoyo y para cada intervención, que deberá estar terminada para el 31 de diciembre de 2005, a más tardar, con vistas a preparar las intervenciones posteriores.

El 13.9.2004 tuvo lugar la reunión del Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo nº 2, en la que se aprobó el modelo de Pliego de Prescripciones Técnicas a incluir en los expedientes de contratación de los equipos de evaluadores independientes, siguiendo las indicaciones sobre los contenidos a analizar en la Actualización establecidos en el Documento nº 9 de la Comisión. También se concretó el calendario de tareas y de presentación de los trabajos, estableciéndose la entrega de un informe provisional el 30 de septiembre 2005 y del definitivo el 31 de octubre 2005.

Con fecha 3.12.2004 se formalizó el Convenio Específico de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Universidad de Alcalá, con el fin de desarrollar los proyectos de “evaluación y seguimiento continuo de los Programas Europeos de la Política Regional Comunitaria (Operaciones cofinanciadas por el FEDER y el FSE)”, cuyo contenido se ajustó al calendario y condiciones fijados por el Grupo Técnico de Coordinación.

El contenido del Convenio se ajustó al calendario y a las condiciones fijadas por el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo 2.

La parte del Convenio que corresponde a la actualización de la evaluación del DOCUP Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid 2000-2006 son 24.039, 5 euros.

En la reunión del Grupo Técnico de Coordinación del 7.3.2005, a la que se invitó a participar a los representantes de los equipos contratados para la realización del Informe, se presentó un Plan Maestro de Trabajo sobre los contenidos mínimos del estudio de Actualización, con objeto de dotarlos de una cierta uniformidad, de cara a poder efectuar comparaciones e, incluso, integrar los resultados, si fuese necesario. Se decidió también considerar la Estrategia de Lisboa, cuyos objetivos son fundamentales para la elaboración de la programación del período 2007-2013.

Siguiendo el calendario previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el equipo evaluador de la Universidad de Alcalá presentó un avance de sus trabajos el 30 de junio, y un informe provisional el 30.9.2005, al que los miembros del Grupo Técnico de Evaluación realizaron observaciones que fueron tenidas en consideración para la elaboración del informe final.

El equipo evaluador realizó una presentación de los principales contenidos del Informe de Actualización en la reunión del Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP de Madrid de 14.11.2005, en la que se alcanzaron los siguientes acuerdos:

- El Informe respondía adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido para la contratación del Informe de Actualización de Evaluación Intermedia, que a su vez recogía las orientaciones establecidas en el Documento nº 9 y en el Documento de Orientación sobre la Evaluación final del FSE de la Comisión Europea.
- El Informe de actualización había sido realizado teniendo en cuenta y aplicando las orientaciones contenidas en el “Marco Común de Trabajo para la actualización de las evaluaciones intermedias de los DOCUP Objetivo nº 2 (2000-2006)” establecido, con carácter general, para todos los DOCUP por el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo nº 2.
- El Grupo consideró que las Conclusiones y Recomendaciones para la finalización de la presente programación reflejadas en el Informe estaban, en general, sustentadas en los análisis contenidos en el mismo y, por lo tanto, se recomendaba su estudio al

Comité de Seguimiento para que, en su caso, estableciera los medios para hacer operativas las que considerase oportuno.

- Y, por último el Grupo analizó las orientaciones y recomendaciones para el futuro periodo de programación 2007-2013, que podrían ser tenidas en consideración a la hora de preparar la programación futura.

Finalmente, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado f) del artículo 1 de su Reglamento Interno, el Grupo Técnico de Evaluación valoró que el Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia del DOCUP de Madrid 2000-2006 reunía las características que lo hacían aceptable desde el punto de vista de su calidad.

Las conclusiones de la reunión, así como los informes definitivos que incluían las modificaciones acordadas por el GTE y el evaluador, fueron enviadas al Comité de Seguimiento del DOCUP para su conocimiento y para que realizase las observaciones que considerase oportunas.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia, junto con el Acta de la consulta escrita a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidos a la Comisión Europea el día 23 de diciembre de 2005, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.4 del Reglamento 1260/1999.

Durante el año 2006 la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos ha coordinado la actuaciones de evaluación previa del Programa Operativo FEDER 2007-2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.2 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, del Consejo, de 11 de julio de 2006, las Orientaciones para la Evaluación Previa de los Programas Operativos FEDER 2007-2013 y las relativas a la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones del FEDER para el período 2007-2013, así como las instrucciones de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, a través de las reuniones celebradas con fecha 29 de marzo, 29 de junio, 12 de julio y 16 de octubre de 2006.

Para ello se ha contado con el apoyo de la Fundación Universidad Rey Juan Carlos, a través de un contrato de consultoría y asistencia técnica suscrito con fecha 10 de mayo de 2006.

Asimismo, el proyecto de Programa Operativo FEDER ha sido objeto de evaluación medioambiental estratégica, de conformidad con la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de determinados planes y programas sobre el medio ambiente, que incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

La Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos ha coordinado el proceso de realización del informe de sostenibilidad ambiental del Programa Operativo FEDER 2007-2013, de conformidad con las instrucciones recibidas de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y el Ministerio de Medio Ambiente, en el marco de las reuniones celebradas con fecha 18 de julio y 19 de septiembre de 2006.

El informe de sostenibilidad ambiental del Programa Operativo FEDER ha sido realizado por la empresa Quasar Consultores S.A., de acuerdo con la Guía para la Evaluación Ambiental Estratégica de la Red de Autoridades Medioambientales y el documento de referencia del Ministerio de Medio Ambiente aprobado por Resolución de fecha 22 de septiembre de 2006.

El informe de sostenibilidad ambiental fue remitido con fecha 4 de enero de 2007 a la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, siendo sometido a consulta pública, con fecha 15 de enero de 2007, mediante su publicación en el BOE, con el fin de que se realizaran las observaciones oportunas en el plazo de 23 días a partir de su publicación (procedimiento de urgencia).

Con fecha 5 de marzo de 2007, el Ministerio de Economía y Hacienda remitió la memoria ambiental del Programa Operativo FEDER emitida por el Ministerio de Medio Ambiente con fecha 2 de marzo, emitiéndose observaciones por esta Dirección General con fecha 6 de marzo de 2007

Resumen del Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia

El Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia cuantificó la ejecución del DOCUP de Madrid en términos financieros y físicos a 31.12.2004, valoró las posibilidades de cumplimiento de los objetivos establecidos para el actual periodo de programación y propuso las bases para 2007-2013.

Según el Informe, en el período 2000-2004, la **eficacia financiera** del DOCUP de Madrid alcanzó el 75,5%, mejorando 6,5 puntos con respecto al período 2000-2002, destacando la AGE y la Administración Autonómica que ejecutaron en torno al 80% de los compromisos programados. La **eficacia física** fue, asimismo satisfactoria, habiéndose concretado en la mejora de la cualificación de los recursos humanos -en particular al 70% de los alumnos se le impartieron módulos sobre la Sociedad de la Información-; en la mejora de la competitividad del tejido productivo madrileño, en términos de empresas y centros tecnológicos subvencionados, de fomento de la I+D+I y de inversión inducida; en la creación y mantenimiento del empleo; y en la construcción y rehabilitación de infraestructuras ambientales, de transporte y culturales.

Entre estas últimas, cabe destacar la construcción y/o mejora de 5.202 redes de abastecimiento a los núcleos urbanos y la instalación de nuevas depuradoras de tratamiento secundario, actuaciones que han beneficiado en torno al 9% de la población madrileña. Asimismo, se han instalado 206 contenedores temáticos de RSU, se han recuperado 113.000 m² de zonas verdes y se han creado 27 estaciones de control de contaminación ambiental (ruido, aire, agua), lo que ha beneficiado al 25% de los ciudadanos de Madrid. La construcción de 3 centros multimodales de transporte, y el acondicionamiento de casi 251.000 metros de carreteras/aceras, destacan por su contribución a la reducción de los problemas de transporte en Madrid. Las actuaciones de equipamiento urbano han favorecido al 24% de la población madrileña. La creación de 1.044 plazas hoteleras y la mejora de infraestructuras turísticas y culturales, han facilitado los flujos turísticos en la región.

Dado el buen funcionamiento mostrado desde el comienzo en la ejecución del DOCUP **no se prevén problemas para la absorción** de los casi 829 millones de euros asignados para el periodo 2000-2006.

Por lo que se refiere a la programación para el periodo 2007-2013, el principal referente estratégico es **la mejora de la competitividad regional y del empleo**, proponiéndose los siguientes objetivos:

Objetivos para el período 2007-2013

1. Innovación y economía basada en el Conocimiento
2. Facilidad de acceso y servicios de interés económico general
3. Medio Ambiente y prevención de los riesgos
4. Mejora de la capacidad institucional de las AAPP en la gestión de los Fondos
5. Refuerzo del capital humano
6. Orientación del mercado de trabajo a la integración social

El enfoque a desarrollar para la consecución de los mencionados objetivos trata de potenciar los factores básicos de competitividad del sistema económico, al tiempo que respeta el **marco reglamentario medioambiental** europeo (Red natura 2000, Directiva del Agua, etc.) y el global (Kyoto), así como las exigencias de los **Principios de Igualdad de Género y de Igualdad de Oportunidades**, en una región caracterizada por una creciente población extranjera.

En el siguiente cuadro se resumen las orientaciones para 2007-2013:

Propuesta de orientaciones para el periodo 2007-2013

ÁMBITO DE POLÍTICA ECONÓMICA	ENFOQUE A DESARROLLAR
PRIORIDAD: COMPETITIVIDAD REGIONAL	
Innovación y economía basada en el conocimiento	<ul style="list-style-type: none"> -Fomento de la innovación y de la I+D reforzando las relaciones de las Pyme con la base del conocimiento, apoyando las redes y los grupos de empresas o mejorando el acceso de las Pyme a las tecnologías avanzadas y a los servicios a la innovación. -Fomento del espíritu empresarial apoyando la creación de nuevas empresas a partir de las universidades y de las empresas existentes o creando nuevos instrumentos financieros y perspectivas de mejoras.
Facilidades de acceso y servicios de interés económico general	<ul style="list-style-type: none"> -Redes secundarias, conexiones por carretera con la RTE-T, conexiones ferroviarias regionales, aeropuertos y plataformas multimodales, secciones ferroviarias que garanticen la conexión radical con las principales líneas ferroviarias. -Sociedad de la información: acceso equitativo y utilización de las redes y servicios TIC de banda ancha; fomento del acceso de las Pyme a las TIC.
Medio ambiente y prevención de los riesgos	<ul style="list-style-type: none"> -Inversión en infraestructuras relacionadas con Natura 2000 que contribuyan al desarrollo económico sostenible. -Fomentar la integración de tecnologías más limpias y de medidas de prevención de la contaminación de la Pyme. -Rehabilitación de las zonas industriales abandonadas. -Apoyar las medidas destinadas a prevenir los riesgos naturales y tecnológicos. -Promover el transporte público sostenible en las zonas urbanas. -Desarrollo y utilización de energías renovables.
Mejora de la capacidad de las AAPP en la gestión de los FFEE y de Cohesión	
PRIORIDAD: EMPLEO	
Capacidad de adaptación de los trabajadores	<ul style="list-style-type: none"> -Mejora de las estrategias de aprendizaje permanente, especialmente por parte de las autoridades y de los interlocutores sociales. -Formación en la empresa para aumentar la capacidad de adaptación de los trabajadores.
Oferta de trabajo y Personas desfavorecidas	<ul style="list-style-type: none"> -Mejora de las estrategias en favor de un envejecimiento activo y prevención del abandono prematuro del mercado de trabajo. -Medidas para aumentar la participación de las mujeres en el mercado de trabajo. -Medidas para aumentar el potencial de empleo, la igualdad de acceso y la integración de las personas incapacitadas, de los inmigrantes y de las minorías étnicas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 40 y siguientes del Reglamento (CE) nº 1260/99, las actividades de evaluación correspondientes al **período 2000-2006**, incluían la obligación de realizar tres tipos de evaluaciones: previa, intermedia y final.

En el año 2005 finalizó el proceso de actualización de la la evaluación intermedia, el cual incluía la actualización de la evaluación intermedia del DOCUP Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid 2000-2006, quedando pendiente de realizar la evaluación ex post, por parte de la Comisión Europea, en los tres años siguientes a la finalización del período de programación.

En relación con el **período 2007-2013**, los artículos 47 y siguientes del Reglamento (CE) nº 1083/2006, del Consejo, de 11 de julio de 2006, las actividades de evaluación comprenderán la realización de evaluaciones ex ante, estratégicas, de seguimiento y final.

Asimismo, la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de determinados planes y programas sobre el medio ambiente, que ha venido a trasponer la Directiva 2001/42/CE al derecho español, establece la obligación de someter a evaluación ambiental los planes y programas

que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente, entre los que se incluyen los Programas Operativos 2007-2013 relativos al FEDER y al Fondo de Cohesión regulados en el Reglamento 1083/2006 por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión.

De conformidad con lo anterior, así como el proceso de realización del informe de sostenibilidad ambiental del Programa Operativo, de acuerdo con las instrucciones recibidas de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y el Ministerio de Medio Ambiente, la Dirección General de Asuntos Europeos coordinó en el año 2006 la realización del informe de sostenibilidad ambiental.

Durante el año 2007, la Dirección General de Asuntos Europeos coordinó la realización de la evaluación previa del Programa Operativo FEDER 2007-2013, que fue realizada por una consultora independiente.

Asimismo, durante dicho año 2007, la Dirección General de Fondos Comunitarios ha continuado las actuaciones de coordinación e impulso dirigidas a la puesta en marcha del proceso de evaluación en el nuevo período de programación, a través de la elaboración de documentos y preparación de guías que permitan abordar dicho proceso y la organización de reuniones de coordinación con las Comunidades Autónomas, en las que ha participado la Dirección General de Asuntos Europeos.

ISCI

El procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes queda regulado en las órdenes de las convocatorias.

En el caso de los *proyectos de investigación* el proceso consta de dos fases, en la primera, las Comisiones Técnicas de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria y la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) llevan a cabo la evaluación científico – técnica de las solicitudes de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Adecuación de las propuestas a los objetivos expresados en la convocatoria.
- b) Calidad científico-técnica y metodológica.
- c) Relevancia científica y sociosanitaria.
- d) Viabilidad de la propuesta, incluyendo en este contexto la adecuación y capacidad del grupo de investigación para el cumplimiento de las actividades previstas, así como el rigor en el planteamiento y adecuada planificación temporal de las actividades.
- e) Aspectos éticos de la investigación propuesta.
- f) Adecuación de los recursos financieros a los objetivos que se proponen.
- g) Consecución de los objetivos en las ayudas solicitadas previamente por el responsable del proyecto de investigación solicitado y por el resto del equipo investigador en relación con la financiación recibida.
- h) Cofinanciación acreditada del centro solicitante o de otras entidades públicas o privadas, especialmente en los proyectos de investigación que consistan en la realización de ensayos clínicos.
- i) Son objeto de especial atención aquellas propuestas planteadas por nuevos equipos investigadores o que, en razón de su situación geográfica, hagan necesaria una acción de tipo concreto para conseguir la equidad y el equilibrio interterritoriales, siempre y cuando existan garantías del cumplimiento de los objetivos propuestos y cumplan los criterios a) y e) mencionados anteriormente.

En una segunda fase, un Jurado formado por expertos designados por el Director del Instituto de Salud Carlos III, realiza la selección de las propuestas que merezcan ser financiadas. La resolución de concesión o denegación de las solicitudes corresponde al Director del Instituto de Salud Carlos III.

En el caso de las *infraestructuras científicas* la evaluación se realiza por las Comisiones Técnicas de Evaluación de la Subdirección General de Investigación Sanitaria que elevan sus conclusiones a una Comisión de Selección que actúa como Jurado. La evaluación de las solicitudes se realiza de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Adecuación y optimización de las propuestas a los objetivos expresados en la convocatoria, referidos al uso común ó compartido de los equipos solicitados por los investigadores del Centro.
- b) Calidad científico-técnica del historial acreditado de las actividades de I+D+I desarrolladas por el grupo o grupos de investigación que vayan a utilizar los equipos, en los últimos tres años.
- c) Producción científica del Centro medida en términos de artículos científicos originales publicados en los últimos tres años en revistas científicas y patentes
- d) Producción científica del Centro medida en términos de proyectos de investigación evaluados y aprobados por Agencias externas.
- e) Viabilidad y oportunidad de la propuesta en la planificación estratégica de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Centro incluyendo la adecuación y capacidad del Centro solicitante para el cumplimiento de las actividades previstas, así como el rigor en el planteamiento y adecuada planificación temporal de las actividades.

Son objeto de especial atención aquellas solicitudes presentadas por Centros asistenciales en áreas geográficas que precisen un mayor desarrollo estructural para conseguir la equidad territorial, o que agrupen o incorporen a grupos emergentes de investigación, siempre que existan garantías de su plena utilización.

En el caso de las *Redes Temáticas de Investigación Cooperativa* el proceso consta de dos fases, en la primera, un panel de evaluadores internacionales llevan a cabo la evaluación científico – técnica de las solicitudes de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Viabilidad y oportunidad del plan estratégico conjunto reinvestigación cooperativa propuesto, incluyendo la adecuación y capacidad de los centros y grupos de investigación asociados solicitantes para el cumplimiento de las actividades previstas, la calidad científico-técnica del proyecto científico así como el rigor en el planteamiento y adecuada planificación temporal de las actividades.
- b) Calidad científico-técnica del historial acreditado de las actividades de I + D + I desarrolladas por los centros y grupos de investigación que formen parte de la red evaluado a través de la producción científica medida en términos de artículos científicos originales publicados en los últimos cinco años en revistas científicas y de patentes.
- c) Calidad científico-técnica del historial acreditado de las actividades de I + D + I desarrolladas por los centros y grupos de investigación que formen parte de la red, medida en términos de proyectos de investigación evaluados y aprobados por agencias externas nacionales e internacionales en los últimos cinco años.
- d) Grado y calidad de la actividad formativa en la esfera propia de su actividades.
- e) Serán objeto de especial atención aquellas solicitudes presentadas que agrupen o incorporen a más de un centro y grupo de investigación emergentes, siempre que existan garantías de su plena tutela.

En una segunda fase, una Comisión de Selección formada por los miembros de la Comisión Científico Técnica del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, realiza la selección de las propuestas que merezcan ser financiadas. La Comisión de Selección valora los siguientes criterios :

- a) Adecuación y optimización de las propuestas a los objetivos y requisitos expresados en esta convocatoria.
- b) Aplicabilidad e interés de la propuesta para el Sistema Nacional de Salud.

Equidad y el equilibrio interterritorial, siempre y cuando existan garantías del cumplimiento de los objetivos propuestos.

La resolución de concesión o denegación de las solicitudes corresponde al Director del Instituto de Salud Carlos III.

5.4 Resumen de los principales problemas significativos que se han planteado al gestionar la intervención

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR

Como ya hemos comentado en el punto 5.1 al hablar del procedimiento de recogida de datos, las ayudas concedidas por el Instituto y cofinanciadas por los fondos FEDER se hallan sujetas a una serie de restricciones relativas a conceptos de gasto, importe de las ayudas (“regla de minimis”), consideración de PYME y selección de municipios en el caso de Objetivo 2. Dado el elevado número de ayudas concedidas por el Instituto y la dispersión geográfica de las empresas beneficiarias de las mismas, hubo en un principio algunas dificultades para extraer la información a cargar en la aplicación Fondos 2000 teniendo en cuenta los criterios anteriormente mencionados.

No obstante, como también se ha comentado con anterioridad, se ha realizado un esfuerzo adicional en el desarrollo de un aplicativo que permite extraer los datos con total fiabilidad y garantizando que los mismos cumplen íntegramente los requisitos exigidos, por lo que no es previsible la repetición de las citadas dificultades en las sucesivas certificaciones de gasto

D.G. INVESTIGACIÓN

La DGI, en el desarrollo de sus actividades de gestión y control que abarca tanto la certificación de gastos como las visitas de control, ha detectado una serie de incidencias que se repetían de forma común en todas las instituciones, como son:

1. Retrasos en el proceso de certificación debidos en muchas ocasiones únicamente a errores de forma en la cumplimentación de los anexos. Esto se ha resuelto mediante la “Guía para la justificación y certificación de proyectos de infraestructuras científicas y proyectos de I+D”, en la que se explica ampliamente que información se solicita en cada documento, así como mediante la coordinación con las Redes UGI y CSIC.
2. Debido a la incorrecta interpretación de los criterios de elegibilidad de los gastos, por parte de los beneficiarios, se detectaron conceptos que no se adecuaban a la finalidad de estas ayudas.
3. Otro problema que surge en las certificaciones es la interpretación de los indicadores de seguimiento, que se encuentra en fase de revisión.
4. En cuanto a las tareas de control, destacar en primer lugar la gran disminución del número de incidencias detectadas en los proyectos controlados, debida, entre otras razones, a las labores de difusión de criterios y las guías, y a las labores de control realizadas por la DGI desde 2003, lo que ha supuesto una mejor y más correcta gestión por parte de los beneficiarios finales. Como se ha señalado, las irregulares más significativas se deben a incorrecta aplicación de criterios de elegibilidad de los gastos por parte de los destinatarios últimos y a modificaciones de las condiciones iniciales de concesión, no respetando la concesión inicial por partida de gasto.

CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS

No se han producido problemas de gestión en el ejercicio 2007.

ISCIII

El principal problema es la dificultad de las entidades destinatarias últimas de las ayudas, para separar el concepto de gasto y el de pago, de forma que coincidan en el mismo periodo de elegibilidad. Hasta ahora la justificación de la utilización de las subvenciones recibidas, cofinanciadas o no, había recaído en la acreditación del gasto, por ello el procedimiento de

gestión de sus fondos les permitía realizar el pago en fechas posteriores que, en algunos casos superaban el periodo de elegibilidad.

Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención

Las Resoluciones de las convocatorias explicitan en su texto que los proyectos aprobados se cofinanciarían con recursos procedentes del FEDER. Por otra parte así se indica en la página web del Instituto de Salud Carlos III. De otro lado, en la comunicación que se realiza a los centros para notificarles la concesión del proyecto solicitado, así como el detalle de dicha concesión, se les informa si la subvención recibida es cofinanciada con Fondos Europeos.

INIA

El principal problema planteado en la gestión, seguimiento y control de las operaciones objeto de la presente intervención, es el retraso en el envío por parte del beneficiario final de la documentación acreditativa del pago, con el consiguiente retraso que ello implica en las certificaciones a Fondos 2000.

5.5.- Ejecución y utilización de la Asistencia Técnica

Con cargo a la asistencia técnica, por tanto, se llevan a cabo las tareas de seguimiento, evaluación, actividades de información y publicidad y estudios relacionados con las actuaciones cofinanciadas en el conjunto del territorio.

CUADRO FINANCIERO DE ASISTENCIA TÉCNICA FEDER TRAMO ADMINISTRACIÓN REGIONAL COMUNIDAD MADRID (EUROS DE COSTE TOTAL ELEGIBLE)

COSTE TOTAL CERTIFICADO 2007	TOTAL
Punto 2 de la ficha de elegibilidad nº 11 (sujeto a límite)	79.306,19
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gastos de Comités de Seguimiento 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gastos de Verificación y Control (DG ASUNTOS EUROPEOS) ▪ Gastos de Auditorias (INTERVENCION G.) 	79.306,19
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Operaciones de Control ▪ Operaciones de Seguimiento 	
Punto 3 de la ficha de elegibilidad nº 11 (no sujeto a límite)	24.792,01
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actividades del Plan de Información y Publicidad <ul style="list-style-type: none"> ➢ <i>Seminarios</i> ➢ <i>Otras actividades de difusión</i> ➢ <i>Estudios</i> ➢ <i>Publicaciones</i> ▪ Evaluaciones externas <ul style="list-style-type: none"> ➢ Actualización Evaluación Intermedia ➢ Evaluación ex ante y Preparación Programa Operativo FEDER 2007-2013 	
	992,01
	12.000,00
	11.800,00
TOTAL GASTO CERTIFICADO	104.098,20

Para facilitar el seguimiento de lo establecido en la norma 11, Párrafo 3 del Reglamento (CE) nº 1145/2003 de la Comisión de 27 de junio de 2003, que modifica el Reglamento (CE) nº 1685/2000 en lo relativo a las normas sobre cofinanciaciones subvencionables por parte de los Fondos Estructurales, las actuaciones realizadas se distribuyen en dos categorías: la categoría 1 "Gestión, Ejecución, Seguimiento y Control cofinanciados" (punto 2 de la citada norma) y la categoría 2 "Otros Gastos derivados de la Asistencia Técnica" (punto 3 de la norma).

La DGI no tiene asignación financiera en la medida de Asistencia técnica, aunque ha reclamado en la Comisión de seguimiento asignación para esta medida, ya que, como se

menciona anteriormente, ha contratado a dos empresas para la realización de las labores de apoyo a las tareas de seguimiento y control.

Los gastos cofinanciados se ajustan a la nº 11 del Reglamento (CE) nº 448//2004 apartado 2.1: Gastos de gestión, seguimiento y control (Gastos sometidos a límites) y al apartado 3 Otros gastos.

Gastos cofinanciables (Norma 11 Reglamento nº 1685/2000)	Gasto acumulado a 31.12.2007 Administración Regional	Gasto acumulado a 31.12.2007 Administración General
TOTAL GASTO	875.888,70	291.626,24
TOTAL (AGE+CA)	1.167.514,94	

ISCI

A finales del año 2006 se ha ido dotando una Unidad de Seguimiento que se ha puesto en funcionamiento en la pasada anualidad, con el objetivo de realizar el seguimiento y verificación de gastos a todas las ayudas que gestiona el Instituto de Salud Carlos III, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, cuya entrada en vigor se produjo durante 2006. Así mismo se pretende que su estructura haga posible la realización de controles, de acuerdo a las exigencias de la normativa europea.

Entre tanto, para cumplir con dichas exigencias, en 2007 se ha llevado a cabo la contratación de una empresa especializada, ATOS ORIGIN, para la realización de trabajos de control previstos en la normativa europea, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los fondos estructurales.

5.6 Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención.

La Autoridad de gestión y todos los beneficiarios finales que participan en el DOCUP, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias, son responsables de la ejecución de las actuaciones de publicidad establecidas en el artículo 46 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 y con el Reglamento 1159/2000, de la Comisión de 30 de mayo, sobre información y publicidad que deben llevar a cabo los estados miembros en relación con los Fondos Estructurales.

Con carácter general se han tenido en cuenta las medidas de información y publicidad siguientes:

En las actuaciones de proyectos de infraestructuras se han instalado vallas informativas del tamaño y forma señalado en el Reglamento (CE) nº 1159/2000. En aquellos proyectos cuyo coste total sobrepasa los tres millones de euros, una vez finalizada la obra, se colocarán placas conmemorativas permanentes en la parte accesible al público.

En las comunicaciones a los beneficiarios se ha hecho constar la participación de la Unión Europea en las concesiones de ayuda indicándose la cuantía o el porcentaje correspondiente.

Las publicaciones y anuncios relativos a actuaciones cofinanciadas llevan grabado el símbolo de la UE.

Para llevar a cabo actuaciones de información y publicidad, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial elaboró, a mediados de 2002, un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. Finalmente, en septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluye, entre otras cosas, la elaboración de un “plan de información y publicidad” y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial con la empresa encargada de elaborar este plan.

En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

A lo largo de 2007 se ha seguido trabajando en la elaboración de una estrategia de comunicación sobre los Fondos Estructurales. Dicha estrategia parte del hecho de que, actualmente, el nivel de conocimiento de la población en general sobre la existencia de los Fondos es muy reducido (probablemente inferior al 5%) y todavía más si se trata del conocimiento sobre su funcionamiento (menos del 1%). Este hecho ha constituido la base de estudio para el desarrollo de la estrategia.

Se pretende aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 hacia niveles de la media europea.

El público objetivo son el Gran Público y los beneficiarios potenciales y finales, así como los gestores, ejecutores e informadores directos e indirectos, y lo que se busca es sensibilizar a todos los ciudadanos españoles con la tarea de vertebración, regional y sectorial de la Unión, acercar los Fondos Europeos al público e identificar las acciones llevadas a cabo.

La Dirección General de Fondos Comunitarios acometió la creación de su propia página web, con el fin de que permitiese la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es www.dgfc.sggp.meh.es, se permite una navegación sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos, en un apartado

denominado Economía y Política Regional y, por otra, su posterior gestión y evaluación en otro epígrafe denominado Fondos Estructurales. En ambos epígrafes se incluyen las Iniciativas Comunitarias.

Esta página ya se ha presentado en Bruselas el pasado 7 de Noviembre de 2006, en el Seminario “Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales”. Asimismo, el día 7 de Noviembre de 2006 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el “Foro de Economía y Política Regional” celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Subdirecciones con competencia sobre Fondos europeos lo ha considerado oportuno, para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

Las actuaciones que como Autoridad de Gestión ha llevado a cabo la UAFSE en materia de información y publicidad, desarrollando su Plan de Actividades de Comunicación, a lo largo del año 2007 se recogen a continuación:

Mantenimiento y actualización de contenidos de la web de la UAFSE con la puesta al día en sus apartados de normativa, directorios, noticias de prensa, eventos, información adicional e Equal. Asimismo se han incorporado a internet las distintas publicaciones editadas por la UAFSE a lo largo del año.

Participación en la edición de la Guía Laboral 2007 y de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en los capítulos relativos al FSE, con referencias específicas a los objetivos del FSE, a su gestión y a su ámbito de aplicación.

Participación en los contenidos del periódico digital del MTAS, en la elaboración de noticias relacionadas con el FSE y aportación de notas al Gabinete de Prensa del MTAS para la difusión de eventos y actuaciones de la UAFSE.

Participación en los XV, XVI y XVII Encuentros del INIO, Red de Corresponsales de Información del FSE de la DG de Empleo y Asuntos Sociales de la Comisión y realización y seguimiento de los trabajos generados en los mismos a lo largo del año.

Ediciones electrónicas de todas las publicaciones unitarias editadas en papel por la UAFSE a lo largo del año, aprobadas en el Programa Editorial del MTAS.

Distribución y difusión de todas las publicaciones realizadas entre promotores, agentes económicos y sociales, instituciones e intermediarios, así como a los titulares de los proyectos Equal, en el caso de las publicaciones de esta iniciativa.

Organización de visitas a nuestro país, de técnicos de organismos oficiales responsables de la gestión del FSE de los nuevos países incorporados a la UE, con contenidos formativos sobre diferentes aspectos de la puesta en marcha y desarrollo del FSE en España.

Participación activa en la red de extranet CIRCA, manteniendo un intercambio permanente de la información con la Red INIO.

Finalmente a lo largo del año se ha seguido ofreciendo un servicio de atención al ciudadano, en la información de temas relacionados con el FSE, a través de:

- información telefónica
- información a través de correo ordinario o electrónico y fax
- recepción de visitas y entrevistas de carácter informativas.

Los siguientes Beneficiarios Finales han adoptado medidas para dar publicidad a sus intervenciones en el año 2007:

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Con el fin de otorgar debido cumplimiento a las obligaciones en materia de información y publicidad derivadas del artículo 46 del Reglamento 1260/99, del Consejo, de 21 de junio de 1999 (CE), del Reglamento nº 1159/2000, de la Comisión, de 30 de mayo de 2000 y del propio

Plan de Información y Publicidad incluido en el Complemento de Programa del Documento Único de Programación Objetivo 2 para el actual período de programación 2000-2006, la Dirección General de Asuntos Europeos ha llevado a cabo distintas actividades durante el año 2007, facilitando la transparencia de las actuaciones que reciben financiación comunitaria.

La Dirección General de Asuntos Europeos garantiza el cumplimiento de la normativa de publicidad durante todo el proceso de gestión de las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del DOCUP Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid 2000-2006, de conformidad con lo establecido en el Decreto 4/2004, de 15 de enero, por el que se establecen normas para la ejecución de las intervenciones cofinanciadas por Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad de Madrid y la Orden 1715/2005, de 8 de septiembre, que lo desarrolla.

En concreto, el artículo 7 del citado Decreto 4/2004, sintetiza y sistematiza las obligaciones de información y publicidad que deben tener en cuenta los beneficiarios finales de las operaciones cofinanciadas con Fondos Europeos en relación con la gestión de convocatorias de ayudas y subvenciones, convenios y contratos públicos.

Asimismo, la Dirección General de Asuntos Europeos garantiza ,con carácter previo, el cumplimiento de de la normativa de información y publicidad establecida en el Reglamento (CE) nº 1159/2000 al informar, con carácter preceptivo y vinculante, todo proyecto de Orden por la que se convoquen ayudas o subvenciones públicas, así como todo borrador de Convenio en los que se prevea su cofinanciación por Fondos Europeos ,con carácter previo a su aprobación, informe que, entre otras materias, se pronuncia expresamente sobre el cumplimiento de la normativa comunitaria de publicidad (artículo 5 del Decreto 4/2004). Todo ello sin perjuicio de la fiscalización previa realizada por las Intervenciones Delegadas y de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, para lo cual resulta indispensable el mencionado informe favorable de la Dirección General de Asuntos Europeos, por ser preceptivo y vinculante (artículo 5.4 en relación con el 5.1 del Decreto 4/2004).

A la hora de proceder a la certificación y declaración de gastos, la Dirección General comprueba, asimismo, entre otros aspectos, el cumplimiento de la normativa comunitaria de publicidad (artículo 8 del Decreto 4/2004).

La coordinación del Plan de Información y Publicidad del DOCUP Objetivo 2 y, en concreto, las medidas de información y publicidad, se lleva a cabo desde el Área de Información y Publicidad de la Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional.

De igual forma, el Área de Control de dicha Subdirección, incide especialmente en el cumplimiento de la normativa de publicidad europea en la actividad de control de la gestión que lleva a cabo (artículo 4 del Decreto 438/2001).

En cumplimiento a las obligaciones en materia de información y publicidad derivadas del artículo 46 del Reglamento 1260/99, del Consejo, de 21 de junio de 1999 (CE), del Reglamento nº 1159/2000, de la Comisión, de 30 de mayo de 2000 y del propio Plan de Información y Publicidad incluido en el Complemento de Programa del Documento Único de Programación Objetivo 2 para el actual período de programación 2000-2006, la Dirección General de Asuntos Europeos ha llevado a cabo distintas actividades durante el año 2007, facilitando la transparencia de las actuaciones que reciben financiación comunitaria.

Los destinatarios de dichas actuaciones fueron tanto los gestores de Fondos Europeos como la propia ciudadanía de la Comunidad de Madrid.

En consecuencia, el presente apartado se estructura en función del público destinatario de dichas medidas.

1.- INFORMACIÓN DIRECTA A LA CIUDANÍA

Tiene por objeto sensibilizar a la opinión pública acerca del papel desempeñado por la Unión Europea a través de las distintas intervenciones, dar a conocer los resultados obtenidos a través de las mismas e informar sobre las posibilidades ofrecidas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, asegurando así su transparencia, en el marco del Plan de Información y Publicidad del Documento Único de Programación Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid 2000-2006.

Dado que en el año 2007, se ha consolidado la ejecución de los programas cofinanciados por los Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid para el período 2000-2006, la cual debe finalizar el 31 de diciembre de 2008, se ha considerado de interés la realización de un reportaje fotográfico de proyectos realizados en la Comunidad de Madrid, con la ayuda de los Fondos Europeos, entre ellos diversos proyectos realizados con el apoyo del FEDER, aunque el importe de su realización no ha sido imputado al DOCUP Objetivo 2.

Dicho reportaje quiere ser una herramienta fundamental para difundir las actuaciones realizadas en la Comunidad de Madrid con la participación de la Unión Europea tanto en la página web www.madrid.org como en las publicaciones y el material promocional de la Dirección General de Asuntos Europeos.

Por otra parte, dado que Internet es un instrumento esencial de transmisión de la información, durante el año 2007 se han impulsado los trabajos para modificar el portal de Internet de la Dirección General de Asuntos Europeos, con el fin de actualizar sus contenidos, en especial en lo relativo a la difusión de la nueva Política Regional 2007-2013 y los nuevos Programas Operativos de la Comunidad de Madrid FEDER y FSE para dicho período.

2. INFORMACIÓN A LAS ENTIDADES GESTORAS DE FONDOS EUROPEOS

Tiene por objeto asegurar el eficaz cumplimiento de las obligaciones derivadas de la gestión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, entre ellas las relativas a la información y publicidad, a través del refuerzo de la capacidad técnica de las unidades administrativas que ejecutan proyectos cofinanciados por dicho Fondo, así como dar a conocer los resultados de la gestión de los Fondos Europeos en nuestra región entre los responsables de la misma, garantizando así su transparencia.

La Dirección General de Asuntos Europeos ha participado en la organización de dos visitas de estudios dirigidas a delegaciones de funcionarios de las Repúblicas Eslovaca y Checa, durante los días 24 de abril y 10 de mayo de 2007, respectivamente, en colaboración con la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda.

El objetivo de dichas visitas ha sido hacer partícipes a dichas Delegaciones de la experiencia de la Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional en la gestión del DOCUP Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid 2000-2006 y difundir aquellos proyectos realizados con el apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional que han destacado como buenas prácticas.

Por ello, el contenido del programa ha abarcado distintos aspectos relacionados con la gestión, control, información y publicidad del DOCUP Objetivo 2 2000-2006, así como una visita al Centro de Apoyo Tecnológico de la Universidad Rey Juan Carlos de Móstoles, proyecto emblemático en el ámbito de la investigación y la innovación, cofinanciado por el FEDER, en el marco del DOCUP Objetivo 2.

Por otra parte, de conformidad con el artículo 3.3. de la Ley 8/1994, de 6 de julio, de la Comunidad de Madrid, de Planes y Programas de la Comunidad Autónoma en relación con los Fondos Estructurales de la Unión Europea, la Comunidad de Madrid (a través de la Dirección General de Asuntos Europeos), debe realizar un informe trienal dirigido a realizar un balance

de los resultados de la ejecución de los Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid en relación con los objetivos de la cohesión Económica y Social en relación con el período 2003-2005.

Con el fin de obtener una panorámica global, clara y concisa de la evolución de la economía de la Comunidad de Madrid en el período 2000-2006 y del impacto de los Fondos Europeos en la región en dicho período, la Dirección General de Asuntos Europeos ha promovido la actualización del Informe Trienal sobre la Cohesión Económica y Social en la Comunidad de Madrid en el período 2003-2005 elaborado por la Universidad de Alcalá, a 31 de diciembre de 2006.

Asimismo, en el año 2007 la Dirección General de Asuntos Europeos ha impulsado las actividades de difusión sobre la Política Regional Comunitaria para el período 2007-2013 con el fin de dar a conocer el futuro escenario de los Fondos Europeos para el próximo período, tanto a través de Jornadas como de la edición de publicaciones dirigidas a promover su general conocimiento.

CONCLUSIÓN

De todo anteriormente expuesto, resulta patente el cumplimiento por parte de la Administración Regional de la Comunidad de Madrid del Plan de Información y Publicidad incluido en el Complemento de Programa del Documento Único de Programación de la Comunidad de Madrid 2000-2006, así como de las obligaciones de información y publicidad de las actuaciones cofinanciadas por Fondos Europeos derivadas de la normativa comunitaria europea, al estar dirigidas sus actuaciones a la totalidad de destinatarios de las mismas, garantizándose así la transparencia de la gestión.

D.G. INVESTIGACIÓN

En los controles in situ realizados por la Dirección General de Investigación, se ha observado un alto grado de cumplimiento en relación con las obligaciones en materia de publicidad.



Proyecto: INMA03-35-003

Fuente: Visita de control de la DGI. 13/07/2006

Las medidas adoptadas para dar cumplimiento efectivo al principio de información y publicidad se han desarrollado en varias vertientes:

- Beneficiarios finales de las ayudas: además de la remisión de la normativa comunitaria relacionada con estos aspectos, en el caso de las ayudas FEDER destinadas a infraestructuras científico-tecnológicas, la Dirección General de Investigación elaboró un documento específico sobre las obligaciones de los beneficiarios finales, en relación con el cumplimiento del Principio de Información y Publicidad en los proyectos de Infraestructuras científico – tecnológicas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional que, tras recibir la conformidad de la Autoridad de Gestión, ha sido trasladado a la totalidad de los beneficiarios finales.
- Todos los beneficiarios deben incluir, además, en los Informes de ejecución que acompañan a cada certificado de pagos, la información actualizada de las actuaciones realizadas en esta materia, con lo que se efectúa un adecuado seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente.
- Además, el Ministerio de Educación y Ciencia facilita el conocimiento y el acceso a las ayudas a través de su página web: <http://www.mec.es>. En esta dirección se puede encontrar información sobre la finalidad de las ayudas, solicitud, concesión y otros aspectos relevantes a éstas.

Con estas actuaciones se posibilita y fomenta simultáneamente el conocimiento, por parte del público en general, de la aportación de los fondos FEDER, tanto en lo que respecta a realizaciones materiales concretas correspondientes a las convocatorias, como en lo que se refiere a su contribución general al desarrollo de las infraestructuras científico– tecnológicas en España.



Proyecto: UNCM01-35-002

Fuente: Visita de control DGI 23/06/2006

D. G. DE POLÍTICA TECNOLÓGICA

En las resoluciones de concesión de las ayudas PROFIT figura que en la financiación de las ayudas concedidas en zonas de objetivo 1 y 2 participa la Unión Europea, a través del Fondo de Desarrollo Regional, por lo que el beneficiario queda sujeto a las obligaciones establecidas en las normas en materia de información y publicidad.

Además a partir de la convocatoria de ayudas para 2005, publicadas en el B.O.E., consta que las ayudas que se regulan en las mismas se cofinancian con fondos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER); igualmente figura el porcentaje que supone la contribución del Fondo tanto en zonas objetivo 1 como zonas objetivo 2.

En la página web del Departamento, en la información relativa a las ayudas del programa de Fomento de la Investigación Técnica figura un enlace para acceder a la página de Fondos Feder, en la cual se relacionan las normas comunitarias que afectan a los proyectos cofinanciados, así como la obligación que tienen los beneficiarios de someterse a las normas de información y publicidad de la Unión Europea.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

Además de la publicidad dada en las convocatorias, ya señalada, se realiza información y publicidad en la página Web del Instituto de Salud Carlos III, a través de diferentes reuniones y seminarios informativos realizados en Centros de Investigación y en el ámbito del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)

En el año 2007 el ICEX para difundir sus actividades a las empresas exportadoras españolas ha seguido utilizando los mismos medios que para el año 2006.

En septiembre 2005 se lanzó el Portal del Programa PIPE (www.portalpipe.com). Además de informar sobre el programa, quiere ser un nuevo punto de encuentro para las empresas del CLUB PIPE y los agentes que trabajan en el mismo.

El Portal PIPE cuenta con una zona pública dirigida a ofrecer una información detallada sobre el contenido y evolución del PIPE, así como una serie de herramientas de utilidad para las empresas interesadas en comenzar a exportar y en participar en el programa. Pero el aspecto más novedoso de la Web es la nueva zona privada creada para que las empresas PIPE y cada uno de sus agentes dispongan de un área personalizada con los servicios, documentación, noticias, foros de discusión, programas y demás información de su interés.

Por otro lado, el Portal ICEX (www.icex.es) cuyo fin es que las empresas españolas tengan un acceso más cómodo y fácil a todos los Servicios que ofrece el ICEX. El Portal, destinado al exportador español, en castellano, pone a disposición de particulares y empresas la información del Instituto así como servicios de valor añadido para los usuarios registrados (newsletter, alertas de novedades por correo electrónico, acceso a Estacom, al Aula Virtual, a Oferta Empresarial, servicio de hospedaje; publicación de notas de prensa de la empresa a través de los portales ICEX o recibir información sobre Oportunidades de Negocio). Actualmente el número de empresas registradas es superior a 19.000.

Además, el Portal del ICEX prosigue la difusión del servicio Boletín Electrónico Sectorial de Noticias. Con una periodicidad quincenal, este servicio de comunicación pretende suministrar a las empresas y particulares información sobre comercio y economía internacionales, y mantenerles informados sobre las actividades de promoción más relevantes que el Instituto realiza. El boletín se estructura en tres áreas; una primera en la que se destacan las actividades que ICEX va a organizar próximamente o aquéllas en las que está abierto el plazo de inscripción; una segunda, con información económica y comercial de interés y una tercera parte con información sectorial específica para cada uno de los cuatro grandes macrosectores de la exportación española: agroalimentario, bienes de consumo, productos industriales y servicios. Actualmente están suscritas al Boletín más de 5.000 empresas.

Asimismo, el Portal para promocionar e informar sobre las pymes que conforman los sectores de confección y calzado españoles, de la moda española en todo el mundo, ("www.fashionfromspain.com.") sigue actualizando sus contenidos. Este portal, bilingüe español-inglés, se enmarca dentro del Plan Global de la Moda y recoge las principales citas de

la moda española, los creadores y las marcas nacionales, el conjunto de la oferta exportadora del sector, las noticias y cifras más destacadas, e información sobre la localización de la moda española en el mundo. Los sectores comprendidos en el Plan Global de la Moda son los siguientes: confección femenina, confección masculina, confección infantil, confección en piel, íntimo-baño, calzado, marroquinería y joyería.

Por otro lado, la Base de Datos Corporativa, que contiene 30.000 PYMES exportadoras, continúa realizando un control muy exhaustivo de las necesidades de cada empresa para que de este modo reciba la información más adecuada sobre las actividades de Promoción Exterior que realiza el ICEX mediante la incorporación de nuevas funciones en dicha Base de Datos.

El ICEX sigue contando además con un documento de programas en el que se recoge la normativa y criterios de aplicación de cada uno de ellos. Estos programas se difunden a los beneficiarios potenciales.

También, la comunicación de las actividades del ICEX y de todos los apoyos que ofrecen a las PYMES se han difundido a lo largo del 2006 a Asociaciones, Cámaras de Comercio, Comunidades Autónomas y a través de múltiples seminarios por todo el país.

Asimismo, el ICEX para publicitar la ayuda de FEDER, en el año 2007 ha utilizado los siguientes instrumentos:

En cuanto al nuevo Portal PIPE, en la parte inferior de su Página de acceso figura el logo FEDER.

Asimismo, a través del Portal ICEX, el apoyo FEDER se describe de una manera visible y explícita en su apartado “Actividades de Promoción” para que esta información llegue de un modo más directo y claro a los usuarios del Portal.

Con respecto al **Programa PIPE**, en todos sus folletos informativos a las empresas sobre el propio Programa PIPE así como en los folletos sobre sus Servicios Club PIPE y Programa de Seguimiento, figura el logo FEDER.

Además, en todo el material promocional y señalética relativos al Programa **Aprendiendo a Exportar**, también figura de modo visible el logo FEDER.

Por último, se continúa detallando en los comunicados de aprobación de ayuda a las empresas Pyme que otorga el ICEX, que las ayudas descritas en dicho comunicado pueden ser susceptibles de ser financiadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Para que dichas ayudas sean susceptibles de financiación, tanto las empresas beneficiarias como los gastos objeto de apoyo deben ajustarse a las especificaciones descritas en los correspondientes Programas Operativos.

A continuación detallamos las Ferias celebradas durante el último año y cuyos concursos han sido publicados en el DOUE indicando la CCAA en la que hemos certificado gastos en 2007:

Nº EXP.ICEX	NOMBRE DEL CONCURSO/CCAA CERTIFICADA	REFERENCIA DEL ANUNCIO DOUE	FECHA DE PUBLICACIÓN DOUE
05/2932	Decoración ferias Agroalimentarias Europa 2006	2005/S 208-205228	27/10/2005
05/2933	Decoración ferias Industriales (excepto EE.UU) 2006	2005/S 209-206131	28/10/2005
05/3419	Decoración ferias MULTISECTORIALES 2006	2005/S 213-210475	05/11/2005

Indicar sobre los anteriores concursos de decoración, que los mismos agrupan ferias siguiendo un criterio sectorial: Decoración de Ferias Agroalimentarias Europa, Decoración de Ferias Industriales-excepto EEUU y Decoración de Ferias Multisectoriales 2006. De todas ellas y de todas las CCAA se han certificado gastos en 2007.

CDTI

Dado que en 2006 finalizó el periodo básico de aprobación de nuevos proyectos correspondientes al DOCUP (en 2007 la actividad del CDTI se ha limitado a la realización de pagos de proyectos ya aprobados) durante este año no se han realizado actividades proactivas de publicidad destinadas a informar sobre el DOCUP e impulsar su ejecución, como se había venido realizando en años precedentes.

Sin embargo, el CDTI ha continuado difundiendo las posibilidades y ventajas que suponen los fondos FEDER, así como informando de sus actuaciones en el DOCUP (en sus publicaciones corporativas, su web...).

CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MADRID

Han sido diversas las medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención, entre ellas cabe destacar:

- ◆ Publicación de la convocatoria de ayudas en el Boletín Oficial de Comunidad de Madrid realizada por la Cámara de Comercio de Madrid.
- ◆ Anuncio de la convocatoria a través de la página WEB de la Cámara de Madrid (Ver Anexo A); en ella aparece de manera sobresaliente el logo FEDER y en la exposición de motivos se hace expresa referencia a la cofinanciación de dicho Fondo Estructural de la Unión Europea.
- ◆ En los Convenios Cámara-Empresa se hace referencia a la existencia de las ayudas de la Unión Europea para el proyecto y las consiguientes obligaciones de las empresas beneficiarias.
- ◆ Edición de trípticos informativos del programa, donde claramente figura la participación de la Unión Europea.
- ◆ Diversas reuniones de presentación del programa a colectivos empresariales de las zonas objetivo, en los que se ha remarcado la pertenencia del mismo a una intervención de los fondos estructurales, indicando en las reseñas enviadas la procedencia FEDER de una parte de las ayudas que reciben las empresas.
- ◆ Mailing, cartas, inserciones en prensa y revistas, etc, donde se ha dejado patente la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Permanentemente, el Portal Nexopyme (www.nexopyme.com) posibilita el conocimiento por Internet de la intervención a todas las empresas potencialmente beneficiarias y facilita el conocimiento de sus contenidos: cómo participar en el Programa e informaciones de interés para el segmento de empresas al cual va destinada la intervención. En la *home page* del portal está claramente visible el logo del FEDER (Ver Anexo B). Igualmente, en las páginas web del Consejo Superior, de la Cámara de Comercio de Madrid y de Camerpyme se establecieron enlaces destacados a la web del Programa NexoPyme, con los correspondientes logotipos.

Además, mediante las páginas web realizadas para las empresas beneficiarias se produce un importante efecto multiplicador de la publicidad de la intervención, ya que en la *home page* aparece de modo claramente visible el logo del FEDER (ver en el Anexo C el ejemplo de web de una empresa de Alcalá de Henares).

El Consejo Superior de Cámaras de Comercio, responsable del Programa Nexoyme, ha tenido en cuenta las actuaciones relativas a la publicidad establecidas en el artículo 46 del

Reglamento (CE) nº 1260/1999 y el Reglamento 1159/2000. En el apartado 3.4 se han expuesto las acciones de comunicación llevadas a cabo en el ejercicio, las cuales han incorporado el símbolo de la UE y anagrama FEDER. En todas las comunicaciones a las empresas beneficiarias se ha hecho constar la participación de la Unión Europea en la financiación del proyecto.

Además, en los procesos de homologación de proveedores, se han respetado las normas de publicidad con la inserción del correspondiente anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y en la página web del Consejo Superior de Cámaras. Así mismo, y a través de los mismos medios, se realizó la publicación de los resultados de estos procesos.

Anexo A: Página informativa Programa Nexopyme en la web de la Cámara de Madrid

Cámara de Madrid - Programa NEXOPYME

Página 1 de 3



English | **Español**

Madrid, 31 de marzo de 2008

INICIO / CORREO WEB / MAPA WEB / CONTACTO / SUGERENCIAS /
 INTRANET ÓRGANOS DE GOBIERNO Y CONSULTIVOS /

- Qué es la Cámara
- Servicios
- Apoyo a la Empresa
- Innovación y Competitividad
- Bases de datos
- Certificación
- Estudios Económicos
- Formación
- Medio Ambiente
- Comercio
- Comercio Exterior
- Delegaciones
- Otros Servicios Web
- Artesanía
- Asesoramiento tecnológico
- Asociaciones Empresariales
- Unidad de Promoción y Desarrollo
- Franquicia
- Creación de Empresas
- Bolsa de Empleo
- Alquiler de Salas**
- Comunicación
- Notas de prensa
- Hemeroteca
- camaramadrid.tv
- Pago Recurso Cameral Permanente
- Actualidad
- Agenda
- Noticias
- Publicaciones
- Sitios de Interés
- Descubre/Madrid
- Ifema
- Innovapyme
- n-economía
- ExportMadrid
- AICO

SERVICIOS
Innovación y Competitividad



Programa NEXOPYME



PROGRAMA NEXOPYME

CONVOCATORIA DE AYUDAS A PYMES Y AUTÓNOMOS MADRILEÑOS DE ZONAS OBJETIVO 2, PARA LA IMPLANTACIÓN E INTEGRACIÓN OPERATIVA DE SERVICIOS EMPRESARIALES ON-LINE, ACOMPAÑADOS DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO NUEVO.

1. CONTEXTO

El Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de España, junto con la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, han puesto en marcha el programa **NexoPyme** en el marco del Documento Único de Programación (DOCUP) de Objetivo 2 de la CAM, estando **cofinanciado en un 50 %** por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) **y en un 31,62%** por la Cámara de de Comercio e Industria de Madrid.

El programa persigue contribuir a la mejora de la competitividad y al fortalecimiento empresarial mediante el desarrollo y la implantación de un conjunto de servicios on-line especializados para microempresas, pequeñas y medianas empresas, y autónomos, con medidas adicionales de apoyo a la utilización eficaz de dichos servicios.

2. OBJETO

La presente convocatoria tiene por objeto promover la participación en el programa de pymes, microempresas y autónomos de la CAM mediante la puesta a su disposición de un paquete indivisible de productos y servicios

3. BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios de las ayudas las pequeñas y medianas empresas de hasta 50 trabajadores, incluyendo las microempresas y los autónomos de las **zonas Objetivo 2^a** de la CAM, de cualquier sector de actividad.

Quedan exceptuadas aquellas empresas cuya actividad económica sea la pesca, la industria del carbón o la producción de los productos agrícolas del Anexo I del Tratado de la CE.

4. CONCEPTO OBJETO DE LAS AYUDAS

Serán objeto de ayuda la adquisición del paquete **NexoPyme** compuesto por los siguientes productos y servicios:

- **Servicios online de interés empresarial.**
- **Servicios web** (Registro de dominio, Diseño página web, Alojamiento y Correo Electrónico)
- **Equipamiento informático nuevo** (portátil de última generación).
- **Asesoramiento individualizado sobre las oportunidades de las Tecnologías de la Información para cada empresa.**

5. IMPORTE Y TRAMITACIÓN DE LA AYUDA

- **Coste total del paquete de servicios: 5.374,71 € + IVA**
- **Cuantía total de la ayuda: 4.386,65 €.**

La tramitación de la ayuda se realizará mediante la firma de un Convenio entre la empresa o el autónomo y la Cámara de Comercio de Madrid, en el que se detallan el contenido del paquete de servicios y productos NexoPyme, así como todas las condiciones técnicas y económicas relevantes.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN

La concesión de ayudas respetará los principios de publicidad, transparencia, igualdad y libre concurrencia no competitiva y estará limitada a las disponibilidades presupuestarias.

Las condiciones imprescindibles para optar al programa de ayudas son:

- Ser una PYME (de acuerdo a la definición de *pyme* de la UE) o Autónomo.
- No exceder de 50 empleados.
- Cumplir la norma de *minimis* (no haber recibido ayudas de cualquier Administración Pública que sumadas sean superiores a 200.000 € en los últimos tres años).
- Que tengan su domicilio social y/o centro productivo en alguno de las zonas Objetivo 2 de la CAM, siendo realizada la instalación en uno de los sitios anteriormente indicados.
- Estar dada de alta en el Censo del IAE, sección 1: actividades empresariales, industriales, comerciales y de servicios.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Estar dispuesta a cumplir las condiciones del Programa NEXOPYME.

La admisión de las empresas al programa **Nexopyme** se realizará en función de las disponibilidades de fondos del programa y del resto de criterios objetivos adicionales publicados en la Convocatoria.

La resolución de las solicitudes será comunicada a los beneficiarios por escrito a través de la Cámara de Comercio.

7. MÁS INFORMACIÓN

Si desea más información, inscribirse en el programa o recibir la visita de un Agente de Innovación de la Cámara de Comercio de Madrid ([pulse aquí](#)) y rellene el formulario, indicado los datos de su empresa y persona de contacto.

Plazas limitadas.

*LOCALIDADES OBJETIVO 2 DE LA C.A.M.

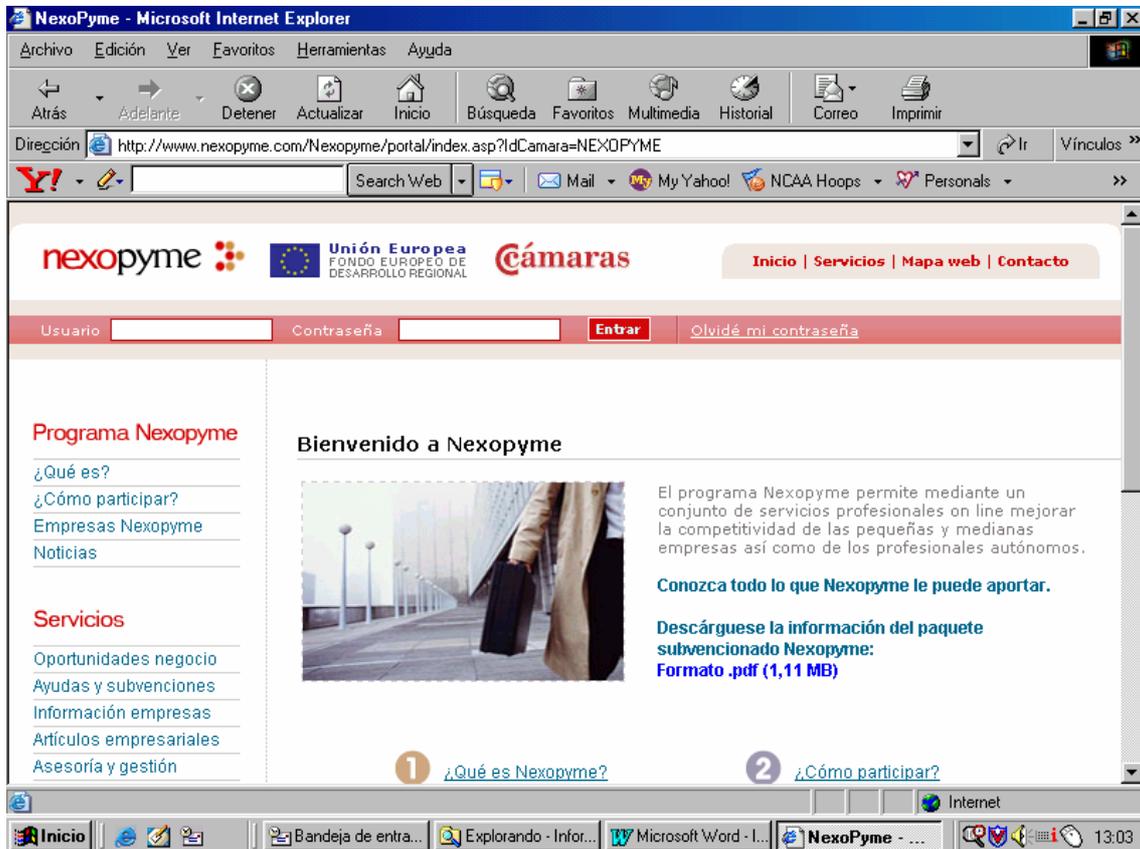
Acebeda (La)
 Ajalvir
 Alameda del Valle
 Alcalá de Henares (excepto distrito 5)
 Alcorcón (excepto distrito 4)
 Aranjuez
 Arganda del Rey
 Atazar (El)
 Berrueco (El)
 Berzosa del Lozoya
 Braojos
 Buitrago de Lozoya
 Bustarviejo
 Cabanillas de la Sierra
 Cabrera (La)
 Campo Real
 Canencia
 Cervera de Buitrago
 Chinchón
 Ciempozuelos
 Colmenar de Oreja
 Fuenlabrada (excepto distrito 1 y sección 001 del distrito 3)
 Garganta de los Montes
 Gargantilla del Lozoya
 Gascones
 Getafe (excepto distrito 1)
 Guadalix de la Sierra
 Hiruela (La)
 Horcajo de la Sierra
 Horcajuelo de la Sierra
 Hoyo de Manzanares
 Humanes
 Leganés (excepto Distrito 2)
 Loeches
 Lozoya
 Lozoyuela
 Navas del rey
 Sieteiglesias
 Madarcos
 Madrid: El pardo (secciones 2 y 4 del distrito 8)
 Ciudad Universitaria y la zona del Campus de Cantoblanco
 Sección 130 del Distrito 8, Sección 033 del Distrito 9 y Sección 043 del Distrito 9
 Manzanares el Real
 Miraflores de la Sierra
 Meco
 Mejorada del Campo
 Molar (El)
 Montejo de la Sierra
 Morlarzarzal
 Morata de Tajuña
 Móstoles (excepto distrito 1)
 Navalafuente
 Navalcarnero
 Navarredonda
 Parla (excepto secciones de 001 a 006)

Patones
Pedrezuela
Perales de Tajuña
Pirilla del Valle
Piñuécar
Pinto
Prádena del Rincón
Puebla de la Sierra
Puentes Viejas
Rascafría, Redueña
Robledillo de la Jara
Robregordo
San Agustín de Guadalix
San Martín de la Vega
Serna del Monte (La)
Somosierra
Soto del Real
San Fernando de Henares
Torrejón de Ardoz (excepto distrito 4)
Titulcia
Torrelaguna
Torremocha del Jarama
Torrejón de Velasco
Torres de la Alameda
Valdelaguna
Valdemarco
Valdemoro
Valdepiélagos
Vellón (El)
Venturada
Villaconejos
Villalbilla
Villavieja del Lozoya

[Inicio](#) • [Aviso legal](#) • [Mapa Web](#) • [Contacto](#) • [Sugerencias](#)

Anexo B: Página de acceso del Portal Nexopyme

www.nexopyme.com



Anexo C: Ejemplo de web de una empresa construida por NexoPyme

CUADRO MAGNO S.L. Alcalá de Henares (Madrid)



INIA

El INIA, además de la publicidad dada en las convocatorias, ya señalada en la ficha técnica de medida, que explicitan en su texto que los proyectos aprobados se cofinanciarán con recursos procedentes del FEDER, también lo indica en la página web del organismo, así como en la documentación relativa.

Asimismo, el INIA ha desarrollado un Plan de Actividades de Comunicación, en el que se recogen las tareas de publicidad que realiza el INIA para un mejor cumplimiento del Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión. Agrupa, de forma horizontal, las actividades a realizar en materia de información y publicidad para cada programa operativo y cada documento único de programación que gestiona este organismo.

Ejemplo de pág. Web del INIA:

	<p>RTA2008 </p> <p>Proyectos de I+D, dentro del Subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental orientada a los Recursos y Tecnologías Agrarias en coordinación con las CCAA. PLAZO DE SOLICITUD DESDE EL 3 DE DICIEMBRE DE 2007 HASTA EL 11 DE ENERO DE 2008. CERRADA</p>	 Convocatoria cofinanciada por el:  FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
<p>▶ AC08 </p>	<p>Acciones Complementarias tipo a), b), c) y d). Actuaciones para fomentar la participación española en programas internacionales. Organización de congresos, seminarios, jornadas y cursos nacionales o internacionales de carácter científico y técnico. Publicación monográfica de trabajos de evidente interés científico-técnico. Apoyo a las acciones concertadas de carácter científico-técnico. PLAZO DE SOLICITUD DESDE EL 9 DE ENERO HASTA 30 DE OCTUBRE DE 2008. ABIERTA</p>	 Convocatoria cofinanciada por el:  FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
<p>▶ RF2008 </p>	<p>Recursos Fitogenéticos. Acciones Complementarias tipo e) de apoyo a la Conservación de los Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario. PLAZO DE SOLICITUD DESDE EL 21 DE ENERO AL 21 DE FEBRERO DE 2008. CERRADA</p>	 Convocatoria cofinanciada por el:  FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
<p>▶ RZ2008 </p>	<p>Recursos Zoogenéticos. Acciones Complementarias tipo e) de Apoyo a la Conservación de los Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario. PLAZO DE SOLICITUD DESDE EL 21 DE ENERO HASTA EL 21 DE FEBRERO DE 2008. CERRADA</p>	 Convocatoria cofinanciada por el:  FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
<p>▶ RM2008 </p>	<p>Recursos Microbianos. Acciones Complementarias tipo e) de Apoyo a la Conservación de los Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario. PLAZO DE SOLICITUD DESDE EL 21 DE ENERO HASTA EL 21 DE FEBRERO DE 2008. CERRADA</p>	 Convocatoria cofinanciada por el:  FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
<p>▶ RFP2008 </p>	<p>Actividades Permanentes de Recursos Fitogenéticos. Acciones Complementarias tipo e) de Apoyo a la Conservación de los Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario. PLAZO DE SOLICITUD DESDE EL 21 DE ENERO HASTA EL 21 DE FEBRERO DE 2008. CERRADA</p>	 Convocatoria cofinanciada por el:  FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
<p>▶ RZP2008 </p>	<p>Actividades Permanentes de Recursos Zoogenéticos. Acciones Complementarias tipo e) de Apoyo a la Conservación de los Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario. PLAZO DE SOLICITUD DESDE EL 21 DE ENERO HASTA EL 21 DE FEBRERO DE 2008. CERRADA</p>	 Convocatoria cofinanciada por el:  FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
<p>▶ SUM08 </p>	<p>Acciones Complementarias tipo f) de Apoyo a la Investigación para impulsar la contribución del sector agrario a la reducción de gases de Efecto Invernadero. Sumideros Agroforestales. PLAZO DE SOLICITUD DESDE EL 5 DE MAYO HASTA EL 5 DE JUNIO DE 2008. ABIERTA</p>	 Convocatoria cofinanciada por el:  FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
<p>▶ FAU08 </p>		

Acciones Complementarias tipo g) de Apoyo para la obtención de conocimientos sobre Interacciones entre la Fauna Silvestre y la Ganadería. PLAZO DE SOLICITUD DESDE EL 5 DE MAYO HASTA EL 5 DE JUNIO DE 2008. **ABIERTA**

Convocatoria cofinanciada por el:



Convocatorias de Infraestructura

Soporte

[Infraestructuras 2008](#)

Adquisición de Infraestructura Científico-Técnica en los centros de I+D Agroalimentaria del INIA y CCAA. PLAZO DE SOLICITUD DESDE EL 19 DE ABRIL HASTA EL 18 DE JUNIO DE 2008. **ABIERTA**



Convocatoria cofinanciada por el:



6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.

6.1. Normativa medioambiental

Según se establece en el DOCUP de Madrid y en el Complemento de Programa del mismo, las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el “Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible”, así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de los acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

A este respecto, la Administración General del Estado ha realizado la trasposición de la Directivas comunitarias en esta materia a su propia normativa.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del DOCUP, conocen esta normativa y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, del Ministerio de Hacienda participa en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, la coordinación con la autoridad ambiental, que representa a la Red de Autoridades Ambientales, asegura la cooperación sistemática para que las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales respeten la normativa comunitaria en materia de medio ambiente y fomenten un desarrollo sostenible.

Se realiza asimismo la evaluación adecuada de los proyectos que así lo exigen de acuerdo con lo previsto en el Artículo 6 de la Directiva de Hábitats 92/43/CE, respecto a las afecciones posibles sobre los lugares y los táxones protegidos en el marco de dicha Directiva.

RED DE AUTORIDADES MEDIOAMBIENTALES Y GRUPO TEMÁTICO DE MEDIAMBIENTE

En la 20ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales, que se celebró el 13 de diciembre de 2002 en Mieres, se constituyó formalmente el Grupo Temático de Medio Ambiente, bajo la presidencia conjunta del Ministerio de Medio Ambiente y del Ministerio de Hacienda y se adoptó su Reglamento interno de funcionamiento, encomendando la secretaría de dicho Grupo a la Red de Autoridades Ambientales. Forman parte del Grupo Temático de Medio Ambiente los miembros efectivos de la Red de Autoridades Ambientales que representan a la Administración General del Estado, a las Comunidades y Ciudades Autónomas, a la Administración Local y a la Comisión Europea.

La Red de Autoridades Ambientales ha celebrado dos reuniones plenarias durante el año 2007:

El día 16 de marzo tuvo lugar en la ciudad de Puerto de la Cruz (Tenerife), la 31ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales y la 10ª Reunión del Grupo Temático de Medio Ambiente organizadas por el Gobierno de Canarias en colaboración con el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales. Se abordaron los principios rectores de las iniciativas de turismo sostenible en el nuevo periodo de programación. En el campo de las nuevas tecnologías se destacó el documento “Aproximación a un Diagnóstico de I+D+i y Ecoinnovación en las Comunidades Autónomas”, identificando líneas prioritarias de actuación.

En la Reunión del Grupo Temático, la Comisión detalló el procedimiento de aprobación del Marco Estratégico Nacional de Referencia así como el de los distintos Programas Operativos del nuevo periodo de programación.

El día 23 de noviembre se celebró en la ciudad de Barcelona la 32ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales y la 11ª Reunión del Grupo Temático de Medio Ambiente organizadas por la Generalidad de Cataluña con la colaboración del Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales. Se ofreció un balance del funcionamiento de los distintos Grupos de Trabajo de la Red y se presentaron propuestas de cambio para adaptarlos al nuevo periodo de programación 2007-2013.

Se presentó el Proyecto de Ley de Desarrollo Sostenible en el Medio Rural. Los asistentes a la reunión debatieron sobre los detalles de ejecución de la Ley, pudiendo exponer sus preguntas a los representantes de los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación, Economía y Hacienda, Medio Ambiente, y a la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea.

Grupos de Trabajo

Se han reunido los diferentes Grupos de Trabajo de la Red de Autoridades Ambientales, donde se trataron las siguientes cuestiones:

- Fondo Social Europeo y Medio Ambiente: Edición definitiva de la actualización del Módulo de Sensibilización Ambiental y presentación del último borrador del Estudio sobre “Perfiles de las ocupaciones medioambientales y su impacto sobre el empleo”.
- Agricultura, Medio Ambiente y Fondos Comunitarios: Puesta en común y análisis de la trayectoria de este Grupo de Trabajo, ante la incorporación de nuevos representantes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el objeto de identificar objetivos, retos y perspectivas de futuro del Grupo.
- Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios: Se analizó la situación del desarrollo urbano sostenible dentro del periodo de programación 2007-2013 estudiando especialmente su integración dentro de los distintos programas operativos regionales. Así mismo, se informó puntualmente de la situación en la que se encontraba la elaboración de la Estrategia Española de Medio Ambiente Urbano.
- Turismo Sostenible y Fondos Comunitarios: Se presentaron dos ejemplos de Catálogo de Iniciativas Turísticas Sostenibles, uno de la Secretaría General de Turismo y el otro por parte del Secretariado. Además la Red de Autoridades Ambientales debatió el documento que recoge las actividades turísticas contempladas por los distintos Programas Operativos del FEDER para el periodo 2007-2013.
- Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación: Se presentó un documento que compila los objetivos y actuaciones de los Ejes 1 y 2 de las regiones Convergencia y del Eje 1 del Eje Competitividad de los distintos Programas Operativos regionales FEDER 2007-2013, analizando las acciones en materia de ecoinnovación y/o tecnologías ambientales.

Página Web

La página Web de la Red de Autoridades Ambientales, integrada en el portal del Ministerio de Medio Ambiente, informa periódicamente sobre todas las actividades llevadas a cabo por la Red, tanto de las Jornadas Temáticas y Plenarios, como de los documentos elaborados en sus Grupos de Trabajo, y la documentación de interés sobre Financiación Comunitaria y Medio Ambiente.

La labor de actualización de la Web ha continuado durante el año 2007, realizando actualizaciones de sus contenidos coincidiendo con los principales eventos organizados por la Red de Autoridades Ambientales.

Red Europea de Autoridades Ambientales

La Red Española de Autoridades Ambientales está integrada, junto con las Redes de los demás Estados Miembros de la UE, en la Red Europea de Autoridades Ambientales (ENEA – European Network of Environmental Authorities).

La representación española en la Red Europea de Autoridades Ambientales la ejerce el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales a través de su participación en las Reuniones Plenarias y en sus Grupos de Trabajo.

El Secretariado de la Red asiste y participa en el Grupo de Trabajo “Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales” y “Natura 2000 y Política de Cohesión”, coordinado por la Dirección General de Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente. Por otro lado, presta su experiencia y apoyo al resto de Redes Nacionales Europeas.

Durante el año 2007 el Secretariado de la Red ha asistido a las siguientes Reuniones:

Reuniones Plenarias

La 7ª Reunión Plenaria se celebró en Bruselas el día 30 de mayo, en ella se debatió la problemática global del cambio climático y se puso de manifiesto el papel que deberían tener los fondos estructurales para mitigar sus efectos.

Se incidió, también, en la necesidad de introducir medidas de acción contra el avance del cambio climático en los Marcos Estratégicos de Referencia (MENR) y en los Programas Operativos (PO) de los Estados miembros para evitar que la financiación europea contribuya a degradar la situación. A este respecto se resaltó la idoneidad de la Estrategia Europea Integrada de Cambio Climático y Energía.

La 8ª Reunión Plenaria se celebró también en Bruselas el día 28 de noviembre de 2007, y se centró en presentar los objetivos de Cooperación Territorial Europea para el periodo 2007-2013 por parte de un representante de la DG Regio, y en ella la Comisión puso de manifiesto la importancia que le otorga a la Cooperación Territorial en el actual periodo de programación.

Grupos de Trabajo

1ª Reunión del Grupo “Natura 2000 y la Política de Cohesión”

Se celebró en Bruselas el 15 de febrero y estuvo centrada en la financiación de Red Natura y su función medioambiental para potenciar Estrategias Turísticas Sostenibles, basadas en los recursos naturales, culturales y productivos de cada zona.

Otro de los temas tratados fue la necesidad de fijar parámetros ambientales a escala europea para homogeneizar criterios que permitan referencias de comparación entre los distintos espacios Red Natura 2000 y la coordinación entre los diferentes instrumentos financieros.

2ª Reunión del Grupo de Trabajo “Natura 2000 y la Política de Cohesión”

Tuvo lugar en Bruselas, el día 31 de mayo, y giró en torno a la necesidad de potenciar las actuaciones en materia de comunicación de la Red Natura 2000. Se destacó la importancia de los Instrumentos de Información y Comunicación en el marco del nuevo periodo de financiación y se citó el caso del Programa LIFE+ que contará con un apartado específico denominado “Información y Comunicación”.

3ª Reunión del Grupo de Trabajo “Natura 2000 y Política de Cohesión”

En esta Reunión, celebrada en Bruselas el día 27 de noviembre de 2007, se decidió proseguir con los trabajos de integración de los objetivos de la Red Natura 2000 en los proyectos de la Política de Cohesión, promoción de buenas prácticas en la implementación de la Red en los Estados Miembros y el reforzamiento de la cooperación interregional en Natura 2000.

1ª Reunión del Grupo de Trabajo “Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales” celebrada en Bruselas el día 15 de febrero de 2007, en esta reunión se analizaron los objetivos generales del Grupo de Trabajo, entre los que cabe destacar:

- La elaboración de un sistema para la evaluar la efectividad ambiental de los Fondos.
- La valoración de la efectiva capacidad administrativa, tanto nacional como regional, para aplicar los recursos asignados a medio ambiente.

2ª Reunión del Grupo de Trabajo “Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales”

Celebrada en Bruselas el día 31 de mayo de 2007, en ella estableció como objetivo hacer una Evaluación Ex Post de la efectividad, eficiencia y efectos de la implementación de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión en materia ambiental durante los periodos de programación 1994-1999 y 2000-2006. Se eligieron España, Italia y Austria, como países piloto para esta Evaluación.

3ª Reunión del Grupo de Trabajo “Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales” celebrada en Bruselas el día 27 de noviembre de 2007

En esta reunión se analizaron los avances realizados en materia de Evaluación Ex Post del impacto de los fondos estructurales en el medio ambiente durante los periodos de programación anteriores en los tres países piloto.

INSTITUTO DE COMERCIO EXTERIOR

En este sentido, el ICEX otorga ayudas a las empresas en su internacionalización no apoyando a las empresas en sus procesos de producción por lo que no se aplica la Normativa medioambiental aunque el ICEX entiende que las Pymes que aborden los mercados exteriores en general, dónde las exigencias medioambientales son elevadas, cumplen dicha Normativa, ya que la mayor parte de ellas deben contar con certificaciones de calidad que así lo exigen.

CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL

El factor medioambiental es un elemento indispensable en la evaluación de todo tipo de actividad industrial. Está suponiendo, además, un cambio fundamental para las empresas, que se ven obligadas a modificar sus procesos productivos tradicionales e implementar otros “limpios”.

Los *Proyectos tecnológicos de empresa* apoyados en la actuación del CDTI en este DOCUP son o medioambientalmente neutros o incorporan un componente de mejora medioambiental, ya sea como objetivo prioritario del propio proyecto o como principio de actuación a la hora de desarrollar una tecnología novedosa.

D.G. DE INVESTIGACIÓN

La Dirección General de Investigación, para garantizar el cumplimiento de las políticas comunitarias y de coordinación global, por parte de los organismos beneficiarios, les ha remitido la normativa comunitaria relacionada con los Fondos Estructurales, indicando que es de preceptivo el cumplimiento, en todos sus niveles, haciendo compatibles sus actuaciones en I+D con las políticas comunitarias. Unos ejemplos de estas medidas, adoptadas por la DGI en el presente año, los tendríamos en:

- Con motivo de la nueva convocatoria 2005-2006, se ha aprovechado para reenviar a todos los beneficiarios la documentación general para el cumplimiento de las políticas comunitarias.
- Para cualquier información adicional sobre las políticas comunitarias, el MEC tiene albergado en la página Web un Anexo de la legislación aplicable a las convocatorias, que comprende la normativa comunitaria.
- Los informes que la DGI ha solicitado a los organismos información sobre la existencia de impacto medioambiental en las actuaciones que llevan a cabo en las convocatorias 2000–2002, 2003-2004 y 2005-2006.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

En las convocatorias se indica la necesidad de cumplir con todas las normativas vigentes en este ámbito, y sobre todo lo que tiene que ver con la utilización de diferentes agentes biológicos, químicos, etc utilizados en investigación biomédica y que pudieran tener un impacto medioambiental. Por otro lado, en todos los proyectos e infraestructuras a través de su evaluación inicial y anual se realiza un seguimiento de las posibles circunstancias o limitaciones pudieran surgir.

CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MADRID

La realización del Programa es neutra en cuanto a posibles repercusiones negativas para el medio ambiente, aportando, en su caso, las mejoras inherentes a la utilización por las empresas de tecnologías de información y comunicaciones.

FSE

La Unión Europea viene propugnando la protección del medio ambiente como parte importante e integrante de sus políticas comunes, a fin de fomentar un desarrollo sostenible, compatible con nuestro actual modelo económico.

En los Reglamentos de los Fondos Estructurales del actual periodo de programación se recoge como prioridad horizontal la obligación de integrar las exigencias medio ambientales en el conjunto de los programas operativos de los países miembros.

El FSE se hace eco de este mandato reglamentario, y establece como uno de sus objetivos horizontales la protección y mejora del medio ambiente, incorporando estas exigencias a la formación y el empleo.

En todos los Informes anuales se viene informando de los logros que se han conseguido en este periodo de programación.

A lo largo del año 2006 el Grupo de Trabajo FSE-Medio Ambiente actualizó el módulo de Medio Ambiente incorporando la nueva Legislación nacional y europea y los nuevos conceptos al manual del alumno y a la guía del docente y todo ello se ha editado en formato DVD y en papel y se ha distribuido a lo largo del año 2007.

Por tanto, durante 2007 se ha continuado con la impartición del Módulo de Sensibilización Ambiental en los cursos de Formación Ocupacional, con los nuevos cambios aprobados en 2006 que abarcan la actualización de la legislación europea y nacional y la incorporación de nuevos perfiles profesionales y nuevos yacimientos de empleo relacionados con el medio ambiente

Asimismo, se han seguido impartiendo los Manuales de buenas prácticas profesionales en 2007, en especial cuando se trata de cursos de formación profesional continua, es decir, para ocupados, ya que son de menor duración y sobre todo están relacionados con la familia profesional a la que pertenece la ocupación del trabajador (alumno).

La UAFSE ha asistido y participado en todas las reuniones de la Red de Autoridades ambientales así como en el grupo de trabajo FSE-Medio Ambiente, dependiente de dicha Red y coordinado desde esta Unidad. Asimismo, ha formado parte activa en la elaboración de la película de sensibilización medioambiental que se ha editado en formato DVD

En 2007 se ha empezado a impartir un curso a distancia para la formación de docentes que impartan el mencionado módulo de sensibilización.

INIA

Las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previstos en la normativa comunitaria.

Los proyectos y acciones de I+D+I gestionados por el INIA se encuadran dentro del **Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agrarias en Coordinación con las Comunidades Autónomas**, cuyos objetivos prioritarios son, la mejora de la producción y transformación en el ámbito agroalimentario, la obtención y elaboración de productos agroalimentarios seguros y de calidad, y la producción agroalimentaria desde la perspectiva de la conservación del medio ambiente y el uso integral del territorio. Siendo uno de sus ámbitos prioritarios de actuación el de “la producción agroalimentaria desde la perspectiva del medio ambiente y el uso sostenible del territorio”.

Asimismo, y dentro del **Subprograma Nacional de Conservación y Utilización de Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario**, se enmarcan aquellas actuaciones cuyo objetivo principal es garantizar la correcta conservación sostenible de los recursos fitogenéticos y zoogenéticos de interés para la alimentación y la agricultura, así como las colecciones de cultivos microbianos de interés para la industria agroalimentaria. A través de este Subprograma se está contribuyendo a la correcta conservación sostenible de los recursos genéticos, que constituyen la base de la seguridad alimentaria y del desarrollo sostenible. Es por tanto fundamental su conservación para evitar la pérdida de la diversidad genética de especies, razas, variedades y ecotipos autóctonos.

Dentro del **Programa Nacional de Alimentación** se persigue potenciar acciones de investigación para suprimir determinados obstáculos que están impidiendo la expansión de algunas actividades productivas, y para eliminar algunas de las preocupaciones que tiene la sociedad en relación con la calidad y la seguridad de los alimentos.

En 2006, el INIA, en el marco del Plan Nacional de I+D+I puso en marcha dos Acciones Movilizadoras: una sobre **Sumideros Agroforestales de Efecto Invernadero** cuyo objetivo es el de impulsar la contribución del sector agrario a la reducción de gases de efecto invernadero a través de la ejecución de actuaciones de I+D+I que permitan contribuir al cumplimiento de los compromisos de reducción acordados en el Protocolo de Kyoto. La otra Acción Movilizadora **Interacción Sanitaria entre la fauna silvestre y la ganadería** impulsa la realización de proyectos que contribuyan al conocimiento de las interacciones entre la fauna silvestre y la ganadería, por las consecuencias sociales, medioambientales y económicas, tanto en el aspecto sanitario como en el productivo puede tener la prevalencia de animales infectados por enfermedades que afectan tanto a las especies silvestres y ganaderas en peligro de extinción.

A estos efectos queda constancia que la convocatoria pública en la cual se encuadran los proyectos o acciones se enmarcan dentro de los mencionados programas, y que los proyectos que de aquí se deriven, persiguen entre otros dichos objetivos.

COMUNIDAD DE MADRID

Ningún Proyecto con ejecución en 2007 ha requerido de Declaración de Impacto Ambiental.

El Proyecto de Alcalá de Henares, “Sociedad de la Información” medida 3.6 zona Objetivo 2 ha sido publicada su licitación en el D.O.U.E. el día 8 de diciembre de 2001.

Los proyectos de Alcorcón, “Mejora de Accesos al Polígono Industrial Urtinsa” medida 1.2 Objetivo 2 y el proyecto “Recinto Ferial” medida 5.4 Objetivo 2 ha sido publicada su licitación en el D.O.U.E. el día 13 de enero de 2005.

6.2. Normativa en materia de contratación pública.

Todas las actuaciones del DOCUP que requieren la celebración de contratos públicos de obras, suministros y servicios se realizan de acuerdo con las disposiciones sobre esta materia contenidas en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y la Ley 48/1998, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía y los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública.

Cuando el órgano contratante, a causa de su naturaleza jurídica, no esté sometido a la normativa nacional sobre contratación pública, garantiza el respeto a los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia de ofertas, a fin de observar en sus actuaciones el mayor grado posible de eficacia, eficiencia y economía.

En la ejecución de este DOCUP se ha respetado lo establecido en el Reglamento (CEE) nº 4253/88, modificado por el Reglamento (CEE) nº 2082/93, sobre normas comunitarias de contratación pública.

Las adjudicaciones de contratos públicos se han llevado a cabo de acuerdo con la **Ley de Contratos de las Administraciones Públicas** cuyo Texto Refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y que fue desarrollada por el Reglamento General aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y la **Ley 48/1998**, de 30 de diciembre, por la que se regulan los procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública:

- Directiva 93/36/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de suministro, modificada por la Directiva 97/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre.
- Directiva 93/37/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.
- Directiva 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.

Estas tres Directivas y sus modificaciones han sido refundidas en la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 31 de Marzo de 2004.

- Directiva 93/38/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones, modificada por la Directiva 98/4/CE del Parlamento Europeo y

del Consejo, de 16 de febrero. Estas directivas han sido refundidas en la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004.

En el año 2001, se promulgó el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprobó el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE nº 257, de 26 de octubre de 2001), que vino a desarrollar y completar los preceptos del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas e incorporó a su contenido determinados preceptos de las Directivas comunitarias sobre contratación pública. Las modificaciones posteriores de la Ley fueron realizadas en las Leyes de medidas fiscales, administrativas y del orden social que acompañaron a las leyes de Presupuestos para 2003 y 2004, consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo de 15 de mayo de 2003.

Las variaciones introducidas por la Sentencia fueron comunicadas en el año 2003 a todos los beneficiarios de las ayudas del FEDER. Con fecha 3 de febrero de 2005, y en base a las conclusiones obtenidas en numerosas visitas de control a proyectos cofinanciados tanto por el FEDER como por el Fondo de Cohesión, se envió una carta-circular a todos los beneficiarios poniendo de manifiesto la necesidad de contemplar con especial cuidado el cumplimiento por parte de las empresas públicas y entidades asimiladas de la normativa reguladora de contratos, en materia de licitación, publicación y adjudicación de obras y servicios, incluyendo las modificaciones posteriores.

También se informaba de la necesidad de justificar adecuadamente los “modificados y complementarios de obras” que supusieran incremento de coste del proyecto inicial y que se adjudicasen sin nuevo concurso al contratista del proyecto inicial.

Finalmente se hacían consideraciones acerca de la división irregular o artificial de proyectos, la consideración del criterio de la experiencia en la adjudicación de contratos, el tratamiento de las bajas temerarias, los procedimientos de urgencia, el tratamiento de las Fundaciones, la subrogación de delegaciones en la suscripción de convenios de colaboración y la introducción de cláusulas discriminatorias en los pliegos de prescripciones que se elaboran para las licitaciones.

A pesar de las modificaciones que se han venido realizando de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con vistas a eliminar los problemas de transposición de las directivas comunitarias, existen aún determinados ámbitos en relación con las Directivas 2004/17/CEE y 2004/18/CEE para los que las adaptaciones llevadas a cabo no se consideran suficientes.

El día 31 de enero de 2006 finalizó el plazo máximo establecido para la transposición al derecho nacional de la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales y de la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios. Estas Directivas contienen nuevas obligaciones que son de aplicación obligatoria a todos los procedimientos de licitación que se inicien a partir del 31 de enero de 2006.

Actualmente está en tramitación en el Senado un nuevo Proyecto de Ley de Contratos del Sector Público que tiene por objeto llevar a cabo la referida transposición, cuya aprobación es previsible que se produzca en los meses próximos.

En las convocatorias se indica la necesidad de cumplir con todas las normativas vigentes en este ámbito. Por otro lado siendo la mayor parte de los últimos beneficiarios Centros públicos dicho cumplimiento está asegurado a través de sus propios mecanismos de control.

6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres.

La implementación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales en el período 2000-2006 se ha realizado mediante la asociación de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades en todas las fases del proceso (planificación, gestión, seguimiento y evaluación etc...) de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Desde el inicio de la programación y a lo largo de la demás fases de gestión de los Fondos la participación de los Organismos de Igualdad (Instituto de la Mujer a nivel nacional y Organismos de Igualdad en sus respectivas CCAA) ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, fundamentalmente, a través de las jornadas de formación impartidas.

Además, a través de la formulación de observaciones y propuestas en los respectivos Comités de Seguimiento, los Organismos de Igualdad están contribuyendo a que los diversos gestores de las intervenciones vayan aplicando, cada vez de forma más real y efectiva, la igualdad de género en el desarrollo de sus proyectos.

Teniendo en cuenta que, en el año 2007 estamos en la recta final de la ejecución de las intervenciones de los Programas del periodo 2000-2006 y, a la vez, es el año en que se han tramitado y negociado con la Comisión Europea los Programas Operativos del periodo 2007-2013, el esfuerzo del Instituto de la Mujer se ha centrado en la formulación de observaciones y propuestas dirigidas a mejorar la aplicación de la perspectiva de género a los Programas del nuevo periodo.

Actividades realizadas en el año 2007 por el Instituto de la Mujer

El **Instituto de la Mujer**, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, encargado de velar por el cumplimiento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado, ha llevado a cabo las siguientes actividades:

1. Participación en las reuniones de la Estructura Nacional de objetivo 2,

Como miembro de pleno derecho de dicha Estructura el Instituto de la Mujer, para velar por el cumplimiento de igualdad de oportunidades, ha asistido a las reuniones celebradas en el año 2007 formulando las oportunas observaciones sobre la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y realizando propuestas para mejorar la implementación de dicho principio, lo que implica:

- Contribución a la preparación del contenido del capítulo de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres del Informe Anual.
- Estudio y verificación sobre la inclusión de la perspectiva de género en los proyectos realizados por los gestores de las intervenciones.
- Asesoramiento técnico continuado a los gestores de las intervenciones, sobre la introducción de la perspectiva de género en sus intervenciones.
- Formulación de observaciones y propuestas de mejora, en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, al Informe de Ejecución Anual de objetivo 2 presentado a la Estructura Nacional de objetivo 2.
- **Mantenimiento y actualización de la sección “Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales”, dentro de la página web del Instituto de la Mujer.**

2. Colaboración con los Grupos Técnicos de Evaluación.

En la elaboración de los Programas Operativos 2007-2013 se ha realizado la evaluación previa incluyendo la perspectiva de género. Para ello se elaboraron dos documentos, que figuran como anexo a las respectivas guías de evaluación de FEDER y FSE. En ambos documentos, que figuran relacionados más adelante, se han recogido las claves para atender los requerimientos de la evaluación ex-ante con perspectiva de género.

3. Grupo Temático Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (GTIO)

El GTIO, constituido a finales de 2002, es el principal instrumento de análisis y foro de debate de las cuestiones relativas a la igualdad de oportunidades en los Fondos Estructurales. Está copresidido por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y por el Instituto de la Mujer, ejerciendo este último la secretaría del mismo. Forman parte del mismo los organismos gestores de los Fondos en la Administración General del Estado y en las CCAA, los Organismos de Igualdad y la Comisión Europea.

La última reunión del GTIO tuvo lugar el 20 de septiembre de 2006 y en ella fue presentada la estrategia para la aplicación de la perspectiva de género a los Programas 2007-2013 junto a los documentos elaborados al efecto y recogidos en la relación que figura al final de este capítulo.

4. Realización de jornadas técnicas sobre la aplicación de la perspectiva de género a las intervenciones del FEDER y del FSE del periodo 2007-2013

El Instituto de la Mujer, en colaboración con la UAFSE y con el Ministerio de Economía y Hacienda, ha realizado tres jornadas técnicas dirigidas a gestores de Programas Operativos del FEDER y del FSE; la primera dirigida a gestores de Programas FSE en la Administración General del Estado (AGE), la segunda, celebrada el 16 de octubre, destinada a los gestores FEDER regionales y de la AGE así como a los Organismos de Igualdad de las CCAA y la tercera dirigida a los gestores del FSE en las diversas CCAA y a sus Organismos de Igualdad.

Las citadas jornadas técnicas suponen un avance importantísimo en la aplicación efectiva de la perspectiva de género a las intervenciones de los Fondos Estructurales y facilitan las relaciones bilaterales entre los gestores de los Fondos y los Organismos de Igualdad; lo que ha originado una mayor colaboración entre ambos en el proceso de programación 2007-2013.

En dichas jornadas fueron presentados los diversos documentos que han sido elaborados por el Instituto de la Mujer para ayudar a realizar una efectiva aplicación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, cuya relación se indica a continuación:

- PROPUESTAS Y OBSERVACIONES DEL INSTITUTO DE LA MUJER AL DOCUMENTO DENOMINADO “PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER 2007-2013 (BORRADOR DE TIPOLOGÍA ORIENTATIVA DE GASTOS SUBVENCIONABLES)”
- GUÍA SOBRE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL PRÓXIMO PERÍODO DE PROGRAMACIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO (2007-2013) (UAFSE)
- ORIENTACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LAS ACTUACIONES DEL FEDER PARA EL PERÍODO 2007-2013 (IM)
- ANEXO II: CLAVES PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA EVALUACIÓN EX ANTE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (IM) DEL DOCUMENTO: GUÍA

DE ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN EX ANTE DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO 2007-2013

- ANEXO I: CLAVES PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA EVALUACIÓN PREVIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (IM) DEL DOCUMENTO: ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN PREVIA DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER 2007-2013
- DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA EL MARCO ESTRATÉGICO NACIONAL DE REFERENCIA (MENR) (IM)
- NOTA TÉCNICA SOBRE LA INCLUSIÓN DE LA DIMENSIÓN DE GÉNERO EN LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS (IM)

Todos los documentos citados se encuentran disponibles en la pág. web del Instituto de la Mujer (www.mtas.es/mujer).

FSE

La aplicación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales en el período 2000-2006 y su preparación de cara a las intervenciones del periodo 2007-2013 se está realizando mediante la colaboración de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades con los organismos responsables de la coordinación y gestión de dichas intervenciones.

De cara al nuevo periodo de programación 2007-2013, a lo largo de 2007 los esfuerzos se han concentrado en asegurar que la fase de programación de los programas operativos del FSE se realiza incorporando la perspectiva de género, tal y como se recoge en el Artículo 16 del Reglamento (CE) 1083/2006 y el Artículo 6 del Reglamento (CE) 1081/2006. Para ello, se continúan con las actuaciones iniciadas en 2006 y, a lo largo de 2007, en los documentos que orientan la confección de los Programas Operativo se dan pautas para incorporar la perspectiva de género en los mismos. Por ejemplo, en la Guía para la Elaboración de Programas Operativos se indica:

- en el apartado sobre el diagnóstico de la situación, la necesidad de aportar datos desagregados por sexo, de realizar un análisis sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (indicando las oportunidades y amenazas para fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el mercado laboral) y de incluir indicadores relativos a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres;
- se incide en la obligatoriedad de desagregar por sexo el resto de indicadores, no sólo los de contexto, tales como los indicadores relativos a los objetivos para 2010 del Programa, los indicadores de realización, los estratégicos, etc.

Por otro lado, en los documentos internos usados para la revisión de los Programas Operativos, se supervisa el cumplimiento de estas recomendaciones.

Además, durante la fase de programación, se ha promovido en 2007, en colaboración con el Instituto de la Mujer, una reunión conjunta de entidades gestoras de los Programas Operativos y de organismos de igualdad en el ámbito territorial en el que se incidió en la importancia de aplicar la perspectiva de género durante la fase de programación y en la que se presentó el documento titulado "Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el próximo periodo de programación del Fondo Social Europeo (2007-2013)" que se distribuyó en 2006 a todos los gestores de programas operativos.

Por otro lado, a lo largo de 2007 la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se ha trabajado también desde en el contexto de la Iniciativa Comunitaria EQUAL para incorporar las prácticas experimentadas con éxito relativas a la promoción de la igualdad de género en el empleo a los nuevos Programas Operativos 2007-2013.

En este sentido, en el ámbito nacional, el Grupo Temático Nacional de Igualdad de Oportunidades de Equal ha elaborado los siguientes documentos para facilitar y promover la transferencia de buenas prácticas en materia de igualdad de género en el empleo en los nuevos Programas Operativos: “Protocolo para la identificación de Buenas Prácticas transferibles para la igualdad de género en el empleo”; “Banco de prácticas para la Igualdad de Género en el Empleo” y “La Transferencia de Buenas Prácticas para la igualdad de género en el empleo”.

En el ámbito transnacional, la participación de la UAFSE en el Grupo Europeo de Mainstreaming de Género se ha traducido en la promoción, organización y asistencia, a lo largo de 2007, de encuentros de alto nivel entre agentes clave en la promoción de la igualdad de género en el mercado laboral, entre ellos gestores, organismos intermedios y Autoridades de Gestión del FSE. Así, cabe destacar la participación de la UAFSE, del Instituto de la Mujer y de la Secretaría General de Políticas de Igualdad de este Ministerio en el encuentro de alto nivel de Irlanda en Junio 2007 en el que se presentó y debatió la experiencia irlandesa de mainstreaming de género en el marco de su Plan Nacional de Reformas (similar a los actuales Planes Nacionales de Reformas) del anterior período de programación 2000-2006, para lo cual el Gobierno de Irlanda creó la Unidad de Igualdad de Género del Plan de Desarrollo Nacional, órgano que asesora a los decisores políticos y a agentes clave sobre cómo incorporar la perspectiva de género en el desarrollo, implementación y evaluación de las actuaciones del Plan. (En este epígrafe, cada gestor comentará las actuaciones que ha realizado a favor de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en sus respectivos ámbitos de actuación

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR

El ICEX fomenta la igualdad de oportunidades a través de la figura del Analista PIPE. Son asesores de mercado, contratados directamente por el IceX, que desde los diferentes destinos en Oficinas Comerciales prestan apoyo a las empresas PIPE en su internacionalización. En la actualidad, existen Analistas PIPE en Méjico, París, Londres, Lisboa y Milán. De los 5 Analistas PIPE, 4 son mujeres. Las empresas PIPE de Madrid tienen a su disposición este servicio de manera gratuita.

Asimismo, el ICEX promueve en lo posible la mejora de la participación de las mujeres en el desarrollo de las empresas así como en los procesos de toma de decisión a través del Programa PIPE con la figura del colaborador aunque en última instancia sea la propia empresa Pyme quién tome la decisión de realizar un contrato laboral al Colaborador. En la Comunidad Autónoma de Madrid desde el inicio del período se han incorporado a las empresas PIPE un número superior de mujeres que de hombres.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

La igualdad de oportunidad viene dada en la apertura de la convocatoria a cualquier investigador y equipo de investigación independientemente de su sexo y en su carácter público.

CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MADRID

El Programa Nexopyme fomenta la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, teniendo en cuenta dentro de los criterios valorativos de las empresas para acceder a NexoPyme, los siguientes:

- ∞ *Empresas cuya representante legal sea una mujer o empresarias autónomas.*
- ∞ *Empresas con, al menos, un 25% de mujeres en plantilla.*

INIA

En las convocatorias publicadas por el INIA desde el año 2006, uno de aspectos que se valoran en todas las convocatorias es la participación de miembros femeninos en el equipo de investigación, como investigadores principales o como miembros del equipo de investigación. En el caso de que el cociente de género del proyecto supere la media del correspondiente a cada convocatoria, se aumenta su puntuación.

A continuación se detalla la participación de hombres y mujeres en términos de EDP (Equivalente Dedicación Plena) según el Programa o Acción, en los proyectos de investigación cuyo gasto se ha certificado, así como el porcentaje que representan respecto al total de investigadores participantes.

Programa o Acción	Mujeres participantes en proyectos	Porcentaje	Hombres participantes en proyectos	Porcentaje	Total investigadores
Recursos y Tecnologías Agrarias	63	59.43%	43	40.56%	106
Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario	18	60%	12	40%	30
Sumideros Agroforestales de Efecto Invernadero	13	46.42%	15	53.57%	28
Interacción sanitaria entre fauna silvestre y ganadería extensiva	27	45.76%	32	54.23%	59
Acciones de Transferencia	29	60.41%	19	39.58%	48

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

El principio de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres es, un principio transversal que debe tenerse en cuenta en todas las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, aparece recogido en la normativa aplicable y obliga, por tanto, a todas las Instituciones, organismos y agentes sociales e instituciones que participan en su gestión.

La Dirección General de Asuntos Europeos, dadas las funciones que, como Organismo Intermedio en la gestión de Fondos Europeos le corresponden, es responsable de garantizar la aplicación de los principios transversales y por ello ha considerado esencial asumir un papel activo impulsando iniciativas que permitan garantizar la aplicación del principio de Igualdad de Oportunidades en las actuaciones cofinanciadas por Fondos Europeos.

Por ello, ha puesto en marcha una nueva línea de trabajo denominada “Unidad de Género e Igualdad” en colaboración con la Dirección General de la Mujer de la Consejería de Empleo y Mujer. Aunque dicha línea se ha desarrollado en el ámbito del Fondo Social Europeo, los resultados de la misma pueden extenderse al ámbito del FEDER.

Durante 2007 se ha impulsando la difusión de un Protocolo para la Aplicación Práctica del Principio de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, a través de su inclusión en el portal de la Dirección General de Asuntos Europeos de www.madrid.org, garantizando con ello su máxima difusión y accesibilidad.

Dicho Protocolo ha sido difundido entre los gestores de Fondos Europeos de la Comunidad de Madrid y de otras Administraciones Públicas, en el marco de las actividades de sensibilización y difusión promovidas por la Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional.

Asimismo, desde la Dirección General de Asuntos Europeos se ha impulsado la Orden 1715/2005, de 8 de septiembre (BOCM de 23 de septiembre) en la que se establece la obligación de remitir por parte de los beneficiarios finales de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, entre ellas el DOCUP Objetivo 2, una certificación suscrita por la autoridad competente que acredite la verificación del cumplimiento de las condiciones previstas en el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001. Y uno de los apartados incluidos en dicha certificación es el relativo a la verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en materia de igualdad de oportunidades.

6.4. Reglas de concurrencia.

Todas las ayudas estatales concedidas al amparo del presente DOCUP se ajustan a las normas comunitarias en materia de ayudas Estatales. Cualquier modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual debe notificarse a la Comisión y no puede aplicarse hasta su aprobación.

Únicamente quedan exentas de la obligatoriedad de notificación a la Comisión las ayudas que reúnan las condiciones establecidas por la Comisión para ser consideradas de “mínimis”, así como aquellas que se apliquen mediante un régimen de ayudas cubierto por un Reglamento de exención por categorías de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 994/1998 del Consejo, de 7 de mayo (hasta ahora han sido aprobados los Reglamentos nº 68/2001, 69/2001, 70/2001 y 1998/2006, de 15 de diciembre de 2006).

Tanto en el DOCUP como en el Complemento de Programa se aportó información sobre todas aquellas medidas que incluyen regímenes de ayuda, con información sobre la clase de ayuda, fecha de notificación y referencia, fecha de aprobación, en su caso, número de ayuda y su duración, así como su condición o no “de minimis”.

En lo que respecta al establecimiento de una base de datos completa para el seguimiento y control de las ayudas públicas, se propuso un Convenio definitivo entre la Intervención General de la Administración del Estado y la Intervención Regional de Madrid.

ANEXO

RELACIÓN DE ÓRDENES DE AYUDA. EJECUCIÓN 2006. COMUNIDAD DE MADRID

Medida 1.1

Orden 483/2006, de 14 de febrero, del Consejero de Presidencia, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a las pequeñas y medianas empresas privadas para la promoción del sistema productivo en la Sierra Norte de Madrid, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), para el ejercicio 2006. (B.O.C.M. nº 45, de 22 de febrero de 2006).

Orden 333/2007 de 9 de marzo, del Consejero de Presidencia, por la que se modifica la Orden 1687/2005, de 30 de agosto, del Consejero de Presidencia, por la que se regulan las subvenciones a las pequeñas y medianas empresas privadas para la promoción del sistema productivo en la Sierra Norte de Madrid.

Orden 4641/2006, de 28 de diciembre, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se convocan subvenciones a Pymes para la implantación voluntaria de

sistemas de gestión y auditoría medioambiental para el año 2007, de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas por la Orden 1404/2005, de 25 de abril, para el período 2005-2007.

Orden 431/2006, de 28 de febrero de la de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se regulan y convocan las ayudas, cofinanciadas por el (FEDER), para el fomento de las inversiones para la innovación tecnológica de la industria agroalimentaria en la Comunidad de Madrid.

Orden 765/2003, de 30 de enero, extiende su vigencia a los ejercicios presupuestarios 2003, 2004, 2005 y 2006, de proyectos de inversión dinamizadores y reequilibradores de la economía madrileña.

Orden 12631/2003, de 21 de noviembre, extiende su vigencia a los ejercicios presupuestarios 2003, 2004, 2005 y 2006, de proyectos de inversión dinamizadores y reequilibradores de la economía madrileña.

Orden 8239/2005, de 5 de diciembre, extiende su vigencia al ejercicio presupuestario 2006, de proyectos de inversión dinamizadores y reequilibradores de la economía madrileña.

Orden, 555/2006 de 14 de marzo, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el fomento de la innovación tecnológica en el sector de Aeroespacial de la Comunidad de Madrid.

Orden, 84/2006 de 12 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el fomento de la innovación tecnológica en el sector de la Biotecnología de la Comunidad de Madrid.

Orden 60/2006, de 11 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico en el sector de las Tecnologías de la Información de la Comunidad de Madrid.

Orden 71/2006 de 11 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de Ayudas a Pymes Comerciales para la Modernización e Innovación del Sector Comercial

Orden 7965/06 de 20 de diciembre de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica actualmente Economía y Consumo, ayudas cofinanciadas con fondos FEDER a PYMES comerciales.

Orden 360/2006, de 17 de febrero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica del Plan de Innovación Empresarial.

Orden 8528/2005, de 13 de diciembre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica del Plan de Consolidación y Competitividad de las Pymes.

Orden 2569/2001, de 29 de marzo, y por la Orden 91/2005, de 12 de enero, el Programa de Reactivación Empresarial de la Comunidad de Madrid está basado en las Directrices Europeas sobre ayudas de Estado de finalidad regional y autorizado por la Comisión Europea para el periodo 2001-2005, prorrogado para el año 2006 (Ayuda Estado N 359/2005), estando regulado actualmente por la Orden 7784/2006, de 12 de diciembre.

Orden 4641/2006, de 28 de diciembre, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por las que se regulan las subvenciones a PYMES (pequeñas y medianas empresas) para la implantación voluntaria de sistemas de gestión y auditoría medioambiental durante el

período 2007, de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas por la Orden 1404/2005, de 25 de abril, para el período 2005-2007.

Medida 1.2

Orden 2521/2005, de 12 de mayo de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, programa de Rehabilitación, Adecuación y Modernización de Áreas Industriales €.

Orden 3282/2006, de 11 de julio, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, actualmente Economía y Consumo. Programa de rehabilitación, adecuación y modernización de áreas industriales.

Orden 2659/2005 de 23 de mayo de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica ayudas a las Infraestructuras de Innovación Tecnológica.

Orden 9612/1999, de 30 de diciembre, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se regula la concesión de ayudas dirigidas a la rehabilitación de polígonos.

Medida 1.5

Orden 2221/2004, de 6 de abril, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica por la que se regulan las ayudas a Pequeñas y Medianas Empresas para su Internacionalización, sujeta a la norma de "mínimis".

Medida 3.3

Orden 1451/2004 de 16 de abril que regula las ayudas para la realización de proyectos de investigación en tecnologías y ciencias de la salud cofinanciadas por fondos estructurales.

Orden 2745/2005 de 20 de mayo por la que se regulan las ayudas para la realización de programas de actividades de I+D entre grupos de investigación de la Comunidad de Madrid.

Medida 4.7

Orden 86/2006, de 12 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se regula la concesión de ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para le promoción de las Energías Renovables.

Orden 2580/2007, de 14 de junio, de la Consejería de Economía y Consumo, por la que se regula la concesión de ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para la promoción de las energías renovables

Medida 5.1

Orden 88/2006, de 12 de enero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, que regula la concesión de ayudas para la adecuación de instalaciones eléctricas aéreas de alta tensión en zonas urbanas y se convocan para el 2006.

Orden 8119/2006, de 28 de diciembre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, que regula la concesión de ayudas para la adecuación de instalaciones eléctricas aéreas de alta tensión en zonas urbanas y se convocan para el 2007

Orden 8969/2005 Subvenciones para el Fomento de equipamientos comerciales colectivos y del Comercio Rural

Medida 5.5

Orden 233/2006, de 11 de enero, del Consejero de Presidencia, por la que se aprueban las *bases reguladoras* de la concesión de subvenciones a Entidades Locales para proyectos de infraestructuras turísticas, en la zona de la Sierra Norte de Madrid, las cuales podrán ser cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Publicado en el B.O.C.M. nº 16 de 19 de enero de 2006.

Orden 485/2006, de 14 de febrero, del Consejero de Presidencia, por la que se aprueban la *convocatoria* para proyectos de infraestructuras turísticas, en la zona de la Sierra Norte de Madrid, las cuales estarán cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), para el ejercicio presupuestario 2006. Publicado en el B.O.C.M. nº 45 de 22 de febrero de 2006

Orden 2831/2006, de 28 de junio, del Consejero de Economía e Innovación Tecnológica, aunque actualmente esta Dirección General pertenece a la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se regula la concesión de ayudas para la creación de centros de Interpretación Turística y señalización en la Comunidad de Madrid.

CÁMARAS DE COMERCIO DE MADRID

Las ayudas concedidas en el Programa NEXOPYME son en régimen de *minimis*. Para garantizar esa circunstancia, en el Convenio de participación en el Programa los solicitantes declaran y firman no haber obtenido subvenciones por importe superior a 200.000 euros en los tres últimos años. En aras a su control, la base de datos de la Aplicación Informática Nexopyme tiene a disposición de los organismos competentes la relación de empresas que han recibido ayudas.

No se incluyen en ningún caso las empresas cuya actividad sea la producción de los productos del Anexo I del Tratado CE.

Por otro lado, en los procesos de homologación de proveedores, se han respetado las normas de concurrencia con la publicación del correspondiente anuncio en el diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), en el Boletín Oficial del Estado(BOE) y en la página web del Consejo Superior de Cámaras.

ICEX

En el marco de la política de competencia, el ICEX aplica su régimen de ayuda a las PYMES de la Comunidad Autónoma de Madrid teniendo siempre en cuenta la regla de "minimis" a través de mecanismos adecuados a tal fin.

ISCI

Los proyectos de investigación e infraestructuras son concedidos en convocatoria pública de acuerdo con los principios de objetividad, concurrencia competitiva y publicidad.

6.5 Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999

La Comunidad de Madrid tiene en funcionamiento un sistema informático denominado "FICO" que identifica a todas las actuaciones cofinanciadas desde el momento de su presupuestación, incluyendo el fondo, programa, eje y medida a que corresponde dicha actuación.

Tal y como se estipula en el apartado 3 del artículo 35 del Reglamento (CE) nº 1257/1999 las acciones de "renovación y desarrollo de pueblos y la protección y conservación del patrimonio rural", "diversificación de las actividades en el ámbito agrario y ámbitos afines, a fin de aumentar las posibilidades de empleo y de ingresos alternativos" y "desarrollo y mejora de las infraestructuras relacionadas con el desarrollo de la producción agraria" serán financiadas por el FEOGA-Garantía en las zonas Objetivo 2, cuando su financiación no esté asegurada por el FEDER.

Para evitar cualquier tipo de solapamiento entre ambos tipos de intervenciones, el Programa de Desarrollo Rural de Madrid solo financiará con cargo al FEOGA-G aquellas actuaciones que se hayan quedado fuera de la cofinanciación del FEDER.

Además, para la ejecución del Programa de Desarrollo Rural se ha considerado necesario incluir aquellas actuaciones que en mayor medida respondan a una estrategia rural global y que, por tanto, complementen a la actuaciones financiadas por el FEDER sin que lleguen a producirse solapamientos.

Este sistema permite un absoluto control de las actuaciones que se incluyen en cada uno de los programas comunitarios en los que participa la Comunidad de Madrid. De esta forma, se evita la posibilidad de solapamientos y se garantiza la coherencia de las actuaciones previstas en los distintos programas comunitarios.

Asimismo, el sistema no se limita únicamente a la fase de presupuestación de las actuaciones sino que puede considerarse como integral en el sentido de que mantiene identificada las actuaciones cofinanciadas durante todo el proceso: desde que se presupuesta hasta que se certifica el gasto. De esta forma está completamente garantizada la coordinación de las actuaciones cofinanciadas por los distintos fondos europeos en la Comunidad.

6.6 Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de acciones por el Empleo (FSE)

La Estrategia Europea por el Empleo para el año 2002, vino establecida por la Decisión (C) 669 de 2001, la cual apenas presenta diferencias respecto de las Estrategias de los años 2000 y 2001. Para establecer la relación entre las actuaciones cofinanciadas por el FSE y la Estrategia Europea por el empleo, los servicios de la UAFSE han elaborado una tabla de equivalencias, que permite relacionar los Pilares y directrices de la Estrategia Europea para el Empleo, tal como se han formulado para los años 2000, 2001 y 2002, con las actuaciones, medidas y ejes de las distintas formas de intervención. A partir de este diseño, revisado por el equipo de redacción del PNAE, se han introducido los campos identificativos en el SSU lo que permite tener una visión de la contribución del Fondo a la Estrategia Europea, tanto en términos financieros, como de beneficiarios y resultados. Por otro lado, de la aplicación SSU se puede extraer una tabla en la que se recoge cuál es la contribución del FSE a la EEE y que debe incluirse en los informes anuales.

Por su parte, la Empresa GPI Consultores ha entregado en el año 2003 un Informe sobre la Contribución del FSE a la EEE. Del mismo se pueden destacar las siguientes conclusiones:

- El análisis de la contribución de las ayudas programadas sobre los cuatro Pilares de la EEE pone de manifiesto nuevamente la importancia de la incidencia de las previsiones financieras del FSE en el ámbito destinado a acciones del Pilar I (Mejorar la empleabilidad): al igual que en 2000, es en el marco de las actuaciones orientadas a la mejora de la capacidad de inserción profesional donde se concentra más del 50% de las ayudas FSE (concretamente el 50,5%, esto es, 820.633.421,00 euros -lo que, no obstante, supone un descenso de casi 7 puntos con respecto al peso relativo asignado en la programación del anterior ejercicio).

- Sigue en importancia la contribución de las previsiones financieras del FSE al desarrollo de las actuaciones clasificadas en el marco destinado a acciones del Pilar III (Fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas), cuyo peso relativo asciende más de 6 puntos con respecto al año 2000: 28,5% sobre el conjunto de la programación. De nuevo destaca la escasa incidencia de la ayuda programada en el ámbito destinado a acciones del Pilar IV (Reforzar la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres), cuyo peso ha sido de aproximadamente el 3,0% sobre el total de la programación de las ayudas FSE en 2001, lo que indica, con todo, un ligero incremento con respecto al año anterior. Aproximadamente un 18,0% (apenas un incremento del 0,1% sobre el peso relativo programado en 2000) supone la contribución de las previsiones financieras del Fondo Social Europeo a las actuaciones dedicadas al desarrollo del espíritu de empresa y la creación de empleo (Pilar II).

En relación con la Estrategia de Inclusión Social

El Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAIN), surge como un compromiso adquirido por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre de Niza, y supone un nuevo impulso en el aspecto social de la política comunitaria con la aprobación de la Agenda Social Europea, que recoge para los próximos cinco años las orientaciones estratégicas en todos los ámbitos de la política social, en relación con las cuales se ha elaborado el Plan. Las medidas propuestas en el PNAIN se articulan en torno a cuatro grandes objetivos:

- Empleo y acceso a los recursos.
- Prevención de riesgos de exclusión.
- Actuaciones a favor de grupos específicos de las personas más vulnerables.
- Movilización de todos los agentes

La empresa GPI ha entregado su informe sobre Inclusión Social. En él se destaca que, el Plan Nacional para la Inclusión Social se relaciona con los Ejes 4 y 7 (41 y 44 en Objetivo 1) del FSE, en concreto con las Medidas 4.4 (41.15), 7.1 (44.10), y 7.2 (44.11), que se encuentran a su vez relacionadas con el Pilar I y las Directrices 4 y 6 del Plan Nacional para el Empleo 2002. el informe sobre el PNAIN tiene las siguientes conclusiones:

- La contribución de las previsiones financieras del Fondo Social Europeo en el Plan Nacional de Acción contra la Inclusión Social (PNAIN) supone el 7,5% del total de la ayuda programada del FSE. (122.517.845,00 euros)

- El análisis de su distribución según zonas de objetivo pone de manifiesto que en las regiones de Objetivo 1 se concentro el 70,8% de la ayuda programada de incidencia en el PNAIN. El 29,2% restante de la programación se destinó a las regiones de Objetivo 3.

- Considerando el peso relativo de la programación del FSE de incidencia en el PNAIN según zonas de Objetivo, el total de la incidencia .FSE en el PNAIN en Objetivo 1 supone el 6,9% de la ayuda FSE en estas regiones (1.259.203.365,00 euros). La programación financiera de las ayudas FSE alcanzó la cifra de 315.780.258,00 euros en las regiones de Objetivo 3. La contribución de las previsiones financieras del Fondo Social Europeo al PNAIN, supone el 11,3% en estas regiones (35.769.748,00 euros).

- En consecuencia, en términos relativos, la contribución FSE al PNAIN es mayor en zonas de Objetivo 3: casi se duplica el peso relativo de tal contribución sobre el total de las ayudas FSE en Objetivo 3 con respecto al Objetivo 1. En cualquier caso, se trata de contribuciones cuyo peso sobre el conjunto de la programación FSE es relativamente reducido.

6.7 Coherencia con otras políticas

La aplicación del DOCUP Objetivo 2 durante el año 2004 se ha adaptado a las directrices de la Comisión en otros ámbitos temáticos de trabajo. En concreto, el DOCUP es plenamente coherente con las prioridades existentes en materia de infraestructura de transporte, sociedad de la información, I+D+I, PYMES y desarrollo local.

Las inversiones previstas en infraestructuras de transporte contribuyen de manera significativa a la consecución del objetivo de aumento de la competitividad regional. Las actuaciones llevadas a cabo por el DOCUP se centran en particular sobre redes de carreteras y ferrocarriles que forman parte de las Redes Europeas de Transporte y de sus conexiones regionales.

En cuanto a la sociedad de la información, algunas de las operaciones implementadas en base a este DOCUP tienen un impacto significativo sobre los objetivos regionales en materia de sociedad de la información. Así, el DOCUP presta especial atención a la creación de nuevas iniciativas empresariales (v.g., e-business) y al desarrollo de aplicaciones y sistemas dinamizadores, así como acciones específicas de sensibilización y formación.

Por su parte, las directrices comunitarias en materia de I+D+I forman parte de la estrategia del DOCUP. Dichas actuaciones no se limitan a la mejora de la capacidad científica y tecnológica, sino que dan prioridad a las interconexiones entre actividades de I+D+I y a las necesidades de las empresas para una utilización más eficaz de las infraestructuras científicas y técnicas ya existentes.

El DOCUP, asimismo, presta una especial atención a las actuaciones dirigidas a las PYMES, habida cuenta de su peso relativo en el tejido productivo español. *El Eje 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo* desarrollar un variado conjunto de medidas de promoción, apoyo y asesoramiento a las PYMES.

En lo que hace referencia al desarrollo local, uno de los ejes fundamentales de la estrategia diseñada por el DOCUP está vinculada al desarrollo local. De esta manera, el DOCUP es, en sí mismo, un documento estratégico de referencia para la promoción de acciones de desarrollo local.

ICEX

En este sentido, el ICEX contribuye al esfuerzo de internacionalización de las Pymes de la Comunidad Autónoma de Madrid potenciando la actividad exportadora de las mismas, mediante ayudas de carácter iniciativo y colectivo como son la realización de Misiones Comerciales, consorcios, asistencia a ferias, actuaciones promocionales en el exterior, la detección de oportunidades comerciales, el Plan de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPE), sus servicios complementarios y el programa de seguimiento PIPE. El número de empresas Pymes beneficiarias de dichas ayudas por parte del Icx en la Comunidad Autónoma de Madrid ha sido de 1.605 desde el inicio del período.

ISCI

Esta medida está en relación y es coherente y complementaria con el Programa Marco de I+D+I de la Unión Europea, en todo lo referente al Programa de Ciencias de la Vida.

Proyectos Fondo de Cohesión (ver anexo)

Programa Operativo FSE. Objetivo 3 2000-2006

7. GRANDES PROYECTOS

No se han identificado grandes proyectos en este DOCUP

PROYECTOS FONDO DE COHESIÓN

Título (Proyecto)	Administración (Org.Int.)	Plan financiero euros	Ejecutado Total euros
Plan Saneamiento y depuración de municipios de la Comunidad de Madrid. Actuación VIII Cuenca Baja Río Guadarrama y del Arroyo Guatén	AUTONOMICA	14.608.839,00	14.552.183,65
Plan Saneamiento y depuración de municipios de la Comunidad de Madrid. Actuación X Cuenca Media Río Guadarrama	AUTONOMICA	10.509.029,00	10.519.139,84
Plan Saneamiento y depuración de municipios de la Comunidad de Madrid. Actuación IX Cuenca Río Perales	AUTONOMICA	16.902.259,00	17.631.032,56
Plan Saneamiento y depuración de municipios de la Comunidad de Madrid. Actuación XII Cuenca Ríos Manzanares, Alberche y Guadarrama	AUTONOMICA	14.713.898,00	14.703.659,45
Plan Saneamiento y depuración de municipios de la Comunidad de Madrid. Actuación XIII Cuenca Tajo	AUTONOMICA	10.505.055,00	10.511.377,50
Actuación III: Cuenca Media del Río Tajuña	AUTONOMICA	6.157.255,00	6.157.254,80
Actuación XI: Cuenca del Río Alberche	AUTONOMICA	7.761.134,00	7.761.134,29
Colector y EDAR de Belmonte de Tajo	AUTONOMICA	1.301.873,00	1.301.873,51
Emisarios de Santorcaz, Anchuelo y Corpa	AUTONOMICA	1.014.077,00	1.014.076,94
Actuación IV Cuenca Alta Río Tajuña	AUTONOMICA	10.652.004,00	12.136.698,73
Actuación V Cuenca Río Henares	AUTONOMICA	8.051.714,00	8.791.398,80
Información y concienciación en la Comunidad de Madrid	AUTONOMICA	3.768.350,00	3.330.733,00
Estación de transferencia de Residuos urbanos zona sur de Madrid y sellado de vertedero (Colmenar de Oreja)	AUTONOMICA	2.914.910,00	3.207.777,88
Suministro de contenedores de recogida selectiva de residuos en la Comunidad de Madrid	AUTONOMICA	1.502.530,00	518.006,00

Sistemas informáticos de gestión de la Comunidad de Madrid	AUTONOMICA	811.370,00	466.303,00
Planta de compostaje de residuos vegetales y lodos de depuración	AUTONOMICA	4.160.626,00	3.688.435,00
Unidad de Tratamiento de Lodos Procedentes de Depuradoras: Planta de Compostaje y Secado Térmico con Cogeneración Eléctrica	AUTONOMICA	38.112.068,00	36.510.068,91
Vertedero de residuos inertes y depósitos asociados a la clasificación y recuperación de residuos de construcción y demolición El Molar	AUTONOMICA	6.952.192,00	6.102.280,01
Vertedero de residuos inertes y depósitos asociados a la clasificación y recuperación de residuos de construcción y demolición en Tres Cantos	AUTONOMICA	7.953.308,00	6.987,60
Vertedero de residuos inertes y depósitos asociados a la clasificación y recuperación de residuos de construcción y demolición en Arganda del Rey	AUTONOMICA	9.420.030,00	5.343,05
Sellado de vertederos no adaptables a la normativa	AUTONOMICA	5.844.326,00	2.067.923,98
Programa de Divulgación del Plan de Inertes	AUTONOMICA	438.324,00	429.068,00
Centro de clasificación y transferencia de residuos de construcción y demolición en el T.M. de Moralzarzal	AUTONOMICA	2.779.983,00	2.615.993,80
Centros de agrupamiento de RCD's de Buitrago de Lozoya, San Martín de Valdeiglesias, y Villarejo de Salvanes	AUTONOMICA	2.636.070,00	1.208.432,37
Estación de trituración y transferencia de neumáticos de Arganda del Rey y vertedero asociado	AUTONOMICA	2.837.981,00	1.942.891,76
Ampliación de la Planta de Biometanización de Pinto	AUTONOMICA	20.362.044,00	10.685.532,09
Construcción y puesta en funcionamiento de una planta de biometanización y compostaje de la fracción biodegradable de los R.S.U. Incluyendo el aprovechamiento energético de la desgasificación del vertedero de Pinto	AUTONOMICA	45.580.758,00	38.813.248,00
Renovación de la red de agua potable en Alcalá de Henares	LOCAL	10.337.417,00	11.447.533,00
Infraestructuras generales de saneamiento y depuración de la Cuenca del Arroyo de La Reguera	LOCAL	19.225.000,00	16.454.237,06

Colector general del sector oeste en Fuenlabrada	LOCAL	854.641,00	854.640,70
Colectores en al calle de La Cañada (Torrejón de Ardoz)	LOCAL	6.269.735,00	4.798.536,24
Reutilización de Aguas Residuales para el riego de zonas verdes en San Sebastián de los Reyes (Madrid)	LOCAL	4.315.420,00	3.137.890,02
Ampliación y mejora de instalaciones para la reutilización de aguas regeneradas en el riego de parques públicos (Alcobendas)	LOCAL	1.733.367,00	528.100,99
Instalaciones de reutilización de aguas regeneradas para riego de parques públicos en Madrid: Red Norte Este - Rejas	LOCAL	25.851.924,00	24.236.068,17
Mejora red de colectores de Coslada	LOCAL	3.466.488,00	1.918.611,53
Asistencia técnica para redacción de los proyectos de las redes de riego de agua reciclada desde la ERAR de Valdebebas- Rejas y Viveros de la Villa. Madrid	LOCAL	445.076,00	445.076,00
Proyecto de utilización de aguas recicladas procedentes de la ERAR de La China en el riego de parques de Madrid	LOCAL	6.197.577,00	6.178.280,75
Acondicionamiento del Aliviadero general de la margen izquierda del río Manzanares (Actuación D.2.4. del 2º Plan de Saneamiento integral de Madrid P.S.I.M. II)	LOCAL	2.739.125,00	2.732.158,00
Control de Descarga de Sistemas Unitarios de la margen izquierda del Rio Manzanares (Actuación A.2.1 del P.S.I.M.II)	LOCAL	16.903.075,00	23.405.911,51
Control de Descargas de Sistemas Unitarios de la margen derecha del río Manzanares (actuación A.3.11 del P.S.I.M.II)	LOCAL	6.743.067,00	9.624.264,26
Reutilización de las aguas residuales de la ERAR la China de Madrid para el riego de zonas verdes. 2ª Fase.	LOCAL	2.444.872,00	2.444.872,00
Proyecto de recogida selectiva y punto limpio en Zarzaquemada Sur y ampliación del sistema selectivo de Zarzaquemada Norte. (Leganés)	LOCAL	10.930.910,00	
Asistencia técnica para la redacción del proyecto de construcción de una planta de biometanización de la fracción orgánica de los R.S.U. Con aprovechamiento energético y producción de Compost. (Madrid)	LOCAL	192.000,00	160.590,00
Proyecto de ejecución para la adecuación del centro de tratamiento de residuos "Las Dehesas" a la clasificación y recuperación de	LOCAL	2.896.000,00	2.627.414,00

subproductos procedentes de la recogida selectiva. (Madrid)			
Instalación de desgasificación y aprovechamiento de biogás, sellado y recuperación paisajística del vertedero de Valdemingómez	LOCAL	73.547.683,00	73.547.681,00
Asistencia Técnica para la elaboración del Programa para la concienciación de los ciudadanos en relación con la prevención, minimización, reutilización y valoración de los residuos municipales	LOCAL	150.000,00	148.480,00
Recogida de Residuos mediante carga lateral, en Coslada	LOCAL	1.184.208,00	842.606,40
Sistema de recogida neumática de RSU en Fuente Lucha (Alcobendas)	LOCAL	3.702.743,00	4.820.631,00
Soterramiento de contenedores de carga lateral para recogida de residuos y recogida de residuos de envases en el municipio de Móstoles	LOCAL	4.030.965,00	0,00
Instalación de contenedores soterrados de Residuos en Pozuelo de Alarcón	LOCAL	1.147.427,00	0,00
Instalación de contenedores soterrados de Residuos en Fuenlabrada	LOCAL	7.448.444,00	1.399.413,63
Planta de reciclaje de Residuos vegetales en Pozuelo de Alarcón	LOCAL	2.736.000,00	0,00
Ampliación de las instalaciones de valorización de RSU en el Parque Tecnológico de Valdemingómez	LOCAL	43.721.438,00	29.829.393,72
Soterramiento de contenedores en la municipio de Parla	LOCAL	1.445.654,00	1.443.633,00
Plan director mediambiental de saneamiento y recogida de R.S.U. en el casco antiguo de Getafe (Entorno de la Catedral de la Magdalena)	LOCAL	9.057.252,00	9.049.792,00
Tramo I de la 1ª fase del segundo anillo de distribución de agua potable a Madrid	CENTRAL	33.482.166,00	14.196.622,00
Tramo II de la 1ª fase del segundo anillo de distribución de agua potable a Madrid	CENTRAL	45.934.202,00	9.730.077,00
Tramo IV de la 1ª fase del segundo anillo de distribución de agua potable a Madrid	CENTRAL	44.773.006,00	15.095.285,00
Redacción del anteproyecto y proyectos del segundo anillo principal de abastecimiento a la Comunidad de Madrid. 1ª fase.	CENTRAL	5.914.646,00	3.667.701,00
Arteria aductora del campo de pozos de Guadarrama y estación de tratamiento de aguas de Griñón	CENTRAL	65.352.148,00	53.434.878,59

Automated people mover Barajas	CENTRAL	98.040.921,00	97.722.667,71
LAV Madrid-Barcelona: Madrid- Chiloeches	CENTRAL	123.016.668,00	
Nuevo acceso ferroviario al Norte y Noroeste de España, Madrid - Segovia - Valladolid / Medina del Campo. Tramo: Madrid - Miraflores de la Sierra. Subtramo: Canto Blanco - Tres Cantos (Plataforma)	CENTRAL	36.382.691,00	37.495.877,00
Nuevo acceso ferroviario al Norte y Noroeste de España, Madrid - Segovia - Valladolid / Medina del Campo. Tramo: Madrid - Miraflores de la Sierra. Subtramo: Fuencarral - Canto Blanco (Plataforma)	CENTRAL	27.809.962,00	29.389.865,00
Nuevo acceso ferroviario al Norte y Noroeste de España, Madrid - Segovia - Valladolid / Medina del Campo. Tramo: Madrid - Miraflores de la Sierra. Subtramo: Tres Cantos - Colmenar Viejo (Plataforma)	CENTRAL	33.260.500,00	33.852.610,00
Nuevo acceso ferroviario al Norte y Noroeste de España, Madrid - Segovia - Valladolid / Medina del Campo. Tramo: Madrid - Miraflores de la Sierra. Subtramo: Colmenar Viejo - Soto del Real (Túneles Este y Oeste) (Plataforma)	CENTRAL	257.536.742,00	261.989.945,00
NUEVO ACCESO FERROVIARIO AL NORTE Y NORESTE DE ESPAÑA LAV. MADRID-VALLADOLID/MEDIDA. Subtramo: Soto del Real - Miraflores de la Sierra (Plataforma)	CENTRAL	31.254.929,00	35.724.640,00
LAV Madrid-Barcelona: Madrid- Chiloeches. Modificado 2001	CENTRAL	140.760.093,00	
Emisario: Cuenca media, Getafe y Cuenca Baja del Arroyo Culebro	CENTRAL	49.180.390,00	42.926.670,35
Actuaciones de saneamiento y depuración en la cuenca hidrográfica del río Tajo: EDAR de la cuenca baja del arroyo Culebro (sector Getafe)	CENTRAL	74.581.040,00	70.998.646,91
Planta Tratamiento y Vertedero de residuos inertes y de demolición en la zona oeste de Madrid	AUTONOMICA	6.468.486,00	20.736,16
Planta Tratamiento y Vertedero de residuos inertes y de demolición en la zona suroeste de Madrid	AUTONOMICA	8.436.313,00	7.568.563,00
Suministro contenedores de recogida selectiva de residuos	AUTONOMICA	1.803.036,00	1.808.697,26
Campaña de información y sensibilización	AUTONOMICA	3.606.072,00	3.393.798,28
Adquisición de contenedores y vehículos para recogida soterrada de residuos y construcción de punto limpio en Parla	LOCAL	3.059.500,00	1.924.957,53